



LORENZANA

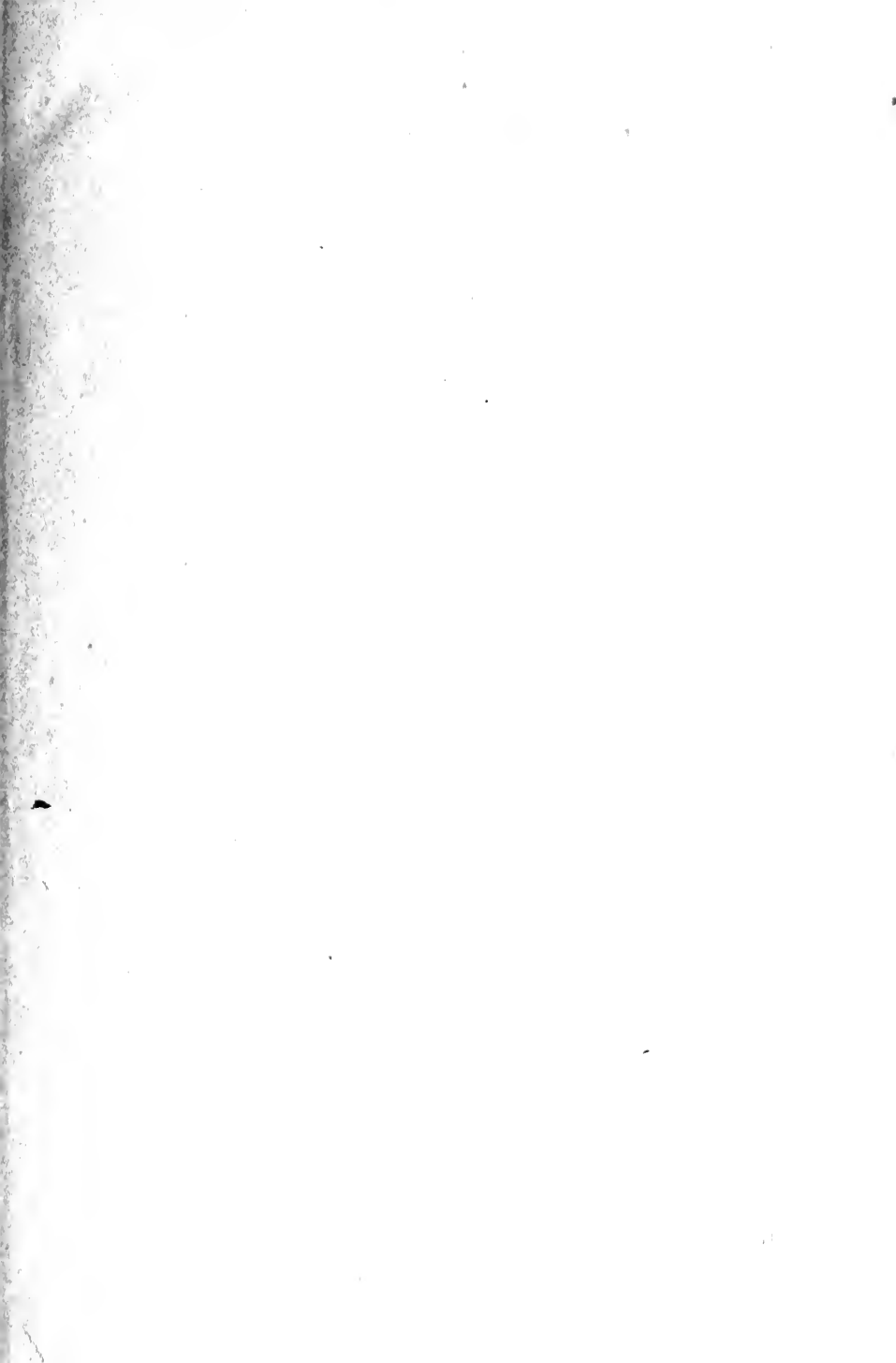
Y SU OBRA







53





UN HOMBRE Y UN LIBRO

Lorenzana y su obra.

La señora vizcondesa de Barrantes, con piadosa mano y en tributo de respeto y amor á la memoria del varón insigne que un día le ofreciera un corazón leal y un nombre resplandeciente de gloria, acaba de reunir en elegante volumen dispersas inolvidables páginas del gran periodista español.

I

Para aquellos que cuando Lorenzana redía sus famosas batallas, estábamos recién llegados al mundo, ó acaso no habíamos hecho la innecesaria entrada en él, Lorenzana ha venido siendo durante muchos años un nombre no una obra, un símbolo brillante un término casi imaginativo de comparación y de encomio, una manera de adjectivar summosamente, pero no una acción, no una realidad articulada.

En las redacciones es comentado el dilate del incapaz, diciendo sarcásticamente de su autor «que va para Lorenzana», y cuando el artículo ha sido ruidoso y á los motivos accidentales del estrépito se mezclan por acaso, pruritos de estilo y nobleza de pensamiento, también suele decirse al joven afortunado: «Muy bien, á ver si llega usted á escribir como Lorenzana.»

Esa es la primera palabra que suena en el oído de todo principiante, y poco á poco el nombre tantas veces repetido se hace familiar, el nombre es cosa propia, es cosa amada, va con nosotros y se constituye religión vendría á ser nuestro fundador y capitán, nuestro santo en andas.

Sin embargo, cuando la señora vizcondesa de Barrantes quiso honrándome mucho, que algunas cuartillas más aumentaran la introducción al libro entonces en proyecto, me vi en la imposibilidad de complacerla. Era una cuestión no solo de modestia, sino de absoluta prohibición literaria.

«Oh, perfidia de la gloria! El noventa por ciento de los periodistas de ahora (y soy generoso con el «dier» restante) apenas si paman habíamos tenido directo conocimiento de Lorenzana. (Escribir como Lorenzana.) Y ¿cómo escribís? No ignorábamos los tres títulos de sus tres célebres artículos: *La clase*, *Misterios*, *Meditaciones*; pero estos ¿dónde estaban? ¿Quién habría podido hallarlos en el inmenso farrago de una colección periodística?

Habría, seguramente, pasado por nuestras manos el prólogo á los *Discursos* de Albaradís, pero aquel era un Lorenzana casi postumo, no el periodista combatiente de quien, por la leyenda, superábamos como inclinado sobre la mesa de redacción y al rasguear de la pluma había derribado ministros y gobiernos y hecho astillas buena parte de un trono. El periodista de *El Diario Español*, golpeando sobre el yunque arrojando combustible á la hoguera, comprometiendo á la voltereta *Union Liberal* en los supremos adioses del movimiento revolucionario, por que callarlo éramos completamente desconocido. Creíamos en él como creas el subli-

me Caballero en la nunca vista hermosura de su siempre invisible dama. Sabíamos que Lorenzana había salido de entre las cuartillas para ir al Congreso, á una Dirección, á una Subsecretaría y al primer gobierno de la Revolución; pero no sabíamos lo más interesante á su figura: su doctrina, su expresión literaria, su manera profesional—casi todo Lorenzana.

Hoy, sin estar todo Lorenzana en ese libro, porque no esta toda su obra, ni está tampoco «su tiempo», que es la mitad del alma de un escritor político, podemos hallar en sus hojas algo que nos proporcione la medida aproximada del maestro y de su maestría. Al través de estas páginas surge poderoso y atlético con sus sarcasmos, casi solemnes, con su filosofía, casi feroz; en plena fuerza y en plena juventud, vémoste manejando la pluma como el personaje mitológico maneja su reacia clava exterminadora, terriblemente risuño, encantadoramente profundo, mordaz, cauteloso, corrosivo en la ironía, sin piedad en el «humor», que administra al enemigo como veneno, y de pronto elocuente y grave, censor y profeta, llevando, en suma, hacia la estatua de *Pasquin* las limpias sentencias y las valentías de Quevedo, los esplendores de estilo de Melo y Saavedra Fajardo; la gracia lozana y demoledora de Figaro, y á veces la trémula religiosa voz de un Bossuet, gritando *Et nunc erudimini* á los poderosos del mundo...

II

Ya ante nosotros, no el Lorenzana de la leyenda, sino el positivo y auténtico, ¿pierde de su mérito ó alcánzalo mayor como el vino de noble cepa? Digámoslo sin hipocresía: al lado de la frase fieramente encmiasmática hemos solido los escritores actuales poner alguna duda y alguna reserva de pensamiento... ¡Quién sabe—hemos dicho—, si el Lorenzana de ayer resultariano hoy con sus proporciones magníficas y egregias!...

Realmente, con gran dificultad podría encontrarse alguna semejanza entre ésta y aquella prensa; el artículo político que lo era todo en el periodismo de entonces, es hoy una de tantas notas como contribuyen al trabajo enciclopédico y multicolor; el periódico, sucesivamente y á un mismo tiempo es el crimen, el suicidio, el descarrilamiento, el estreno, el telegrama de Rennes ó de Oporto, la noticia de una quiebra en Bolsa, el relato de un gran incendio, la pintoresca narración de un adulterio elegante.

Para que la política establezca su dominio exclusivo sobre el periódico, es necesario que la crisis ministerial pase de conjetura a hecho gaecable ó que el Sr. Romero Robledo, hastiado de remolachas y de églogas, vuelva á Madrid como el rayo y prepare una de sus grandes funciones parlamentarias. Durante la guerra (dígase lo que se quiera del escepticismo público) el periódico ha sido el cable. Al pie de algunas rotativas ha podido esa verdad ser comprobada... ¿El artículo? ¿El clásico artículo? En días de copiosa información telegráfica queda, en redondo, suprimido. En los demás, es un elemento de composición casi tipográfica; partidos, gobiernos, ministros, históricas oligarquías, sucedense y se petrifican, renovando tras la fugaz desaparición el milagro del Fénix; y bajo un aluvión de artículos justicieros, sacan una y otra vez la cabeza los mismos «pañados de cenizas» que creíamos aventados. Cuando la pluma, no el tacon del periodista, pudo determinar algún influjo en la opinión, obligósele al régimen de la censura militar; y el artículo periodístico contrastó entonces por su palidez ó por su forzado y pobre lirismo con la sombría y terrible magnitud de los hechos.

En tales condiciones de medio y de ambiente el articulista, que fué una fuerza, es un tenor, un barítono, un bajo profundo, un artista melancólico, retenido en el *elenco* de la compañía por simples respetos escenográficos.

En la época de Lorenzana, el artículo y el articulista llevaban la parte del león: D. Nicolás María Rivero abrió en *La Discusión* cátedra de filosofía; Castelar vulgarizaba en *La Democracia* sus cursos universitarios de historia; D. Juan Valera y D. Antonio María Fabié llenaban columnas y más columnas de *El Contemporáneo*, ya con primorosas disertaciones académicas el primero, ya con largos estudios económicos el segundo; Escobar, Coello, Maldonado, Pérez de Guzmán, muy joven, pero ya insinuado y bien conocido, disertaban en *La Epoca*; Nocedal, Tejada, Villoslada, Suárez Bravo, necesitaban para ellos solos de sus periódicos, y *El Diario Español* reservaba sus cinco primeras columnas á Lorenzana. En aquellos días, como en el mismo período revolucionario (hasta que en 1872 el ilustre Gasset y Artime transforma audazmente *El Imparcial*), el periódico era una colección de artículos y de discursos—una tribuna más con que contaba cada partido. Los españoles no habían llegado á agruparse en masas neutras; el socialismo no había resutado el coro de la creyente plebe á los Gracos de la joven democracia; el retrato de Espartero alternaba con el de Prim en los hogares progresistas; el carlismo no conocía las vanidades ni los acomodados parlamentarios; había gente que se dejaba fusilar por Sagasta; había patriota que no dormía pensando en Sor Patrocinio; había, en fin, generales que hacían de verdad «una sonada», y tribunos como Rivero que iban á la plaza de *Antón Martín*, y un pueblo—un pueblo entero—que esperaba del sufragio universal, del matrimonio civil y del Jurado la venturosa edad de oro inútilmente prometida á los hombres por la elegante adulación de Virgilio.

En tierra tal y con tal ambiente se desarrolla el genio periodístico de Lorenzana. Imaginad, por tanto, lo que sería para los hombres, para los partidos, para las instituciones y para la opinión en general, viviendo en plena cuestión política y por la cuestión política atormentados y sin sueño, la pluma de un escritor que tenía todas las audacias, que tenía todas las irreverencias, que subía á todas las alturas y que bajaba á todos los abismos.

III

Detengámonos en el artículo titulado, *Misterios*.

En primer término, ó D. Ramón María Narváez, en calidad de tirano, es un tipo de convención falseado por sus enemigos, ó aquella censura era de una escandalosa miopía; asombra cómo pudieron verse en letras de molde aquellas estrofas de rotunda prosa, vibrantísimas y arrogantes, con filo y punta y labor artística de adamasquinado puñal y á cuyo término la palabra *Misterio*, rítmicamente colocada, aparece cortante y seca como sobre la báscula de la guillotina reluce mortalmente la cuchilla de acero. ¿Cómo pudo publicar *El Diario Español* aquel trabajo de crítica emocional y honda en que parecen colaborar con Lorenzana los más acerbos historiadores de las más tristes decadencias? Ello es que fué publicado, y al frente ahora del libro representa como el «motivo» fecundo de las restantes páginas. El artículo *Misterios*, como *Meditemos*, como *Signo de los tiempos*, como *La Clave* (como casi todos los contenidos en el volumen), creo yo que por las proporciones, por la intencionalidad, por el donaire, por la gracia suave y refinada, por el valor noble y sereno en el ataque por la grandeza del dolor en lo que es grito, da como la nota justa y definitiva del escritor y de su género.

Género y escritor, mirados por tal prisma, pertenecen á un periodismo confinante con la grande historia; de suerte, que leyendo, por ejemplo, *Misterios* y *Meditemos*, no hay si no substituir los nombres propios, las transparentes alusiones, para encontrar puesto de pie y actuando con la bizzarria de sus cosas y con la jovialidad dramática de sus nombres,

todo un período de nuestra vida constitucional, en que se mezclan y confunden juramentos de Prim, rugidos de Narváez, imprecaciones de O'Donnell, trenos de Aparici, arrogancias de González Brabo, rezos de Sor Patrocinio, blasfemias del Gil Blas, aires de camarilla y aires de barricada: la conspiración, el fusilamiento, el cotillón y la catástrofe...

Todo eso, bajo la pluma de Lorenzana, excede los límites de la llamada tesis política y del mero asunto periodístico; asunto y tesis se engrandecen; el simple apunte se hace cuadro, la sátira se hace filosofía, y pasando por encima de las hábiles burlas, se oye el rumor confuso de los caballos de Alcolea...

Como Larra, dió Lorenzana á la labor periodística una factura esencialmente literaria, con esta diferencia: Larra, cuando no es el «costumbrista» amargo en quien va «cristalizando» el suicida, si se asoma á la tribuna del Estamento y ric de D. Juan Alvarez de Mendizábal, apenas pone en su ironía otra pasión que la del ingenio y el estilo; su misma juventud haciale extraño á su obra. El autor de *Misterios* vive la suya. Como Velázquez en las *Meninas*. Lorenzana va pintado en su propio cuadro.

De ahí, sin duda, su dolorosa puesta de sol. Cuando escribe el prólogo á los *Discursos* de Albareda, su voz es de desmayo y de angustia. La revolución estaba vencida: la restauración guardaba todavía su secreto. Por el pronto, sólo podía apreciarse la inutilidad del esfuerzo antiguo. La generación de *Septiembre* veíase obligada á remontar el río... El hombre de Estado y el escritor se juntaban en la misma caída. ¿Qué quedaba del Ministro de Estado que al día siguiente de la revolución notificábala en hermosísimo mensaje al mundo entero? ¿Qué quedaba del periodista, por otra parte condenado á vivir con sus amores ó con sus odios lo que las rosas del poeta? La voz del doble vencimiento se exhala melancólicamente en estos renglones de la *Carta á Albareda*: «Después de un período de infecundo estancamiento, tras de la excitación producida por el ardor del combate, la pasión política y el apetito de saber, ha venido para mí el *collapsus*, la postración. la conciencia de lo poco que valgo y sirvo, y lo que es consiguiente, la inercia, la atonía, la atrofia de mis facultades. Tú, por el contrario, has tenido la fuerza de voluntad bastante ó te has hecho la ilusión de tenerla, porque (aquí para *inter nos*) yo me río de la voluntad humana como me reíría de la veleta que creyese en la espontaneidad y autonomía de sus movimientos giratorios...»

¡Palabras de resignada, pero de infinita tristeza, en las cuales, parece como que va deshojándose la flor de la esperanza y del sueño!

Yo no sé por qué me recuerdan esas palabras aquellas otras que al oído del grande é infortunado poeta Shelly pronunció una mujer mágica, ideal é inaccesible:

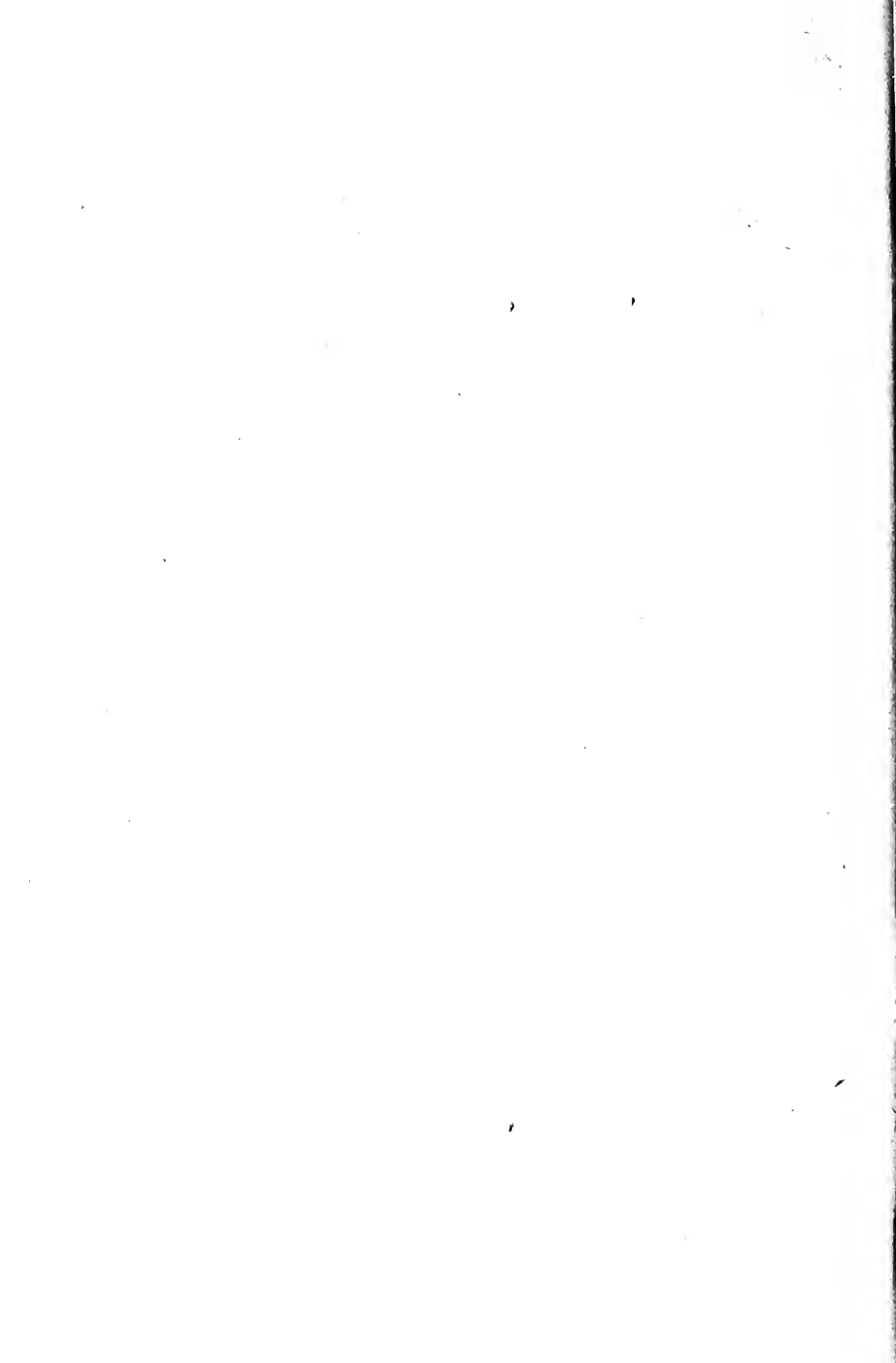
«Duerme—le dice—; duerme y olvida tu pena, mi mano reposa sobre tu frente; mi espíritu sobre tu pensamiento; mi piedad sobre tu corazón... ¡Duerme! Y con ese sueño parecido al de la muerte y al de la nada, olvida tu existencia y olvida tu amor; olvida las injusticias del mundo; olvida que algún día debes para siempre despertar; olvida los divinos sentimientos que murieron en la breve mañana de la juventud... ¡Y olvidame á mí porque nunca podré ser tuya!»

Voz de gloria distante, de amor imposible, de suprema derrota... ¿Qué alma de artista no oye esa voz en la juventud? ¿Y quién no la escuchará en su vejez?

¿Dichosos aquellos que, como Lorenzana, más allá del tiempo y de la muerte, logran de la mujer ideal é inaccesible una clara sonrisa y un resplandor de gloria!

JULIO BURELL

LORENZANA Y SU OBRA



LORENZANA Y SU OBRA

COLECCIÓN

DE LOS

ESCRITOS MAS NOTABLES

DEL

EXCMO. SR. D. JUAN ÁLVAREZ DE LORENZANA

PUBLÍCALA SU VIUDA

LA

EXCMA. SRA. DOÑA ADELA ANTOINE

VIZCONDESA V. DE BARRANTES

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE «EL LIBERAL»

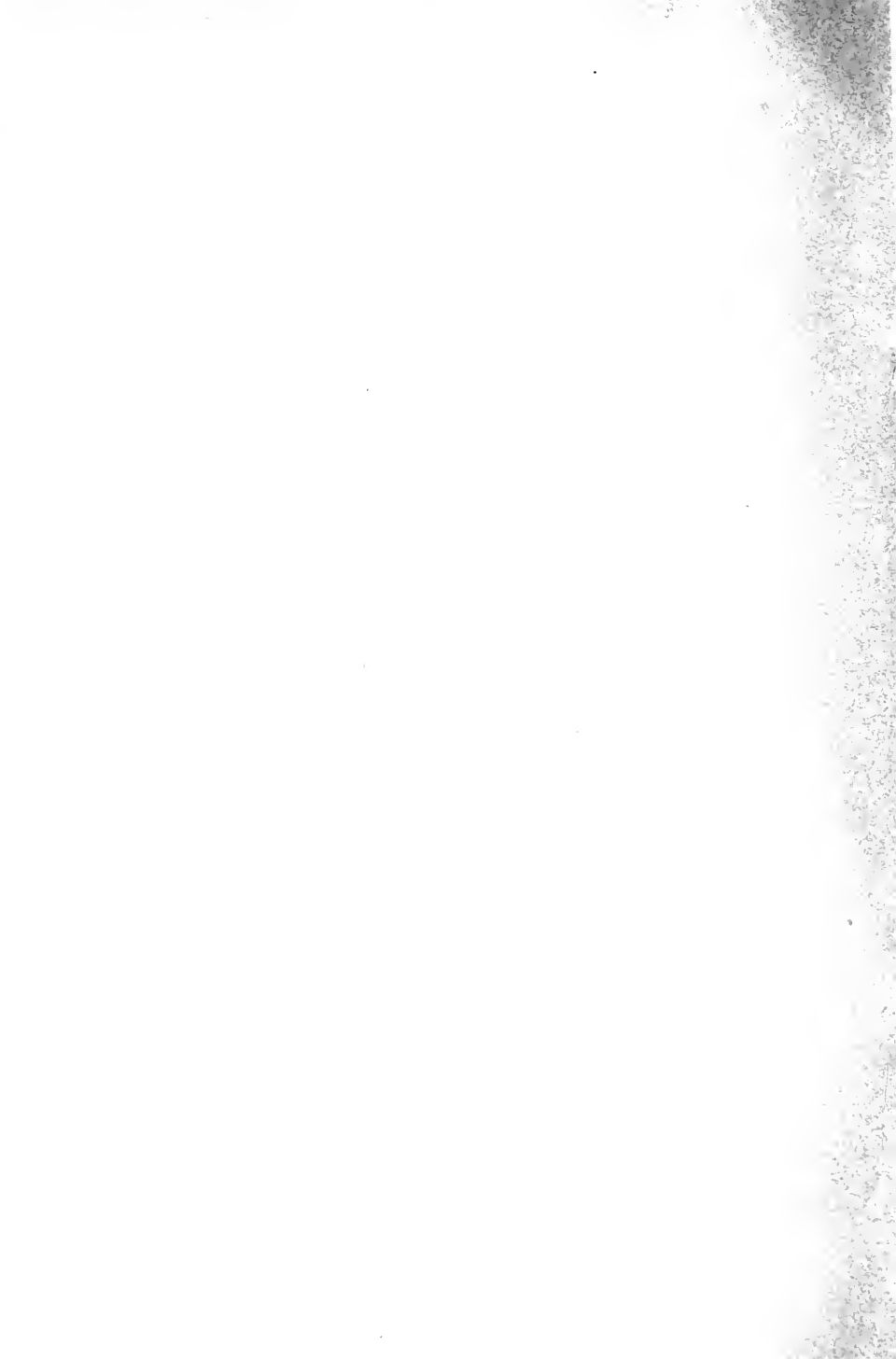
Calle del Turco, 7

1899





Juan Alvarez
de
Lorenzana



ADVERTENCIA DEL EDITOR

Al reimp. imir ahora coleccionados en un volúmen los más notables escritos de mi esposo D. Juan Alvarez de Lorenzana, no sólo cumplo un deber sagrado tributando á su memoria homenaje de cariño y de respeto, hoy que le lloro viuda, sino que al propio tiempo creo prestar así un servicio á las letras españolas.

Diseminados y como ocultos en los varios periódicos donde salieron á luz esos escritos que entonces produjeron profunda impresión é influyeron grandemente en la política (1), habíase hecho ya muy difícil encontrarlos y era imposible que el público disfrutase su lectura.

En efecto, sobre lo trabajoso que es para el

(1) Cuando aparecieron en *El Diario Español* los artículos *La Clave*, *Misterios*, *Meditemos*, *Una incompatibilidad parlamentaria*, tanta impresión, según dice *El Diccionario Enciclopédico* de Montaner, produjeron en Madrid que se hablaba de ellos en todas partes y hasta los poetas dramáticos los llevaron al teatro. Sabido es además, que alguno de esos artículos bastó á derribar un ministerio y determinó un cambio en la marcha de la política.—(N. del E).

lector ir repasando las colecciones de los periódicos para dar con lo que busca, en este caso, la dificultad se hacía mucho mayor y venía á ser casi insuperable por la circunstancia de que ni siquiera en las Bibliotecas públicas existen coleccionados los periódicos políticos que se remontan á cierta época (1). Además de esto, hay que tener en cuenta que, con arreglo á una costumbre que por fortuna va desapareciendo, y á la que entonces se sometían los periodistas, casi sin excepción, la inmensa mayoría de los artículos políticos que escribió mi difunto esposo fueron publicados sin firma del autor (2); gran número de ellos ni siquiera llevan epígrafe. Esta circunstancia contribuye no poco á que sea más difícil encontrarlos, aún teniendo como guía el índice que de ellos formó su autor, expresando unas veces el título é indicando, cuando carecen de él, la materia sobre que versan.

Pero á pesar del abandono, dígame así, en que con extraordinaria modestia dejara mi es-

(1) Siendo Director de la Biblioteca Nacional el insigne literato D. Juan Eugenio Hartzenbuch, fué cuando se empezó á procurar con interés que todos los periódicos de España se hallasen coleccionados en la Biblioteca.

(2) Sobre los documentos de carácter oficial, como la «Memoria presentada á las Cortes constituyentes» y la «Circular á las potencias extranjeras» que hubo de firmar en calidad de ministro, los únicos escritos de Lorenzana que aparecieron con su firma, son los artículos titulados: *Algunas consideraciones generales con motivo del proyecto de ley sobre vagancia* y *Un concilio ecuménico en el siglo XIX*.

poso esas producciones de su ingenio, no por eso bajó al sepulcro con él su fama de escritor ni el polvo del olvido ha cubierto su memoria. La generación actual, bajo la fé de hombres eminentes (1), sigue considerando á Lorenzana como el primer publicista de su tiempo, y la brillante juventud consagrada hoy al periodismo, siéntese orgullosa de la gloria que alcanzó mi esposo en las lides de la prensa.

No es, por tanto, el deseo, en mí muy natural y muy legítimo, de mantener vivo el recuerdo del escritor insigne y velar por el lustre de su

(1) No siendo posible transcribir todo lo que en elogio de Lorenzana han dicho multitud de escritores ilustres, nos limitaremos á consignar la opinión que de él tenía el más grande orador de nuestros tiempos, según resulta de la siguiente carta:

EXCMO. SR. D. JUAN ALVAREZ DE LORENZANA:

Mi querido amigo: Le agradezco mucho la noticia que me da, y el recuerdo que me transmite de nuestro amigo Rancés; siempre he creído que podíamos influir por nuestra potencia intelectual en toda Europa. Un país que tiene en usted el primer escritor político de toda Europa, puede prometerse una regeneración filosófica, un engrandecimiento intelectual, principio de todos los engrandecimientos sociales. Lo necesario es destruir la envidia que se mezcla á nuestra sangre árabe y poner sobre las diferencias de los partidos las glorias de la patria, yo atribuyo el éxito de mis discursos á sus ideas. No puedo creer en su mérito literario porque entiendo cuantos defectos tienen. Pero me alegraría merecer ese juicio tan lisonjero de un pueblo tan docto como Alemania, por lo que ceder pudiera en esplendor de la patria.

Gracias por su carta que conservaré como una de las grandes satisfacciones de la vida su amigo y admirador,

EMILIO CASTELAR.

nombre lo que me ha movido á publicar este volúmen, que en todo caso habrá de servir sin duda para hacer mucho más duradera su memoria. Lo que principalmente me ha impulsado á sacar del confuso montón donde habrían acabado por perderse esos escritos, que no ya la ceguedad de mi cariño al autor y mi incompetencia literaria sino la opinión unánime y la crítica ilustrada estiman como joyas, es el considerar que aun siendo tan grande nuestro caudal literario, débese impedir que reciban mercedado su patrimonio nuestros hijos.

Tambien han contribuido no poco á que yo emprenda esta publicación, los consejos y las excitaciones de muchas y muy ilustradas personas que deseaban vivamente ver reimpresos los escritos del publicista insigne que en tanto grado contribuyó á enaltecer la importancia y el prestigio de la prensa. Y como no sólo me han animado á la empresa, sino que me han prestado eficacísima ayuda para llevarla á cabo, quiero consignar aquí el testimonio de mi gratitud así por su buen deseo como por los muchos servicios de que les soy deudora. Reciban, pues, la expresión sincera y calurosa de mi reconocimiento cuantos con sus acertados consejos y su inteligente cooperación han facilitado mi tarea, pero muy especialmente, y sobre todo, la Excm. Diputación provincial de Oviedo, que

celosa de las glorias del Principado, al ayudar con una subvención á la impresión de esta obra, ha querido enaltecer y perpetuar el nombre de uno de los preclaros hijos de ese país que tantos hombres ilustres ha producido.

La Vizcondesa V. de Barrantes.

LA GLORIA DEL PERIODISTA

¿Quién no lo ha oído mil y mil veces? Cuando las gentes de mi generación admirábamos á Tamberlik, solían decirnos nuestros mayores: ¡Ah, si hubiéseis escuchado á Mario! Si elogiábamos á la Patti, se nos respondía: ¡Ah, si hubiéseis oído á la Malibrán! Cuando aplaudíamos con entusiasmo á Rossi ó á Salvini, no faltaba quien nos dijese: ¡Ah, si hubiérais alcanzado á Talma! Hoy Tamberlik y la Patti, y Rossi y Salvini, son, ó sombras ilustres, ó ruinas venerables; restos y nombres de que nos valemos los ayer jóvenes y ahora viejos, para deprimir la boga de sus émulos contemporáneos. Pronto, aun los nombres mismos, se habrán desvanecido entre las oleadas del tiempo. ¡Singular gloria la de esos grandes intérpretes del genio, tan intensa, tan brillante, tan deslumbradora y tan fugaz, tan pasajera, tan efímera!

Menos ruidoso y personal, el triunfo del periodista semeja al del actor dramático en lo fugitivo. El trozo de papel donde el talento grabó su idea, podrá, vestigio indestructible, garantizar, como lo pretende Víctor Hugo, la inmortalidad de una civilización; pero no garantiza la inmortalidad del talento. Eco el periodista de la actualidad, con ella pasa, por lo común, su gloria. Cambian las situaciones, las costumbres, los problemas. La

posteridad no comprende. Lo que fué en su día acto de cívico heroísmo, tiénese ahora por inocente trivialidad. Lo que fué pensamiento profundo, inspiración salvadora, parece estrambótica ocurrencia. Las alusiones más intencionadas quedan inadvertidas. La ironía necesita, para ser entendida, glosa y comentario. El sarcasmo que hizo temblar de cólera al poderoso no nos arranca hoy una sonrisa. El lector permanece frío ante intereses que no le afectan y ante entusiasmos que no siente.

Y luego ¡entre cuán inmensa balumba, bajo que Himalaya de papel impreso yacen enterradas las rarísimas obras periodísticas acreedoras á la inmortalidad, preciosos frutos de la labor de un día que resultan de actualidad eterna, y que, con ser hijos de su tiempo, lo son de todos! Torrente impetuoso es la prensa ó desbordado y caudaloso río que acarrea, entre enormes masas de arena y fango, pequeñas partículas de oro. Allí reposa la genial inspiración, mezclada y confundida con la impresión pasajera, el *canard* sensacional, el reclamo inno-ble, la oficiosa mentira, la diatriba apasionada, la polémica ponzoñosa, la noticia insignificante, el hueco clamor de las mundanas vanidades. ¿Quién irá allí á desenterrarla? ¿Quién removerá todo ese barro en busca del diamante? ¿Qué buzo habrá tan loco que intente explorar las profundidades todas del Océano, con la esperanza únicamente de encontrar la perla en el fondo?

D. Juan Alvarez de Lorenzana comparte sólo con *Figaro* el mérito excelso de haberse labrado, con trabajos de índole política destinados á vivir un día, una gloria inmortal. Sacar sus obras de la promiscuidad con lo vulgar para ofrecerlas, reunidas en un tomo, á la posteridad, no es sólo rendir al periodista egregio un tributo merecido; es, además, prestar un servicio público. En este libro hallarán las flaquezas presentes, el ejem-

plo vivificante y moralizador de la firmeza y de las energías de antaño. Los que hoy menosprecian la libertad aprenderán lo que costó el adquirirla y defenderla. Nuestra desvaída opinión pública podrá rehacerse contemplando lo que fué el espíritu nacional no más lejos que en la generación pasada. La lacia juventud que ahora entra en la vida tendrá ocasión de comparar su excepticismo con la robusta fe de sus mayores. El pensador encontrará motivos de meditación, el estadista de estudio, el literato de admiración, el patriota de alabanza, el escritor político un perfecto modelo que imitar. Y un día el historiador tendrá en esta obra preciosa fuente de conocimiento, no ya sólo exterior y de pura información, sino interno y, por decirlo así, psicológico, donde, como en espejo fidelísimo, se retrata la imagen verdadera de todo un accidentado período de nuestra conturbada vida constitucional.

Desde el fondo de mi insignificancia siéntome honrado asociándome al homenaje que, al editar este libro, el recuerdo del amor tributa á la gloria del genio.

ALFREDO CALDERÓN.





DON JUAN ALVAREZ DE LORENZANA



APUNTES BIOGRÁFICOS



I

Por singular coincidencia, cuando van á la imprenta las hojas de este libro para reproducir y más fijar en él pensamientos briosos de eximio periodista, resuenan en el templo de las letras patrias los aplausos de auditorio escogido en homenaje á dos periodistas ilustres.

En oración esmaltada y en magistral discurso se ensalzaron una vez más ante la Academia Española los timbres y significación honrosos, movedizos, pero siempre crecientes, de la literatura de la prensa; que no es género nuevo ni propio y, antes bien, de muchos participa al sostener y colmar difícilmente los afanes de un público voraz en política, ciencia, letras, arte y otras manifestaciones de la moderna cultura; que en hoja, periódico ó revista es expresión vigorosa, ensalzada un día y en otro deprimida, ayer aprisionada y hoy libre, de la vida toda de un pueblo; y que es en esta misma vida pública historia y arma á la vez de la eterna lucha y del continuo choque de encontrados intereses.

Todo cuanto á la prensa atañe tiene, por tanto, subida importancia en los presentes días, y la tienen, por ende, los nombres de sus más escogidos mantenedores

cuando, por excepcionales méritos, salvan el anónimo y el olvido á que aquéllos viven aparejados en la índole y factura general de semejante literatura; literatura de la que los maestros *Fernánflor* y Valera hicieron filigranada crónica y primoroso concepto en la indicada fiesta académica.

Así acontece con el nombre de D. Juan Alvarez de Lorenzana. De su prestigiosa significación en la vida pública podrán olvidarse estos ó los otros merecimientos; los ganados en la prensa, no, porque son flores inmarcesibles de su corona. Quizá de su trabajo de periodista queden contados conocedores en días de la fecha; pero el eco, el título y la transcendencia de su áurea labor pasó á la generación actual, que también deduce su mérito por el de otros más ruidosos documentos, ya históricos, y supone por su lectura el empuje intencionado, hábil acometida y victorioso razonamiento, todo en bello decir, de los artículos de Lorenzana.

Para que esta deducción se convierta en hecho, y para memoria y enseñanza, se publica la presente colección de los principales escritos del vizconde de Barrantes. Es de sentir que no puedan comprenderse más en el presente volumen, con la histórica nota de su aparición y circunstancias, para provechoso estudio de nuestra agitada historia contemporánea, de aquel período de 1845 á 1863, en que pudo influir Lorenzana con su brillante pluma en momentos solemnes y decisivos.

Lorenzana vino á la prensa acaudalado de instrucción variadísima y firme para primera materia de sus producciones; por el cultivo de la poesía en años soñadores y por la atenta lectura de los clásicos llegó bien dispuesto para la artística forma; por su condición personal reflexiva y circunspecta, arribó mejor dispuesto todavía para el recto juicio; y pudo con tales elementos,

sin la graduación gerárgica de antiguo gremio, distinguirse rápidamente como maestro.

Llegó Lorenzana á una prensa muy distante de la de hoy: exclusiva de un partido ó fracción respectivos; más pensada y ceñida, menos improvisadora y variada; difícil, por las leyes que la cercenaban y la intolerancia que presidía; menos leída también; y, cuando leída, más discutida y meditada por parciales y adversarios.

De su tirada y número no hablemos ante el espectáculo de hoy. El artículo de fondo era de *más fondo*, y en esto era la especialidad del gran Lorenzana. Fué político, y apenas escribió más que de política en periódicos y revistas; y cuando pensó en trabajos de más empeño y detención, como en un «Estudio biográfico de D. Pedro José Pidal», fué por la influencia grande del estadista asturiano en la política española.

En la división de progresistas y moderados figuró D. Juan Lorenzana entre los últimos al aparecer en el estado de la prensa, asistiendo á las redacciones de aquellos periódicos eco del doctrinarismo francés, aunque más rezagado; pero á la ley de la gravedad sujeto su espíritu, cayó en la unión liberal y después en la Revolución, aunque bien puede decirse con la misma doctrina, con el mismo fondo en lo esencial, á la manera como el mismo periodista lo explica en su notable carta-prólogo á un libro de su excelente amigo el Sr. Albarreda (1).

La protección que le dispensó D. Alejandro Mon, famoso autor entonces de la profunda reforma de nuestra Hacienda, valió á su partido la cooperación de la pluma del joven Lorenzana, cuando Narváez no había extremado los resortes de su gobierno; cuando todavía

(1) Véanse páginas 252 y 253 de esta obra.—N. del E.

Nocedal en 1846 hacía oír su elocuente voz para que prevaleciesen las doctrinas constitucionales sobre la influencia de las camarillas; cuando Istúriz, con Mon y Pidal, aspiraba á la mayor sinceridad del moderantismo; y cuando Pacheco quería mantener en toda su pureza el credo conservador.

Mas bien puede decirse que Lorenzana no fué *in internis* moderado, ni menos moderado histórico y quieto; el fondo de su independiente y austero carácter lo impedía, y otra era su aspiración por sus primeros estudios y tendencias. Su doctrina política tiende á emanciparse cuando tal partido hizo exclusivo en favor suyo la regia veleidad (que dijo un historiador); y vino la reacción con medidas dictatoriales, reformas por decretos, menosprecio del Parlamento, diputaciones consentidas (semilla, sin duda, de futuros encasillados), y negación, en fin de la Constitución; cuando todo fué rodando por aquella pendiente hasta llegar al *polaquismo*, cuya desdichada gestión combatió Lorenzana con el inolvidable brío de su acerada pluma en aquella campaña que concitó á las oposiciones y á la prensa toda bajo bandera de «moralidad», para dar por tierra con tal situación, vencida tras del movimiento de Vicálvaro con la proclama de Manzanares y el advenimiento de los progresistas.

La lectura de sus principales artículos en aquellos seis años, anuncio y precursores fueron de este profundo cambio: y serán principal explicación y comentario; pues por este carácter de enseñanza se distinguen los escritos del periodista asturiano que mantuvo siempre puro y sincero su amor á la doctrina constitucional, aunque entreverada ésta por la influencia del doctrinarismo vecino, que caracterizó igualmente á los más preclaros ingenios de la época.


Sin puesto ostensible en la dualidad gubernamental del «bienio», su significación y apoyo fueron para tendencia conservadora. No escribió mucho entonces, si bien es verdad que para esto nunca fué pródigo, porque prefería estudiar y meditar, avalorando así aquellas excepcionales condiciones con que sobresalía en la prensa y con que sobresalió también en importantes cargos oficiales, á partir de 1856, trazando aquellos documentos de gran significación y resonancia. Sin exterioridad tuvo así influencia y primacía doctrinales en su partido, y ya que no en el Parlamento, que se honró solamente con su nombre, por la prensa de la Unión liberal, en artículos cuyos epígrafes fueron populares, tuvo, dentro y fuera de lo común, el concepto prestigioso que le siguió aún después de apartado de las lides periodísticas. Venciendo aquella reserva y quietud, que fueron distintivo de su carácter, aún volvió á escribir, como siempre poco, pero solemne, pontificalmente en nuevos retrocesos políticos, concausas, con otros hechos, de la Revolución de Septiembre, que contó con el concurso del célebre redactor, entonces honorario de *El Diario Español*. Después escribió todavía menos; más lo que escribió es de mérito tal, que es *de lo que queda*.

Cual Tácito, sirvió para historiador por su gran talento y encauzada imaginación: había perfeccionado su razonamiento leyendo y pensando los buenos modelos; acostumbraba á buscar en ellos comparación y desahogo á los males que presenciaba; se habituó en la falta de libertad á medir las palabras; descendía al corazón de sus personajes y aspiraba á penetrar y á leer el fondo del alma de los actores; prácticamente se instruía y profundizaba en el arte difícil de la política; y así, con tacto fino y exquisito determinaba el enlace de los hechos que refería ó comentaba rin-

diendo siempre ferviente culto á la virtud y al saber.

Un estilo de gran relieve sirvió dócil á la gran capacidad política de Lorenzana: claro y castizo, enérgico y sutil, pero limado y sujeto á su intención, punto primordial bajo severas leyes de imprenta para pasar inadvertido del fiscal; y de la misma elegancia, corte varonil y elegancia majestuosa es el estilo de sus otros magníficos escritos oficiales, que antes de él ninguno hizo mejor y después ninguno tampoco le ha superado.

En los trabajos coleccionados en el presente libro, digno de aplauso por la piedad de la ilustre señora que lo inspira, pueden aquilatarse tan gallardas prendas del literato político, merecedor de estudio detenido, limitándome yo á rápidos datos de su vida, y aun para ello impelido y amparado por la heredada y personal amistad como por la respetuosa admiración que me ligaron al exclarecido paisano.



II

Juan Lorenzana, como le llamaban sus contemporáneos de Oviedo, fué un ovetense «de cuerpo entero».

Ni por larga ausencia en dos tercios de la vida; ni cuando la entonces, más que ahora, febril y difícil vida del periodismo; ni en altos y merecidos cargos públicos, jamás entibió en él un extrañable afecto para la *ciudad de los obispos*, no solamente por haber nacido en ella (1), sino por el culto, siempre vivo y ardiente, que profesó á los recuerdos y venturas de sus primeros años. Fué el ovetense más dichoso de serlo, y el más entusiasta de los hombres y *cosas*, tipos y costumbres de

(1) En un libro de bautizados de la parroquia de San Juan, está la siguiente partida:

«En treinta de Agosto de mil ochocientos diez y ocho D. Manuel Antonio Ordiz, presbítero; bautizó solemnemente con licencia de mí el infrascrito cura propio de la parroquia de San Juan el Real de Oviedo un niño que nació el día próximo anterior y se llamó Juan Bautista, hijo legítimo de los Sres. D. Francisco Alvarez Lorenzana y de doña María Tomasa Guerrero de Larios de Medrano, mis feligreses; y natural el padre de ésta, y la madre de la villa y corte de Madrid. Abuelos paternos, D. Francisco, difunto y doña Teresa Menéndez Valdés, de esta dicha mi parroquia; maternos, D. Vicente Francisco y doña María Revilla de Vergara, de la apuntada villa y corte de Madrid. Fueron padrinos D. Francisco González Pulgar y doña Antonia Álvarez Lorenzana, vecinos de la parroquia de San Tirso de esta ciudad. Avisé al padrino las obligaciones que, como tal, contrajo. La madrina no tocó. Y para que conste lo firmo dicho día, mes y año.—Dr. D. Ramón García Cónsul.»

su pueblo: en este punto era como D. Alejandro Mon.

Yo le alcancé en pleno ocaso de su existencia, poco después del primer período de la Revolución de Septiembre, escondido y encerrado en el sotabanco que había hecho construir en modesta casa del Caballero de Gracia, en habitación caldeada á temperatura fija, rodeado de sus muchos, variadísimos y desordenados libros, y con el pavimento como alfombrado por los periódicos del día; siempre leyendo, esquivando enojosas visitas; si recibiendo á contados amigos, con preferencia á los un día sus compañeros ó adversarios en las redacciones, y con deleite á los paisanos que le encantaban con memorias del *puebliquin* amado.

Había sido D. Juan amigo fraternal de mi padre, y por esto me acogía con cariño verdadero.

Su memoria era prodigiosa y, acompañándome en la afición á la historia de nuestra tierra, refería, como si fueran sucesos del día anterior, los años de su infancia y juventud en Oviedo. Con incomparable aticismo y encantadora propiedad, con apagado, pero dulce timbre de palabra, resucitaba y ponía maravillosamente en acción á personas y sucesos de su tiempo.

Era de oírle la descripción de su maestro de primeras letras, D. Pedro Fernández (*Perequeté*), porque en nuestro pueblo casi todos sus habitantes tenían y tienen álias; furibundo realista aquél á cuya escuela asistió por poco tiempo el precoz D. Juan, que refería la rigidez del profesor, hijo del *señor Isidro*, tambor de la ciudad, así como el otro maestro ovetense era D. Pedro Suárez Cambor, liberal, y por ello perseguido en aquellos días de 1824 y siguientes.

Andando los años supo con éstupor el anciano *Perequeté* que D. Juan «escribía muy bien» en Madrid.

«—No puede ser, si no es por milagro, decía el maes-

tro. ¡Pésima letra la suya! ¡Nunca pude ponerle «un cuarto» en las planas de imperio!»

Completó la primera instrucción del Sr. Lorenzana su grave tío D. Andrés, deán de Mondoñedo, canónigo de Oviedo, rector *de los Verdes*, en cuyo colegio del Campo de la Lana, hoy calle de Argüellas, vivió el niño Juan, frente á la casa paterna, centro de escogida sociedad, particularmente en el día de la publicación de la Bula, cuando los balcones de su administrador diocesano D. Francisco se adornaban con los pendones y cruces de la Santa Cruzada para la procesión fastuosa y espléndido banquete.

En 1828, siendo Rector y juez de estudios de la Universidad de Oviedo el severo magistral Dr. D. Pablo Roces Lamuño, pretendió D. Juan «oir ciencias mayores», acreditando por atestado de su dicho tío «que con él había estudiado gramática latina, en cuyas reglas y preceptos se hallaba muy bien impuesto; pues aunque era un niño, que no pasaba de diez años, traducía con bastante inteligencia los libros de asignaturas que había de manejar en filosofía.» Cursó y oyó esta facultad hasta 1831, recibiendo el grado de bachiller bajo el rectorado de su mencionado deudo, y siendo sus maestros el P. Lavara y los doctores Armesto, Casero y otros.

—«Qué época fué aquélla—me decía D. Juan—puedes figurártelo por las impurificaciones y destierro de liberales estudiantes, graduados y catedráticos; por el juramento que prestamos todos «de defender y enseñar los derechos de la soberanía del Rey, no pertenecer á ninguna asociación secreta ni reconocer el absurdo principio de que el pueblo puede variar los Gobiernos establecidos.»

«Cuando entré á estudiar leyes y cánones otra vez

bajo el rectorado del Sr. Lamuño, el de las rondas, justificué con el padre Albuerne, confesor del Cabildo, que durante el año había confesado dos veces además del cumplimiento pascual. Desde 1831 á 1836 oí á los catedráticos D. Alonso, tu abuelo, y Villaverde, á Ortiz y Arenas, á Aramburu y Cuevas; me alcanzó la temporal clausura de la Universidad, las crisis por la enfermedad de Fernando VII y el albor del nuevo régimen creado á la muerte del Rey; presencié los rectorados suaves del deán Barreiro y del ministro Mata Vigil, mi moderante en las Academias de Cánones y Leyes; y de estas Facultades tuí bachiller á claustro pleno en 1835. en oposición de mi condiscipulo Remigio, preciosa esperanza de Asturias, en mal hora malograda (1). Los dos fuimos *sobresalientes*, aunque suyo y muy merecido el premio, no sin un acuerdo del Claustro para mí honrosísimo. ¡Lo que entonces leí...!—decía entusiasmado D. Juan;— ¡los libros que devoré en aquellos años, en unión de Remigio, sin perdonar los prohibidos por revolucionarios!... Muchas veces aquellos textos de clásicos, juriscultos, canonistas y filósofos, fueron mis mejores armas en las luchas de la política.»

De la enconada lucha de los dos bandos, guerra civil y causa eclesiástica (2) con la ruidosa división del Ca-

(1) D. Francisco Remigio Alvarez, natural de San Miguel de Moches. concejo de El Franco (Oviedo en 1811). falleció prematuramente en la casa paterna. víctima de la tísis, en 1839.— Su muerte —decía el Sr. Posada Herrera— privó á España de un sabio y á la provincia de una de sus más brillantes glorias». — «Durante mi agitada vida, oí decir al Sr. Lorenzana, cuando trataba á un hombre verdaderamente sabio, siempre recordé á mi malogrado condiscipulo Remigio.»

(2) Cuando la designación de Gobernador y Vicario capitular á favor del Obispo electo D. José J. Pérez de Necochea. Se han publi-

bildo; de su recibimiento de abogado en 1837 ante el Real Acuerdo y Audiencia de Oviedo; de su profesorado universitario de Economía política, como sustituto de D. Ramón Valdés en los cursos de 1837 á 1840, teniendo por compañeros de las nuevas enseñanzas á don José Posada Herrera (después su *alter ego* en la política), á mi padre D. Benito Canella, á su camarada Remigio y al ilustre abogado D. José H. Borbolla... de estas y otras memorias me hizo curiosísima relación.

Más joven que todos los mencionados era D. Juan Lorenzana; pero á todos y á más aventajaba ya en variado y profundo saber de ciencias morales y políticas, cuyos viejos y nuevos problemas exponía á los asombrados amigos.

—«Era nuestro oráculo *infallible*»—me dijo muchas veces su condiscípulo D. Jenaro Alas, después Gobernador civil de provincia, uno de aquellos políticos hábiles; administradores purísimos y rectos, que tuvo la Unión Liberal.

Don Juan Lorenzana se incorporó al Colegio de Abogados de Oviedo en 1840.

En 1842 hizo aquí sus primeras armas periodísticas.

Data en Oviedo la introducción de la imprenta desde mediados del siglo XVI por la esplendidez del obispo Rojas para estampar libros de liturgia en la prensa ambulante de Agustín de Paz, así como el establecimiento perenne fué de principios del siglo XVIII, cuando la Justicia y Regimiento ovetenses subvencionaron al impresor Plaza y después á los Pedregal; mas el periodismo, como la *Gaceta de Oviedo*, *El Correo Militar y Político*

cado dos interesantes libros y folletos sobre este suceso, de gran resonancia en la provincia.

del Principado y *El Observador de Asturias* (1) datan del alzamiento, guerra y revolución de España en 1808-1813. Muerto á mano airada el sistema constitucional, callaron los diarios, que si resucitaron por breve tiempo cuando la restauración de 1820 con *El Ciudadano* de D. Pedro José Pidal y otros, volvieron á enmudecer en seguida como es sabido, hasta el comienzo del combatido reinado de la niña Isabel, en que aparecieron el *Boletín Oficial*, con sección general y literaria, y después *El Aristarco*, que tenía parte oficial.

El primero y doctrinal periódico asturiano, digno de este nombre, fué *El Nalón*, en 1842, periódico de literatura, ciencias y artes, semanal, á dos pliegos de dieciséis páginas, y á dos columnas, con artículos de historia y antigüedades, derecho y política, ciencias exactas y naturales, tradiciones, costumbres y poesías; publicación notable que alcanzó poca vida (19 de Marzo á 17 de Julio), y cuya redacción, acometiendo tan plausible empresa, impulsó notablemente entonces el movimiento literario de Asturias, é inició la afición á estudios históricos del Principado. La colección de *El Nalón* es ya una rareza bibliográfica, y mucho gozó D. Juan Lorenzana cuando en 1872 pude ofrecerle un ejemplar donde más que sus dos únicos trabajos, buscó en seguida, y me llamó la atención, sobre los de sus compañeros (2), como

(1) Fueron sus redactores D. Ramón Acevedo, D. Luis Arango, D. Alonso Canella Gutiérrez, el P. M. Fr. Manuel de Caso, D. Juan N. San Miguel, D. Ramón Villarmil y D. Antonio Oviedo y Portal.

(2) Fueron sus redactores: D. José María Albuérne, *el chato*, después diputado á Cortes y oficial del ministerio de la Gobernación; D. José Arias de Miranda, oficial del ministerio de Ultramar, publicista varias veces premiado por las Reales Academias; D. Enrique Fernández Poja, abogado y periodista de nota en Oviedo; D. Rafael González Llanos, que lo fué en Madrid y murió muy joven; D. Ga-

él tildados de *neños*, por la pequeñez y rivalidades locales á que aludía el mismo periódico diciendo en uno de sus números:

En Oviedo, un setentón
 á otro tan viejo decía:
 —Hombre, me gusta *El Nalón*.
 —¿El punto de suscripción?
 —La calle de la Herrería.
 —¿Quiénes son sus redactores?
 —El mayor es un chiquillo.
 —¡Chiquillos! ¡Uf! ¡Habladores!
 Lo copian de los autores;
 dinero, vuelve al bolsillo.

Desde hace muchos años acaricié la idea de coleccionar los artículos periodísticos y algunos trabajos políticos y oficiales de D. Juan Alvarez de Lorenzana, comenzando á reunir noticias y materiales, porque pensaba y pienso de sus maravillosos escritos, que por la profunda y diferente doctrina que atesoran en importantes materias de algunos, y por los sucesos transcendentales á que se refieren, son de perenne estudio moral y político, á diferencia de tantos y tantos trabajos de la prensa que fueron y son como flor de un día. Dificultades varias demoraron mi propósito que hoy ventajosamente realiza la culta y hermosa dama que lleva el nombre del gran Lorenzana; la madre del hijo del periodista sin igual; la que no puso en sus tocas de viuda más adornos que

briel Ortiz, funcionario competente; D. Silverio Palacios, abogado y diputado; D. Ceferino Suárez Bravo, autor dramático y periodista notable, cónsul general de España en diferentes países; D. Miguel Menéndez Arango y otros compañeros del Sr. Lorenzana. De todos los redactores de *El Nalón* sólo vive mi docto maestro D. Ciriaco Miguel Vigil, el erudito cronista de Asturias.

los primores de su alma y de su talento, escribiendo ayer el bello libro *Plan nuevo de Educación completa para una señorita al salir del Colegio*, y hoy reuniendo los *Artículos* del amante esposo al dedicarle sentido mausoleo tallado por el cincel de Arévalo, y que será costeadado con la venta de los notables libros debidos á la distinguida Vizcondesa de Barrantes.

Para tan hermosa empresa separé de mis papeles una copia del *primer artículo* del célebre Lorenzana, escrito á los veintidos años, y cuya lectura fué un verdadero acontecimiento en Oviedo. El molde de aquellas cuartillas, era por el corte ó factura y por la materia, muy diferente de cuanto hasta entonces y bastante después se escribió en la prensa asturiana; y hoy resulta que, ni por sus ideas ni por la forma está en armonía con trabajos posteriores del autor (1). Enseguida comenzó otro

(1) A título de curiosidad tan sólo reproducimos aquí el primer artículo periodístico de Lorenzana.

CIENCIA SOCIAL



Monaquismo

Enfrenado algún tanto el monstruoso espíritu de impiedad que en el pasado siglo invadiera con irresistible pujanza las sociedades europeas, parece llegada la época de ventilar en el campo del raciocinio y discusión, ciertas cuestiones que una filosofía bastarda tan superficial como destructora, se apresuró precipitadamente á resolver.

No se crea que nos proponemos contraer nuestras observaciones sobre el monaquismo á un determinado periodo histórico, siquiera le extraigamos de la reforma meramente *eclesiástica* de Alemania, siquiera vayamos á buscarle en la subversión político-religiosa de nuestros vecinos; el epigrafe colocado al frente de este artículo, reclama una dilucidación más amplia. Nosotros le examinaremos tal cual le juzgamos controvertible en el anchuroso campo de la filosofía social con la ligereza, empero peculiar á los trabajos periodísticos.

estudio de *Legislación.—Prueba judicial*; más quedó sin

La imperfecta escuela del siglo xvii, creyendo en medio de sus impíos delirios, realizable el pensamiento de Baile la *república sin Dios*, dirigió á imitación del *protestantismo* los más rudos ataques contra las instituciones monásticas, robusto sustentáculo de la religión que intentaba proscribir. Nada se omitió para lograr el fin apetecido; no hubo arma por villana y alevosa que no se emplease. La miseria, la ignorancia, la esclavitud y el embrutecimiento, eran otras tantas plagas que, al ver de los *enciclopedistas*, derramaba el genio ascético sobre la degradada humanidad. La historia desmentía á voz en grito tan abominables calumnias; pero la historia no fué escuchada; pero la historia fué escarnecida ó desfigurada.

Y sin embargo, escrito está, que mientras los obispos blandían la lanza, los *frailes* empuñaban el arado; que mientras los bárbaros incendiaban las bibliotecas y los clérigos desconocían hasta la prosodia latina, los *frailes* copiaban, esplanaban y comentaban á Homero y Virgilio, á Aristóteles y Platón, renovaban las escuelas filológicas de la Grecia, y dibujaban los primeros rasgos del sistema universitario. Y sin embargo, aquellos ensoberbecidos sofistas afectaban olvidar que un fraile se lanzara el primero á proclamar la libre discusión en materia religiosa y el primero depositara en la región de las inteligencias el gérmen que hizo brotar la emancipación del espíritu humano, el gérmen que produjo, no la escuela *enciclopedista*, no la escuela del ateísmo y la guillotina, sino la escuela *racionalista*: la que llevando por lema el lento más progresivo desarrollo de la humanidad ha labrado la prosperidad maravillosa de Alemania.

Pero ¿á qué argumentos se ha recurrido que no hayan sido mil y mil veces contestados, que no puedan victoriosamente retorcerse contra sus mismos formuladores? Vosotros, filósofos del siglo xviii, habeis dicho que el celibatismo monacal se oponía á la multiplicación de la especie humana; y los adelantamientos económicos os han convencido de pérfidos sofistas ó de miserables ignorantes, os han probado que el hombre se reproduce con más facilidad que las subsistencias; que el *pauperismo*, esa espantosa úlcera de las modernas sociedades solo puede ser estirpado por el celibatismo; no por el que vosotros preconizais celibatismo del libertinaje y las orgías, sino por el celibatismo de los claustros, al par que económico, moralizador, que ha servido para hermanar y confundir en admirable amalgama las encontradas exigencias de las escuelas utilitaria y social. Vosotros

terminar porque *El Nalón*, primer palenque periodístico de D. Juan, tuvo breve vida.

los apóstoles de los placeres materiales, los que protegéis y estimuláis las asociaciones mercantiles, los que inventáis máquinas y establecéis caminos de hierro, impedís las comunicaciones del espíritu, porque no creéis en él, porque os dan grima esas tiernas y delicadas afecciones del corazón, censura amarga y palpitante de vuestro sensualismo.

Por otra parte, si se embarga al hombre el desenvolvimiento en comun de sus ilusiones religiosas, de esas ilusiones que realizadas en éxtasis y arrobamientos le identifican á su vez con la divinidad! ¿Qué destino se reserva á ciertas organizaciones volcánicas y delirantes que consumen sus colosales y más peligrosas fuerzas en e abismo de las contemplaciones místicas? Ninguno. Arrojadlos como torbellinos eléctricos en el seno de la sociedad, pueden muy bien reducirla á cenizas. No habrá, es cierto, apóstoles de la India, ni los jesuitas fundarán establecimientos *republicanos*; pero en cambio, los *humanitarios* y *comunistas*, los discípulos de San Simón y de Fourier, procurarán realizar sus utópicas concepciones.

Nosotros vislumbramos allá en lontananza, la reaparición de las asociaciones místicas; despojadas empero de sus hopalandas y escabrosa rusticidad, de su indolencia reprehensible y misantrópicas afecciones, de su ostentosa opulencia y preponderancia social; asimiladas, en una palabra, á la nueva, aunque actualmente indescribible organización que dará á las futuras sociedades el indefinido desarrollo del espíritu humano.

Las relaciones de la distinguida familia de Lorenzana, ramificada en Oviedo y León, en Galicia y Madrid, y la protección de D. Alejandro Mon, sirvieron de mucho á D. Juan cuando llegó á la villa y corte. Oí decir á éste que sus propósitos primeros fueron ser nada más que abogado y catedrático de Cánones, recibiendo los grados superiores; pero que las agitaciones políticas del país, cuando los últimos ministerios y división de los progresistas sucedidos por situaciones moderadas, le preocuparon preferentemente para abandonar proyectos forenses y vocación universitaria, que había cimentado aquéllos como abogado de pobres en Oviedo, 1842, y ésta con su breve magisterio en el pueblo natal, y siendo en la Corte académico profesor de la Matritense de Jurisprudencia y Legislación, en 1843.

Aquel valimiento del ovetense ministro de Hacienda, secundado por Pidal, le alcanzó «destinos» de agregado y oficial del Gobierno político en Madrid, 1845, de donde pasó en 1846 á oficial del Consejo Real, después de Estado, cargo que dimitió en 1850 al *acentuarse* la situación que presidía el general Narváez—incompatibles los procedimientos de éste y de Sartorius con sus ideas—para quedar libre y dedicado á la prensa, que se agitaba con la posible viveza.

Escribió sucesivamente: en *El Faro* (1847-1848), dirigido por García Tassara con ilustres personalidades de

la política y del foro como Pidal, Mon, González Bravo, Cortes (D. Cayetano), Madrazo (D. Francisco de P.), periódico donde el famoso Donoso Cortés publicó vibrantes artículos con tendencia liberal; en *El País* (1849-1850), «órgano, como decía en su primer número, no ya exclusivo ni intolerante, pero sí autorizado y competente de la mayoría parlamentaria» en la que disientan Benavides, Ríos Rosas, Gonzalo Morón, Pastor Díaz con otros notables, y diario de los que descargaron con furia sobre el ministerio *Relámpago*, nacido por sugerencias de incomprensible camarilla; en *El Constitucional* (1851-1852) cuyos prospectos escribió Cánovas del Castillo y dirigió Mantilla Burgos con Ariza y el después Conde de la Romera; y más de lleno en *El Diario Español* (1851-...) de Unión liberal que fué su periódico con los Sres. Rancés, Marqués de Casa Laiglesia, los hermanos López Roberts (D. Dionisio, ya citado, y D. Mauricio) y otros, recibiendo á la sazón inspiraciones del general Concha (D. José). Su trabajo sucesivo fué de ariete contra aquellos gabinetes, socavadores del sistema constitucional, y por días fué creciendo la fama y el temor á aquella pluma que con valentía tal salía al paso de los atrevidos reformistas de Bravo Murillo y polacos de San Luis, como más tarde combatió otras exageraciones del partido moderado y trató de manera inimitable temas y sucesos de su tiempo. Con ó por Lorenzana vinieron á *El Diario Español* sus paisanos Albuerne, Suárez Inclán (D. Estanislao), García Miranda, Palacios (D. Victoriano), afiliados, como D. Juan, á la política unionista que simbolizaba Posada Herrera, principalmente en aquel periódico; y éste contó también con las plumas de Acuña, Bugallal, Autrán, Casaval, Maldonado, Botella, Madrazo, el Conde de Coello, Montes y otros más.

Y es de advertir, cómo fué su caracter y modo de ser, que resulta no fué Lorenzana redactor fijo ó «de plantilla» de aquellos y otros periódicos que se honraban y se reputaron con sus artículos magistrales; más el concurso, si no fué nunca fijo, fué valiosísimo y solicitado porque era «periodista maestro» y esta fué y será su significación verdadera. La política fué su musa y la prensa su Parnaso. Por aquélla, en su sentido gubernamental y liberal, y por ésta, con sus escritos tan celebrados, el «periodista» ganó justa notoriedad, siendo buscado para subir á altos puestos oficiales.

Pasado el difícil período constituyente y rota la coalición de sus caudillos liberales, en el ministerio O'Donnell-Ríos Rosas de 1856, que siempre le tuvieron en predilecta estima, D. Juan Lorenzana fué promovido á la Dirección general de Administración local, desde cuyo puesto redactó, como es sabido, las trascendentales disposiciones que caracterizaron á aquella situación no muy duradera.

Si fluctuó enseguida el espíritu del alto funcionario al continuar con la situación siguiente del Duque de Valencia, que le consideraba mucho, y caracterizada por Nocedal, antiguo amigo de Lorenzana y su compañero en los rudos ataques contra los Ministerios ultramoderados de 1851 á 1853, no he de ser yo, mero cronista, quien lo examine y aquilate; ó si pudo ser detenido y sujeto al cargo por la campaña moralizadora y administrativa que, justo es confesarlo, emprendieron Nocedal y Pidal, Moyano y Barzanallana, ministros, dos asturianos; que también por esto pudieron contribuir á la permanencia de su paisano con ellos. La Dirección pasó á Sección y á su frente continuó D. Juan, siendo ya Ministro de la Gobernación D. Alejandro Mon, hasta ser declarado cesante á principios de 1858.

En este mismo año pasó á Subsecretario de Gobernación en la breve administración de Istúriz-Posada Herrera, puente para llegar á la Unión liberal, conjunción de moderados avanzados y de templados progresistas, y continuó en aquel puesto al lado de su fraternal amigo y condiscípulo en Oviedo. Pudo ser ministro y no quiso; amaba la vida tranquila y retraída: escribió poco y estudiaba mucho, sin alterar el método ordinario de su vida, acostándose invariablemente á las diez y media de la noche para mejor madrugar, dándose el caso de haberle hecho levantarse apresuradamente cuando se recibió el telegrama con la fausta noticia de la victoria de Tetuán. Mayores fueron sus desvelos cuando la intentona de San Carlos de la Rápita.

En 1860 pasó á la Subsecretaría Cánovas del Castillo y Lorenzana al Consejo de Estado (sección de Gobernación y Fomento); en 1863 fué por brevísimo tiempo Director general de Ultramar, volviendo enseguida á su plaza de Consejero, cargo que se apresuró á dimitir cuando, en 1864, volvieron las situaciones moderadas y resucitaron antiguos procedimientos de gobierno, que, otra vez, para combatirles, le volvieron á la prensa. D. Alejandro Mon quiso retenerle y de nuevo le nombró para el Consejo; más, sordo á la antigua amistad y al paisanaje, Lorenzana renunció con empeño, admitiéndole la reiterada dimisión el Duque de Valencia, que en vano fué á casa de D. Juan para disuadirle.

A partir de las elecciones de 1857 fué D. Juan Lorenzana diputado á Cortes por Asturias, representando entonces y en las de 1859 y 1860 el distrito de Salas, como el de Laviana en 1863 y 1864 y la circunscripción de Avilés en 1865. Cuando en este año tornaron al poder los unionistas, volvió Lorenzana á su plaza del Consejo de Estado, para dejarla después de la jor-

nada de 22 de Junio de 1866, al ser despedidos sus amigos, que habían todavía resistido á la Revolución. No quiso ser elegido para las Cortes de 1867 á 1868, cuando los últimos Gobiernos de Narváez y González Bravo, despeñados por la pendiente de increíbles situaciones de fuerza, que arrastraron consigo á las Instituciones.

Por no ser diputado, por estar Lorenzana como en el retraimiento—que antes había combatido en los progresistas—no se vió sumado á los principales senadores y diputados unionistas desterrados; no tornó á la prensa porque estaba amordazada, y como enmudecida la tribuna por reforma de su reglamento, sólo con alientos para resucitar propósitos de 1852.

Los unionistas fueron ya francamente á la Revolución, trabajando para ello desde la emigración unos y en Madrid y provincias otros, como fué Lorenzana en 1868 alma de un comité revolucionario de la corte en unión de Cantero, Olózaga (D. José), López Roberts y otros que, entre las mayores precauciones y peligros, se congregaban en la casa de Moreno Benítez, calle del Sordo, y constituyeron la Junta revolucionaria central, conjunción de los elementos progresista, democrático y unionista. Con Figuerola y Navarro Rodrigo fué designado Lorenzana para redactar la proclama que la Junta dirigió al pueblo de Madrid, y en este puesto suscribió disposiciones radicales, que impuso el nuevo orden de cosas, rectificando así, por la enseñanza del tiempo y de la historia, las que él y su partido habían creído honradamente salvadoras doce años antes. No hizo así ninguna transacción interesada, que esto no cabía en su espíritu austero y nobilísimo; se movió y avanzó *con los suyos* quién, como D. Juan, no conoció el interés ó medro, ni siquiera la vanidad. Con su partido

fué adelante y, ya disperso y fundido éste en otros partidos y agrupaciones, se contuvo y fijó donde lo demandaron su conciencia y el culto á ideales y principios políticos encarnados en los conocidos sentimientos de Lorenzana.

No de otra manera, en la historia política de los pueblos, se condujeron ilustres personalidades, y más en los accidentados tiempos presentes, cuando las evoluciones, el avance y retroceso respondieron á móviles rectos y á lo que honradamente se cree convenir á la salud de la patria.

En este punto de la biografía de D. Juan pudieran recordarse ejemplos y situaciones análogas de otras figuras sobresalientes de la revuelta política española, y á la memoria se vienen consideraciones análogas á las escritas en laureado libro por el biógrafo del inmortal autor de *El tanto por ciento* y de *Consuelo* (1):

«Digo que no transigió Ayala con ninguna convicción contraria á las suyas. Y dos hombres políticos eminentes, modelos de consecuencia en sus doctrinas, han defendido las transacciones políticas diciendo lo que no es necesario aplicar á la conducta de Ayala; pero lo que es bueno que no olviden sus censores, para el propio provecho si son políticos, y si no lo son porque nunca está de más á nadie saber lo que se ignora, ó recordar lo que se sabe fuera del oficio ó de la profesión ejercida.

»Aquellos dos ilustres políticos, que han defendido la modificación y el cambio de las propias ideas en el Gobierno, son el primer Marqués de Pidal y el jefe de los republicanos federales.

1) *Ayala* (Estudio político), por Conrado Solsona y Baselga.— Madrid, 1891.

»Decía el Marqués de Pidal al frente del Ministerio de Estado, y en el Congreso de 1857, lo que sigue:

«En política, aquellos hombres que no modifican sus opiniones ni por los sucesos ni por la experiencia, y que, como piezas de hierro colado, han salido de moldes inflexibles, incapaces de ser otra cosa que lo fueron al principio, serán excelentes para la secta, aun también para el apostolado y la propaganda, pero son totalmente imposibles para el Gobierno.»

»Y decía el caracterizado republicano Sr. Pí y Margall, discutiendo la ley Municipal de 1870, en el Congreso también.

«Las leyes radicales se han distinguido por estar plagadas de inconsecuencias. No hay una sola disposición que no sea patrióticamente ilógica en toda la legislación avanzada de nuestro país, porque la fantasía vive en nosotros á costa de la razón, y las promesas á á costa de la realidad. Cuando hay que gobernar, se vuelve al sentido común.»

Sin estos y otros testimonios, la inteligencia, el patriotismo y la pureza del gran periodista asturiano, son explicaciones convincentes de todos los actos y escritos de su vida pública.

La más acabada y brillante justificación de Lorenzana en este punto, está en su Memoria á los Gobiernos europeos como ministro de Estado del Gobierno Provisional, dentro del que mostró un espíritu amplio y liberal, á la manera de Romero Ortíz, también unionista.

En las Cortes Constituyentes representó otra vez Lorenzana la circunscripción de Avilés, de su querida provincia, como desde 1857 sin tomar parte en las discusiones, porque no se reconocía orador; y bien se recuerda en los anales del Congreso que en aquel álgido período revolucionario toda una tarde empleó el malogrado

Sánchez Ruano para conseguir hablase Lorenzana, pero sin poder lograrlo.

Regente del Reino el general Serrano en Junio de 1869, Lorenzana dejó la cartera de Estado á Silvela (don Manuel), é inició entonces su retirada de la política activa, no sin antes poner su voto entre los 27 que para Rey de España alcanzó el duque de Montpensier. Después apenas apareció tardíamente por el Senado, elegido en 1871 y 1872 por Asturias.

Ya figuraba desde 1870 con el título nobiliario de *Vizconde de Barrantes*, vizcondado gallego, de 1654, que correspondía á la rama primogénita de los marqueses de Villagarcía; y D. Juan reclamó y revalidó con el derecho de heredero y pariente inmediato aquel título que su familia había abandonado y no usaba.

De su retiro le sacó el duque de la Torre después del 3 de Enero de 1874 para confiarle la embajada de España en Roma, que desempeñó con tino y habilidad consumadas, auxiliado por la bondad del Pontífice. La prensa de la Ciudad eterna encomió mercedamente los dotes del diplomático español: la nobleza con los sabios de su recinto y de otras capitales le distinguieron más; en el Sacro Colegio se recordó al Cardenal y Primado de Toledo, de la familia de nuestro representante; y este vivió modesto en aquel bello y grandioso país dedicado á su difícil misión y al estudio.

Un día preguntó por él un pensionado de la Academia Española y fué introducido enseguida, pasando á suntuoso salón adornado con pinturas y tapices, donde en un extremo, cerca del balcón, leyendo un libro y rodeado de periódicos, estaba un individuo de porte y traje sencillos. El joven pintor se dispuso pacientemente á esperar á su Excelencia entretenido ante los cuadros y otros objetos. Pasó cerca de una hora sin presentarse

persona alguna, y dirigiéndose al desconocido lector, se atrevió á decirle:

—¡Mucho se hace esperar el embajador! ¿Tardará todavía más?

—Servidor de usted—le respondió el caballero del libro.—¿En qué puedo serle útil?

Así era Lorenzana en su trato.

No se detuvo para dimitir su alto cargo al anuncio del cambio político de España, constituido el Ministerio-Regencia de Cánovas á nombre de Alfonso XII; y aunque su antiguo camarada en la subsecretaría de Posada Herrera le nombró enseguida consejero de Estado, no tomó posesión alegando mal estado de salud y quedó sin efecto el Real decreto, uno de los primeros de la situación restauradora de 1875; porque D. Juan era hombre serio y de honor, dijo un periódico de Madrid, y quiso seguir en la desgracia al partido constitucional, del que tal vez se hubiese separado en la fortuna.

Otra vez Asturias le dió la investidura senatorial en 1876, honrándose con el nombre del periodista que, aunque pasivamente, siguió á los constitucionales, mostrándose partidario de la fusión con los centralistas en 1880. Al año siguiente fué nombrado Senador vitalicio, y ya enfermo y postrado, indiferente á la política, sus últimos actos fueron, á principios de 1883, el año de su muerte, dos cartas: una á Sagasta, poniendo su enfermedad como obstáculo para asistir y votar en el Senado un proyecto de ley, con el que estaba conforme; y otra más significativa, la que sirvió de prólogo al libro del Sr. Albareda.

El cargo único que entonces le ocupaba era el de Juez-Protector de la «Fundación de Figueroa» para el que fué nombrado en 1865, y que desempeñó hasta su muerte cuidando del buen empleo de las cuantiosas ren-

tas distribuidas en dotes, carreras y otros socorros á los llamados por la obra pía del ilustre bienhechor de Galicia, D. Manuel Ventura Figueroa, patriarca de las Indias y presidente del Consejo de Castilla en el siglo xvii.

Su apartamiento del mundo político en los últimos años no le fué difícil, pues, aparte de que se lo imponía la salud quebrantadísima, nunca tuvo gran afición al ruido y brillo sociales; su pasión predilecta fué para el estudio y los viajes, sobre todo para libros, de los que nunca quiso apartarse, pudiendo decirse que pasó la vida leyendo. Nunca se preocupó con interés del atavío personal ni de vestir con elegancia; por no perder tiempo con el barbero, como él decía, gastó barba corrida. Más que al descuido se rendía á la sencillez, desde el nudo de la corbata, al azar, hasta los característicos botines que llevó siempre sobre las botas altas.

Su desinterés fué notorio.

Viudo y sin sucesión en 1870 de su primera esposa la señora doña Rosa Fernández de Cueto, de ésta recibió importante herencia con amplísima autorización para disponer de ella ó destinarla cuando su muerte, si quería, al Hospicio de Oviedo, insistiendo la testadora en que la futura voluntad de su esposo fuera cumplida sin valer reclamación alguna en contrario. Y D. Juan, que años después contrajo segundas nupcias con la distinguida señora doña Adela de Antoine, por quien aquel hogar se embelleció con hermosos hijos, y por quien hoy se publica este libro, no dudó, al dictar su testamento de 1883, en secundar con escrupulosidad y delicadeza no comunes la dicha indicación benéfica: aquel caudal de fincas en Cuba, censos en Madrid é importantes sumas en títulos de la Deuda, acciones del Banco de España y metálico pasó á la Casa de Maternidad de Oviedo, aun-

que de todo pudo disponer libre y legalmente favoreciendo á su amante familia.

Endulzó ésta aquel período postrero de padecimientos y de tristezas por la fatiga del asma y el dolor del estómago del sabio asturiano.

Para su mujer é hijos había hecho construir un hotel en la calle de Ferraz, que decoró con sencillez y gusto, poniendo en el salón principal los retratos de sus antepasados, entre ellos el cardenal Lorenzana, arzobispo de Toledo. En el día de San Juan, último de su santo, inauguró la nueva vivienda; mas, como no había podido trasladar su amada biblioteca, habitaba todavía su antigua casa, la del *palomotr*, en donde murió. En aquel alegre día, mirando un retrato de su bella esposa, dijo con desaliento:

—No me gustas así, vestida de negro; pareces viuda, aunque lo serás bien pronto.

Tan amargas y agoreras palabras llevaron el desconsuelo á la señora é hijos, á quienes D. Juan intentaba confortar diciéndoles:

—No lloréis, no lloréis; pero pedid á Dios por mí, porque El oye las oraciones de los ángeles.

Aquella dolorosa escena fué esculpida en mármol por el cincel de Arévalo para el mausoleo, sobre los restos del sabio repúblico que quedaron en la tierra cuando rayaba el alba del 15 de Julio de 1883, tras de muerte cristiana y ejemplar.

Su joven esposa, monseñor Isbert, el pintor Benjumea y contados íntimos amigos recibieron el último suspiro de D. Juan.

»Murió, como se escribió en *El Día*, cuando apenas desvanecía la claridad naciente de las últimas sombras; en una modesta habitación de la calle del Caballero de Gracia exhalaba su último suspiro el que tantas veces

sorprendió la aurora inclinado sobre las blancas cuartillas, llenándolas rápidamente con los signos que eran la expresión de su claro y vigoroso pensamiento.

»El amanecer suele ser la hora del descanso del periodista; él deja entonces la pluma con que ha dado cuenta del suceso, con que ha juzgado el hecho, con que ha trazado las líneas que han de llevar al hogar del que despierta para sus ocupaciones ó sus negocios, impresiones ó ideas; el amanecer ha sido la hora del descanso eterno.

«El cadáver, vestido con hábito negro, ha sido colocado en su gabinete. La cabeza, que agitaron tantas ideas, descansa para siempre sobre la blanca almohada, é inmóvil, pálida, helada, cae á lo largo del cuerpo aquella mano que trazaba tan rápidamente sobre las cuartillas las letras apenas inteligibles, que eran luz, fuerza é ideas, cuando, descifradas por los cajistas, formaban las columnas de los periódicos.»

Colocados en el féretro que, por disposición testamentaria, era lisa caja de zinc, — sin coronas y sin las bandas de Italia, Portugal, Grecia y Túnez, forzosamente recibidas por quien había renunciado las primeras condecoraciones españolas, — los despojos mortales de don Juan Alvarez de Lorenzana, fueron conducidos á la Sacramental de San Justo, acompañados por numeroso y escogido duelo, en el que figuraban ministros, senadores, diputados, los periodistas, y más amigos y admiradores, presididos por su entrañable compañero el estadista Posada Herrera con monseñor Isbert y los deudos D. Tomás Suárez y D. Pedro Cañedo.

.....

Siempre Oviedo se envaneció como patria del sabio escritor. Con su nombre celebrado llamó por acuerdo municipal á la calle del Aguila, donde había nacido el

periodista esclarecido; el Claustro académico y la Diputación provincial pusieron en la Universidad y en el Hospicio retratos del preclaro ovetense, honor de las aulas y bienhechor generoso del establecimiento de caridad, reproducido por el pincel laureado de José Uria, hijo del senador asturiano D. Juan, amigo cariñoso y consecuente de Lorenzana.

También, como ya dije, tuve esta fortuna, porque así consideré su trato bondadoso y el subir y entrar con libertad en el difícil *Tabor* del Caballero de Gracia. No se borrarán de mi memoria, entre los gratísimos recuerdos de aquel singular recinto, dos ocasiones solemnes: en una, conversando D. Juan con personajes y periodistas de nota, juzgó y profetizó con clarividencia sin igual la fugaz monarquía de D. Amadeo, tal como aconteció; y en otra, renunciando modestamente un sillón en la Academia Española, que deseaba, para su brillo y nombre, el concurso del reputado asturiano. También supe que años atrás había estorbado su candidatura para la de Ciencias Morales y Políticas.

Las relaciones estrechas de D. Juan Lorenzana, á más de las indicadas con Posada Herrera, el rector Isbert y el pintor Benjumea, fueron con sus parientes y paisanos D. Ramón y D. Tomás Suárez (bien conocidos por sus altos cargos en la Administración pública), como él hijos del frondoso *Carbayón*, «gatos del forno» (apodo de los ovetenses); y juntos los tres con pocos más, era un derroche de gracia la animada relación de cuentos y anécdotas de *aquel* Oviedo y de sus *notorios* vecinos, recorriendo con la imaginación desde el *cañv* del Fontán al Campo de San Francisco y otros sitios de la ciudad inolvidable, con excursiones á Caces y Latores. Entonces aparecía Lorenzana por dentro, un ovetense de pura raza, olvidado de su vida pública y de sus trabajos políticos.

IV

Tal fué D. Juan Alvarez de Lorenzana.

Su biografía oficial podrá ser como la de muchos: con el mérito de sus escritos no sucede otro tanto. Por ellos fué agasajado y temido de los jefes de los partidos y caudillos de los grupos, cuando aquellos artículos y polémicas, imperecederos en los fastos del periodismo español. No fué popular ni tuvo un nombre aplaudido por la muchedumbre, que no le conoció; sus obras de consumada intención política y de profunda doctrina, aquilatadas, discutidas y gustadas fueron principalmente por la gente culta de su tiempo y muy consideradas por los gobernantes; de ahí la fama, el prestigio y el mérito del escritor ovetense.

Obscuro soldado de la prensa, mi admiración á Lorenzana fué grande leyendo sus principales trabajos, que mi padre guardaba cuidadosamente.

En solemne apertura de año escolar llevé la voz de la Universidad de Oviedo, y el rector Sr. Salmeán aprobó el tema de mi discurso, que fué «Reseña de la colección de retratos de asturianos ilustres», (1) cuya memoria ufana á la Escuela ovetense. Ha de permitírseme reproducir aquí la tosca semblanza de D. Juan en aquellas páginas, si bien no acerté á presentar y convi-

(1) Oviedo, 1886.

nar con arte ramos y flores que los periodistas de Madrid pusieron sobre el ataúd del maestro.

«Cuando un biógrafo de los asturianos ilustres trace la vida de D. Juan Alvarez de Lorenzana no se detendrá, seguramente, en referir su carrera ni en la relación de sus destinos públicos; porque, si estudiando en estas aulas fué abogado, enseguida abandonó pleitos y causas; y si alcanzó honores y cargos encumbrados, sobre ellos tuvo una nota sobresaliente con la que resplandeció en el movimiento político del siglo. Ya se sabe que fué oficial de Administración, director general, subsecretario de Posada Herrera, diputado y senador por Asturias, consejero, ministro, embajador y que tuvo últimamente el título nobiliario de *Vizconde de Barrantes*; pero nuestro paisano insigne fué ante todo y sobre todo periodista, mejor aún, maestro y príncipe de los periodistas españoles, el primer publicista de su tiempo. En el Parlamento brilló poco y pasó casi desapercibido; su talento reflexivo y depurado no era apropiado para la oratoria, y el que manejaba la pluma con soberano imperio, se apartó de las lides de la palabra en un país feudo de los oradores. Esto, no obstante, Lorenzana subió muy alto y subió por la prensa y por sus escritos en épocas y sucesos memorables. Entró en la vida pública con el partido moderado, encarnó después en la Unión liberal, y últimamente con éste contribuyó poderosamente al movimiento de 1868: así, como director general de Administración redactó algunas disposiciones célebres, que son ya históricas: la disolución de las Cortes Constituyentes del bienio, de la Milicia nacional y el restablecimiento de la Constitución de 1845 con el acta adicional; pero también, como ministro de Estado, redactó y firmó la famosa circular dando cuenta á las Cortes de Europa de las causas, ca-

rácter y tendencias de la Revolución de Septiembre: trabajo brillantísimo en que campean á porfía la habilidad y la entereza á un tiempo, la majestad severa, la grave templanza y el robusto aliento del reformador.

«Mas, volvemos á repetirlo, su gran mérito estuvo en el periodismo, en sus merecimientos de gran articulista, en aquella prensa, más solemne y reposada que la presente, cuando se trabajaba bajo el rigor de leyes especiales, escribiendo con suavidad en la forma, y atrevimiento y profundidad en el fondo. Aquel vigoroso periodista de Madrid fué aquí redactor de *El Nalón*, é hizo sus primeras armas como folletinista y hasta como poeta delicadísimo, imitando á Meléndez Valdés, para después sobresalir en la capital de España escribiendo en *El Faro*, *El País* y *El Diario Español*, cuando los partidos políticos en que militaba le confiaban el ataque y la defensa. Recuérdanse por todos sus editoriales «La clave», «Meditemos», «Una incompatibilidad parlamentaria», «Juicio imparcial sobre una cuestión palpitante», y otros muchos de inmensa resonancia, como su briosa campaña contra el monopolio de los ferrocarriles y sobre la significación del último Concilio Ecuménico del Vaticano, artículos todos de gran transcendencia y de prestigiosa aceptación. Eranatural resultado del gran talento del escritor, demostrado en todas ocasiones. Había defendido vivamente la libertad religiosa y fué Embajador de España cerca de la Santa Sede; pero, no obstante aquel antecedente y otros detalles, su censura irreverente y tenaz en asuntos canónicos, y haber calificado con extrema dureza las obras de un purpurado español, no se sabe cómo, pero lo cierto fué que gozó de afecto especial y estimación cariñosa del Pontífice Pío IX, hasta que Lorenzana dimitió su cargo diplomático por motivos de delicadeza, cuando la restaura-

ción de Alfonso XII, que deseó vivamente. Después se apartó de la vida activa de la política y vivió retirado entre sus libros, aunque siguiendo al día el movimiento intelectual de Europa.

«Su última obra fué el prólogo á la «Colección de discursos y artículos políticos» de D. José Luis Albareda, ministro de Fomento, memorable en la Instrucción pública española por haber reivindicado en 1881 las inmunidades de la ciencia y la inviolabilidad de la cátedra. Fué aquel trabajo como el último artículo de fondo ó testamento político de Lorenzana, y en él reverdecían la profundidad briosa y la intención de antiguos tiempos; creyendo que la mejor Constitución era la más antigua y el espíritu de los gobernantes más importante que su letra: á la soberanía popular sobreponía la soberanía del derecho, creyéndonos además amenazados por la de la dinamita... Aconsejábase de los desengaños y del pesimismo en medio de la soledad y del alejamiento sociales. Era un escritor elegante, intencionado y valiente; carácter íntegro, inteligencia poderosa y temperamento circunspecto; tenaz y rudo en la oposición, pero delicado y generoso en la victoria; dialéctico sobre todo de primer orden. A su muerte un periódico político de Madrid, hablando de los artículos del que podemos llamar Aquiles de la prensa, decía: «Hacíase notar, en efecto, por la abundancia de ideas desarrolladas en breves periodos, por el procedimiento analítico del cuerpo del discurso, ó por el resumen ó síntesis final con que el diestro articulista clavaba á sus adversarios el puñal de misericordia: su argumentación tenía mucho de escolástica, pero por esto mismo constituía una red inextricable de la cual no acertaban á salir los periodistas de entonces, mucho más declamadores que dialécticos.» Los amantes de las glorias asturianas y los

admiradores todos de D. Juan Alvarez de Lorenzana desean vivamente que se reúnan las dispersas hojas de los diarios políticos donde están sus notables trabajos periodísticos; de otro modo se entibiará su recuerdo, porque á tan triste ley viven condenados los que á la ruda labor de la prensa consagran los mejores años de su vida» (1).

Este mi pensamiento de varios años, realizado se vé ahora con derecho y éxito mejores por la distinguida Vizcondesa de Barrantes, en tributo de acrisolado amor á la gratísima memoria de su esposo, aunque el plan primero de la presente publicación ha sufrido cambios por circunstancias imprevistas.

Por notoria falta de salud en unos y por ausencia de otros, distinguidos publicistas, que habían de ilustrar y comentar con trabajos varios el presente volumen, no pudieron cumplir á tiempo su propósito, dificultados también por el apremio de la imprenta, hermanado al compromiso contraído con el público para la aparición de la obra. De otra suerte, reputado literato hubiera hecho brillante y movida biografía del gran periodista, evitando así este humilde y atropellado trabajo mío; y bien sabe Dios que no lo digo con fingida modestia. Como galana introducción y primorosos apéndices del libro, á más de los que se imprimen —y claro está, descontando el presente—debieran de comprenderse otros de crítica política y periodística, con más apuntes y aclaraciones históricas; éstos como oportuna explicación de las circunstancias en que se publicaron, principalmente los artículos periodísticos, fin á que se encaminaban, adversarios y periódicos con

(1) Artículos necrológicos de *El Carbayón*, de Oviedo, y de *El Diario Español*, *La Época*, *El Imparcial*, *El Correo*, *El Liberal*, *El Globo*, *El Día*, etc., de Madrid, de 18 de Julio de 1883.

quienes contendió D. Juan Lorenzana y hasta los efectos que produjeron.

Mas en cierto modo ya son del dominio público estos sucesos; aun quedan, aunque contados, testigos presenciales; no faltan publicaciones de historia contemporánea que los relatan; y hasta la presente generación lo sabe por tradición oral de la que nos ha precedido. Quizás estos recursos no basten para excusar la omisión de tales escritos como propio engarce á los brillantes del Vizconde... Lo estorbaron, como digo, las indicadas y otras causas, y aun por ellas fué preciso romper con algunos trabajos—después de partir de la célebre *Clave*—el riguroso orden cronológico que se había propuesto el colector.

Salvan, seguramente, estas deficiencias la valía y el alcance de los artículos y documentos político históricos que se comprenden en esta colección tan deseada. Pudo ser más voluminosa, pero no más escogida.

Ya más no puede retardarse la publicación que, seguramente, ha de ser bien recibida por el impulso amante que la movió, y por lo que significa en la literatura político-española con el mérito cierto de uno de sus nombres más prestigiosos.

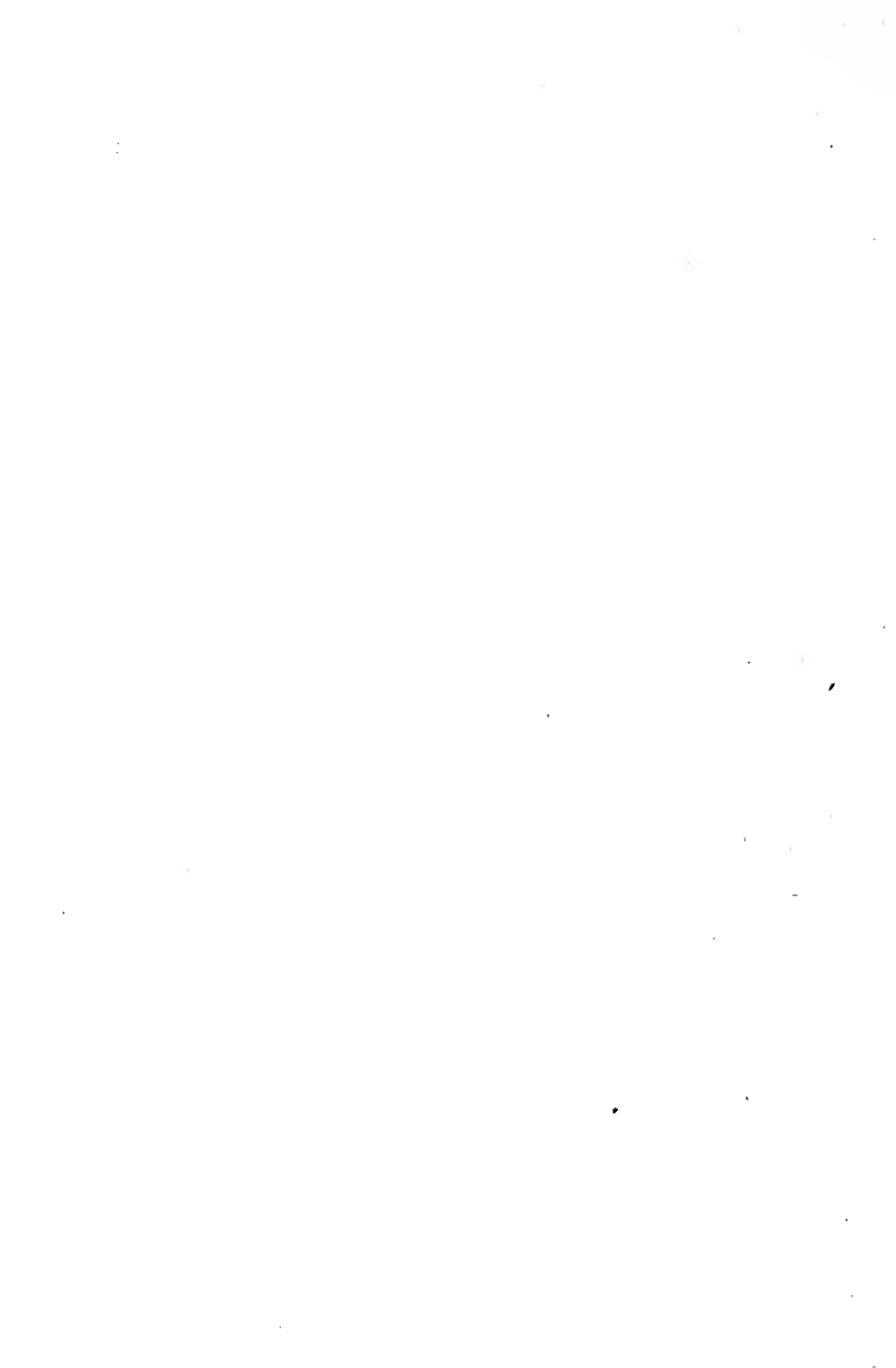
Remitiéndome datos para estas páginas biográficas con atención que agradecí, me escribió el Sr. Montero Ríos: «Celebro mucho el pensamiento de la «Colección» de los principales trabajos de Lorenzana, porque redundan en honor de uno de los jurisconsultos y publicistas más ilustres que ha habido en el presente siglo, y cuya memoria no puede menos de enriquecer el patrimonio de las glorias de la patria».

En verdad: á Lorenzana debió la prensa española importancia y consideración desusadas, porque muy principalmente la hizo oír y considerar; y por él tam-

bién nuestra literatura política y oficial tuvo como pocas veces arte, fondo, vigor y atención dentro y fuera de España.

FERMÍN CANELLA Y SECADES

Oviedo-Noviembre 1898.



UNA CARTA ⁽¹⁾



EXCMA. SRA. VIZCONDESA DE BARRANTES

VIUDA DE LORENZANA

Muy estimada señora y amiga: No recuerdo más halagüeña distinción que aquella con que usted quiere honrarme, deseando que sea mío el prólogo del libro en que han de reunirse varios de los escritos debidos á la pluma de oro del gran Lorenzana. Pero una modestia, en la ocasión presente en absoluto sincera, y un respeto no excesivo á la memoria de hombre tan ilustre, me impiden atreverme á tanto como sería asociar, con audacia notoria, unos pobres renglones míos á la inmor-

(1) Al reimprimir coleccionados en un volúmen los principales escritos de Lorenzana, se creyó que á la cabeza del libro debía ir la biografía del autor y un estudio ó juicio crítico de sus obras. Y como en Asturias por dicha hay muchos y muy distinguidos literatos, cuyas producciones perpetúan la gloria que en las letras ese país ha conseguido, natural pareció encomendar á escritores asturianos la tarea de hablar de Lorenzana.

Por esto el Editor se dirigió en primer lugar á los señores D. Leopoldo Alas y D. Fermín Canellas, pidiéndoles su ilustrado concurso para la publicación del libro. Con cuánto acierto ha llenado su cometido el señor Canellas, los lectores han podido verlo ya, y por esta carta del señor Alas sabrán los motivos que les privan de saborear una nueva producción del ingeniosísimo escritor que tan alta y merceda reputación ha conquistado.--(N. del E.)

talidad que sin duda espera á una obra que será todo un monumento, por contener lo más precioso del tesoro literario de uno de los hombres que más han honrado en el presente siglo las letras españolas.

Esta desproporción entre mi humilde nombre y el mérito de Lorenzana, es la causa principal que me obliga á no aceptar cargo tan honroso.

Pero, además, mis ocupaciones infinitas y lo escaso de mi salud me impedirían dar concluído, dentro de un plazo breve, como es necesario exigirme, un trabajo para el cual mi conciencia me pediría mucho tiempo, por los muchos estudios auxiliares que necesitaría, á fin de no emprender labor tan árdua con evidente incompetencia.

El cariño y la admiración á Lorenzana, acaso el mejor escritor, en prosa, asturiano de nuestros días, son para mí una especie de culto familiar, por causas que ya tengo explicadas á usted en cartas anteriores; no cabe, pues, atribuir ésta para mi dolorosa renuncia á falta de entusiasmo por el escritor insigne, si no veneración y respeto, y á la clara idea de la insuficiencia de mis facultades y de la pequeñez de mi nombre.

Una vez más me ofrezco de usted, afectísimo amigo y seguro servidor, q. l. b. l. p.,

LEOPOLDO ALAS.

Oviedo 16 de Abril de 1893.

LOS ESCRITOS DE LORENZANA



LA CLAVE ⁽¹⁾

Según dice anoche nuestro apreciable colega *La Política*, todos los hombres públicos, sin distinción de opiniones, están de acuerdo en una sola cosa: en que antes de seis meses habrá nuevas elecciones generales, á fin de que se forme un Congreso que reuna en su seno á los representantes de todos los partidos y jure al Príncipe heredero de la Corona.

Hemos sido los primeros, ó de los primeros, que hemos planteado la cuestión de disolución de estas llamadas Cortes, y los primeros que hemos sometido al juicio de nuestros ilustrados colegas el anuncio de un suceso grave, solemne, extraordinario y en las actuales circunstancias pavoroso, como es el del homenaje ó pleitesía que ha de hacer el reino, reunido en Cortes, al señor Príncipe de Asturias.

En nuestros anteriores artículos fundábamos nuestras soluciones, que pueden reducirse á una, la de cortar por lo sano, en el estado actual de los partidos en sus relaciones legales, y en su misma estructura, en lo anómalo é imposible de nuestra situación parlamentaria, de la cual, ni aun por incidencia, queremos ocuparnos, en el espectáculo, en fin. que presenciamos y que tan

(1) Publicado en *El Diario Español* el 11 de Diciembre de 1863.—
N. del E.

profundamente afecta nuestros sentimientos monárquicos y constitucionales.

Pero hay una razón oculta que se siente y adivina por todos, que entristece el ánimo, que anubla los horizontes del porvenir, y que es superior á todas por lo mismo que está en las entrañas de nuestra situación política. Esa razón es la misma que en época no muy remota palpitaba en el seno de situaciones y gobiernos que atrajeron sobre nuestras cabezas el rayo de la revolución. Esa razón es la misma que llevó á todos los hombres constitucionales á una asociación, á una coalición, á una protesta común resuelta y formulada contra aquellos gobiernos y en favor de nuestras leyes fundamentales.

Entonces la amenaza del golpe de Estado, la violación constitucional, la trasgresión legal, la interinidad, en una palabra, la crisis de las instituciones patrias se planteó en la región misma de los principios que sirven de origen y fundamento á nuestra constitución política. Debemos este tributo de justicia á aquellos hombres funestos que, cuando menos, tuvieron la franqueza de sus actos. Bravo Murillo primero, dando á la publicidad, aunque tardíamente y por causas nacidas de la dificultad misma de su posición, sus nueve proyectos de reforma, y el conde de San Luis, tapiando las puertas de la representación nacional y declarando, por medio de su órgano genuino en la prensa, *que quemaría hasta el último cartucho resistiendo la rebelión*, demostraron, á lo menos, que tenían el valor y hasta la lascivia de la impopularidad.

Hoy este valor no existe; hoy la hipocresía ocupa el lugar de la franqueza brutal de la dictadura; hoy, á la audacia política en el terreno de los principios, ha sucedido la astucia ministerial en la conducta, en el proce-

dimiento, en el arte práctico de la reacción. Ya hemos dicho, hablando de este punto, que la reacción, el polarismo, la desvergüenza política reviste todas las formas, toma todo género de disfraces, y que lo mismo invoca para realizar sus fines la tiranía que la libertad. En consideración á la gravedad de las circunstancias por que atravesaba la Europa, proclamaba hace diez años el marqués de Miraflores el cesarismo; y en consideración á la Europa misma, proclama hoy la libertad. El personaje es el mismo; las causas que le sostienen las mismas; la atmósfera que le rodea la misma. Hoy, como entonces, el aire está inficionado por los miasmas que se exhalan del cadáver putrefacto del moderantismo. No os dejéis alucinar por vagas promesas de libertad; fijáos en los hechos, contemplad el espectáculo, examinad la conducta del marqués de Miraflores.

Notad la indiferencia con que mira todas las manifestaciones de la opinión, por legales, por solemnes, por imponentes que sean. ¿Quién no recuerda lo sucedido á principios de Septiembre? Partidos enteros, numerosos y disciplinados, protestaron contra un acto arbitrario y extemporáneo del gobierno; y el gobierno permaneció indiferente. Llegaron las elecciones; esos partidos mantuvieron su protesta, mientras aventureros de toda especie se repartían sus despojos, y el gobierno siguió indiferente. Hicieron como que se reunían los llamados, hicieron como que hablaban los elegidos ministeriales: del seno de la oposición salió una voz que lamentaba la ausencia de un gran partido constitucional, y el Gobierno siguió indiferente. ¿Qué decimos indiferente? El Gobierno se levantó é insultó á los partidos ausentes, ó mejor dicho, expulsados del antiguo templo de las leyes. Posteriormente han ocurrido nuevos sucesos, y el Gobierno ha seguido y sigue indiferente.

El Gobierno, después de haber fabricado un Congreso en su mayor parte moderado, y de haber mandado al otro Cuerpo Colegislador hasta cuarenta senadores del mismo color político, parece decidido á imponer su obra parlamentaria á todos los partidos, y á legislar sin su concurso, entrando en un verdadero período constituyente. ¿Y en virtud de qué trata de imponerse el Gobierno é imponer sus obras, por viciosas, por deformes, por miserables que parezcan á los ojos asustados de la multitud? ¿En virtud de qué?...

No podemos decirlo; no nos atrevemos á decir la razón, que nadie ve, pero que sienten y adivinan todos los hombres constitucionales.

La cuestión, sin embargo, es de altísima importancia, y como la clave de nuestra situación política. Es una cuestión que afecta al equilibrio de los poderes públicos. Es la cuestión que ha llamado Mr. Guizot, en una obra reciente, *cuestión del Gobierno parlamentario*.

UNA INCOMPATIBILIDAD PARLAMENTARIA ⁽¹⁾

«Porque de venir por procuradores
de Cortes algunos criados de V. M. y
ministros de justicia y otras personas
que llevan sus gajes, se siga que les
parezca que tienen poca libertad para
proponer y votar lo que conviene al
bien del Reino, y aun otro gran in-
conveniente, y es que siempre son te-
nidos entre los demás procuradores
por sospechosos y causan entre ellos
desconformidad, á V. M. suplicamos
que pues, cualquiera que viniese
ha de merecer vuestro servicio,
como es razón, MANDE QUE LOS
SUSODICHOS NO PUEDAN SER NI
SEAN ELEGIDOS PARA EL DICHO
OFICIO.»

(Petición 48 de las Cortes de Madrid
de 1573).

Si no se ha presentado ya, parece que de un día á otro debe llevarse al Parlamento el proyecto de ley electoral para Diputados á Cortes. Con este motivo no consideramos fuera de propósito ocuparnos de un caso de incompatibilidad parlamentaria que, consignado en la Constitución de 1812 y en la ley electoral de 1837, ha sido eliminado sin razón, según lo que la experiencia nos enseña, de la ley de 1846 y proyectos posteriores á ella. Nos referimos á la incompatibilidad entre el cargo de diputado á Cortes y el de los de empleado de

(1) Publicado en *El Diario Español* en 18 de Diciembre de 1863.

la Real Casa y Patrimonio. Algunos periódicos, no sospechosos, por cierto, á los hombres de ideas conservadoras, tales como *La Epoca*, han hecho indicaciones en el sentido de lo conveniente que sería declarar esta incompatibilidad. Nosotros abundamos en la misma idea, y vamos á exponer brevemente las razones que para ello nos asisten.

Y al hacerlo, cúmplenos declarar primeramente que nuestra decisión en este punto no es provocada por ningún mezquino sentimiento de personalidad, ni cedemos, según está de moda, á la fuerza avasalladora de las circunstancias. Los móviles que nos impulsan son más nobles, y el objeto que nos proponemos es desembarazar al organismo parlamentario de un elemento heterogéneo que no le permite desarrollarse conforme á sus normales condiciones, y cuyos inconvenientes, que se descubren, que se ven, que se tocan á cada paso, no se neutralizan ni compensan por ningún género de ventajas.

La presencia en el Congreso de los altos funcionarios de Palacio, es un agente constantemente perturbador del Parlamento, del Ministerio y de la ley á que deben obedecer y por la que deben regirse las relaciones mutuas de la Corona, del Parlamento y del Ministerio.

La persona del Rey es sagrada é inviolable. Sus intenciones, sus pensamientos, sus propósitos, sus fines, sus actos, no pueden sujetarse á discusión, ni á censura; antes bien, tienen á su favor la presunción *juris et de jure* de que son buenos, perfectos, y si la expresión se nos permite, santos. En cambio, las personas de los ministros son responsables y justiciables moral y legalmente, y sus actos tienen que pasar por el crisol de la crítica parlamentaria, de la crítica periodística, de la

crítica, en fin, de la opinión pública, en todas sus formas y manifestaciones; crítica que, para que sea provechosa, debe ser imparcial y severa, ó lo que es lo mismo, inexorable y despiadada.

Mas como la condición de la responsabilidad es la libertad de obrar; como las acciones que no son perfectamente libres no son tampoco perfectamente imputables, resulta que cuando hay motivos fundados para suponer que la voluntad de los ministros está más ó menos coartada, que sus movimientos sufren con más ó menos frecuencia interrupciones, que su voluntad no puede desarrollarse autónómicamente, sino que es determinada y modificada por causas que podemos llamar *heteronómicas*, entonces el principio de la responsabilidad ministerial, moralmente al menos, pierde gran parte de su valor y fuerza; entonces la crítica política, siempre justa en el fondo, suele ser indulgente con los pobladores del banco azul, y busca en otra parte el blanco de sus operaciones analíticas.

Y no se invoque aquella tan sabida máxima de que *voluntas quamvis coacta semper voluntas est*; y no se diga que los ministros tienen el arbitrio de resignar sus puestos antes que soportar presión de ningún género y que ceder á exigencias irregulares y no justificadas. Esta consideración, que servirá indudablemente para no eximir de la responsabilidad que *legalmente* pudiesen contraer los consejeros de la Corona, no tiene fuerza bastante para hacer que su conducta sea *moralmente* apreciada y juzgada con todo el rigor y severidad que lo sería si la supusiéramos completamente libre. La realización de lo ideal en cualquiera de las esferas de la actividad humana, es una verdadera utopia. Al juzgar á los hombres, aunque los hombres que se hayan de juzgar sean ministros, es necesario dar á la imperfec-

ción de nuestra flaca especie la parte que le corresponde de derecho. Los sucesos nunca se presentan exactamente iguales á nuestras previsiones, y en cuestiones de conducta el incidente, al parecer de menos importancia, es decisivo y determinante muchas veces de una resolución gravísima. Ahora bien: ¿qué tiene de extraño que la intervención más ó menos directa, más ó menos franca, más ó menos inmediata de individuos que á su carácter de diputados de la nación, de hombres políticos conocidos y de alta posición, reúnen, como decían las Cortes de Madrid en 1573, el de *criados de S. M. y personas que llevan sus gajes*, qué tiene de extraño, repetimos, que esta intervención influya y obre en ocasiones y momentos dados sobre la voluntad de los ministros? ¿Qué tiene de particular que la actitud, que las insinuaciones, que las palabras á medias, que hasta las murmuraciones de aquellos funcionarios sean traducidas é interpretadas como mandatos positivos, como reglas de conducta dictadas y emanadas de alto origen?

Los representantes del país no tienen derecho, rigurosamente hablando, á exigir de los consejeros de la Corona una firmeza é independencia de carácter superior á la suya. Pues bien; es un hecho de que da irrefragable testimonio nuestra historia constitucional de hace muchos años, que un gran número de Diputados, en todos los Congresos, sin exceptuar alguno, ajusta su actitud y su conducta á la conducta y actitud de aquellos de sus compañeros que desempeñan al mismo tiempo cargos elevados en el Palacio de nuestros Reyes.

Si el principio parlamentario estuviera más arraigado entre nosotros; si hubiera penetrado en nuestras costumbres públicas; si se hubiera incorporado, por decirlo así, al torrente circulatorio de nuestro cuerpo social, la incompatibilidad de que vamos hablando tal vez sería

conveniente, aunque no indispensable; pero dada la situación política de nuestro país, y las antipatías mal disimuladas de los unos y los rudos ataques de los otros al régimen verdadero y genuinamente parlamentario, nosotros consideramos aquella incompatibilidad, no solo necesaria, sino urgente.

Porque conviene no olvidar de qué manera han surgido aquí muchos ministerios, y cómo su formación se ha realizado fuera de todas las prácticas y condiciones del sistema representativo. Conviene no olvidar que existe entre nosotros cierta escuela, que sin ser absolutista se le parece mucho, y ciertos hombres que sin pertenecer á esa escuela, ofuscados por la ambición de mando, buscan el poder por medios que no son producto legítimo del juego natural de las instituciones. Para estos hombres la mayoría de la Cámara, el estado de la opinión, la corriente de las ideas y la situación de la Europa, será un barómetro menos atendible que la opinión, las ideas y las afinidades que se digne dejar entrever el privilegiado mortal á quien se le supone dueño del verdadero *arcanum imperii*.

En vano, pues, pretenderíamos que, conforme á lo terminantemente consignado en la ley fundamental del país, y al espíritu de los gobiernos constitucionales, se pusieran fuera de discusión los actos y la persona del monarca. Públicamente así sería, oficialmente no se contravendría á tan sabia y conservadora prescripción; las formas se salvarían y se cubrirían las apariencias; pero ¿á qué negarlo? la verdad del hecho es que cuando un personaje colocado en la situación á que nos referimos toma una actitud política determinada, y se declara en pro ó en contra de ciertas opiniones y dispensa sus favores ó rehusa su protección á cierto partido, la figura del personaje desaparece; la de los ministros queda rele-

gada al último rincón del cuadro; los resortes naturales de la vida parlamentaria se violentan y desnaturalizan, y lo que forma el tema constante de los debates y conversaciones extraparlamentarios; lo que se examina, analiza, censura ó aprueba, es una cosa que conviene que esté y debe estar por muy encima de todo examen, de todo análisis, de todo juicio contradictorio.

Véase si no lo que acontece. Las puertas de la representación nacional se han abierto. Los partidos políticos se aprestan á librar en su seno una lucha empeñada. Del éxito de la contienda depende el triunfo ó la derrota de un sistema de gobierno. Entre los miembros del Congreso tienen la honra de contarse el Sr. A. y el Sr. B. El uno y el otro son hombres políticos distinguidos; uno y otro han prestado en sus respectivas esferas servicios señalados al Estado; uno y otro ocupan en la Real Casa y cerca de la persona de S. M. puestos importantes; *son criados de S. M. y llevan sus gajes*. Se acerca el momento de la lucha, y todos se preguntan con curiosidad impaciente: ¿Qué harán el Sr. A. y el señor B.? ¿A qué lado se inclinarán? ¿Tomarán una parte activa en el combate? ¿Observarán una conducta retraída? ¿Se mostrarán indiferentes, tibios ó apasionados?

La batalla ha terminado. Durante ella el Sr. A., por ejemplo, no sólo no ha peleado, sino que ha tenido por oportuno no acercarse siquiera al teatro de las operaciones. No ha desplegado sus labios, y se ha encerrado en la más absoluta y discreta reserva. ¡Qué prudente es el Sr. A.!, observan todos. ¡Qué circunspecto! ¡Qué bien comprende y llena los deberes de su alta, difícil y delicada posición! Por el contrario, el Sr. B. acude al Congreso, se mueve, se agita, bulle y cabildea; no se toma el trabajo de disimular sus afinidades y repugnancias.

¡Qué imprudencia, qué insensatez, qué delirio!, dicen ó piensan todos.

Y, sin embargo, el imprudente, el delincuente y el insensato no ha hecho más que desempeñar las funciones de diputado; para eso ha recibido la representación de sus comitentes; y el discreto, el cuerdo y el prudente se ha abstenido de hacer uso de un derecho que es simultáneamente un deber. Ahora bien: ¿qué situación es esa tan extraña y anómala que impone deberes contradictorios y funciones que se excluyen, que reviste al individuo de dos naturalezas repugnantes y antitéticas? ¿Qué situación es esa tan insostenible, en la cual el que está colocado, si es buen empleado de Palacio, tiene que ser un mal diputado, y si es un buen diputado, tiene que ser un mal empleado de Palacio?

Pues demos un paso más y figurémonos que el señor B. no sólo vota sino que habla. ¿Cómo se compondrá para que sus palabras no sean torcidamente interpretadas? ¿Hará uso de ciertas precauciones oratorias? ¿Dirá que allí no se levanta el *criado de la Reina*, sino el representante del país? Esto tiene sus peligros, porque los unos dirán *excusatio non petita accusatio manifesta*. y otros creerán depresivo de la representación nacional solo el que haya alguien que llegue á imaginarse que puede presentarse allí con otro carácter que el de elegido del pueblo. Pero al fin, con salvedades ó sin ellas, el Sr. B. ha dicho algunas palabras, y no bien las ha pronunciado, cuando sobre los bancos se inician comentarios que se continúan indefinidamente por los pasillos y salones del Congreso. Desde la tribuna diplomática pasan aquella misma noche esas palabras á ser el tema obligado de la conversación en los salones de la alta sociedad, y al día siguiente los despachos que los ministros extranjeros envían á sus Cortes respecti-

vas cuentan la cosa á su manera. Los diarios políticos no pueden menos de glosar el texto que la vanidad de un individuo ha tenido la imprudencia de entregar á su no siempre caritativa crítica. Y si el fiscal de imprenta se interpone, los corresponsales del *Times* ó de la *Independance* se encargarán de entretener á sus lectores europeos con especies ridículas, cuando no manchan sus columnas con versiones indignas ó con groseras y calumniosas invenciones.

No hablemos ya de los cálculos aventurados y aun temerarios que se forman cuando los funcionarios de Palacio piensan y obran como diputados de una manera contrapuesta. Los agentes al ver esto dan en sospechar que cada uno de ellos obedece á un alto centro independiente y que hay división en aquellas regiones donde debiera existir la más completa unidad de miras, y disonancia allí donde debiera reinar el más armonioso concierto.

Agréguese á lo dicho los yerros que obliga á cometer el desvanecimiento inseparable de una posición que nos expone á la adulación y la lisonja, y la complacencia que se tiene en dejar entrever un influjo que tal vez no se ejerce, una confianza que no se disfruta, y una intimidad que no se posee, y el cuadro quedará completo y acabado.

Nosotros lo decimos con toda la sinceridad de nuestra alma; lejos de envidiar, compadecemos á aquellos á quienes la suerte ó sus méritos y prendas personales han colocado en una posición tan comprometida y equívoca. Si tuviésemos la alta honra de desempeñar algunos de los oficios de la Real Casa, de contarnos en el número de los *criados de S. M.* ó de los que llevan sus *gajes* y fuéramos diputados de la nación á la vez, no podríamos soportar la idea de que á nuestros compañe-

ros pareciese que teníamos poca libertad para proponer y votar lo que conviniese al bien del reino, de que los demás procuradores nos tuviesen por sospechosos, y de que por causa de la acumulación de cargos, que no caben juntos en buena y amigable compañía, pudiera en ningún tiempo acriminárseos de que introducíamos la *desconfianza*. esto es, la perturbación, el desconcierto y la discordia en el seno de la representación nacional.

MISTERIOS ⁽¹⁾

La historia de la crisis que acaba de tener tan imprevisto desenlace, merece ser objeto del estudio y meditación de los hombres competentes, porque se presta, á no dudarlo, á serias y, por desgracia, nada lisonjeras reflexiones. Para nosotros es una prueba más de la opinión que hace tiempo teníamos formada de que el impulso que da movimiento á la máquina de las instituciones, no es siempre el natural y propio del régimen constitucional, bajo el cual vivimos. Cuando las leyes de la mecánica política se pervierten hasta el punto de que asteroides de siniestra y mortecina luz se hacen el centro de atracción de los grandes sistemas celestes, los cálculos del observador más experto y sagaz salen fallidos; y sólo una cosa puede, con la seguridad de que suceda, predecirse: esta cosa es el caos. Vamos á permitirnos refrescar con algunos ejemplos adecuados la memoria de nuestros lectores.

Se forma el Ministerio á que da nombre el señor du-

(1) Este artículo, que apareció el 20 de Diciembre de 1864 en *El Diario Español*, no llevaba título. Se le pone el de MISTERIOS, no sólo porque con él fue conocido desde luego y se hizo célebre, sino también, y principalmente, porque así lo designa su autor en una relación que por orden de fechas formó de sus escritos políticos y en el artículo DESAGRAVIOS que el lector hallará más adelante.— *N. del E.*

que de Valencia, entrando á componerle las eminencias del partido moderado. Este ministerio tiene un gran pensamiento, y para realizarle, además de la ilimitada confianza de la Corona, con que cuenta, necesita el apoyo de la representación nacional. A este fin se disuelve el Congreso elegido durante el Gabinete presidido por el señor marqués de Miraflores, y se convoca el que pasado mañana habrá por primera vez de reunirse.

En este Congreso hay una mayoría que apoyará al Gobierno, y de la que, si no temiéramos lastimar profundamente una susceptibilidad que comprendemos, diríamos que estaba hecha á imagen y semejanza del señor González Brabo. El Ministerio contemplaba delante de sí los más risueños horizontes; cuando he aquí que se ve súbitamente acometido de una monomanía suicida. Las instancias de S. M. la Reina no bastan á apartarle de su tenaz propósito. Su resolución es inquebrantable, y en esta inteligencia entra en actividad la regia prerrogativa, buscando nuevos consejeros responsables. El señor marqués de Novaliches, con la fe ardiente del que siente bullir en su cerebro la idea regeneradora del país, desempeña el encargo que S. M. se ha dignado conferirle: allega, á costa de penosos afanes, su hueste ministerial: mas ¡oh dolor! cuando el señor marqués de Novaliches se presentaba en el regio alcázar rodeado de la aureola del triunfo, la suprema sabiduría del Estado, recibiendo al señor general Pavía con la dulce sonrisa que inspiran los esfuerzos de un niño que se afana por realizar una empresa gigantesca, le da las gracias y confía al Sr. Isturiz el encargo de una nueva combinación ministerial. Esto ya es otra cosa. El señor Isturiz es un político formal y grave, una inteligencia práctica, un carácter firme y universalmente respetado, un hombre encanecido en el manejo de los negocios pú-

blicos y en el servicio de su Reina y de su patria. El señor Isturiz no se cree el salvador de la nación, ni mucho menos. Conoce toda la gravedad de las circunstancias en que es llamado; pero no desespera de dominarlas. Tomando por lo serio, como era su deber, la espinosa misión con que se le ha honrado, trabaja con un vigor verdaderamente juvenil y logra organizar el Gabinete, cuyo personal conocen ya nuestros lectores. Mas, ¡fenómeno singular! Casi al mismo tiempo que el Sr. Isturiz recibía nuevos y benévolos estímulos para proseguir en su ardua empresa, penetraba en la real Cámara el gobernador de la provincia de Madrid, y... hoy continúa rigiendo los destinos del país el señor duque de Valencia. ¿Qué ha pasado aquí? No lo sabemos. Como las cosas absurdas no pueden menos de explicarse absurdamente, resulta que pertenecen á este género las versiones que circulan. Las más inofensivas se han publicado en los papeles públicos; las que no lo son tanto se han confiado al sigilo, no siempre respetado, de la correspondencia; las que revisten cierto carácter de gravedad han recorrido, llevadas por el vehículo de la palabra hablada, todos los ángulos de la corte; y las gravísimas se han reservado para la intimidad del hogar doméstico. no sin echar en derredor, antes de referirlas, una circumspecta mirada de recelosa precaución; que en estos tiempos *las paredes oyen*. Pero, en fin, ¿qué ha pasado?

UN MISTERIO

El Sr. Tenorio no ha tenido ni podido tener parte en la formación del Gabinete que hoy preside el señor duque de Valencia. Porque, ¿cómo, ni cuándo, ni por qué medios, ni con qué títulos había de intervenir el Sr. Tenorio para nada en la realización de uno de los actos más importantes de la prerrogativa regia? El se-

ñor Tenorio no es ni ha sido presidente ni vicepresidente de ninguna de las dos Cámaras, ni candidato siquiera á estas posiciones; no es jefe de ningún partido político; no ha dirigido ni acaudillado jamás ninguna mayoría, ni minoría, ni fracción alguna en ninguno de los Cuerpos Colegisladores; el Sr. Tenorio no es tampoco uno de esos hombres de Estado á quienes por las insignes y relevantes muestras que hayan dado de su capacidad y consumada pericia en el manejo de los negocios públicos se los considera en posición de ser consultados en los asuntos de ardua y difícil resolución.

El Sr. Tenorio, pues, racionalmente pensando y lógicamente discurrendo, debe asegurarse que no ha sido el autor de la situación política que atravesamos. Todo esto es cierto, ciertísimo; pero no lo es menos, y la conciencia pública así lo estima, que el Sr. Tenorio venía desde hace mucho tiempo dirigiendo votos al cielo por que el general Narvaez volviera á empuñar las riendas del poder; todos saben, ó creen saber al menos, que hace dos años en Granada el cielo estuvo á punto de escuchar benévolutamente y satisfacer los votos del Sr. Tenorio, y nadie ignora, por último, que las simpatías del Sr. Tenorio hacia el actual presidente del Consejo de ministros no habían perdido nada de su vivacidad cuando tuvo la honra de jurar su cargo en manos de S. M. la noche del 16 de Septiembre de este año de gracia de 1864. Dados estos antecedentes, la ley de la reciprocidad y de la buena correspondencia mutua parecía exigir que ahora, más que nunca, el afecto del señor duque de Valencia al Sr. Tenorio se elevase en temperatura y se manifestara por signos ostensibles y positivos. Y, sin embargo, sucede todo lo contrario; y el señor duque de Valencia, convirtiéndose en una especie de Saturno al revés, devora sin piedad al que había acompañado de

sus deseos, votos y plegarias, su quinta encarnación en las regiones del poder. Mas, ¡cosa extraña! Después de este sublime acto de gastronomía parricida, muere instantáneamente, ó se hace el muerto, como después se ha visto, el señor presidente del Consejo de ministros, duque de Valencia, y reaparece salvo y sano el Sr. Tenorio, y debemos creer y le felicitamos que en toda su pristina integridad; ¿qué significa tan incómprensible anomalía? ¿Cómo se explica este fenómeno?

MISTERIO.

Todos han convenido en que el Sr. Llorente era, en unión con el Sr. González Brabo, el representante dentro del gabinete de la idea conservadora-liberal. Deja el Sr. Llorente su cartera, y suponiendo que obra así por no hacer traición á sus principios, todos aplauden su conducta al mismo tiempo que reprueban enérgicamente la del pobre Sr. González Brabo, á quien acusan y condenan como reo de una tristísima y nueva apostasía. Mas he aquí que personas, al parecer bien informadas, dicen saber de buena tinta que la política no influyó para nada en la resolución del Sr. Llorente, y que si este señor hizo dejación de su cartera, fué por compartir la suerte del Sr. Tenorio. Pero, señor, ¿qué tiene que ver la secretaría que el Sr. Tenorio desempeña con la primera secretaría del despacho, ni con la cuestión del Perú, ni con el abandono de Santo Domingo, ni con el reconocimiento del reino de Italia, ni con el estado de la Hacienda, ni con el desbordamiento de la prensa, ni con el discurso de la Corona?

MISTERIO.

S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Sebastián Gabriel procura, con una perseverancia infatigable, casi nos atreveríamos á decir con encarnizamiento, la recuperación de las gruesas sumas que hubiera indudablemente

percibido á su debido tiempo si la fatalidad no hubiera hecho de él durante muchos años, ya al frente del ejército carlista, ya influyendo en los gabinetes extranjeros, uno de los más terribles adversarios de la legitimidad de nuestra Reina y de las instituciones liberales. Líbrenos Dios de dirigir la más leve censura al Serenísimo Sr. Infante por sus reclamaciones, que deben de ser justas cuando tan á su gusto se resuelven. Pero vamos á permitirnos el someter reverentemente un pensamiento á su ilustrado juicio. Si el Sr. Infante D. Sebastián Gabriel hubiese renunciado, dando en ello una prueba de eso que suele llamarse talento de conducta, á la tenaz persecución jurídica que viene ejercitando contra el Tesoro público, é imitando el noble desprendimiento del augusto jefe de la dinastía, hubiese abandonado en favor del Estado el total importe de sus créditos, ¿no estaría hoy más realzado en la opinión del pueblo, y eso que lo está mucho? Dejando de volver la vista atrás en solícita busca de intereses, ¿no evitaría que se despertasen de vez en cuando los recuerdos profundamente dolorosos de la guerra civil de sucesión, causa en gran parte de los apuros de ese pobre Tesoro, al que tan sin duelo apura y espolea S. A. Serenísima? Obrando así, ¿no obedecería á lo que aconsejan, decimos mal, á lo que ordenan con imperio altas y poderosas razones de Estado, no respondería á los instintos, tradiciones y ejemplos de su preclara y generosa estirpe? ¿Quién lo duda? Y, sin embargo, no sucede; ¿por qué?

MISTERIO.

El Sr. D. José María Díaz publicó un artículo epístola en *La Iberia* de...(1) del corriente. Este escrito, ni por la belleza de la forma, ni por lo vigoroso de la ar-

(1) Fecha en claro.—*N. del E.*

gumentación, ni por la profundidad de las apreciaciones, ni por la novedad de sus versiones acerca de determinados personajes, encierra nada que pueda justamente calificarse de notable. Y, sin embargo, este escrito, á pesar de su mediocridad literaria, y de su pobreza de razonamiento, y de lo inverosímil de las historietas que refiere, y de la incompetencia que revela en su autor para tratar ciertas cuestiones con un criterio elevado y verdaderamente liberal, este escrito, decimos, ha causado en el público honda sensación; ha sembrado la consternación en ciertos conciliábulos; ha logrado turbar la serenidad de las capas más altas de nuestra atmósfera social; ha dado un mal rato á todo un Consejo de ministros, ha puesto en movimiento al juez de imprenta, ha hecho entrar en funciones al alcaide del Saladero. Ahora bien; ¿en qué consiste que un proyectil de tan escasa fuerza cause tantos estragos?

MISTERIO.

Sabido es por todos los que estén medianamente al alcance de los progresos de las ciencias sociales, que la cuestión de las órdenes monásticas ha cambiado radicalmente de aspecto.

El siglo en que vivimos, enemigo declarado de todos los fanatismos y animado de un espíritu de ancha imparcialidad histórica y filosófica, considera el monarquismo como una de las más bellas y legítimas manifestaciones del sentimiento religioso. Los mismos protestantes, penetrados de esta gran verdad y de la misión importante que en la propagación y sostén de la fe católica ha desempeñado la institución monástica, tan floreciente en otro tiempo, tratan en este punto de plagiarlos, testigo Inglaterra y Alemania, con la esperanza laudable, pero inútil, de que así retardarán la inminente ruina de sus carcomidas y espirantes iglesias. Nos-

otros lo declaramos francamente; lejos de ver con ceño, presenciarnos con gusto, á fuer de buenos católicos y liberales sinceros, el nuevo giro impreso sobre el particular á las ideas. Porque sería, ciertamente, un contrasentido monstruoso que, mientras, por ejemplo, los señores González Brabo, Corona, Rubí y otros, pudieran reunirse y asociarse con un fin utilitario y mercantil llamado *Caja de imposiciones y descuentos*, los que se sienten arrastrados por un impulso irresistible á la vida contemplativa, los que tal vez al congregarse intentan pedir á Dios que libre al mismo Sr. González Brabo y demás sujetos que hemos mencionado, de estrellarse contra los escollos en que abunda el proceloso mar de la especulación y del negocio, hallasen en las costumbres y en ciertas preocupaciones liberalescas un obstáculo insuperable á su imperiosa y santa vocación. Sin pecar de inmodestos, pretendemos que todas las personas sensatas piensan sobre el particular como nosotros. Pero siendo esto así, ¿en qué consiste que los hechos se hallan en contradicción con las ideas? ¿En qué consiste que tan pronto como la casualidad ha denunciado la fundación sigilosamente realizada de un convento (porque han de saber nuestros lectores que en España suelen los conventos levantarse como levantan los fondos las administraciones moderadas, á *cencerros tapados*), se considera esto como un acontecimiento siniestro, no bajo el punto de vista religioso, sino bajo el político; se considera como la señal inequívoca de que continúa tan sorda como activamente funcionando el poder invisible que trabaja sin dar paz á la mano en demoler el edificio con tanta sangre amasado de nuestras libertades públicas? ¿Por qué fatalidad inexplicable, por qué funesta reunión de circunstancias se ha verificado en la opinión este absurdo consorcio, esta aso-

ciación de ideas tan disparatadas y extravagantes al parecer?

MISTERIO.

Hay un distrito en España, de los pocos donde, al menos ostensiblemente, no se ha hecho sentir la mano de hierro del Gobierno; donde no ha habido coacciones oficiales, donde los agentes de la autoridad no han intervenido para nada, donde no ha existido más lucha que la entablada por el celo y solicitud de todos los votantes en obsequio del candidato favorecido. El señor Ramos de Meneses presenta en Valderrobres su candidatura momentos antes de celebrarse la elección, y por uno de esos prodigios que al Sr. Meneses se atribuyen, este caballero fascina al primitivo candidato del Gobierno, que le cede el paso respetuosamente; fascina á la unanimidad de los electores que concurren al acto, y conquista una de las actas más limpias que pueden presentarse en la Secretaría del Congreso. El Sr. Meneses posee, además, la renta de doce mil reales de vellón que la ley electoral requiere para ser diputado: ¿no la ha de poseer, si, según la voz pública pregona, es archimillonario? El Sr. Meneses no está comprendido en ninguno de los casos del art. 1.º de la ley sobre incompatibilidades parlamentarias, ni en los del art. 2.º, pues ni el Sr. Meneses es funcionario público, ni, bien estudiado y analizado el asunto, tampoco lo es de la Real Casa. Al Sr. Meneses no le alcanza asimismo, que sepamos, las exclusiones del art. 11 de la ley electoral de 1840, toda vez que el Sr. Meneses no ha padecido por sentencia judicial penas corporales, afflictivas ó infamatorias, etc., etc. ¿Qué inconveniente puede haber, dados estos antecedentes, en que el Sr. Meneses llegue á tomar asiento en el Congreso? ¿Qué ha ocurrido para que el ministerio en general, y los ministros en particular,

rehusen aceptar la responsabilidad de una tal elección? ¿Por qué la elección del Sr. Meneses ha producido un efecto tan estrepitoso que toca en el escándalo? ¿Por qué los consejos que se le dan desde las columnas de los periódicos ministeriales de que emprenda un viaje al extranjero? ¿Por qué la amenaza de la sesión secreta con que se ha tratado de intimidársele? ¿Por qué la pública y arrogante contestación del Sr. Meneses á esta amenaza, y las seguridades que en particular ha dado á todos sus amigos, seguridades que han estado á punto de ser confirmadas por el éxito, de que el Sr. González Brabo no llegaría á ocupar el banco azul? ¿Por qué el acto de abnegación que *La Epoca*, apelando á su patriotismo, le ha pedido? ¿Por qué el Sr. Meneses puede ser, y es realmente, por lo que estamos viendo, una de las fuerzas grandemente perturbadoras de la situación política del país? ¿Por qué, á propósito de la elección de Valderrobres, ha salido á luz el nombre de la superiora de San Pascual? Y ¿por qué *La Epoca*, tan enemiga de abordar cuestiones delicadas, tan poco aficionada á comprometer su reposo, y sobre todo, su reputación de prudente y cautelosa, toma una actitud desembozada y propone con resolución que, antes ó después, ó al mismo tiempo que el Sr. Meneses, se condene voluntariamente al ostracismo Sor María Rafaela del Patrocinio?

MISTERIOS, MISTERIOS, MISTERIOS.

Nada hay en el fenómeno místico de la estigmatización, ó de las llagas, que no deba edificar y regocijar á la verdadera piedad cristiana. Desde San Francisco de Asís hasta nuestros días son numerosos los individuos de uno y otro sexo que han alcanzado del cielo el inefable don de llevar estampados sobre su cuerpo los sacrosantos signos de la redención del género humano. Abismada el alma en el océano del dolor que le produce la

vista de la pasión del Salvador, parece como que se despoja de su propio ser y se convierte en el objeto que contempla. En esta situación toma la cruz con Jesucristo, sube al Calvario con Jesucristo, es sacrificada con Jesucristo, recibe la lanzada en el costado con Jesucristo, padece, en una palabra, con Jesucristo. Los transportes del alma no tardan en invadir el cuerpo, y en virtud de una ley misteriosa de la fisiología transcendente, ó si se quiere sobrenatural, los estigmas espirituales se reproducen alguna vez exteriormente y llegan á manifestarse bajo formas sensibles. Tales son sobre el particular nuestras ideas, que emitimos á riesgo de incurrir en el sarcástico desagrado de los espíritus fuertes de la prensa, y de que se nos atribuyan puntas y ribetes de neocatolicismo.

Mas he aquí que entre nosotros se declara un caso de estigmatización, cuya celebridad viene en *crescendo* desde 1835. No necesitamos describir puntualmente ni individualizar este *caso*, porque basta aludirle para que sea de todos conocido. Este *caso*, lejos de edificar, escandaliza; lejos de consolar, aflige; lejos de regocijar, entristece. Con motivo de este *caso*, unos se ríen, otros se lamentan, éstos insultan, aquéllos compadecen, algunos lo explotan, no pocos le consideran como un plagio diabólico, y nadie, absolutamente nadie, le concede un origen divinamente místico. Entre este *caso* y los siniestros que con tanta frecuencia conmueven hondamente los cimientos del edificio político, media, según el común sentir del vulgo, un lazo indisoluble y pavoroso. Si los ministerios se forman, se modifican, se disuelven ó se levantan, resucitando al cuarto día de entre los muertos, de una manera insólita y chocante, tiene el *caso* la culpa, dice el vulgo. Si el sistema representativo se ha visto alguna vez seriamente amenazado en su

esencia, *el caso* es responsable, repite el vulgo. Si el poder ejecutivo, usurpando la jurisdicción de los tribunales de justicia, acusa desde las columnas del diario oficial á la prensa periódica de mancharse con la perpetración de crímenes gravísimos, es que *el caso* lo exige, vuelve á insistir el vulgo. Los Gobiernos más fuertes (y continúa el vulgo) han tenido que rendirse ó transigir con el *caso* en cuestión, ó tolerar con una indignación mal reprimida su funesta influencia. Si alguno ha querido aislarle ó alejarle, ha sucumbido en la demanda, y hasta la corte romana, con todo su poder y autoridad, ha tenido que llevar en paciencia que el *caso* desobedezca sus mandatos. Este *caso de estigmatización*, concluye el vulgo, es, pues, un verdadero *estigma*, y no santo y glorioso, ciertamente, que lleva impreso sobre su noble faz el longánimo pueblo español; ¿qué pudo haber, qué hay en el obscuro fondo de este caso?

¡GRANDES MISTERIOS!

Pero misterios que los profanos no podemos descifrar, porque no hay llave alguna que abra las puertas del santuario en que se celebran, como no sea la llave tan renombrada de oro de la invención y fábrica del sencillo, virtuoso y verdaderamente apostólico varón padre Claret y Clará, llave que tan extraña celebridad ha granjeado á este curioso é interesante personaje. Pero misterios de una transcendencia funestísima en el porvenir de los principios fundamentales de nuestra sociedad política, si pronto, pronto, no se aplica el remedio que el mal está imperiosamente reclamando. *Et nunc intelligite*. Sí; ténganlo entendido todos aquellos, todos sin excepción, á quienes interese. Si el cataclismo sobreviene, si la revolución estalla, si llega ese verdadero *Dies iræ* de los pueblos en delirio, entonces, á la luz de los siniestros resplandores que despida, se leerán

y comprenderán esos y otros misterios. Entonces las llamas del incendio consumirán todas las impurezas de la inmensa orgía política á que el país viene asistiendo estupefacto. Entonces, como el día del juicio final, nada quedará oculto y sin venganza; entonces

*quidquid latet apparebit,
nihil inultum remanebit.*





MEDITEMOS ⁽¹⁾



I

En el Parlamento y en la prensa se ha dicho repetidas veces por algunos de nuestros amigos políticos que el síntoma característico del ministerio que preside el duque de Valencia, es una debilidad profunda y crónica. De esta misma opinión no hemos dejado de participar también nosotros; pero, examinada la cosa más á fondo, la verdad nos obliga á reconocer que hemos andado algún tanto ligeros en nuestro juicio; que nos hemos equivocado de medio á medio, y que la complejión del Gabinete, lejos de ser enfermiza y delicada, es sana, robusta y vigorosa: no de otra suerte hubiera podido resistir las rudas embestidas de que ha sido objeto, el rigor de las desdichas que le han perseguido, los conflictos que él mismo se ha creado, los inmensos desaciertos que ha cometido, el *medio* antihigiénico, la atmósfera saturada de miasmas virulentos en que constantemente, desde su concepción ministerial, vive y respira.

La existencia de este ministerio ha sido una serie no interrumpida de reveses y descalabros, una especie

(1) Publicado en *El Diario Español* el día 31 de Mayo de 1865.
—N. del E.

de *via crucis*, hasta ahora sin calvario, un dilatado martirologio, si es que mártires pueden llamarse los que padecen obstinadamente por defender el imperio del mal; y sin embargo, este ministerio se ostenta confiado, seguro, satisfecho y audaz hasta la provocación; íbamos á decir hasta el cinismo.

Un ejemplo.

Se acerca el día señalado para que la representación nacional inaugure sus tareas, y el Gabinete pierde uno de sus más importantes y significativos miembros. ¿Amengua su fuerza este suceso? De ningún modo. Los ortopedistas de la situación poseen una habilidad maravillosa. El miembro perdido será reemplazado con otro más adecuado al organismo á que se le destina. Para las arriesgadas, aunque utilísimas manipulaciones que han de ejecutarse en el laboratorio de la alquimia ministerial, ¿quién duda que tiene una aptitud privilegiada, que reúne mucho más valor el Sr. Benavides que el señor Llorente?

Otro ejemplo.

Sobre todas y cada una de las cuestiones que habían de tocarse en el discurso de la Corona, reinaba un acuerdo perfecto entre los individuos del Gabinete, así como acerca de las soluciones que para cada una de esas cuestiones debían anunciarse al país. Mas ocurre que en una de ellas tropieza el ministerio con una voluntad más poderosa que la suya, con un criterio más sabio y elevado, con un corazón más altivo, más generoso, más hidalgo, en una palabra, más español. La crisis se declara. Todo el mundo creía que el Gabinete presidido por el señor duque de Valencia había ido rodando hasta las profundidades del abismo de donde había salido. ¡Vana ilusión! ¡Terrible desengaño! El señor duque de Valencia, no desde el abismo, sino desde el Olimpo en que le

colocara la fuerza del misterioso destino que lo empuja y sostiene, contemplaba, tal vez con la plácida serenidad de los inmortales, la tempestad que se interponía entre sus pies y nuestras cabezas. Esa tempestad que, por lo visto, no fué más que un juego de física recreativa, pasó: el señor duque de Valencia triunfó. En la *Gaceta* de 4 del corriente apareció sancionada la ley que impone á la magnánima nación española el suplicio de abandonar á Santo Domingo.

Otro ejemplo.

El lúgubre recuerdo de la infausta noche de San Daniel no se ha borrado ni se borrará en mucho tiempo de la memoria de las gentes. Esta fiesta de canibales celebrada en honor de Moloch por el moderantismo degenerado, será invocada por los futuros historiadores de la humanidad como un testimonio irrecusable de que en la segunda mitad del siglo XIX los misterios más horribles del paganismo se dividían con la fé católica, el dominio religioso de España. DIEZ muertos y DOSCIENTOS heridos, todos inocentes, todos inculpables, sacrificados sin más objeto que el de saciar la sed de sangre que aqueja á un partido, muerto ya para el espíritu y para el sentimiento; pero que conserva aún esa especie de vida vegetal propia de los cadáveres, en que se desarrolla el repugnante fenómeno del *vampirismo*: DIEZ muertos y DOSCIENTOS heridos, que significan la violación de todas las formas tutelares de la seguridad individual, es uno de esos crímenes de trascendencia general cuya expiación es indeclinable. Tal vez lo lograrán eludir la sus autores; pero si así fuese, pagarán por ellos los hijos de sus hijos. Pues bien; hoy nos gobiernan los mismos hombres que regían los destinos del país la noche en que tuvo lugar esa hecatombe humana. ¿Habrà razón para acusar de débiles á los que no han

sucumbido aplastados bajo el peso de tan inmensa catástrofe?

No; un Ministerio que por tales pruebas, peligros y contrariedades ha pasado, que de todos ellos ha salido incólume y que hoy no ofrece ninguno de esos síntomas precursores de la descomposición, es un Ministerio solidísimamente cimentado. Un Ministerio que carece, al menos ostensiblemente, de todo pensamiento de gobierno, que es derrotado en la cuestión del anticipo magno y sale del paso inmolando al Sr. Barzanallana; que soporta con una resignación verdaderamente estóica el fracaso de los billetes hipotecarios; que en una grave cuestión constitucional, para disimular su vencimiento, impone á uno de sus más respetables individuos el sacrificio de su dignidad ministerial, como si esto, en vez de salvar, no hundiera más y más la dignidad de todo el Gabinete; un Ministerio de quien, por no experimentar con su contacto esa molestia de estómago que suele llamarse *embarazo gástrico*, se apartan uno tras otro los hombres más importantes, consecuentes, sanos y dignos del verdadero partido moderado, y se deshacen las corporaciones populares; un Ministerio fascinado por el letal aliento del neocatolicismo, y cuyos huesos parece que se oyen crugir ya constreñidos por las circunvoluciones de esa especie de serpiente boa, símbolo y emblema de la dominación derrocada en 54; un Ministerio en esa situación y de tales condiciones, y que sin embargo vive, se mueve y camina á su fin, es un Ministerio dotado de una fuerza inmensa, es un Ministerio Sansón, es un prodigio de vitalidad y resistencia. La fuerza de este Ministerio sólo es comparable á la del que sucumbió en 1835 á impulsos de un movimiento general; á la del que fué derribado en 1836 por la llamada revolución de la Granja; á la del que en 1840 se desplomó bajo el pro-

nunciamiento llamado de Septiembre; á la del que en 1843 necesitó para morir que le diera el golpe de gracia un alzamiento nacional; á la del que en 1846 desapareció por la insurrección militar de Galicia; y en fin, á la del que en 1854 fué barrido por la indignación armada del país.

II

Pero ¿de dónde le viene la fuerza al Ministerio? se nos preguntará. ¿Quién lo provee del inmenso capital de vida que necesita para prolongar su existencia? ¿Quién le infunde aliento? ¿Quién le ampara? ¿Quién le sostiene? La respuesta es muy sencilla: *¿Cui prodest?* ¿A quién aprovecha su continuación en el mando? A la causa de la reacción, pues la reacción le conserva, pues la reacción le tolera y consiente *por ahora*. El partido del retroceso, el que rechaza sistemáticamente las conquistas del siglo, el poder clerical ó *teocrático* no ha tenido servidor más sumiso, instrumento más dócil, órgano más expresivo que el Ministerio actual. Pero eso del *poder teocrático* es una vulgaridad, una antigüalla, nos dirá el Sr. Castro, como dijo muy recientemente al señor Candau. Entendámonos. Si se supone que al hablar de la influencia teocrática queremos significar por ello que un fraile, una monja ó un obispo, por ejemplo, disponen á su antojo de los destinos de una nación, hacen de ellos una masa y la vacían en los moldes que engendra su estrechísimo cerebro, tiene mucha razón el señor Castro. Mas no es ese el sentido ciertamente. El fraile, la monja y el obispo, y otras personas ó personajes por el estilo, si es que existen, desempeñarán el modesto papel que les haya tocado, serán esclavos de una volun-

tad muy superior, molécula tal vez de un organismo de una extensión y actividad indefinidas. El poder teocrático á que nos referimos es el que en todo tiempo, apoderándose del sentimiento religioso con el fin de corromperle y pervertirle, le ha hecho servir para sofocar la razón del hombre, para aniquilar su espontaneidad y virtualidad creadora. Este poder teocrático es el que en la China y el Japón se opone al comercio con los europeos, crucifica á nuestros misioneros é intenta anegar en sangre la cuna del naciente Cristianismo; es el que provoca las mantanzas de Siria; es el que en Turquía combate la adopción y el desarrollo del *Tanzimat*, y procede así invocando los santos fueros de la *tradicción y del antiguo régimen*: porque ha de saber el señor Castro que en esos países hay también un *Syllabus*, y que en ese *Syllabus* está condenada también, como en el nuestro, la proposición de que sus *Pontífices pueden y deben reconciliarse y transigir con el progreso, con el liberalismo y con la civilización moderna*. Es el que en Rusia resiste la emancipación de los siervos, descuartiza á Polonia y somete á todos los tormentos que puede inventar la barbarie más refinada, las conciencias de millones de griegos unidos para arrancarlos del gremio de la Iglesia católica y colocarlos bajo la jurisdicción del *Santo Sínodo*, presidido á veces por un general de caballería. Es el que en Inglaterra ha oprimido á Irlanda, combatido la emancipación de los católicos, quemado en efigie á Pío IX cuando restableció la Jerarquía; el que hoy, apoyado en el partido tory, pronuncia el *Noli me tangere* respecto al edificio semifeudal y carcomido de la Iglesia anglicana, y trata de hacer imposible la ampliación de la reforma electoral. Es el que en Méjico quiere sacrificar el porvenir del catolicismo, de la libertad y de la monarquía. á los intereses de un

clero extraviado por un celo indiscreto. Es el que sin cesar inquieta y mortifica á los *católicos* belgas porque son *liberales*; el que mira con prevención al Congreso *católico*, pero *liberal*, de Malinas, el que, por la misma razón, ve con disgusto el de Munich; el que desconfía del arzobispo de Malinas, del obispo de Orleans, del de Maguncia, de Montalembert, de Dollinger; porque además de ser *católicos* no se avergüenzan de llamarse *liberales*; es el que por medio de la corte de Austria, en la cual, según nuestro apreciable colega *La Esperanza*, ejercen los jesuitas una influencia decisiva, procura á toda costa que fracasen los proyectos de reconciliación entre Florencia y Roma; es el que emponzoñó moralmente á Clemente XIV, y hoy escarnece y execra su memoria porque suprimió la Compañía de Jesús; el que ultrajó á Pío VII, porque con una sabiduría propia del que recibe inspiraciones de lo alto se prestó á consagrar á Napoleón I, el que hubiera acabado por excomulgar y pedir la deposición de Pío IX, si las circunstancias le hubieran permitido proseguir la serie de reformas liberales con que empezó su pontificado.

Este partido ejerce su acción en todas las latitudes, bajo todos los climas, se infiltra en todos los sistemas religiosos, filosóficos, sociales y políticos, y hace concurrir al logro de sus designios todas las civilizaciones. La teoría y la práctica de la casuística que le son tan familiares, le han revelado los más tenues y misteriosos resortes del sentimiento y de la voluntad, y los utiliza como una gran palanca. La interpretación de un *caso* puede decidir en situaciones dadas la suerte de un imperio. Se hace un arma de los escrúpulos; explota ciertos desfallecimientos morales, y á medida que abre ó cierra, prodiga ó economiza el tesoro de riquezas sobre-

naturales que administra, así imprime este ó el otro movimiento á la conciencia.

III

Pues bien; este partido, este poder, este espíritu es el que hoy hace sentir su influencia siniestra sobre los destinos de España. Todos los fenómenos políticos que presenciarnos lo dicen en voz alta. Mientras los diarios liberales son recogidos, secuestrados, denunciados, y sus redactores procesados, la prensa reaccionaria goza de una libertad amplia, omnimoda, absoluta. Sí, *El Pensamiento*, *La Regeneración* y *La Esperanza*, tienen carta blanca para proclamar las excelencias del golpe de Estado, para hacer objeto de irrisión y escarnio el régimen monárquico-constitucional bajo el cual vivimos; *El Diario Español* será llevado á los tribunales porque se permite llamar la atención del país sobre tan grave síntoma. *La Esperanza*, que entre los de la comunión es el periódico más hábil, más intencionado, más perseverante, más consecuente, más genuino, más puro, podrá responder impunemente con un eterno «no me da la gana» á los que le piden su opinión sobre la legitimidad de doña Isabel II, podrá en sus correspondencias de Trieste ingerir un caluroso y terrible panegírico de las virtudes cívicas y privadas que adornan á ciertos individuos de la rama proscripta; podrá decir que lo que ha hecho Víctor Manuel en Italia es la abominación de la desolación; pero que, después de todo, no es ni más ni menos que lo que en nombre de doña Isabel II se ha hecho entre nosotros; podrá decir que doña Isabel II es el parlamentarismo, y que el parlamentarismo es la *plaga de las plagas*. Todo esto y mucho más podrá decir

sin responsabilidad de ningún género; pero, en cambio, que *El Diario Español* se atreva á dirigir súplicas reverentes á un infante honorario de España, que después de pedir la abolición del privilegio odioso que pesa sobre las órdenes monásticas, que después de haber presentado una teoría filosófica y altamente católica de un fenómeno místico, se permita algunas aplicaciones sin gravedad ni transcendencia. ¡Oh! entonces la escena cambia. Una santa y fervorosa indignación se enciende en el pecho del Sr. González Brabo rebosante de fe cristiana y de amor monárquico; los Caifás de la situación rasgan sus vestiduras y gritan: ¡*Blasfemavit* contra la majestad divina y humana!

¿Se quieren más pruebas? Ahí están el *delito frustrado*, la previa censura que se anuncia, la reforma de los reglamentos de los Cuerpos Colegisladores en que se ha pensado, la fórmula hipócrita adoptada para resolver la cuestión de la Encíclica, el golpe asestado á la independencia de la razón en sus relaciones con el profesorado y la enseñanza, el *Lasciate ogni speranza* pronunciado contra el reconocimiento del reino de Italia. Y si se quiere más todavía, ahí están los CUPONES y las AMORTIZABLES, forma concreta, forma verdaderamente plástica del culto que el partido moderado en su etapa final, y harto de goces y de sangre, rinde á la divinidad de la riqueza. Sacrificios humanos, concupiscencia, intereses materiales; Moloch, Astarte, Plutos, he aquí la trinidad que simboliza en sus postrimerías la vida política y social del moderantismo, paganizado hoy hasta la médula de los huesos con la peor especie de paganismo posible.

Este Ministerio, pues, es un Ministerio de transición al nuevo y siniestro período en que entrará la política española. Sus miembros más importantes é influ-

yentes son los más á propósito también para firmar las capitulaciones y realizar la entrega sin que se turbe su conciencia ni se altere el ritmo de las pulsaciones de su corazón. Como todos los que han servido á muchos poderes y abrazado sucesiva ó simultáneamente distintas y contrarias causas, tienen el raro y, para el caso, inestimable mérito de creer que en política la noción del bien y del mal, de lo justo y de lo injusto es una quimera. Estos señores pertenecen á esa curiosa y por desgracia abundante raza de hermafroditas políticos, dispuestos siempre á traficar alegremente con la dualidad de su sexo.

IV

Que las creaciones del principio liberal corren entre nosotros un gran peligro, y además peligro inminente, es indudable: conjurarle pronto y bien el instinto de la propia conservación nos lo aconseja: que de la *unión nace la fuerza* lo dice una sabia máxima del sentido común. Urge, pues, que sea de cada vez más íntima la cohesión de todas las partes que constituyen el gran todo del liberalismo español. Ahora más que nunca se hace indispensable una vasta y comprensiva transacción ó más bien una fecunda y elevada síntesis que satisfaga, en lo que tienen de inmutable y substancial, las aspiraciones de todos los que queremos la emancipación del pensamiento, la independencia de la razón. Siempre que la libertad se ha visto amenazada, se han mancomunado espontáneamente para defenderla los esfuerzos de todos los que llevan su santo nombre inscripto en la bandera que les sirve de guía. Esto prueba que la familia viene de un mismo tronco, que pertenece á una misma raza, y que, cualesquiera y por graves que sean las

diferencias que dividen sus distintas ramas, viven de una misma vida y forman una misma comunión. Las cuestiones secundarias, cuando se trata de salvar los grandes principios, cuyo número es afortunadamente reducidísimo, son impertinentes y hasta ridículas. Insistir hoy en ellas sería una gravísima falta, un repugnante crimen, sería confundirnos con los griegos degenerados del bajo imperio. Hay ocasiones en la vida de los partidos, en que un poco de *latitudinarismo* es conveniente y saludable. Se hace también preciso que la política se aparte algún tanto de los caminos en que, desde hace mucho tiempo, viene estrechamente encarrilada. A nuevas necesidades corresponden nuevos medios de satisfacerlas; las cuestiones nuevas exigen, como es natural, nuevas soluciones. Acontecimientos formidables se han realizado, y en el seno de las naciones se elaboran otros no menos temerosos. La agitación, el malestar, las contracciones y los dolores que experimenta el Mundo parecen anunciar que se prepara un gran alumbramiento. La creación del Reino de Italia, afectando el porvenir temporal del Papado, encierra por sí sólo problemas de una transcendencia incalculable. Y en medio de esta conmoción, de esta transformación universal, ¿sólo los partidos liberales de España habrán de permanecer estacionarios y sordos á la voz con que el espíritu de la libertad, que es el espíritu de Dios, les grita *¡Surgite et ambulat!*? Es imposible.

En el entretanto es indispensable que en el Parlamento se echen las bases de esta política transcendental, que se arroje la semilla de la que ha de brotar lo que puede llamarse la *palíngenesia* de los partidos. Es necesario que por los grandes oradores de las oposiciones reunidas se provoque un debate ámplio y solemne en que se resuman, determinen y formulen las inspiracio-

nes del espíritu liberal que les asiste; que se arroje á todos los vientos la *buena nueva* para que penetre y surta su efecto hasta en los rincones más oscuros y apartados. Con mano segura y ánimo resuelto, es menester que se llegue hasta el fondo de ciertas vergonzosas úlceras, y que por lo menos se les aplique el cauterio de una reprobación enérgica y severa. Que al diputado no le ha conferido el país su investidura para hacer genuflexiones cortesanas; ni dispensádole el cielo el inefable don de la elocuencia para conciliar con armoniosos cantos un sueño voluptuoso á los poderes públicos. Si la inviolabilidad no se ha concedido al representante de la nación para que á su amparo pueda hacer revelaciones y proferir verdades que resuenen muy alto, de esas que entrañan, en momentos dados, una crisis suprema, no sabemos para qué sirve tan extraordinario privilegio. De todos modos, sería un contrasentido inconcebible que la tribuna *parlamentaria* española no ofreciera los ejemplos de resolución y de valor cívicos de que muy recientemente nos ha dado insignes y repetidas muestras la tribuna francesa bajo el régimen *semiabsolutista* del vecino imperio.

Para terminar. Si de las gravísimas circunstancias que atravesamos hubiera de resultar, al cabo de las vicisitudes y peripecias que nos aguardan, el afianzamiento indestructible del principio liberal en España, y la imposibilidad de que, como hasta ahora viene sucediendo, se vea comprometida á cada paso su existencia, deberíamos celebrar con indecible júbilo este último advenimiento del partido moderado al poder, y los desaciertos, iniquidades y actos de cruelísima barbarie perpetrados. Deberíamos felicitarnos de ello y exclamar como San Agustín, con motivo del pecado original por la redención de que fué causa: *¡Oh felix culpa!*

DESAGRAVIO ⁽¹⁾



Satisfechas hasta cierto punto las exigencias de la polémica diaria, y pagado el tributo inevitable (dadas las condiciones actuales de la prensa y los partidos), á la pasión política, creemos llegado el momento de ocuparnos en el estudio imparcial y sosegado de la actitud en que se ha colocado el clero durante la última campaña electoral. Al emprender esta tarea, no obedecemos á la influencia de ningún personal resentimiento, ni á prevenciones de esas que algunos de nuestros adversarios suelen llamar *liberalescas*. Si fuéramos capaces de *levantarnos* ó *elevarnos*, diríamos que nuestro objeto era más *elevado* ó *levantado*; pero como por una parte no tenemos alas, y como por otra la gastada elasticidad de nuestros músculos no nos permite grandes movimientos de proyección, nos limitaremos á manifestar que nuestro objeto es el de ofrecer sinceramente al clero un desagravio por lo que hayan podido mortificarle nuestras apreciaciones y palabras, y el de decir sobre la cuestión que se ventila lisa y llanamente la verdad, tal como en nuestra pequeñez nos es dado concebirla y expresarla.

(1) Publicado en *El Diario Español* en 10 de Diciembre de 1865.—*N. del E.*

I

Prescindiendo de la forma, más ó menos ocasionada á la severidad de la crítica que las gestiones del clero han revestido, su derecho á tomar una parte en la contienda, no puede disputársele sin ofender gravemente y á la vez, la lógica, la justicia y la legalidad. Que el clero haya hecho uso quizás de armas vedadas; que en su ardiente deseo de alcanzar la victoria haya promiscuamente utilizado lo *temporal* y *eterno*; que no haya en el ejercicio de su derecho querido ó sabido hacer el debido, aunque difícil deslinde, entre su doble carácter de sacerdote y ciudadano, es una cosa que no tenemos inconveniente en confesar. Pero las faltas en este punto cometidas, son muy disculpables. Los individuos que componen la venerable clase á que nos referimos son hombres, y con razón que les sobra pueden invocar en su favor, como el poeta, el «*nihil humani á me alienum puto*». Aunque todos sean *justos*, cualidad que con la mayor complacencia les concedemos desde luego, pueden caer al día *siete veces*, y francamente hablando, en toda esa sucesión de tiempo que se llama *período electoral*, nada más fácil que perder con frecuencia y violentamente el equilibrio. ¡Qué más pudiéramos desear los que de sinceros católicos nos preciamos, que todas las fragilidades del clero se redujeran sólo á las que de un modo fatal é irresistible llevan consigo luchas por el estilo de la que ha terminado el 4 del corriente!

La alarma, pues, y más que la alarma, los arranques de impaciencia que ha producido en toda la línea liberal la actividad política del clero, es una cosa inexplicable. Que al fin nosotros los doctrinarios, los que profe-

samos el justo medio, los que oscilamos eternamente entre las vageadades de la teoría y las escabrosidades de la práctica, los que profesamos el culto de lo condicional y relativo, los partidarios de la verdad mitigada, los que pretendemos cortar ó torcer á cada paso el desenvolvimiento dialéctico de los principios, los que consumimos nuestras fuerzas intelectuales y morales en buscar y plantear transacciones, arreglos y temperamentos, los que (todo al decir de nuestros adversarios) preferimos la *estática* á la *dinámica*; que al fin nosotros que dispensamos un horror igual á todos los absolutismos, nos dejáramos inquietar y conmover por la conducta que ha seguido el clero, y sobre todo, por las tendencias que revela esta conducta, es una cosa que se comprende y hasta, si bien se mira, se disculpa. Pero ¿cómo calificar á los progresistas y demócratas, á los campeones de los derechos imprescriptibles é ilegislables, á los que en nombre del respeto que merecen todas las manifestaciones de la conciencia y del espíritu, reclaman incesante y diariamente campo y garantías para la pública expresión de sentimientos que vendrían á turbar la angusta y envidiable uniformidad de nuestro culto; cómo calificarlos cuando los vemos entrar en una especie de agitación furente á la menor señal de movimiento y vida de ese partido, que á falta de otro nombre más estético, hemos convenido en bautizar bárbaramente de clerical ó neocatólico?

II

La verdad es que el clero tiene graves motivos para abrigar serias y dolorosas inquietudes acerca de los grandes intereses cuya gestión se le tiene encomendada.

Hace algunos siglos que de él puede decirse, si la locución se nos permite, que *viene jugando en pura pérdida*. No hay acontecimiento de alguna importancia en la historia que por uno de esos juicios inexcrutables de la Providencia no redunde en su daño y no sirva para afligir con inmensa aflicción el corazón de nuestra madre amorosísima la Iglesia.

Las Cruzadas nos traen el virus de las sociedades secretas, origen y fomento de la corrupción y de la impiedad;

El estudio del derecho romano crea esa falange de *legistas*, enemigos astutos é implacables de las prerrogativas del Sacerdocio;

El Renacimiento paganiza la filosofía, las ciencias, las artes y las letras;

Una disputa insignificante, al parecer, sobre las indulgencias entre dos frailes oscuros, ocasiona la explosión del Protestantismo;

La guerra de los treinta años trae en pos de sí el famoso tratado de Westfalia, y con él la carta de naturaleza en el derecho público de las naciones á la libertad religiosa;

La insurrección de los Países Bajos en el siglo xvi, termina por la formación de la República de Holanda, foco y asilo de la incredulidad más descarada;

El descubrimiento de los antípodas y el del movimiento del globo que habitamos, son máquinas de guerra que se emplean para batir la fortaleza de los sagrados textos, y Dios sabe los esfuerzos gigantescos de ciencia y de ingenio que ha costado á los sabios católicos el restablecer la armonía, profunda, aunque momentáneamente turbada, entre la palabra de Dios escrita en la Biblia y la palabra de Dios pronunciada por el órgano de la Naturaleza.

Las ridículas pretensiones teológicas de Enrique VIII de Inglaterra y los furiosos transportes de su concupiscencia abominable acarrear para la verdadera religión la pérdida de la Isla de los Santos, preparan el terrible y secular martirio de la cristiana Irlanda, y serán causa con el tiempo de que la heterodoxia cunda y se propague por una gran parte del continente americano, llevada en alas de la civilización anglo-sajona.

Enrique IV, ese rey que al abjurar sus errores y al entrar en el seno de la Iglesia exclamaba, arrastrado por el instinto tristemente escéptico y burlón, peculiar á todos los individuos, sin exceptuar los más piadosos, de su raza, que *París bien valía una misa*; Enrique IV, decimos, al promulgar el célebre Edicto de Nantes, plantó el árbol á cuya sombra había de nacer el futuro ateísmo del Estado.

El espíritu de la reforma protestante fué invadiendo poco á poco todas las naciones, y más que las naciones las cortes y las cancillerías de los Estados ortodoxos. Bajo los nombres de Galicanismo, Regalismo, Leopoldismo, Josefismo, Carolingismo y tantos otros *ismos* como crispaban, y con razón, los irritables y católicos nervios del ilustre marqués de Valdegamas, se iban labrando sordamente los cimientos del cisma, y preludaba el establecimiento de las iglesias nacionales. La declaración del clero de Francia, redactada y defendida por el gran Bossuet, y el Sínodo de Pistoya fueron la expresión más enérgica de estos conatos de independencia religiosa, sostenidos y alentados por la culpable condescendencia de una gran parte de la Prelatura de los países respectivos.

III

Los intereses del catolicismo tenían que sufrir todavía golpes más rudos y dolorosos, puesto que habían de ser ocasionados por la imprevisión y la debilidad de los depositarios de un augusto poder, en el cual parece que debieran hallar su natural asiento una sabiduría más que humana y una suprema fortaleza.

Por ejemplo:

La doble conspiración de los hombres de ley y de los sofistas logra al fin el bello ideal de sus deseos: la supresión de la Compañía de Jesús, y para que la desventura sea colmada, surge por permisión de Dios un Papa que, en nombre del *Señor y Redentor nuestro*, consume y santifica la obra de los hombres de ley y de los sofistas.

Pío VI cometió una falta, origen para él de muchas amarguras. Habiéndose propagado por Italia y los Estados de la Iglesia las ideas republicanas, se propuso, animado de la intención más sana, conciliar, por si llegaba el caso, el republicanism con la doctrina católica. A este fin autorizó y alentó la publicación de escritos, notables, es verdad, por el ingenio y talento de su autor (el abate Spedaliéri), pero en los cuales se hacía una confusión peligrosa de los principios revolucionarios y de las máximas cristianas, y se abría el camino que con tan ruidoso escándalo recorrió más tarde el desdichado Lamennais.

Pío VII aflige al universo católico firmando en Fontainebleau con mano excesivamente débil, y sin embargo, menos débil aún que su carácter, el Concordato de 1813, por el cual el pontificado quedaba virtualmen-

te convertido en un magnífico ornamento del imperio francés. Y como si esto no fuera bastante, ese mismo Pío VII, restituído á sus Estados, desconociendo, por lo que hemos visto después, la verdadera esencia del catolicismo, tal como han venido á revelárnosla la Encíclica *Quanta cura* y el moderno *Syllabus*, expide en 1816 un *motu proprio*, en el cual se estampan estas memorables palabras: «Que un sistema de legislación en consonancia con el *estado de los espíritus* y con los PROGRESOS DE LOS TIEMPOS, era además necesario al mantenimiento de la *estabilidad del gobierno papal*.»

La historia del actual pontificado no necesitamos recordarla. Los primeros actos de Pío IX fueron el *surgite et ambulate* enviado á todos los pueblos de Europa. Al estruendoso eco de su palabra liberal cayeron como las murallas de Jericó las potestades y los tronos. Pío IX, en la Constitución que otorgó á sus súbditos, les daba la Milicia nacional (no se atreven ya á tanto nuestros atrevidos progresistas), les concedía la libertad de imprenta con la abolición *de la censura previa* y la mayor parte de las franquicias descubiertas y exigidas por el espíritu de la época. Si no proclamó la tolerancia religiosa, debemos creer que fué por no cometer un pleonasma, hallándose de muy antiguo establecida en Roma. Y todo esto lo hacía el Santo Pontífice porque, como declaró en el preámbulo del Estatuto con una sinceridad y una franqueza propias del magnánimo corazón que le alienta, para la organización política de sus dominios, tenía que ajustarse (no olviden nuestros lectores que estos sucesos son anteriores á la inspiración y publicación del *Syllabus*), tenía que ajustarse á LE CONDIZIONI DELLA NUOVA CIVILTÁ. *¡Quantum mutatus ab illo!*

IV

Pues bien; lo que el Renacimiento, el protestantismo, los filósofos, los legistas, la sumisión cortesana de muchos prelados y los desfallecimientos nunca bastantemente deplorados de algunos Pontífices, prepararon, iniciaron y continuaron, la revolución ha venido casi por completo á consumarlo. La Iglesia despojada, su jurisdicción invadida, sus bienes usurpados, sus ministros perseguidos, sus congregaciones religiosas suprimidas, sus excomuniones y censuras recibidas con una indiferencia glacial, si no con la fatua sonrisa de una superioridad afectada; la libertad de cultos, la de imprenta, la de enseñanza, la soberanía del pueblo y todas las demás conquistas del progreso *y del liberalismo* moderno, ocupando, á pesar de las Encíclicas y de los *Syllabus*, un lugar preferente en la organización política de los pueblos, encarnándose en sus instituciones, y lo que es más grave todavía, compenetrando, por decirlo así, sus costumbres, anuncian la proximidad de una crisis suprema. El racionalismo y su compañero inseparable el indiferentismo lo invade y contamina todo. La fe desfallece, las creencias se van, las prácticas caen en desuso, y el que más, en ciertas capas sociales, suele apercebirse de que es católico cuando, para algún acto de la vida, tiene que compulsar su partida de bautismo. No se insulta por punto general ni se escarnece la religión, es cierto; pero eso consiste en que el refinamiento de nuestra cultura nos ha hecho más urbanos y cortesés. En cambio abundan el desdén elegante, la ironía delicada, la burla ática y el epigrama clásico.

A la vista de un estado de cosas tan solemne y lleno

de peligros, ¿hemos de exigir del clero que permanezca tranquilo é impassible, que se condene á la inacción, que se cruce de brazos, y que, sin tratar de conjurarla, aguarde á que la tempestad estalle? ¿Hemos de exigirle que se acurruque en un rincón á devorar egoistamente el mendrugo de pan que la revolución se digne arrojarle todavía? Esto equivaldría á exigir de él que dejase de pertenecer á la Iglesia militante; sería exigirle la abdicación, y más que la abdicación, la apostasía. Por lo demás, reconocerle como elemento político, llamarle al Senado y al Consejo de Estado, invitarle á que descienda al palenque electoral y escandalizarse de que se mueva, agite, celebre reuniones y conciertos, publique y recomiende candidaturas, intervenga mesas y tome en serio un derecho que suponemos se le habrá concedido seriamente, es hacer un agravio manifiesto al buen sentido del país y á la probidad de los hombres que gobiernan. Con sinceridad, pues, lo declaramos; la conducta del clero no nos asusta ni acalora. Los principios de la revolución en los diversos grados de su escala tienen fuerzas bastantes, demasiadas tal vez, para abrirse paso á través de todos los obstáculos.

Lo que nos trae inquietos, lo que nos inspira los más serios cuidados, es la difícil y comprometida posición que aquella respetable clase se ha creado, colocándose enfrente de la moderna civilización y repudiando sus adelantos é invenciones. Su camino se halla fatal é irrevocablemente trazado. La Encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus* han hecho el antagonismo irresoluble, y sin una palinodia humillante, no es dable retroceder siquiera un punto. Nada de explicaciones ni de circunstancias atenuantes. Las definiciones pontificias hay que entenderlas y aceptarlas en todo el rigor de su letra, puesto que las dulces violencias á que el *doctrinarismo católico*

pretende someter su texto, son vigorosamente repelidas por quien de derecho puede hacerlo. En esta parte, *Le Catholique* de Bruselas, *Le Monde* de París y *La Civiltà Cattolica* de Roma, pisan firme y triunfan á todo su placer de los pujos ó pujas de liberalismo de un cierto grupo de sus correligionarios.

V

Dada esta situación, el clero tiene que luchar y levantar muy alta su bandera; pero aquí comienza para él una sucesión continuada de dificultades, que no puede salvar humanamente sin aceptar la más flagrante contradicción de sus principios.

Dice que la discusión no engendra sino que mata la verdad, y discute con la temeridad y la exageración del energúmeno.

Llama con Gregorio XVI, en su Encíclica *Mirari vos*, á la libertad de la prensa *Deterrima ac nunquam satis execranda et detestabilis libertas*, y sin embargo, no hay demagogo ni demócrata que haga un uso más intemperante y en ocasiones más pérfido de esta libertad *execranda y detestable*.

Sostiene el *quid divinum* de las testas coronadas, y cuando las testas coronadas no son dóciles instrumentos de sus planes, las insulta y entrega al ludibrio del mundo.

Prolonga con una ridícula insistencia el afectado y pueril escándalo de MEDITEMOS y MISTERIOS, y el periódico presbiteral que más en ello se distingue, no vaciló en hacer de sus columnas una máquina de exprimir y lanzar jugos venenosos contra una persona augusta, que excita la admiración por la infinita generosidad

con que responde á ingratitudes neocatólicas sin cuento ni medida, y por la conformidad dulce y magnánima con que soporta la bárbara obsesión de ciertas gentes que no son ciertamente liberales.

Profesa el principio de la legitimidad inviolable de las razas dinásticas y un horror santo al dogma anárquico de la soberanía popular, y en nombre de la soberanía y voluntad, no ya de la nación, sino de un partido, declara al infante D. Juan perpetuamente incapacitado de ceñir la Corona.

Predica el respeto y sumisión á las leyes y mandatos del sumo imperante, mas cuando así conviene á sus interesadas miras, salta por encima de esas leyes, y confiado en una inmunidad de hoy más insostenible, hace pública gala de su deliberada infracción.

Ensalza y casi diviniza el principio de autoridad, pero que sus depositarios se libren de pensar ó decir nada que pueda causarle el más pequeño desagrado, porque entonces la injuria y la calumnia lanzadas á todos los vientos se encargarán de castigarlos. Dígalo si no la exposición del ilustrísimo y reverendo Marrodan y las de los demás prelados que han tenido el mal gusto de adherirse á ella, cautivados sin duda por las bellezas gerundianas de su literatura.

Anatematiza el llamado derecho de insurrección; pero no hay que inquietarse, que, por si el caso llega, tiene en reserva una bien estudiada teoría para legitimar la resistencia armada contra las potestades de la tierra.

Arguye la invención diabólica, la invención del parlamentarismo y de sus prácticas; pero esto no es un motivo para que deje de convertirlas en provecho propio, á reserva de maldecirlas y execrarlas. Acudirán á las urnas, irán al Congreso, y una vez allí, jurarán fide-

lidad á un orden de cosas que abominan, preguntarán, interpelarán, acusarán y procurarán desprestigiar á los representantes del poder; harán esto, en una palabra, sin escrúpulo alguno de conciencia de todas las tretas, escamoteos y artimañas propias de ese juego de las instituciones, que el Sr. Nocedal, con la inimitable gracia que le prestan de vez en cuando sus reminiscencias volterianas, calificó un día de juego prohibido.


Arroja del santuario á los profanos y proscribe toda ingerencia por parte de los legos en los asuntos religiosos; y sin embargo, no hay cuestión filosófica, política ó social que se roce más ó menos con el catolicismo, en que el clero (del español hablamos), no vaya remolcado por los profanos y los legos. Decimos esto, porque no sabemos que los Sres. Tejado y Villoslada sean ungidos del Señor, ó que la tercera persona de la Santísima Trinidad, en lenguas de fuego ó bajo otra forma cualquiera (pues para el caso tanto monta), haya venido á posarse sobre las cabezas de unos señores que se llaman Peral de Cuevas y Carulla.

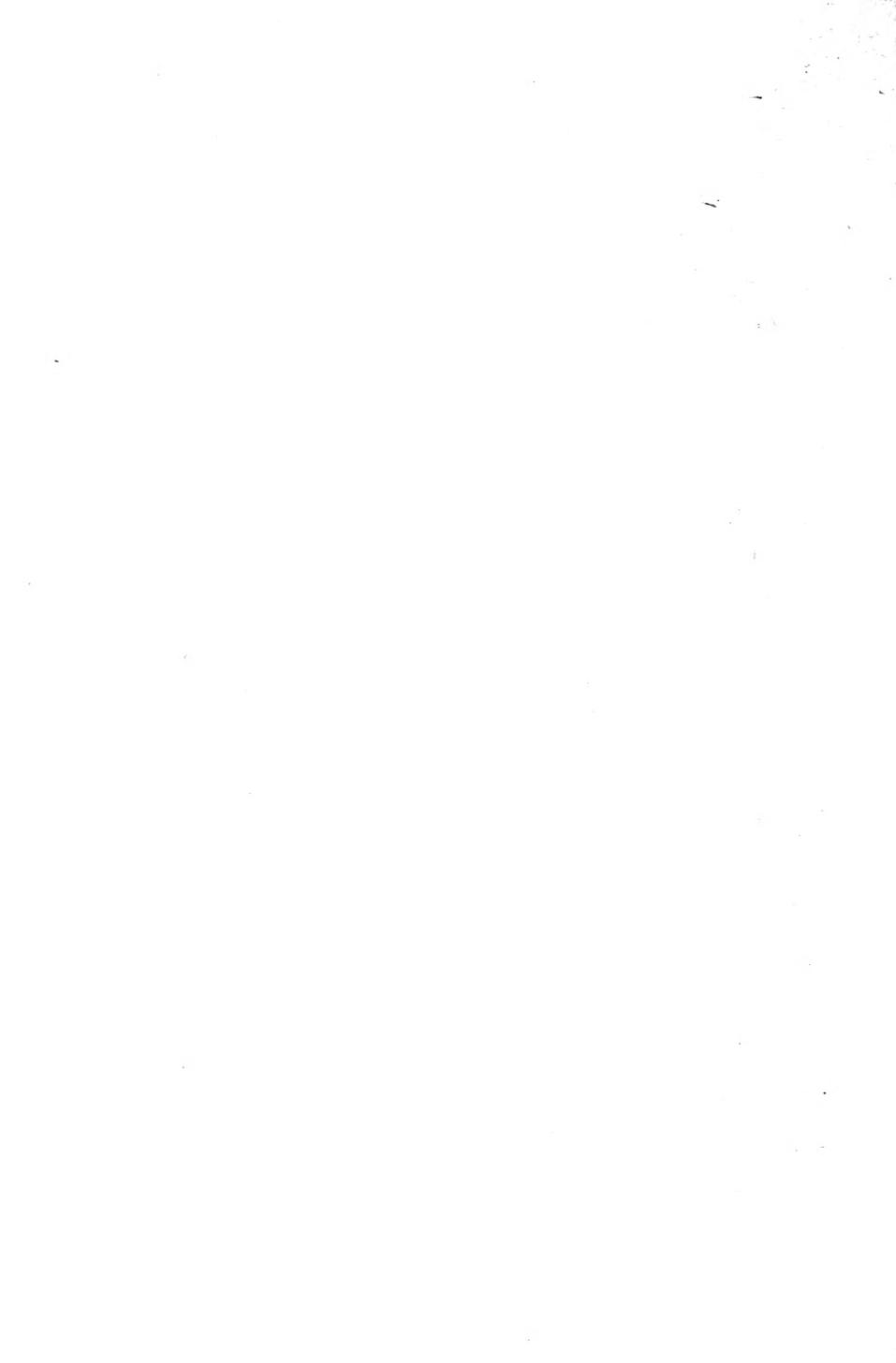
VI

Basta ya, y en vista de lo dicho y de la angustiosa extremidad á que el clero se halla reducido, véase si en lugar del rigor con que se le trata no merece la respetuosa compasión que las almas generosas deben consagrar á los grandes infortunios. Si se resigna á la inacción, abdica; si se abraza á la bandera del liberalismo, se retracta, y si opta por la lucha, se rebautiza en aquellas impuras aguas de que nos hablaba el Sr. Nocedal, y su conducta práctica es la negación de sus afirmaciones doctrinales. Unos caminos les están cerrados, y los que

le restan conducen irremediabilmente al abismo del que aspira á salvarnos y salvarse.

¿Qué pretendéis, pues, se nos preguntará; cuál es vuestro propósito? ¿A dónde van enderezadas vuestras conclusiones? Estas preguntas están ya contestadas de antemano. Lo que pretendemos, lo que proponemos, nada contiene de transcendental ni de misterioso; es lo que hemos anunciado en el ingreso de este artículo, ni más ni menos; ofrecer al clero un público y solemne desagravio por las palabras mal sonantes que en el ardor de la polémica hayamos podido dirigirle, y decir lisa y llanamente la verdad de nuestro pensamiento, con motivo del papel que ha desempeñado en la representación del novísimo drama electoral.





PALINODIA ⁽¹⁾



I

Al ver la manera con que la prensa llamada neocatólica acogió el artículo que, bajo el epígrafe *Desagravio*, apareció en las columnas de este periódico; al ver que *hospite insalutato* y con anterioridad á toda discusión, se nos prodigaron por causa de ese artículo los epítetos más ofensivos y las calificaciones más atrocemente injustas, comprendimos desde luego que cumplía á nuestra dignidad el abstenernos de tomar parte en una polémica con gentes que comienzan por deprimir á su adversario.—Para condenarnos, y por aquello sin duda de que *in omnibus charitas*, se nos ha aplicado la ley de sospechosos, se ha instruído contra nosotros un proceso de tendencias, se ha violado el sagrado de nuestras intenciones, se ha supuesto que nuestras palabras de veneración y respeto hacia las cosas santas eran una sangrienta ironía, y que con ellás, por lo tanto, queríamos dar á entender lo contrario de lo que significaban; se han empleado, en fin, todos los medios y resortes que el *terrorismo blanco* sabe manejar con diabólica astucia.

(1) Publicado en *El Diario Español* el 19 de Diciembre de 1865.
—N. del E.

—Falta la buena fe, base de toda controversia decorosa y útil, y así es que no discutiremos.

Pero como en asuntos de conciencia somos extremadamente rígidos, como llevamos hasta la exageración nuestros escrúpulos, como en este orden de cosas lo más seguro es lo mejor, como preferimos (y en esto solamente somos algo jansenistas) el *tutorismo* al *probalismo*, no quedaríamos completamente tranquilos después de lo que se ha dicho, si no cantáramos una tan humilde como solemne palinodia, si no ofreciéramos á los procuradores periodísticos (no sabemos si con poder bastante) del clero, el *desagravio* del *agravio* que les ha inferido el *Desagravio*.—Tenemos siempre muy presente aquello del Kempis: *multi subito et improvise moriuntur. Nam hora qua non putatur filius hominis venturus est*; y por si el caso llega, queremos que, por este lado al menos, no nos coja desprevenidos ese trance que es tan amargo, según el testimonio unánime de todos los que no han pasado por él.—Sin más circunloquios ni preámbulos, hagamos pública penitencia, y principie-mos, llenos de unción y compunción, á entonar nuestro *peccavi*.

II

Conste que retiramos y declaramos nulas y de ningún valor y efecto las palabras con que en el artículo titulado *Desagravio* intentamos endulzar la amargura de las que en algún otro de los anteriores habíamos dirigido al clero con motivo de su conducta electoral;

Conste que el clero no debe mezclarse para nada en elecciones, ni aun para depositar automáticamente en

las urnas el voto de que le ha provisto la ley de 18 de Julio del corriente año;

Conste que debe contemplar inerte y silencioso los estragos de la impiedad y los progresos de la corrupción moral de la época;

Conste que debe recoger del suelo, y de modo que no se escape ninguna, todas las migajas que deja caer el espléndido festín que la revolución celebra en todas partes con los bienes de la Iglesia, y que, unidas estas migajas á otras algo más apetitosas y suculentas que el clero sabrá, y hará muy bien, proporcionarse, debe paladearlas, deglutirlas y asimilárselas conforme á los rigurosos cánones de la higiene de la digestión; en una palabra, que debe sustituir á la lectura, por ejemplo, de la *Imitación de Cristo*, la meditación asidua, profunda y hasta mística de la *Fisiología del gusto de Brillat-Savarin*, y en cuanto á lo demás..... que se hunda el mundo;

Conste que todo cuanto se nos ha dicho desde la cátedra apostólica en Bulas, alocuciones y Encíclicas sobre los peligros que amenazan á la Iglesia, sobre la deshecha tempestad que corre la navecilla de San Pedro, sobre la marcha triunfante de la impiedad, sobre el advenimiento del Antecristo, etc., etc., no es más que ejercicios literarios á que, por no olvidar su peculiar latín, se entrega de vez en cuando la curia romana; declamaciones vagas, *histoires pour rire*, ganas que en ocasiones acometen á los soberanos Pontífices de divertirse á expensas del género humano;

Conste que si la Iglesia es despojada de sus bienes, de su jurisdicción, de uno de sus principales apoyos y ornamentos como son las órdenes monásticas, del derecho á intervenir en la celebración del matrimonio, de la protección privilegiada que la debe el Estado, etcé-

tera, etc., todo esto, en vez de entristecerla y afligirla, debe hacerla saltar de júbilo, lo cual prueba la gran verdad que encierra aquel adagio de que «en este mundo el que no se consuela es porque no quiere»;

Conste que la jerigonza teológico-filosófica que sobre el Maniqueismo y el Gnosticismo nos ha regalado el Ilmo. Marrodan en su exposición contra las palabras, que falsifica por más señas, del Sr. Posada Herrera, es muy superior á todo lo que acerca de estas dos herejías han escrito los padres y doctores; y conste también que á ese mismo reverendo obispo le tenemos por una lumbrera de la Iglesia, y que á su lado los Cisneros y Mendozas, los Guerreros, Lorenzanas, Inguanzos, Taranco-nes y otros insignes prelados de la Iglesia de España, nos parecen pura y simplemente unos sencillos y apreciables sacristanes;

Conste que las Sociedades secretas, á pesar de los anatemas de los soberanos Pontífices, hacen y han hecho más por el afianzamiento y propagación de la fe que las órdenes monásticas;

Conste que todo lo que acerca del Renacimiento nos ha dicho la escuela á que pertenecen la *Regeneración* y el *Pensamiento*, ha sido un puro juego de artificios retóricos;

Conste que el «*quod principi placuit legis vigorem habet*» del derecho romano, no contribuyó en nada á *descatolizar* la monarquía, y no fué uno de los orígenes del Cesarismo moderno, de quien tantos agravios creíamos que había recibido la Iglesia;

Conste que el Protestantismo, el Anglicanismo, el Galicanismo, el Jansenismo, el Regalismo, origen, causa y ocasión de la pérdida de tantos millones de almas, son cosa fútil y baladí y propia solamente para asustar espíritus tan apocados y pusilánimes como el nuestro;

Conste que las Coronas, al dictar y llevar á efecto la expulsión de los jesuitas, y Clemente XIV, al suprimir la Compañía, no cedieron á ninguna influencia perniciosa, sino que espontáneamente y *ad majorem Dei gloriam* demolieron un edificio que *ad majorem Dei gloriam* había sido levantado;

Conste que Pío VII, al firmar el Concordato de Fontainebleau, no cometió una debilidad de que tuviera que arrepentirse, una debilidad de que debiera remorderle la conciencia, una debilidad cuyo recuerdo debiera destrozarle el alma y turbar para siempre la paz y el reposo de su espíritu, una debilidad que cuando se hizo pública produjo un grave escándalo en la Iglesia;

Conste que lejos de eso Pío VII, en la ocasión á que nos referimos, se elevó, cien codos por lo menos sobre los Gregorios, Bonifacios, Inocencios, Leones, Ambrosios y Atanasios;

Conste que al hablar de ciertos actos de los Papas, que no pueden ser aplaudidos bajo ningún concepto, hemos hecho mal en valernos de términos respetuosos, y que para agradar á nuestros adversarios (neocatólicos se entiende) debimos habernos ajustado á los modelos que sobre el particular nos ofrecen algunos de los más renombrados escritores de la secta, que en esto de juzgar y adjetivar la conducta de algunos soberanos Pontífices han dejado muy atrás á los corifeos de la impiedad.

III

Y en prueba de que es verdad lo que decimos, va-

mos á presentar á nuestros lectores un *specimen* de la manera con que han sido tratados algunos Papas por dos escritores, cuya competencia en la materia reconocerán de mejor grado nuestros adversarios que nosotros. Y cuenta que no se trata de un Alejandro VI, ó de un Juan XXII, que mancharon con su deplorable conducta la silla de San Pedro. Se trata de Pontífices tan puros y tan bien intencionados como Clemente XIV y Pío VII. Si el conde de Maistre y Cretineau Joly, que son los dos escritores á quienes aludimos, hubiesen presenciado los tiempos calamitosos de la Iglesia, de seguro que habrían dejado muy atrás á Juan Hus y Jerónimo de Praga, á Savonarola y Lutero. Si la circunstancia de que Pio VII fué un poco pródigo en regalar rosarios durante su estancia en París inspiró á De Maistre el cínico sarcasmo que después veremos, ¿qué no habría dicho este fogoso publicista si hubiese presenciado las emisiones de indulgencias realizadas por León X, parecidas en lo abundantes á las emisiones de asignados que hicieron los terroristas de 93? Por lo que hace al famoso defensor de la Compañía de Jesús, al odioso difamador del Pontífice que tuvo por conveniente suprimirla, verán nuestros lectores que ningún historiador protestante de la Iglesia romana osaría llevar tan adelante su blasfemo lenguaje. De seguro que Paulo Sarpi no dice del Concilio de Trento las iniquidades que se ha permitido Cretineau Joly del cónclave en que fué elegido el franciscano Ganganelli.

Principiemos por De Maistre.

A la coalición de las potencias europeas vino á desconcertarla grandemente la resolución de Pio VII de ir á Paris á consagrar á Bonaparte. He aquí lo que escribía con este motivo el autor del *Libro del Papa* des-

de San Petersburgo, donde era embajador del rey de Cerdeña (1):

San Petersburgo (sin fecha).

•Me faltan palabras para pintaros el dolor que me causa el paso que se dispone á dar el Papa. Si debe llevarlo á cabo, *le deseo con todo mi corazón la muerte*, de la misma manera y por la propia razón que se la desearia hoy á mi padre si *hubiera de deshourarse mañana.*»

San Petersburgo 9 de Marzo de 1804.

•Parece, según noticias indudables, que reina mucho descontento en París. Como el Papa regala rosarios, y todo en Francia se convierte en moda, lo están ahora los rosarios en París. *No hay prostituta que no quiera tener el suyo*. Los franceses se burlan de lo lindo del *buen hombre* (Pio VII), que lo es en efecto, dicho sea en honra suya. Pero en estas circunstancias, es una gran calamidad pública un *buen hombre* colocado en un puesto que exigiría un *grande hombre.*»

San Petersburgo, 1805.

«*Los crímenes de Alejandro VI son menos repugnantes que esta horrorosa apostasia* (la consagración de Napoleón) de su débil sucesor. El conde de Strogonoff me preguntaba el otro día mi opinión sobre el Papa, y yo le contesté: «Permitidme, señor conde, andar hacia atrás como el cangrejo, para cubrirle con mi capa; no quiero cometer el crimen de Cham.» Es todo lo más que he podido decirle en su favor, porque si Noé (el Papa) pretende que se desmienta su embriaguez, no seré yo quien le complazca.»

San Petersburgo 14 de Febrero de 1805.

•Quisiera con todo mi corazón que el desventurado Pontífice fuese á Santo Domingo para consagrar á Dessalines. Cuando un hombre de su rango y de su carácter olvida una vez, y hasta ese punto las dos cosas, lo que debe uno desear es que acabe de *degradarse* hasta no ser más que un *polichinela sin consecuencia.*»

(1) *Memorias políticas* y correspondencia diplomática de J. de Maistre, por Albert Blanc.—París, 1859.—N. del A.

IV

Cretineau Joly, de cuyo estilo, comedimiento y veneración á la Santa Sede, representada por Clemente XIV, vamos á dar algunas muestras, ha escrito una *Historia de la Compañía de Jesús*, un libro titulado *Clemente XIV y los jesuitas*, y publicado últimamente una obra bajo el título de *La Iglesia romana enfrente de la revolución*. Cretineau Joly es defensor, es panegirista ardiente, apasionado, casi frenético de la Compañía de Jesús, y enemigo en la misma forma del espíritu moderno, ó sea de los *progresos del tiempo*, que tanto encomiaba Pio VII, y á que también más tarde rindió culto Pio IX. Veamos, pues, cómo este católico ferviente y celoso defensor de las prerrogativas de la Iglesia romana, habla de uno de sus más sabios y virtuosos Obispos.

Dice así en la segunda de las producciones que hemos enumerado, y á la que, sin duda por estar muy alta, no han alcanzado todavía las iras de la severa *Congregación del Índice*.

«Poseía la clave de la elección de Ganganelli y pronto tuve el secreto de su Pontificado. El Cardenal Vicente Malvezzi, Arzobispo de Bolonia, era el agente más activo de la destrucción de los jesuitas. Este Cardenal sugería á Clemente XIV lo que era necesario hacer para llegar á este resultado. Alrededor de estos GRANDES CULPABLES (el Papa y Malvezzi), deben agruparse, etc.»

En otro lugar:

«Cuando contemplé terminado mi trabajo, tuve miedo de mi propia obra, porque sobre tantos nombres como se tropiezan para *deshonrarla* los unos por los otros, DOMINA UNO, á quien parece que la Cátedra Apostólica debía cubrir con su inviolabilidad.»

Más adelante:

«Es sin duda alguna crue para un católico sorprender á los Príncipes de la Iglesia en flagrante delito de MENTIRA y VENALIDAD, y más cruel todavía ver á un soberano Pontífice resistir tímidamente á la *iniquidad alentada por su ambición*. ¿Pero el CRIMEN DEL SUPREMO SACERDOTE, no es igual á los de todo el pueblo?»

En distintos pasajes se produce así:

«El cónclave del que salió Papa el franciscano Ganganelli se ha desplegado ante mis ojos con todas sus peripecias. He podido contar sus glorias; ahora debo referir sus *ignominias*.....

»A imitación del gran Cardenal Baronius cuando se dispone á narrar en sus *Anales* los crímenes de algunos Pontífices del siglo IX, debemos protestar de nuestro respeto á la Santa Sede, y prevenir al lector contra el escándalo de ver *la abominación de la desolación en el templo*.....

»Su Pontificado (el de Clemente XIV) se inauguraba bajo los auspicios más deplorables; los Cardenales de la corona, haciendo causa común con la diplomacia, habían *comprado, ó arrancado por el terror*, algunos votos, y Ganganelli se había procurado un número mayor *engañando la buena fe* de los votantes. *El temor y la intriga* habían concurrido á crear un Papa; una solemne injusticia debía brotar de este *cúmulo de oprobios*.....

»A este propósito debemos citar las palabras de Victor III, sucesor inmediato de Gregorio VII. Después que algunos ocuparon, solamente en el nombre, la silla pontifical, Benedicto (tal por su nombre, no por sus obras), Benedicto, hijo de Alberico, senador, siguiendo las huellas de Simón Mago, más bien que las de Simón Pedro, llegó al sacerdocio supremo por medio de sumas considerables que su padre hizo distribuir al pueblo. El horror que me inspira no me permite referir cual fué su desastrosa conducta cuando se vió por tales medios en posesión de la silla apostólica. *No es esta una alusión á los Cardenales electores ni al elegido de 1769*.... etc.»

Entregamos al buen juicio de nuestros lectores los extractos que preceden. Cualquiera reflexión por nuestra parte, no haría más que debilitar su contenido. Repetimos para concluir esta digresión. Si dos actos, como fueron la consagración de Bonaparte y la Bula *Domini ac Redemptor*, dieron margen á semejante explosión

de despecho contra dos de los Pontífices más virtuosos que han gobernado la barca de San Pedro, ¿por qué se extraña que los protestantes y los espíritus fuertes de nuestros días, alentados por ejemplos de tan procaz audacia, falten á los miramientos que se deben á una que, si no fuera divina, sería la más grande y respetable de las instituciones humanas?

V

No terminaremos el presente artículo sin ofrecer á los lectores de *El Diario Español* alguna otra muestra de la buena fé con que discuten nuestros adversarios. Con la recta, benévola y piadosa intención que les distingue y que constituye la parte fundamental de su carácter, supusieron que al enumerar nosotros, excitados por la vivacidad del sentimiento que nos inspiraba, los males que afligen á la Iglesia, nos proponíamos demostrar indirectamente que estaba próximo á sucumbir el catolicismo. Pues bien; admírense nuestros lectores! Cuando escribíamos el párrafo á que nos referimos, estábamos bajo el imperio de la honda sensación que había causado en nuestro espíritu la lectura repetida de la Encíclica *Mirari vos*. Empapados en su espíritu, sobrecogidos por el terror que nos infundió la contemplación del tristísimo cuadro pintado por la santidad de Gregorio XVI; asustados con la vista de las innumerables legiones que este soberano Pontífice hacía desfilar por delante de nosotros, de plagas, calamidades y peligros de que la Religión se hallaba amenazada, y con el vaticinio de otros quizás más graves que la aguardan, trazamos sobre el papel aquellos desaliñados y pálidos renglones, que en sustancia vienen á ser un desgraciado

plagio, ó mejor dicho, una traducción muy imperfecta de los elocuentísimos conceptos de aquel jefe supremo de la Iglesia, á quien devoraba «Comedebat,» como dice él mismo, el celo de toda la casa del Señor. En esos pasajes que se nos han incriminado anunciábamos, es verdad, nuestros temores de que sobreviniese una crisis suprema; pero ¿con qué derecho se supone que al expresarnos así queríamos dar á entender que la ruina del catolicismo es inminente? Pues qué, ¿ignoran nuestros adversarios que en vista de los triunfos repetidos y de cada vez más formidables que la impiedad alcanza en nuestros días, no faltan quienes creen que nos acercamos á la plenitud de los tiempos? ¿Ignoran que cuando sobrevenga este acontecimiento *supremamente crítico* para la humanidad, el genio del mal, el principio hostil al cristianismo, habrá llegado á su apogeo en la tierra, y como dice San Pablo, «se elevará por encima de todo lo que es Dios, y se sentará en el mismo templo de Dios hasta que le disipe el soplo de Jesucristo, y le aniquile el resplandor de su presencia?»

Pero dejemos á un lado semejantes historias, encarnaciones y teorías del Antecristo, y dirijámonos á la Encíclica *Mirari vos*, cuyos pasajes, en lo que tienen relación con el artículo *Desagravio*, vamos á transcribir para que juzguen nuestros lectores por sí mismos. Hélos aquí:

«Pero vosotros sabéis demasiado *qué tempestad de desastres y de dolores súbitamente y desde los primeros momentos de nuestro pontificado, nos arrojó en alta mar, tempestad en la cual, sin la asistencia de la diestra divina, nos hubiérais visto sumergidos por efecto de la negra conspiración de los impíos.....* ..»

»Así es que lo hacemos con el corazón traspasado por una profunda tristeza, porque conocemos vuestro celo por la religión y *la viva ansiedad en que estáis por la acerbidad de los tiempos en que vivimos.*

«Os hablamos, venerables hermanos, de lo que veis con vuestros propios ojos, y de lo que nosotros deploramos con vosotros. *Asistimos al triunfo* de la maldad cínica, de la ciencia impudente, de la licencia desenfrenada, al desprecio de la santidad de las cosas sagradas y á la profanación de la majestad del culto divino, objeto de los ataques, de la mofa y de la irrisión de los hombres perversos. De aquí la corrupción de la sana doctrina y la difusión audaz de los errores de todo género. Ni las leyes santas, ni la justicia, ni las máximas, ni las reglas más respetables, están al abrigo de la osadía de las lenguas de iniquidad. *Esta misma cátedra de San Pedro que ocupamos, y sobre la cual asentó Jesucristo los fundamentos de su Iglesia, está acérrimamente perseguida, y los vínculos de la unidad se relajan y rompen cada día más.* La divina autoridad de la Iglesia es atacada y destruidos sus derechos, se la subordina á consideraciones terrenales, se la reduce á una vergonzosa servidumbre y se la entrega, cometiendo en ello una suprema injusticia, al odio de los pueblos. La obediencia debida á los obispos es violada y hollados sus derechos. El recinto de las academias y gimnasios resuena horriblemente con la profusión de doctrinas nuevas y monstruosas que no minan la fe católica disimuladamente ó en secreto, sino que la hacen abiertamente una guerra espantosa y nefanda.—Y corrompida la juventud por la doctrina y el ejemplo, *el desastre de la religión es inmenso* y la perversidad de las costumbres se hace de cada vez más profunda. De aquí el que, sacudido el freno de nuestra Santa Religión, merced á la cual los reinos subsisten y la autoridad se fortifica, veamos avanzar progresivamente la ruina del orden público, la caída de los príncipes y el *trastorno de toda Potestad legítima.* Este sinnúmero de calamidades debe principalmente su origen á la conspiración de *aquellas sociedades* en las que ha venido á confluir como en una cloaca todo lo que en las herejías y sectas más perniciosas había de sacrílego, infame y blasfemo, mezclándose allí con todo linaje de inmundicias.»

VI

Otro de los horribos pecados cometidos por el artículo de que se trata, se encierra en las frases que dan principio á su párrafo segundo. Las reproducimos textualmente, así como también, para no quitar fuerza al ataque, el comentario que *La Regeneración* hace é! honor de dedicarles.

Decía *El Diario Español*:

«La verdad es que el clero tiene *graves motivos* para abrigar *serias y dolorosas inquietudes* acerca de los GRANDES INTERESES cuya gestión se le tiene encomendada.»

Dice *La Regeneración*:

«Aquí conviene observar que, no solamente se trata de males personales para el clero, sino de los graves motivos que debe abrigar, de las serias y dolorosas inquietudes que debe tener acerca de los grandes intereses, cuya gestión se le tiene encomendada. Estos grandes intereses que se hallan en peligro, según *El Diario Español*, no son ni pueden ser mas que los dogmas, la moral y la disciplina eclesiástica. De lo cual inferimos que, ó *El Diario Español* emplea palabras que no tienen significación ninguna, ó se ha propuesto decir que hay graves motivos para abrigar serias y dolorosas inquietudes acerca de los dogmas, de la moral y de la disciplina eclesiástica, ó lo que es igual, que hay graves motivos para temer por la existencia de la sociedad fundada por Jesucristo. Aquí hay una máxima impía, contraria abiertamente al Evangelio y diametralmente opuesta al pasaje de San Mateo, en el cual Jesucristo promete que las puertas del infierno no prevalecerán jamás contra su Iglesia.»

Y en su vista decimos nosotros. ¿Se concibe que la ignorancia y la mala fe puedan contraer una alianza más estrecha? ¿Con que los intereses del catolicismo no pueden inspirar serias inquietudes, ni hallarse comprometidos, ni sufrir perjuicio ó menoscabo sin que peligre la existencia de la sociedad fundada por Jesucristo? Veámoslo.

Es interés del catolicismo la no secularización del matrimonio, y sin embargo el matrimonio civil va sucesivamente anidándose en todos los Códigos de Europa; ¿habremos de decir por eso que peligra la existencia de la sociedad fundada por Jesucristo?

Es interés del catolicismo que desaparezcan el *Placet*, los recursos de fuerza y otros *jura circa sacra*, que en el transcurso de los tiempos se han ido, con razón ó

sin ella, arrogando los príncipes; y no obstante los príncipes se aferran de cada vez más á estos derechos y con una obstinación invencible; ¿habremos de decir por eso que peligrá la existencia de la sociedad fundada por Jesucristo?

Es interés del catolicismo que las instituciones monásticas puedan desenvolverse y propagarse con la libertad que requiere su importancia y la gran misión que están destinadas á llenar en la organización de la Iglesia, y sin embargo las instituciones monásticas se hallan en unas partes proscriptas, en otras vejadas y humilladas, y en todas miradas por los Gobiernos liberales con un recelo depresivo; ¿habremos de decir por eso que peligrá la existencia de la sociedad fundada por Jesucristo?

Es interés del catolicismo, y en nuestra opinión de la verdadera y bien entendida libertad de Religión y de conciencia, que no se viole el asilo de los muertos, y que no se atente á la voluntad del que en los momentos supremos dió signos ostensibles é inequívocos de querer separarse de la fe que había abrazado en el bautismo, como se atentaría inhumándolo en el cementerio destinado á recibir los despojos de los que mueren en el seno de la Iglesia. Y, sin embargo, esta grande y sagrada libertad, que se ha mantenido en España gracias á la elevación filosófica del Sr. Posada Herrera, el cual se atrajo por ello las acusaciones incipientes de los progresistas y moderados (aliados hoy en lo del *Desagravio* á los neocatólicos) esta grande y sagrada libertad, decimos, se halla combatida, cercenada, turbada en Bélgica y otras partes; mas ¿habremos de decir por eso que peligrá la existencia de la sociedad fundada por Jesucristo?

Es interés del catolicismo que la libertad del error

no obtenga los mismos privilegios que la de la verdad, porque, como decía un soberano Pontífice en sus reclamaciones contra las conferencias de Osnabruk, que precedieron al tratado de Westfalia, esto sería colocar á la concubina en el mismo tálamo que á la esposa legítima; y sin embargo, la perfecta igualdad de todos los cultos ante la ley, es hoy el a, b, c, del derecho político europeo; pero, ¿habremos de decir por eso que pelagra la existencia de la sociedad fundada por Jesucristo?

Es interés vital del catolicismo, según una muy solemne declaración pontificia, y dado el orden actualmente establecido por la Providencia, la conservación del poder temporal de los Papas, y sin embargo, este poder se halla hoy reducido á la extremidad más angustiosa, se halla amagado de desaparecer totalmente; pero si el *amago* llegara á convertirse en *golpe*, ¿habremos de decir por eso que pelagra la existencia de la sociedad fundada por Jesucristo?

VII

Concluamos.—Cuando hemos dicho que el clero tenía graves motivos para abrigar serias y dolorosas inquietudes acerca de los intereses que están á su cuidado, no hemos hecho otra cosa que repetir aquellas palabras que Gregorio XVI, en la Encíclica *Mirari vos*, dirigía á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos del orbe católico «*ex tanta in qua IPSA (la religión) versatur temporum acerbitate, MAXIME ANXIOS NOVIMUS.*»—Cuando dijimos que el clero no podía cruzarse de brazos en presencia de lo que pasaba, que faltaría á las obligaciones de su sagrado ministerio si embargado por el miedo ó dominado por una pereza

egoísta, se contentaba con roer el mendrugo de pan que la revolución se dignase arrojarle, teníamos muy presente que en la misma Encíclica se les recuerdan sus deberes en estas significativas palabras: «No permita Dios, carísimos hermanos, que cuando nos apremian tantos y tan grandes males, que cuando nos amenazan tantos y tan grandes peligros, falten los pastores á las obligaciones de su cargo, y consternados por el miedo desaparen sus ovejas, ó que, abandonado el cuidado de la grey, se dejen dominar torpemente por el ocio y la pereza.» *Vel abjecta cura gregis otio torpeant ac desidia.* ¿Habrá también aquí sarcasmo é ironía? No lo sabemos; lo que sí podemos asegurar es que por el estilo de los que dejamos refutados son los demás cargos que se nos dirigen. La misma buena fe, la misma solidez de doctrina, el mismo vigor de argumentación y la misma ignorancia hasta de las más elementales nociones. Nuestros adversarios, pues, ó no dicen lo que saben, ó no saben lo que se dicen, y en cualquiera de estos dos extremos el debate sería un grave insulto al respeto que se merece el público. Concluiremos, pues, por donde habíamos principiado; no discutiremos.

JUICIO IMPARCIAL SOBRE UNA CUESTIÓN PALPITANTE

I

Los rumores sobre la posibilidad de un golpe de Estado que principiaron á circular tan pronto como el señor duque de Valencia empuñó nuevamente las riendas del Gobierno, van adquiriendo de día en día mayores y más imponentes proporciones, hasta el punto de ser hoy la constante preocupación de los hombres políticos. La prensa de todos los matices consagra á este asunto un lugar preferente en sus columnas, y si por lo que insinúan en términos velados ó declaran paladinamente algunos diarios unidos á la situación por vínculos estrechos hemos de formar juicio, los rumores á que nos referimos están muy lejos de ser un ardid de partido ó el producto de imaginaciones exaltadas. Las medidas de precaución y alardes de fuerza que tuvieron lugar en la tarde de 23 del corriente, y que no creemos dirigidos contra la perpetración posible de un acto sedicioso por parte del elefante, algo significan; y el no haberse apresurado el Sr. Arrazola á calmar los ánimos inquietos, contestando en el acto á la interpelación que leyó el viernes último el Sr. Gálvez Cañero en el Senado, es cosa que da efectivamente en qué pensar.

No deja de llamar la atención asimismo la extraor-

dinaria latitud otorgada á la prensa para ventilar en todos sentidos la gravísima cuestión de que nos estamos ocupando. Hay periódicos que acusan diariamente al Gobierno de que medita un *golpe de mano* contra la integridad de nuestro régimen político, y el Gobierno, como si se tratara de cosa baladí, se hace el desentendido, y ni protesta siquiera contra tan odiosa imputación, exigiendo á sus autores ante los tribunales la responsabilidad que de ella se desprende. Hay otros periódicos conocidos por la intimidad de sus relaciones con el señor presidente del Consejo, y que pasan, con más ó menos apariencias de razón, por ser la mano de que se vale para tomar el pulso á la opinión pública sobre ciertos transcendentales pensamientos de gobierno, que no sólo no rechazan santamente indignados el cargo que se hace á sus patronos, sino con la mayor tranquilidad del mundo nos van dando por dosis sucesivas un tratado teórico y práctico de los golpes de Estado con aplicación á España. Estos periódicos sostienen que las circunstancias son las más oportunas para ensayar en nuestra patria una medida de esta índole; pintan con los colores más vivos y risueños la nueva era de prosperidad y bienandanza que este remedio heroico abriría en los destinos del país, y animando al Gobierno para que, elevándose sobre el deprimido nivel de las almas vulgares y de los políticos de rutina, salve la sociedad de los peligros que la amenazan, entre los cuales no es el menor, en su sentir, la fiel observancia de las libertades constitucionales y de las prácticas parlamentarias. El Gobierno, entretanto, asiste impasible á este nunca visto espectáculo; contempla con inexplicable apatía, y no sabemos si con secreta fruición, la publicación de *escritos en que se hace la apología de acciones calificadas de criminales por las leyes y se excita á cometerlas;*

y ni aun siquiera trata de emplear con sus amigos los medios morales de la influencia y persuasión para que ponga término á una actitud notoriamente escandalosa, y que entraña además el germen de incalculables y muy graves consecuencias.

La misma aparente indecisión, volubilidad y vacilante marcha del Gobierno es un fenómeno que contribuye á robustecer las sospechas y á dar pábulo á los temores de una convulsión inminente. En efecto, ante la magnitud y transcendencia del plan que, al decir de las gentes, se medita, ante la eventualidad de un acontecimiento en que se han de jugar á la vuelta de un dado todas y cada una de las bases sobre que descansa la organización constitucional del país, ¿qué importa, por ejemplo, que sea de seiscientos ó de trescientos millones el empréstito forzoso, ni que el proyecto de ley de imprenta salga del alto Cuerpo incólume, ú horribilmente mutilado ó muerto de la muerte afrentosa que merece? ¿Qué importa que el Sr. Castro profiera insultos, ni que cante palinodias? Estas y otras cosas de igual ó parecida índole son insignificantes bagatelas comparadas con la tempestad que, si hemos de dar crédito á las crecientes murmuraciones del vulgo, se cierne ya sobre nuestras cabezas.

Siendo esto así, la versatilidad es fijeza, firmeza la vacilación; plan sabio y armoniosamente combinado lo que presenta las apariencias de la confusión y del desorden, y un medio de desorientar y de encubrir el término final de ciertas aspiraciones, aquellos yerros en que el Gobierno deliberadamente incurre, y echa en pasto á sus adversarios para que, entretenidos en devorar su presa, no adviertan los trabajos de zapa que soradamente minan el edificio de las libertades públicas.

II

Desde que el convenio de Vergara puso término á la guerra civil de sucesión se ha manifestado en las esferas superiores del gobierno una causa, agente, fuerza, principio, ó como quiera llamársele, sistemáticamente hostil al régimen político vigente, y dispuesto siempre á procurar su desaparición, valiéndose al efecto de todos los medios posibles, sin excluir el de la violencia. Este principio es hábil, astuto, maquiavélico, tenebroso. Por lo que tiene de místico y por sus conexiones pseudo-religiosas, se cree sin duda dispensado de prestar obediencia á los preceptos de la moral vulgar, y facultado, en gracia de le pretendida santidad del fin que se propone, á no retroceder ante el empleo de medios que en el curso ordinario de la vida se atraerían justamente la unánime reprobación de las almas honradas. No hay poder, por alto que esté, que no subyugue, ni autoridad, por respetable que sea, que no mancille, ni inviolabilidad á que no atente. Seguro por el terror que inspira la docilidad y ciega sumisión de los poderosos instrumentos que tiene á su servicio, ejerce una influencia, desgraciadamente para el mal, incontrastable y decisiva. Explotando sacrilegamente los sentimientos más augustos y las ideas más sublimes, profana la religión, haciéndose un disfraz con sus retazos, y pervierte la moral, obligándola á que disculpe y hasta justifique la enormidad de sus caprichos. Descarado unas veces, hipócrita otras; desposándose, según le conviene, con todas las causas, y estuprando, hasta donde le es posible, todas las conciencias, prosigue con diabólica

perseverancia su tarea, y acabará por producir un cataclismo.

Si el duque de la Victoria se hubiera prestado á secundar sus miras, es de presumir que el año de 40 habrían espirado nuestras nacientes libertades. En 44 estuvo á punto de conseguir su objeto. En 46 creyó llegado el caso de quitarse una parte del disfraz. El ministerio que se formó entonces, presidido por el señor duque de Valencia, y de que fueron parte los señores Pezuela y Egaña, publicó un manifiesto en que se anunciaba sin rebozo la adopción de medidas anticonstitucionales, y expidió un decreto sobre imprenta, en el que, violando el art. 9.º de la Constitución de la monarquía, declaraba al Gobierno que castigaría gubernativamente, y bajo su responsabilidad, ciertos delitos. A este Gabinete sucedió el destinado á resolver la inmensa cuestión de los enlaces regios, y si por algunos de los resultados que produjo la combinación, que al fin prevaleció, hemos de formar juicio, debemos creer que el PRINCIPIO á que nos referimos no fué del todo extraño á la solución del problema.

En 49 la formación del ministerio *Relámpago* acabó de descerrar el velo, y puso ante los ojos del país el insondeable abismo á cuya orilla constantemente se le lleva. Parte de lo que entonces pasó escrito y publicado está. Si nuestros lectores tienen curiosidad de conocer este episodio interesante de nuestra historia contemporánea, lean los periódicos moderados de la última decena de Octubre de 1849. En sus columnas verán revelaciones maravillosas que hoy, á pesar de la libertad que disfrutamos, no podríamos reproducir impunemente. Sólo una cosa les diremos, y es que al desbaratarse la intriga, el P. Fulgencio, confesor de S. M. el Rey, fué detenido y desterrado, que igual suerte cupo al gentil-

hombre D. Antonio Quiroga, y que su señora hermana, sor María Rafaela del Patrocinio, fué por la misma causa confinada con escolta á Talavera.

Desde 1852 hasta 54 sabido es que el sistema constitucional estuvo incesantemente bajo el amago de pe-recer á mano airada, y que sin la enérgica y saludable intervención de S. M. la Reina madre y la circunstancia providencial de no haberse encontrado la espada que echaba de menos el señor marqués de Miraflores, y el alzamiento nacional al fin, la Reacción se hubiera en-tronzado por completo. Es de notar que dura: te este período se cometió un horrible atentado contra la sa-grada persona de nuestra soberana. No sabemos si la historia disipará algún día las tinieblas en que anda envuelto aún tan espantoso crimen; por lo que á nos-otros hace, debemos confesar ingenuamente que la ínti-ma comprensión de este hecho extraordinario, que la ley superior á que ha obedecido excede los medios de apreciación que están á nuestro alcance.

Pasaremos por alto lo ocurrido en Aranjuez la pri-mavera de 1855, cuando llegó el caso de sancionar la ley de 1.º de Mayo del mismo año, relativa á la desamorti-zación de los bienes eclesiásticos, así como otra tenta-tiva, más ó menos conocidas, en el mismo sentido. La su-cinta enumeración que llevamos hecha, basta para de-mostrar la proposición que hemos sentado, de que *en las esferas superiores del Gobierno existe una causa, agen-te, fuerza, principio ó como quiera llamársele, sistemática-mente hostil á la organización política que nos rige, y dis-puesto siempre á procurar su desaparición, valiendo al efecto de todos los medios posibles, sin excluir el de la vio-lencia.*

III

Ahora bien; supongamos que el genio del mal llega á conseguir que prevalezcan sus funestos consejos, y que empeña la batalla. La tentativa de un golpe de Estado es un acto de guerra, crea una situación de guerra, y sabido es que la guerra deja sin efecto los tratados anteriormente celebrados entre las potencias beligerantes. La tentativa de un golpe de Estado anularía de hecho el pacto político con los derechos y deberes recíprocos que establece. Desde el momento en que la lucha se entablase, las facultades, garantías, prerrogativas, privilegios é inmunidades que en la Constitución se hallan consignados, habrían dejado de existir. La fuerza decidiría, y el vencedor, como sucede siempre, haría el uso que estimase conveniente de su triunfo.

Pues supongamos que el éxito del combate es contrario á los designios del poder. ¿Qué acontecería? Lo que acontece en casos semejantes. La fracción más ardiente se arrogaría la dirección de los negocios públicos, impondría su voluntad avasalladora, y no retrocedería ante las resoluciones más extremas. En todos los movimientos de fuerza anteriores al de 1854, por un mútuo y tácito acuerdo de los contendientes, se han respetado ciertas cosas hasta el punto de colocarlas reverentemente fuera de toda controversia. En el de 1854, esas ciertas cosas fueron discutidas y votadas; en el de que ahora nos ocupamos en hipótesis, esas ciertas cosas no llegarían siquiera á discutirse.

Pues hagamos otra suposición; figurémosnos que el derecho de la fuerza se sobrepone á la fuerza del derecho, y que el golpe de Estado sale victorioso. ¿Qué sucederá? Vamos á decirlo. El principio á que hemos re-

petidamente aludidos, caerá en la cuenta de que el señor duque de Valencia está condecorado con la cruz del 7 de Julio de 1822 y de que fué ayudante del general Mina; de que el Sr. Galiano es el demagógico orador de la Fontana, y el autor en un momento de embriaguez patriótica de aquella proposición extravagante que declaró al rey Fernando poseído de enagenación mental, de que el Sr. González Brabo es el *Guirigay* y el terno, aunque no joven galanteador de la virgen democracia *et sic de ceteris*. Estos señores no infundirán, pues plena confianza y serán suplantados.

Y serán suplantados y definitivamente reemplazados, no por aquellos que han aspirado á mantener y hermanar la continuación del régimen antiguo con el respeto inviolable á los santos derechos de la augusta señora que ocupa hoy el glorioso Trono de sus antepasados, sino por los que entre los títulos de su ciega adhesión á un orden de cosas, vencido más no muerto, alegan el de su obstinada é intransigente fe en la causa de la usurpación, en la causa de la legitimidad falsa y menguada.

Y cuando todos los resortes de la autoridad y del poder se hallen en manos ciegamente sumisas, entonces el *Principio* fijará en el Trono su torva y siniestra mirada y encarándose en su procaz audacia con la representación personal de ese Trono, le dirigirá sangrientos y formidables apóstrofes.

«La revolución, abandonada á sus propias fuerzas, no hubiera podido ni conmover siquiera los hondos y firmísimos cimientos sobre que descansaba el grandioso monumento erigido por el largo trabajo de los siglos al sentimiento monárquico y católico, puro y limpio de toda extraña levadura. Sin el prestigio de un nombre augusto, y sin la autoridad de un Trono

»sobre el cual se ha venido acumulando el respeto de
»las edades, las tentativas del espíritu moderno se hu-
»bieran estrellado ante el tenaz apego de los españo-
»les á sus tradiciones y creencias. Todo lo que la revo-
»lución ha hecho, lo ha hecho en tu nombre ó por tu
»nombre; tu nombre ha sido el salvoconducto de las
»medidas que han removido desde el fondo á la super-
»ficie la sociedad de nuestros padres. Los títulos que
»tenías de la voluntad de Dios revelada en la historia,
»los has mancillado, presentándolos al visto bueno de
»los poderes revolucionarios; tampoco tú nos inspiras
»confianza; véte, pues.»

Y el *desideratum* que no pudieron realizar siete años de guerra civil y la misteriosa conjuración de San Carlos de la Rápita estaba cumplido.

IV

Tales serán los resultados indeclinables del golpe de Estado, cualquiera que sea la hipótesis en que nos coloquemos. Al exponerlos con nuestra fidelidad y franqueza acostumbradas, no nos han guiado otros móviles que nuestra nunca desmentida adhesión al Trono constitucional y al acendrado amor que profesamos á la generosa y magnánima señora que lo ocupa. Callando, nada aventurábamos, y formando coro con los adula- dores y parásitos algo ganaríamos.

Hablando con la, tal vez imprudente, lealtad que lo hemos hecho, nos exponemos á las amargas reconven- ciones y al desdeñoso desvío de los amigos, á las negras calumnias y á los rencores y persecuciones de los hipó- critas á quienes arrancamos la máscara. Nuestro interés estaba en refugiarnos egoistamente en nuestra insigni- ficancia, y como el personaje aquél de que nos habla

Lucrecio en su poema, contemplar tranquilamente desde la orilla la borrasca y el naufragio. Porque después de todo, nosotros somos una parte de la nación y las naciones no perecen, al paso que las formas de la soberanía son mudables, los tronos y las repúblicas caen y se levantan, y las dinastías se suceden. La historia lo dice. Si no es un Tudor será un Estuardo, y si no un Orange. A un Wasa sucedió felizmente un Bernadotte, y al lado de un Borbón suele encontrarse un Orleans ó un Bonaparte dispuestos á recoger su herencia. No hay Delfín, como decía Saint-Simón en su célebre parábola, que no sea capaz de empuñar el cetro tan gallardamente como su padre, ni rama segunda que no sepa sentarse bajo el solio con tan majestuosa dignidad como la primera.—HEMOS DICHO.

.....

UN URRUELA COMO HAY MUCHOS ⁽¹⁾

La Esperanza correspondiente al sábado último (2), da generosa aunque indiscreta hospitalidad en sus columnas á una supuesta impugnación del artículo *Desagravio* que hace tres meses nada menos dimos á luz en nuestro periódico.

Para que los lectores de EL DIARIO ESPAÑOL puedan apreciar debidamente el mérito del escrito á que nos referimos, vamos á ofrecerles una ligera muestra del saber y de la madurez que distinguen al presbítero señor Urruela, por quien aparece firmado: *Er ungue Leonem*.

La producción del Sr. Urruela contiene, entre otros párrafos, el siguiente:

«En cuanto á epigramas delicados, ¿quién pondrá en »comparación su *clasicismo* con el del autor del *Desagravio*, tan clásicos entre los clásicos, que sabe el *humanum nihil ó me alienum puto* y el *quid divinum*, aunque no »sabe la gramática latina, ni siquiera sabe copiar, pues »donde el Papa Gregorio XVI, en su Encíclica *Mirari vos*, escribió *Teterrima*, el articulista de EL DIARIO ESPAÑOL ha copiado *Detérrima*, PALABRA QUE NO ES »LATINA NI SIGNIFICA NADA?»

Tres son los ejemplares de la Encíclica *Mirari vos*

(1) Publicado en *El Diario Español* en 13 de Marzo de 1866.

(2) 10 de Marzo de 1866.

que tenemos á la vista en este momento, pertenecientes cada uno de ellos á una diferente edición, y en todos tres hallamos que esa Encíclica emplea la palabra *Teterrima* aplicada á la conspiración de los impíos, que estuvo á pique de causar el naufragio de la nave de San Pedro, y la palabra DETERRIMA para calificar á la que también llama S. S. Gregorio XVI *execranda et detestabilis* libertad de imprenta. En el párrafo primero de la Encíclica referida, dice este Sumo Pontífice «... *in qua nisi dextera Dei feciret virtutem ex TETERRIMA impiorum conspiratione, etc.*», y en el décimoquinto «*Huc esperat DETERRIMA illa ac nunquam satis execranda et detestabilis libertas, etc.*» Esta última frase es la que nosotros trasladamos al artículo *Desagravio*, y de ella, como ven nuestros lectores, forma parté el adjetivo superlativo DETERRIMA, ese adjetivo que, según el doctísimo P. Urruela, no es *latino ni significa nada*. Si esto fuera así, resultaría que el cargo de *ignorar la gramática latina* pasaría por encima de nuestras cabezas, y que, sin saber lo que se hace, el desventurado aristarco de *La Esperanza* lo fulminaría contra la cátedra de San Pedro, representada por uno de los Pontífices más insignes que la han ocupado.

¿Pero es cierto que la palabra DETERRIMA *no sea latina ni signifique nada*? ¡Qué ha de ser cierto! Ni por pienso. ¿Ni cómo Gregorio XVI había de incurrir en el error que con tan presuntuosa como irreverente ligereza le atribuye el, en mal hora, colaborador de *La Esperanza*? Abra este señor el diccionario latino-español de Valbuena y allí verá que *deterrimus* es superlativo del comparativo *deterior* (derivados uno y otro del positivo desusado *deter*), y verá también cómo *deterrimus* y *teterrimus* significan dos cosas distintas. Allí verá igualmente cómo la palabra *deterrimus* ha sido empleada por

Cicerón, Apuleyo y otros cuyos conocimientos, así como los de Gregorio XVI en el idioma de Lacio, por más que no rayen tan alto como los que posee el señor Urruela, presbítero, son por lo menos dignos de consideración, ya que no de respeto.

Si el Sr. Urruela quiere profundizar más el asunto, puede, si no le sirve de molestia, coger un tratado cualquiera de Sinónimos latinos, el de Barrault, por ejemplo, obra reciente y muy notable, y allí aprenderá que *teterrimus* y *detrinimus* tienen una significación fundamentalmente diversa, hasta el punto de no ser considerados como Sinónimos, ó sea como voces ó términos que, con apariencia de equivalentes, ofrecen, sin embargo, en su uso, diferencias, quizá pequeñas, pero claras y conocidas. Mas, ¿á qué cansarnos en ulteriores explicaciones? Para las personas que han saludado los rudimentos de la materia, estas explicaciones son ociosas, y para los muchos Urruelas que andan por el mundo, huelgan también, porque, con ser tan sencillas y fáciles, se estrellarán ante la dureza de su cerebro berroqueño?

El Sr. Urruela, presbítero, debe correr parejas con el Sr. Sánchez, presbítero asimismo, que aún no ha acabado de digerir la constitución apostólica *Sollicitudo Ecclesiarum*, y ambos deben ser astillas del mismo leño de donde salió aquella marisabidilla señora que dirigió á Voltaire una larga crítica de su tragedia Orestes, y principiaba por escribir con h (Horestes), el nombre del protagonista. Vamos adquiriendo el conocimiento de que no tanto en los *impíos* como en los *píos* á estilo del Sr. Urruela y otros *ejusdem jufuris* pensaba la Santidad de Gregorio XVI, cuando llamaba execrable la libertad de imprenta; en efecto, sin está libertad, de seguro que no pondrían en ridículo á la respetable clase á que pertenecen los muchos Urruelas que en ella pu-

lulan, escandalizando al público con los petulantísimos arranques de su DETERRIMA ignorancia.

Hemos demostrado: primero, que en la Encíclica *Mirari vos*, y en el pasaje que hemos copiado en nuestro artículo *Desagravio*, se encuentra la palabra DETERRIMA; segundo, que la palabra *deterrima* significa algo, y que además es *latina*, y como consecuencia de estas premisas que con los epítetos de *polichinela*, *necio*, *cabeza ligera* y otros semejantes que nos regala el presbítero Sr. Urruela, se verifica aquel sabido adagio castellano de que «quien al cielo escupe, etc.»

No concluiremos sin rechazar enérgicamente el cargo que nos hace el Sr. Urruela por haber *traído á colación* (palabras del Sr. Urruela) en nuestro artículo *Desagravio* al Espíritu Santo. Tanto más nos ha extrañado este cargo, cuanto que estamos profundamente convencidos de que lo lamentable y lo que sólo puede explicarse por la funesta preponderancia que el *Rey de la ciudad del mal* va alcanzando en el mundo contemporáneo, es el olvido, la preterición en que para la generalidad de los católicos yace, por desgracia, la tercera persona de la Santísima Trinidad.

UN URRUELA COMO NADIE ⁽¹⁾

La crueldad para con nosotros de *La Esperanza* es verdaderamente infernal. Nuestro apreciable colega se ha propuesto, por lo que estamos viendo, hacernos morir de gusto con los artículos del Sr. Urruela (presbítero) sobre el *Desagravio*. Lo singular del caso es, que si á nosotros nos mata de *risa*, mata también al señor Urruela de *irrisión*, y váyase lo uno por lo otro.

Al principio del tercer retazo ó retal de la tela que el Sr. Urruela ha fabricado, y para cuya exhibición ha escogido por mostrador las columnas de *La Esperanza*, vemos estampado lo siguiente:

«2.º Para no incurrir en los mismos anacronismos »que el autor del *Desagravio*, después de hablar del *pro-* »*testantismo* trataremos del *descubrimiento de los antípo-* »*das* y del *descubrimiento del globo que habitamos*; hechos »mencionados por el articulista de *El Diario Español* »como parte del *juego* en que, á su juicio, todo ha sido »*pura pérdida* para el clero católico.»

Hasta aquí era creencia casi universal que el *descubrimiento por el hombre del globo que habitamos* databa por lo menos desde Adán; lo era también que el *descubrimiento de los antípodas* se había verificado en el siglo xv después de Jesucristo; y nadie había tampoco

(1) Publicado en *El Diario Español* el domingo 18 de Marzo de 1866.

puesto en duda que el siglo XVI había visto nacer al protestantismo. Pero gracias al Sr. Urruela, que por la muestra debe ser tan fuerte en cronología como lo es en latín y en la lectura de las Encíclicas, de hoy más sabemos que acerca de estos particulares la verdad consiste cabalmente en todo lo contrario.

Según el célebre y nunca bien ponderado cronologista padre Urruela, el protestantismo *precedió* al descubrimiento de los antípodas, ó lo que es lo mismo, el siglo XVI *fué anterior* al XV, y el descubrimiento por el hombre del globo que habitamos *fué posterior* al protestantismo y al descubrimiento de los antípodas. Es decir, que si hemos de creer al padre Urruela, ¿y por qué no lo hemos de creer?, el género humano estuvo la friolera de unos cuantos miles de años (los que sean) *creciendo, multiplicándose y llenando la tierra* antes de descubrirla, ó sea antes de caer en la cuenta de que la habitaba. Decididamente, el padre Urruela es un prodigio de ciencia y de genio. Apostamos algo á que el desconocido autor de la letanía contemplaba en intuición profética al padre Urruela cuando dijo aquello de *sedes sapientie*.

À “LA ESPERANZA,, CON TRASLADO AL PADRE URRUELA (1)

Leemos en *La Esperanza* de anteayer:

« *El Diario Español*, que hasta ahora no había con-
» testado al extenso, erudito y brillante artículo del
» Sr. Urruela que venimos insertando, se descuelga
» ayer con un suelto que quiere ser gracioso y que, sin
» embargo, es bastante desgraciado.

» El Sr. Urruela no necesita que nosotros le defen-
» damos, porque él sabe hacerlo. Por lo tanto, sepa *El*
» *Diario Español* que por el correo de hoy pensamos re-
» mitir á nuestro amigo el suelto que le atañe. »

Las afirmaciones de *La Esperanza* en materia de he-
chos corren parejas por lo verdaderas con las del pres-
bítero Sr. Sánchez y con las del Sr. Urruela, presbítero
también.

No el domingo último (18) como dice nuestro cole-
ga, sino el 13 del corriente, nos ocupamos por primera
vez del artículo del Sr. Urruela para rectificar un error
estupendo, ó mejor dicho, varios estupendos errores en
que aquel señor había incurrido á propósito de la pala-
bra *deterrima*; errores de esos que desprestigian, desau-
torizan y matan á un escritor público cualquiera.

En el artículo *Desagravio* habíamos dicho que la
Encíclica *Mirari vos* llamaba *deterrima* á la libertad de

(1) Publicado en *El Diario Español* en 21 de Marzo de 1866.

imprensa, y el Padre Urruela, después de haber estado rumiando y mascullando la especie tres mortales meses, se descolgó con los asertos siguientes:

1.º La palabra *detrerrima* NO está en la Encíclica *Mirari vos*.

2.º La palabra *detrerrima* NO es latina.

3.º La palabra *detrerrima* NO significa nada.

Corolario: el autor del *Desagravio* no sabe leer, ni copiar, ni gramática latina, ni nada.

El 13 del corriente, bajo el epígrafe de *Un Urruela como hay muchos*, publicamos un artículo en el cual demostramos matemáticamente:

1.º Que en la Encíclica *Mirari vos* SÍ está la palabra *detrerrima*.

2.º Que SÍ es latina la palabra *detrerrima*.

3.º Que SÍ tiene alguna significación la palabra *detrerrima*.

Corolario: por el respeto que nos merece la investidura sacerdotal del Padre Urruela, renunciamos á estampar el que se desprende de las premisas anteriores.

Por lo demás, sepa *La Esperanza* que ni ahora ni al cabo siquiera de tres meses, pensamos ocuparnos en la refutación de los pedazos de artículo del Padre Urruela. El tiempo dicen que es DINERO, y no somos tan ricos en esta clase de numerario que vayamos á derrocharlo locamente gastándolo en consumir los productos averiados de la aplanada inteligencia y de la atropellada erudición del farraguista Sr. Urruela.

Tenemos además otra razón para no discutir con este señor presbítero. Los contendientes deben pelear con armas iguales; pues bien, hay un arma en la que llevamos una señaladísima ventaja al presbítero señor Urruela, y esta arma es la buena educación, de que carece absolutamente ese *cativo* sacerdote. Para deprimirnos

hasta ponernos en este punto al nivel del Sr. Urruela, necesitaríamos desnudarnos de la buena educación, dejarla á un lado, olvidarla por completo; y esto, aunque quisiéramos, no podríamos hacerlo, por la razón sencilla de que la buena educación nos es congénita, ó como dirían los padres de Nicea (1) *consubstantialis*.

Para concluir. *La Esperanza* dejaría de ser enteramente leal con el Sr. Urruela, si á más del suelto que publicamos el domingo último, no le enviara nuestro artículo de 13 del corriente. Si nuestro estimado colega rehusa tomarse esta molestia, tenga la amabilidad de decirnos el punto de residencia del Sr. Urruela, y nosotros con el mayor gusto le remitiremos aquel artículo, éste, y todos los que sea preciso remitirle.

(1) Padres de Nicea, no quiere decir aquí que Nicea sea una mujer, ni que esta mujer sea hija de muchos padres. Nicea (hoy Ismik) es una ciudad de Bitinia, en la que se celebró el primer Concilio ecuménico, y padres de Nicea son los obispos que asistieron al Concilio. Esta nota, que en otras circunstancias no pasaría de ser una solemne tontería, está muy en su lugar tratándose del Sr. Urruela, para cuyo uso exclusivo ha sido escrita.—(N. del A.)



COMPARACIONES ⁽¹⁾

Al ocuparnos hoy del proyecto de autorización leído el 7 del corriente en el Congreso de los Diputados por el señor presidente del Consejo de ministros, no teman nuestros lectores que intentemos discutir las medidas que contiene. Si son acertadas ó desacertadas, si son más ó menos oportunas, si deben ó no modificarse, todo esto habrá de resultar de los solemnes debates que vamos á presenciar dentro de poco.

Hasta ahora, por más que nos sea doloroso reconocerlo así, la prensa de la oposición ha estado muy lejos de llenar cumplidamente la importante misión que le está confiada en los países regidos por instituciones liberales. El proyecto de autorización como el *bouc emissaire* de los judíos, ha sido cargado con las maldiciones de todos los partidos, pero no ha sido examinado. La ira, la cólera, el despecho y otras pasiones por el estilo, se han cebado con inaudita crueldad en él; pero la razón, único juez competente en la materia, ha sido recusada, y, lo que es peor, escarnecida. Se ha hablado mucho de *golpe de Estado*, de *cesarismo*, de *dictadura*, de comité de salud pública, de la absorción y de la concentración de poderes; se han escrito á millares *Sexquipedalia verba*; pero cesa el ruido, y no queda más que el

(1) Publicado en *El Diario Español* el 15 de Mayo de 1866.

atolondramiento producido por el desconcierto de las voces. Nada se ha probado, nada se ha demostrado, á nada se ha concluído. No nos extraña; atravesamos una época de verdadera confusión, y, por lo mismo, al desorden de las ideas ha de seguir necesariamente la adulteración de las palabras, así como el babel de los espíritus precedió en los tiempos de Phaleg al babel de las lenguas.

A la Unión liberal la perjudica la constante y extremada regularidad de su conducta. En el partido moderado, lo mismo que en el pecador habitual y empedernido, un rasgo de virtud, por fácil y fugaz que sea, excita la *sorpresa* y se ofrece como los objetos raros á la curiosidad de las gentes. En el hombre justo, por el contrario, hasta la apariencia de una falta venial es objeto de fingido escándalo para los murmuradores y envidiosos.

Entre la Unión liberal y el partido moderado hay una diferencia esencialísima, un abismo. La dictadura política, militar, administrativa y económica es la ley á que obedece el partido moderado; y la legalidad es la excepción, y excepción singularísima, es como la aberración en el movimiento regular de los astros. El respeto á la Constitución y á las prerrogativas del Parlamento en la Unión liberal es un sistema invariable y rigurosamente seguido, un sistema que ni por casualidad se altera ni desmiente. Cuando los moderados rasgan sus vestiduras por la autorización que ha pedido el Gobierno, se viene sin querer á la memoria el *¿Quis tulerit Gracchos de seditione querentes?* de Juvenal en su sátira contra los hipócritas; es, según dice el mismo poeta, como si Verres predicase contra la rapiña, ó Clodio se escandalizase del adulterio.

El caso que han hecho los moderados del poder de

las Cortes en materia de crédito, contribuciones, presupuestos y quintas, no lo diremos nosotros, lo dicen la *Gaceta* y la colección legislativa, lo han dicho en ocasiones, bien solemnes por cierto, las protestas de algunos de sus hombres más notables; lo dicen las acusaciones intentadas en el recinto de la Representación nacional contra algunos de los Gobiernos salidos de su seno; lo dicen, en fin, las revoluciones que provocaron con su temeridad y desatiento.

¿Cómo ha podido olvidarse que aun en el período más brillante de su historia, que en esos tiempos que se nos presentan como ejemplo, todo el mayor tributo que el partido solía pagar al poder copartícipe de la soberanía, al Parlamento, era impetrar de él autorizaciones, las más ilimitadas, para plantear las más trascendentales medidas? Por la ley de 2 de Enero de 1845, se otorgó al Gobierno una autorización incondicional y absoluta para arreglar la organización y fijar las atribuciones de los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Gobiernos políticos, Consejos de provincia y de un Cuerpo ó Consejo Supremo de Administración del Estado. En el mismo año, sin autorización de las Cortes y por un simple Real decreto, se dió la ley de Instrucción pública. Por autorización, y con sujeción á ciertas bases, se reformaron en 1849 los aranceles de aduanas; sin autorización, un ministerio moderado alteró en 1847 la división territorial, varió completamente la organización administrativa de las provincias y decretó la venta de los bienes de propios y de beneficencia, y por *autorización* se publicó en 1848 el Código penal y la ley provisional para su ejecución. En materia de libertad de imprenta, sabido es que todos los ministerios moderados desde 1843, si han legislado (y han legislado mucho) lo han hecho de *Real orden*, con la

única excepción del presidido en 1856 por el señor duque de Valencia, que planteó por autorización la ley que se honra con el apellido del Sr. Nocedal.

II

Porque el Gobierno ha pedido autorización *para aumentar en caso conveniente las fuerzas del ejército y armada*, se pretende que aspira á la *dictadura militar* ¡Qué extravagancia! Si acerca de este punto mereciese alguna acusación el Gobierno sería por el exagerado y casi pueril respeto que ha demostrado hacia las facultades del Parlamento. No hay gobierno alguno que, si el honor ó la integridad del territorio nacional lo exigiesen, cargase con la tremenda responsabilidad de abandonar ó comprometer el éxito de la defensa, porque á las armas que debiera emplear al efecto les faltase la bendición del Parlamento. El ejemplo de los judíos que se dejaban degollar tranquilamente por los soldados de Antioco Epifanes por no pelear en día de sábado, no es para ser imitado.

Pero ya que de *dictadura* militar se habla, consignemos otra diferencia inmensa que en el terreno de la observancia de la Constitución separa *toto celo* á la Unión liberal del moderantismo. La Unión liberal *siempre* que ha gobernado ha cumplido religiosamente el artículo de la ley fundamental en que se dispone que *las Cortes fijarán todos los años, á propuesta del Rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra*; el partido moderado, en los once años de 1843 á 1854, *jamás*. La Unión liberal ha provisto al reemplazo del ejército por medio de *leyes anuales*; el partido moderado de los once consabidos años solía ocurrir á esta necesidad por medio de reales

decretos, que no siempre se tomaba la molestia de legalizar.

Pero hay en la materia un hecho más grave todavía, un hecho que, á pesar de la moderación de lenguaje que nos hemos impuesto, no podemos menos de llamar inaudito atentado.

Las Cortes Constituyentes habían dado la ley de 31 de Julio de 1855 creando ochenta batallones de milicias provinciales como reserva del ejército activo. Según esta ley, el reemplazo de la milicia provincial era independiente del reemplazo del ejército activo, y en el alistamiento correspondiente eran comprendidos los mozos que tuviesen veintidós años de edad, y que á los veinte habían sido sorteados para el reemplazo del ejército activo. La mencionada ley de 31 de Julio del 55 contenía un artículo por el cual se prohibía al Gobierno poner sobre las armas ó sacar del estado de provincia en todo ó en parte á la milicia provincial, sino en caso de guerra ó de grave perturbación del orden público. Pues bien, un real decreto de 20 de Octubre de 1856, refrendado por el general Urbistondo, no sólo puso sobre las armas, no sólo sacó del estado de provincia toda la milicia provincial existente, sino que la *refundió* en el ejército activo, faltando doblemente á la ley, violando, respecto á los interesados, las promesas más sagradas, causándoles una enorme é irritante injusticia, y llevando la desolación al seno de SESENTA MIL familias. Y todo esto ¿por qué? No porque hubiese estallado una guerra ni porque el orden público estuviese grave ni levemente perturbado, sino porque, como se decía en el diminuto preámbulo del decreto mencionado, la fuerza del ejército entero entonces existente no guardaba la proporción debida con el de otras naciones. Esto sí que es un acto de dictadura, y de dictadura caprichosa y tiránica por

lo inmotivada y gratuita, y no el homenaje que hoy rinde el Gobierno á la majestad de la nación, legal y legítimamente representada, solicitando su beneplácito para tomar una medida que se impone por sí misma, dadas ciertas eventualidades no imposibles del porvenir.

III

Lo mismo que de la autorización para aumentar las fuerzas del ejército y armada, puede decirse de alguna otra de las medidas comprendidas en el proyecto de ley de 6 del corriente. El descuento gradual, por ejemplo, en las asignaciones y sueldos de las clases que cobran del Tesoro, será ó no conveniente, podrá ser apreciada de diversa manera según el modo particular de ver de cada uno; pero desde el año de 1834 hasta Febrero de 1857, puede decirse que, bajo formas más ó menos definidas y regulares, fué una situación normal y constante, y sobre todo no acertamos á explicarnos lo que entre eso y la dictadura puede haber de común. La autorización para hacer las economías posibles en los servicios públicos ya la pidió el Gobierno en el articulado del proyecto de ley de presupuestos, y no deja de causar extrañeza ciertamente que el 21 de Febrero fuese indiferentemente recibida una cosa que desde el 7 del actual hasta la fecha tiene el sistema nervioso de las oposiciones en un estado de alarmante y violento eretismo. Si las medidas que abraza el proyecto de ley de autorización hubieran sido presentadas á la deliberación de las Cortes separadamente y á largos intervalos, hubieran sido duramente combatidas; pero el lúgubre espectro de la dictadura no hubiera venido á turbar la imaginación y á helar de espanto el corazón de muchos de nues-

tros buenos amigos del moderantismo. La *simultaneidad* ha hecho lo que la *sucesión* hubiere evitado, y el Gobierno ha sido tan torpe que no conoció que las oposiciones son como los niños, que tienen miedo al volumen y á los grandes bultos.

IV

Mas dejando á un lado este género de consideraciones susceptibles de una extensión indefinida, vamos á presentar á la vista de nuestros lectores una ligerísima exposición de la conducta que el partido moderado, y para que no lo tome á desaire, el progresista, han observado en sus relaciones con la Representación nacional en materia de presupuestos y de crédito. Dígnense fijar su atención nuestros lectores en las siguientes efemérides; los hechos hablarán por nosotros:

PRESUPUESTOS

Año de 1845.—Se discutió y votó la ley de presupuestos, próximamente con seis meses de retraso, pues no principió á regir hasta Junio del mismo año.

Año de 1846.—Ley de 9 de Octubre AUTORIZANDO al Gobierno para seguir cobrando hasta fin de año las rentas y contribuciones públicas é invertir sus productos con sujeción á la de 23 de Mayo de 1845.

Año de 1847.—Ley de 23 de Abril AUTORIZANDO al Gobierno para seguir cobrando las contribuciones y rentas públicas é invertir sus productos con sujeción á dicha ley de 23 de Mayo de 1845.

Año de 1848.—Ley de 15 de Febrero AUTORI-

ZANDO al Gobierno para cobrar las rentas y contribuciones públicas é invertir sus productos en los gastos del Estado, con arreglo á las disposiciones del proyecto de ley de presupuestos presentado á las Cortes en 26 de Diciembre del año anterior.

Año de 1849.—Ley de 21 de Junio AUTORIZANDO al Gobierno para cobrar las contribuciones y rentas públicas é invertir sus productos en los gastos del Estado, conforme al dictamen presentado por la Comisión del Congreso sobre los presupuestos sometidos por el Gobierno á la aprobación de las Cortes.

Año de 1850.—Ley de 20 de Febrero otorgando una *autorización* concebida en los mismos términos.

Año de 1851.—Ley de 24 de Enero concediendo una *autorización* parecida.

Año de 1852.—*Real decreto* de 18 de Diciembre de 1851 disponiendo que empiecen á regir desde 1.º de Enero de 1852 los presupuestos generales del Estado que se acompañan.

Año de 1853.—*Real decreto* de 3 de Diciembre de 1852, disponiendo que desde 1.º de Enero de 1853 empiecen á regir como ley los presupuestos generales del Estado que se acompañan.

Año de 1854.—*Real decreto* de 16 de Diciembre de 1853, disponiendo que los presupuestos sometidos por el Gobierno á la deliberación de las Cortes, rijan como ley desde 1.º de Enero del siguiente año.

Año de 1857.—*Real decreto* de 4 de Marzo de 1857, disponiendo que rijan desde 1.º de Enero del mismo año los presupuestos generales del Estado que se acompañan.

Año de 1858.—Ley de 26 de Marzo AUTORIZANDO al Gobierno para plantear los presupuestos correspondientes al mismo año, en la forma en que fueron presentados á la deliberación de las Cortes.

Año económico de 1863 á 64.—Ley de 18 de Mayo de 1863, autorizando al Gobierno (presidido por el señor marqués de Miraflores) para recaudar é invertir los presupuestos de las rentas y contribuciones públicas, con arreglo á los presupuestos sometidos á la deliberación del Congreso en 2 de Enero del mismo año.

Año económico de 1865 á 66.—Proyecto de ley presentado por el Sr. Castro en 10 de Junio de 1865, aprobado el 17 del mismo mes (en votación ordinaria y sin la más leve oposición por parte de la Unión liberal) pidiendo autorización para recaudar y aplicar los productos de las contribuciones y rentas públicas con sujeción á los créditos votados por el Congreso de Diputados y sin perjuicio de que los Cuerpos Colegisladores continúen la discusión y el examen de los preceptos generales presentados á las Cortes el 22 de Marzo del año expresado.

Al llegar aquí podemos exclamar con Baltasar de Alcázar:

*Esto, Inés, ello se alaba,
no es menester alaballo.*

El partido moderado principia discutiendo en el Parlamento los presupuestos y obteniendo su aprobación legislativa una sola vez; después se da por satisfecho con autorizaciones, algunas de ellas concedidas á los diez meses del año en que han de regir los presupuestos; y, por último, como aquel que desempeña un papel para el cual carece de disposiciones naturales, arroja la máscara, prescinde de formalidades embarazosas y dispone arbitrariamente de la fortuna del país, como lo ha hecho de la sangre de los ciudadanos, obedeciendo á la ley de su destino y dejándose arrastrar por la fatalidad de su temperamento. *Trahit sua quemque voluptas.*

V

Prosigamos. La relación de lo que en materia de crédito público han hecho, autorizado, aprobado, consentido y tolerado los Gobiernos y los Parlamentos moderados, no es menos edificante y curiosa. El padrón en que están notados y asentados los hechos que vamos á transcribir á continuación, todo será menos padrón de gloria para aquellos á quienes alcanza su triste responsabilidad. No es odio el que nos inspiran sus autores, que en esto nos diferenciamos de nuestros adversarios, sino el sentimiento de melancólica piedad, que no debe negarse jamás á ciertos hombres cuando cometen ciertos yerros.

CRÉDITO PÚBLICO

Año de 1834.—Ley de 16 de Noviembre AUTORIZANDO al ministro de Hacienda (el conde de Toreno) para la contratación de un empréstito de 400 millones de reales, *bajo las mejores condiciones que se le ofrezcan.*

Año de 1838.—Ley de 17 de Abril AUTORIZANDO al ministro de Hacienda (Sr. D. Alejandro Mon) para capitalizar los intereses de los préstamos extranjeros; para disponer de los azogues de las minas de Almadén del modo que juzgue más productivo y conveniente á los intereses nacionales, y sin sujetarse al método de Administración establecido por la ley de 27 de Octubre del año anterior, y, finalmente, para contratar sin condiciones (al menos no se fijan) un empréstito de 500 millones de reales vellón efectivos.

Año de 1844. — *Real decreto* de 26 de Junio, determinando que los créditos procedentes de contratos de anticipaciones de fondos al Gobierno, se conviertan en títulos de la Deuda pública, consolidada al 3 por 100, con exclusión: primero, de las libranzas expedidas á cargo de las cajas de Ultramar; segundo, de la Deuda flotante centralizada; tercero, de los billetes del Tesoro creados por la ley de 29 de Mayo de 1842.

Real decreto de 24 de Septiembre, haciendo extensiva á los billetes del Tesoro creados por la ley de 29 de Mayo de 1842 la conversión acordada por el decreto anterior.

Real decreto de 9 de Octubre, ampliando dicha conversión á las libranzas expedidas á cargo de las cajas de la Habana que habían sido anteriormente excluidas.

Real decreto de la misma fecha que el anterior, comprendiendo en la conversión las inscripciones de la Deuda flotante centralizada.

Año de 1845.—Ley de 14 de Febrero, aprobando las conversiones á que se refieren los decretos anteriores, y AUTORIZANDO al ministro de Hacienda (Sr. Mon) para que, tanto en la ejecución de esta ley, como en la de los decretos mencionados, pueda hacer (no alterando los tipos) las *modificaciones que considere equitativas*.

Año de 1845.—Ley de presupuestos de 23 de Mayo. Se AUTORIZA al Gobierno para *condonar ó compensar* á los pueblos ó particulares los débitos en favor de la Hacienda (más de SETECIENTOS MILLONES) que merezcan ser condonados ó compensados.

Se AUTORIZA al Gobierno para proceder al ARREGLO DE LA DEUDA DEL ESTADO TANTO EXTERIOR COMO INTERIOR, *procurando no dar preferencia* á ninguna especie de Deuda con perjuicio de otra.

Año de 1848.—Ley de 13 de Marzo. Se AUTORIZA al Gobierno para que, en caso de necesidad, pueda levantar por *el medio que estime* más conveniente, hasta la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES de reales, con aplicación á los *gastos extraordinarios* que las circunstancias exijan.

Año de 1849.—Ley de 21 de Junio. AUTORIZANDO al ministro de la Gobernación (señor conde de San Luis) para contratar un empréstito de 24 millones de reales, aplicables á la construcción de líneas telegráficas y otros usos.

Año de 1854.—*Real decreto* de 29 de Mayo ordenando la anticipación de un semestre de las contribuciones territorial é industrial (vulgo empréstito Domenech).

Año de 1856.—*Real decreto* de 28 de Octubre AUTORIZANDO al ministro de Hacienda para adquirir en la Península y en el extranjero las cantidades de harinas y granos necesarios, con el fin de nivelar en lo posible el precio de estos artículos en los mercados españoles, y concediéndole un crédito extraordinario de SESENTA MILLONES de reales. (Vulgo, expediente de trigos averiados.)

El mismo año.—*Real decreto* de 28 de Noviembre, abriendo licitación pública á la negociación de títulos del 3 por 100 de la Deuda consolidada exterior, en cantidad suficiente á producir TRESCIENTOS MILLONES de reales efectivos. (Vulgo empréstito Mirés.)

Año de 1857.—Proyecto de ley de 11 de Junio, AUTORIZANDO al Gobierno para explotar bajo la dependencia y dirección del ministerio de Fomento las minas de fosfato de cal que existen en todo el reino. (Vulgo La Fosforita de Logrosán.)

VI

El Sr. Mon, si no estamos equivocados, ha pedido la palabra en contra de las autorizaciones solicitadas por el Gobierno. ¿Por qué procede así? ¿Es quizás porque le atormenta el recuerdo de las que S. S. demandó y obtuvo? ¿Es porque conocedor por experiencia de la naturaleza resbaladiza de esta clase de asuntos, sólo tiene confianza en sí propio para manejarlos? De otra manera no se concibe que el que en la modesta iniciación de su carrera ministerial pidió y logró *autorizaciones* incondicionales para contratar empréstitos, capitalizar intereses y disponer *ad libitum* de los productos más pingües del Tesoro; que el que más tarde pidió y logró *autorizaciones* para condonar débitos hasta la cantidad de SETECIENTOS MILLONES, arreglar la inmensa Deuda del Estado en 1845, etc., etc., no se concibe que escrupulice ahora en cosas de mucha menor importancia. No se concibe que el que con un arrojó sólo comparable por su magnitud al resultado, *se tomó la autorización* de hacer las célebres conversiones de 1844, que las Cortes fallaron satisfactoriamente para el interesado, y que la Historia, que es superior á las Cortes, á los partidos y á los ministros, juzgará con arreglo á su criterio inexorable; no se concibe, repetimos, que quien en ese trance crítico y decisivo dió muestras de tener un corazón tan ancho, proceda ahora con una timidez casi monjil. ¿Es que el Sr. Mon, al cambiar de amigos, ha cambiado también de ideas y de hábitos de vida pública? ¿Es que ha perdido aquella virilidad (hablamos por supuesto de la virilidad moral é intelectual) que formó en otro tiempo la condición principal

de su temperamento? ¿O es que estas inconsecuencias y contradicciones no son más que aparentes y se resuelven y concilian en una síntesis superior? Tal vez así sea; tal vez puedan y deban aplicarse al Sr. Mon aquellos conocidos versos de Metastasio:

*«In questo mondo instabile é leggiero
Constanza é spesso il variar pensiero.»*

Omitiremos toda reflexión sobre los demás particulares que abraza el anterior estado. Sólo si nos permitimos llamar toda la atención de nuestros lectores sobre la gravedad de la autorización contenida en la ley de 13 de Marzo de 1848 para levantar por cualquier medio é invertir en cualquier cosa DOSCIENTOS MILLONES DE REALES. Esta autorización, en otras manos que no fueran las de los integérrimos varones á quienes las Cortes la otorgaron, se prestaba á un uso peligroso. «Juramos que hemos salvado la república», podían decir como un célebre romano, y todo proceso *ad ulteriora* era imposible. Por lo demás, el repertorio que precede es digno de estudio. Principia con un drama de grande espectáculo y de terribles peripecias, como son las Conversiones de 44 y la autorización de 45 para el arreglo general, incondicional y absoluto de la Deuda, y termina con un pasillo asainetado, ó sea *La Fosforita de Logrosan*.

VII

Basta ya de moderados y dirijámonos á los progresistas. Haremos gracia á estos señores de lo que hicieron en las diversas épocas que empuñaron las riendas del Estado hasta 1843. La guerra civil y los pronun-

ciamientos han servido de motivo ó pretexto para disculpar ó explicar muchas cosas que de otro modo serían inexplicables ó indisciplinables. Tampoco les cargaremos en cuenta los actos del Ministerio que precedió inmediatamente al que en 1844 se formó bajo la presidencia del Sr. General Narváez. Aquel Ministerio rechazado por todos los partidos anda solo como el judío errante; pero del corto período de su duración, lo mismo en la esfera económica que en la administrativa y de gobierno, y más en la esfera económica que en las otras, puede decirse que la abominación de la desolación reinó en el templo.

Fijémonos, pues, en el llamado bienio solamente. ¿Qué hicieron los progresistas? En la esfera política, revestir al duque de la Victoria de poderes extraordinarios y verdaderamente dictatoriales; erigirle por la ley de 3 de Junio de 1855 en una especie de Jeovah político, ante el cual estaban prontos á sacrificar todas las libertades; seguir, en una palabra, el ejemplo que las Cortes moderadas les dejaron trazado en la ley de suspensión de garantías de 21 de Marzo de 1848, y en la esfera económica:

AUTORIZAR al Gobierno para la cobranza é inversión de las contribuciones y rentas públicas conforme al proyecto de presupuestos generales correspondientes al año de 1855:

AUTORIZAR al Gobierno para que haga lo mismo con los presupuestos respectivos á todo el año de 1856 y los seis primeros meses del 57:

AUTORIZAR al Gobierno para tomar á préstamo la cantidad que baste á cubrir el déficit que resulte por la supresión de la contribución de consumos, con tal que no pase de 40 millones de reales efectivos:

AUTORIZAR al Gobierno para emitir títulos de

la Deuda consolidada del 3 por 100 hasta la cantidad nominal de ciento veinte millones de reales, que se depositarán en el Banco, como garantía de la que tome á préstamo en uso de la autorización anterior:

AUTORIZAR al Gobierno para emitir títulos de la Deuda pública consolidada al 3 por 100 interior ó exterior en cantidad bastante á producir en negociación quinientos millones de reales efectivos:

AUTORIZAR al Gobierno para emitir doscientos treinta millones de reales en billetes del Tesoro:

AUTORIZAR al Gobierno para distribuir forzosamente entre los contribuyentes dichos doscientos treinta millones, si pasados treinta días desde la publicación de la ley de su creación no hubiesen sido tomados en suscripción voluntaria:

AUTORIZAR al Gobierno para emitir acciones de obras públicas con destino á cubrir los sesenta millones de reales comprendidos en el presupuesto de gastos para este servicio:

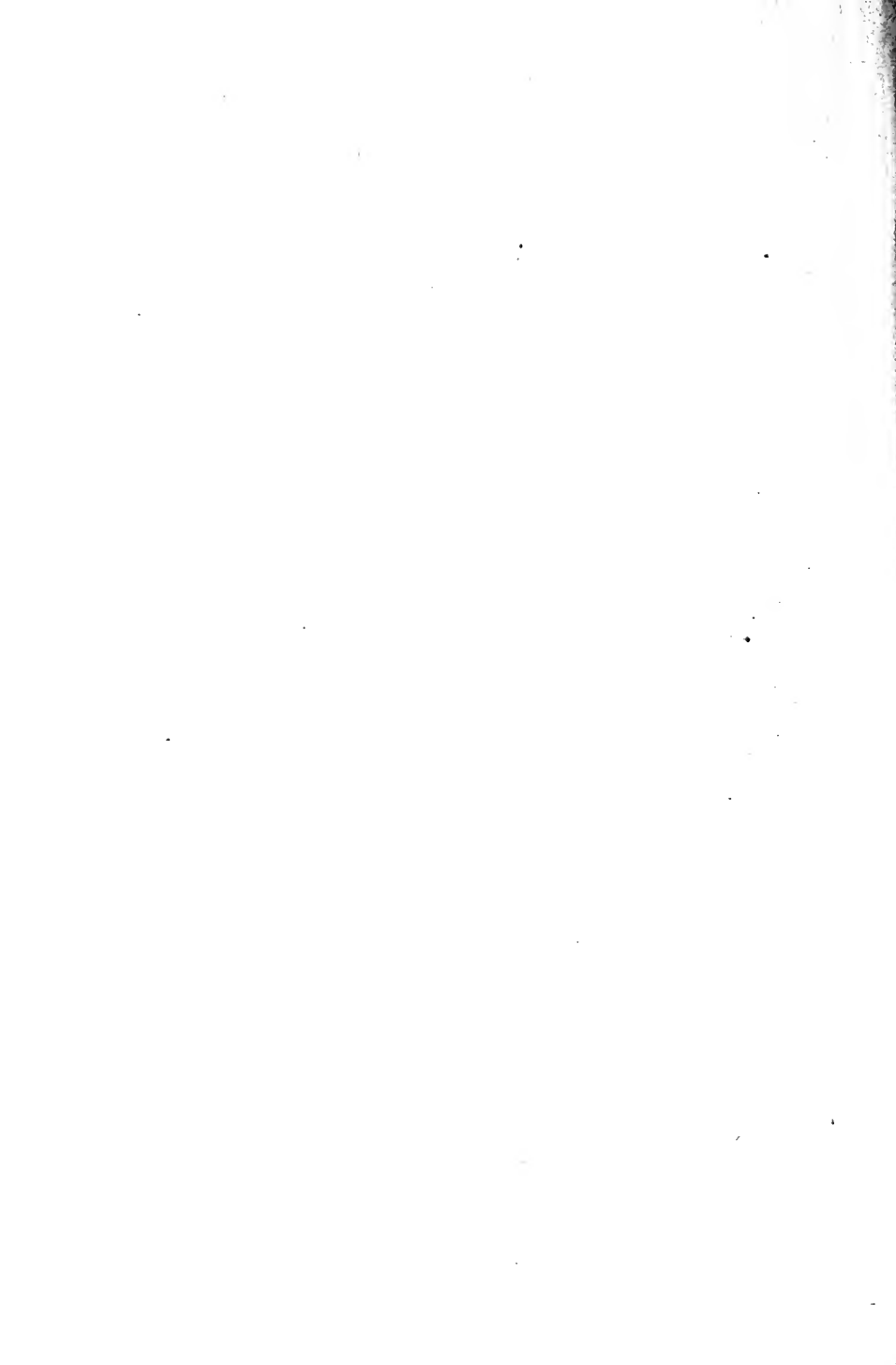
AUTORIZAR al Gobierno para que negocie las obligaciones de compradores de bienes del clero secular, á vencer en los años de 1856 y siguientes, en cantidad bastante á producir los sesenta y cinco millones efectivos presupuestos, como ingresos extraordinarios.

EMISION de títulos del 3 por 100 consolidado en cantidad suficiente para producir doscientos millones de reales efectivos.

VIII

Demos aquí punto á la ingrata tarea que hos hemos impuesto. Aunque lo intentáramos nos sería imposible recargar las tintas del negro cuadro que hemos ofreci-

do á la contemplación de nuestros lectores. ¡Oh! ¡Y si nos fuera dable llevar la luz á todas partes! ¡Cuántos expedientes huirían como huyó el de los trigos de la vista de sus jueces, por el temor, sin duda, de que llegara un día en qué se les descubriesen sus vergüenzas! La verdad es que el régimen constitucional y parlamentario, especialmente hasta el año de 1858, ha sido entre nosotros una triste, pero completa decepción. Sin la Unión liberal, los adversarios de las instituciones que nos rigen, podrían legítimamente invocar la experiencia, en prueba de que el árbol de la libertad no florecía ni fructificaba en nuestro suelo. Los hechos han hablado por sí mismos; á ellos les hemos cedido la palabra. Nosotros no hemos dirigido acusaciones á ningún partido; el fiscal es la historia. Repetimos, para concluir: ni censuramos ni aplaudimos en el fondo las graves medidas sometidas hoy á la deliberación de los representantes del país. Los solemnes debates que acaso mañana se inauguren, harán la luz seguramente sobre las importantísimas cuestiones que el proyecto de autorización entraña, y pondrán á la conciencia pública en estado de pronunciar definitivamente su fallo inapelable; pero conste, entre tanto, que el Gobierno, sin desmentir sus precedentes, sin faltar á sus compromisos, sin vulnerar en lo más mínimo las leyes cuya defensa y cumplimiento le están encomendados, y movido por la fuerza invencible de circunstancias azarosas, ha debido tomar, como lo ha hecho, una vigorosa iniciativa para hacer frente á los peligros de la crisis que atravesamos. Si ha encontrado la verdadera solución, si ha acertado á resolver el problema, la razón legal lo dirá hoy; la de la posteridad, andando el tiempo.



APÉNDICE Á LAS COMPARACIONES' (1)

Nuestro ilustrado colega *La Reforma* ha dedicado un extenso artículo al examen y refutación del que publicamos con el título de *Comparaciones*. El principal, y casi podemos asegurar el único argumento de aquel periódico, está contenido en el párrafo que transcribimos á continuación literalmente:

«Como todos ellos, el titulado *Comparaciones*, de que vamos á ocuparnos, no es más que una lluvia de dardos envenenados á los partidos constitucionales; pero dardos que, afortunadamente, se vuelven esta vez contra la mano misma que los dispara. Porque ó todos esos hechos aislados, que enumera nuestro colega, infinitamente menor cada uno de ellos que cualquiera de los siete reunidos que nosotros podemos oponerle, son censurables y constituyen un verdadero cargo, ó no merecen por su aislamiento y pequeñez censura alguna. En el primer caso va nuestro colega en su acusación *más allá* de lo que ha ido ningún periódico de los que han combatido el proyecto de dictadura. En el segundo, permítanos *El Diario Español* que le digamos que sólo en el día de San Isidro es tolerable que un periódico tan grave, tan formal y tan digno de consideración y de respeto, haya salido llenando toda su primera plana con semejantes vulgaridades.»

Creemos, que á pesar de ser tan entendido nuestro apreciable colega, no ha entendido esta vez, siu duda

(1) Publicado en *El Diario Español* el 19 de Mayo de 1866.

por defecto de claridad de nuestra parte, el pensamiento capital del artículo en cuestión.

Nosotros hemos dicho: el sistema constante de moderados y progresistas en lo tocante á presupuestos y crédito público, es, ó prescindir del concurso de las Cortes, ó darse por satisfechos con una autorización legislativa; el sistema de la Unión liberal, por el contrario, consiste en la discusión parlamentaria detenida y minuciosa de las leyes relativas á esta materia.

Y como en esta clase de asuntos, lo mismo que en todos, no acostumbramos á emitir afirmaciones sin la prueba al canto, cual suele decirse vulgarmente, enumeramos, citando las fechas, los documentos legales que justificaban nuestros asertos; ¿quiere esto decir que nosotros, como excepción, no podamos admitir alguna rara vez las autorizaciones? ¿No ve el periódico á quien nos dirigimos que la misma Constitución de la Monarquía emplea la palabra *autorización* cuando exige el concurso de las Cortes para imponer contribuciones ó para tomar á préstamo caudales sobre el crédito de la nación? Entre nosotros por un lado, y los moderados y progresistas por otro, hay la diferencia, que en ellos es regla general, lo que en nosotros es singularísima excepción y *viceversa*.

Para hacernos entender mejor de nuestro apreciable colega vamos á valernos de un ejemplo.

La Reforma es un periódico de constante oposición á este Gobierno.

La Reforma es un periódico liberal, muy liberal.

Pues bien; lo primero no ha impedido que *La Reforma* defendiese calurosamente hasta que lo vió en tierra (*donec eris felix, etc.*), al Sr. Alonso Martínez en la cuestión llamada del Banco Nacional, y lo segundo no es un obstáculo para que *La Reforma* sea en las

Antillas casi absolutista con sus ribetes y puntos de esclavista.

En cuanto á que, según afirma *La Reforma*, cada uno de los hechos que hemos enumerado en nuestro artículo *Comparaciones*, es *infinitamente menor* que cualquiera de las autorizaciones comprendidas en el proyecto de ley de 7 del corriente, y en cuanto á que aquellos hechos no merecen por su *pequeñez* censura alguna, es una doble aserción que nos ha dejado estupefactos y nos ha hecho dudar de la formalidad de nuestro colega.

¡Cómo! Violar constantemente durante once años consecutivos el artículo de la Constitución que manda fijar *todos los años* por las Cortes las fuerzas permanentes de mar y tierra, ¿es una *pequeñez*?

Llamar *por un decreto* y no por *una ley*, como dispone otro artículo constitucional, á los españoles al servicio de las armas, ¿es una *pequeñez*?

Emitir *dos mil millones de treses* de propia autoridad y sin la intervención del Parlamento, para la conversión de la Deuda flotante, ¿es una *pequeñez*?

Otorgar una autorización incondicional para el arreglo de la Deuda pública, ¿es una *pequeñez*?

Cada uno de estos hechos, ¿es *infinitamente menor* que cualquiera de los siete á que se refiere el proyecto del Gobierno? Los que tal cosa dicen y aseguran, ¿con qué derecho gritan al escándalo y se hacen los desfavoridos en la ocasión presente?

Sigue *La Reforma*:

•Pero, aparte de esto, ¿tiene, por ventura, algo que ver la ley de 21 de Junio de 1849, autorizando al conde de San Luis para contratar un empréstito de *veinticuatro* millones de reales, aplicables á la construcción de líneas telegráficas y otros usos, con las autorizaciones 3.^a, 4.^a, 5.^a y 6.^a que se piden en este malhadado proyecto? ¿Qué punto de comparación hay entre la emisión de títu-

los de la Deuda consolidada al 3 por 100 hasta la cantidad *nominal* de ciento veinte millones de reales, que habrían de depositarse en el Banco como garantía (cárgo que se hace al partido progresista), y esa otra emisión que se pretende de títulos de la misma clase en cantidad bastante para producir *mil doscientos* millones de reales *efectivos*, títulos que se podrán enagenar ó dar en garantía, según las circunstancias lo aconsejen? Nuestro colega no habla con seriedad; en su ilustración comprende sobradamente que en todos esos casos apenas hay analogía, para que pueda establecerse una formal comparación. •

Vamos á ser francos; si no supiéramos lo que puede la pasión política, si no nos fuera conocido el fondo de rectitud que distingue á nuestro colega, creeríamos que esta vez la buena fe no era la base sobre que descansaba su polémica. Como si nosotros no hubiésemos citado más hechos que los dos á que alude en el párrafo que dejamos transcrito. Como si esos dos hechos no fueran los más insignificantes de los comprendidos en la estadística que hemos formado. Lo que cumplía hacer á *La Reforma*, si quería suministrar á sus lectores todos los elementos para apreciar esta cuestión, era reproducir, no nuestros comentarios ni nuestras observaciones, sino *todos los datos* que hemos publicado. Esto es lo que, á nuestro modo de ver, exigen el deber y la conciencia periodísticos.

Y cuidado que, lejos de merecer el cargo que se nos hace de habernos dedicado, con cierta especie de fruición malévolá, al rebusco de hechos censurables, hemos omitido un considerable número de ellos, no menos importantes que los dados á luz, y que hoy estamos ya en el caso de apuntar ligeramente, sin especificar el color político de sus autores, pues, respectivamente, á todos alcanzan.

PRESUPUESTOS

AÑO DE 1835.—Ley de 26 de Mayo sancionando los presupuestos generales del Estado votados por los Esta-

mentos y que habían de regir desde 1.º de Enero de dicho año.

AÑO DE 1836.—Ley de 16 de Enero AUTORIZANDO al Gobierno para cobrar é invertir el producto de las contribuciones y rentas públicas y para los demás fines que se expresan. (Esta ley es famosamente conocida bajo el nombre de Voto de Confianza á Mendizábal.)

AÑO DE 1837.—Se presentaron los presupuestos, pero no se aprobaron ni aun por *autorización*.

AÑO DE 1838.—Ley de 27 de Julio AUTORIZANDO al Gobierno para recaudar y aplicar á los gastos públicos las contribuciones y rentas del Estado, con arreglo á la ley de presupuestos de 26 de Mayo de 1835.

AÑO DE 1839.—Se presentaron los presupuestos, pero no se aprobaron, ni siquiera se *autorizaron* por las Cortes.

AÑO DE 1840.—Ley de 30 de Mayo AUTORIZANDO al Gobierno para continuar cobrando, como hasta aquella fecha, las rentas y contribuciones é inscribir su producto en los gastos del Estado, con sujeción á la ley de 27 de Julio de 1838.

AÑO DE 1841.—Ley de 1.º de Septiembre aprobando los presupuestos correspondientes á dicho año.

AÑO DE 1842.—Ley de 1.º de Agosto concediendo igual aprobación á los presupuestos del año respectivo.

AÑO DE 1843.—No se votaron los presupuestos. En cambio se expidió la *Real orden* de 31 de Julio mandando proceder á la cobranza de las contribuciones sin perjuicio de lo que en la primera legislatura se sirvieran acordar las Cortes.

AÑO DE 1844.—Tampoco se votaron ni llegaron á presentarse los presupuestos; pero en 5 de Marzo se dictó una *Real orden* con igual objeto y la misma salvedad que la anterior.

CRÉDITO PÚBLICO

AÑO DE 1839.—*Real decreto* de 8 de Octubre creando doscientos millones de reales de capital nominal al 5 por 100.

AÑO DE 1840.—Ley de 23 de Junio aprobando la creación anterior y AUTORIZANDO al Gobierno para emitir *quinientos millones* más de la propia Deuda del 5 por 100 destinados á servir de garantía á los contratos de anticipación de fondos al Tesoro.

AÑO DE 1842.—Ley de 29 de Mayo AUTORIZANDO al Gobierno para emitir ciento sesenta millones de reales en billetes del Tesoro á 6 por 100 de interés y con hipoteca de los productos de la renta de aduanas y contribuciones.

AÑO DE 1843.—Proyectos de ley del Sr. Calatrava (D. Ramón), ministro de Hacienda, y entre ellos uno pidiendo AUTORIZACIÓN para contratar un empréstito de *seiscientos millones* de reales.

Pudiéramos dar mayor extensión á las estadísticas que preceden; pero no queremos fatigarnos más con investigaciones que nada tienen de agradables, ni molestar la atención de nuestros lectores con la monótona relación de las calamidades financieras que han affligido á este país. Por las mismas razones desistimos de exhibir el cuadro de los actos, extralegales por lo menos, que en materia de concesiones de ferro carriles, emisión de acciones y obligaciones, arreglo y conversión de Deudas., etc., etc., se llevaron á cabo por los ministerios que se sucedieron desde 1851 hasta 1854 y á los que viene de molde el tan sabido *Meminisse horret*.

Ahora bien; lo que en nuestra humilde opinión de-

biera hacer nuestro colega, es verificar la exactitud de nuestras citas y luego discutir su contenido. Este no habría sido un trabajo muy ameno; pero tenía más conexión con el asunto de que se trata, que el soltar los diques que contienen el torrente de erudición clásica é histórica que posee nuestro colega, é inundarnos con sus aguas despeñadas. *La Reforma* ha probado que es un lingüista de primera fuerza, que es un polígloto á lo *Mezzofante* hasta el punto de que, tomándonos sin duda por uno de los israelitas que han jugado en las combinaciones del malhadado Banco Nacional, nos habla en hebreo; pero todo esto

Quiero amiga
Que me diga:
¿Es de alguna utilidad?

Para que nuestros lectores, por último, juzguen con el texto á la vista el género de extravíos á que es capaz de entregarse un espíritu en fermentación y una imaginación lírico-ditirámbica, reproduciremos el final del artículo que *La Reforma* nos dedica. Hélo aquí:

«La Unión liberal nos dice que levantará el coloso de Rodas. Hará lo mismo que los rodios. No solo Ptolomeo contribuyó con grandes sumas, sino Mitrídates, Saleuco y Antígono. Hasta los tiranos Nerón y Gelón les proporcionaron cantidades respetables, y una sola dama cien mil medias de trigo. El coloso que^ó, sin embargo, como estaba; porque decian los de Rodas que les había prohibido el levantarle el oráculo de Delfos, y ochocientos setenta y cinco años después, habiendo conquistado un califa la ciudad, vendió sus despojos á un judío.

Hace, pues, bien *El Diario Español* en abandonar la ciudad y sus siete reductos, pronunciándose en una decente retirada. Ea no es la ciudad de las siete colinas, y por consiguiente, no es la Ciudad Eterna.

Además, si la Unión liberal *no formó iglesia*, según aquel dicho

célebre de hace tres años, ¿será el proyeeto de dictadura la *campana* aquella de quien se dijo:

*Si procul á Proculo Proculi campana fuisset
Non tan procul á Proculo Proculos ipse foret...?*

El que esto escribe á propósito de una cosa tan árida, vulgar y prosáica como las amortizables y cupones, como la emisión de treses y el descuento de las clases que cobran del Tesoro, es que está acometido del *delirio sin fiebre*, de ese delirio que es más digno de lástima de todos los delirios, porque, desgraciadamente, por lo común suele ser incurable.

LA OPORTUNIDAD ⁽¹⁾

Uno de los argumentos más socorridos, uno de los lugares comunes más explotados de la *Topica* parlamentaria, de que más se usa y abusa y que mayores males ha causado y está destinado á causar en la esfera del Gobierno, es, sin disputa alguna, el que se funda en la palabra que lleva por epígrafe el presente artículo. Se trata de una medida útil é importante; pero de complicada y difícil ejecución por los intereses que afecta, y por las preocupaciones con que choca; hay, sin embargo, un señor senador ó diputado que, llevado de su celo ó de una vocación especial, estudia la materia en todos sus aspectos y ramificaciones, la medita, la profundiza, y toma sobre sí la iniciativa, odiosa muchas veces, de proponer los medios de llevarla á cabo, y se le contesta poco más ó menos en los siguientes términos: «Los esfuerzos del Sr. N. son dignos de los mayores elogios y revelan su competencia y patriotismo; las soluciones que presenta, tal vez serían muy aceptables si hubiese llegado la ocasión de ponerlas en planta; pero es el caso, que las circunstancias no permiten por ahora que se aborde una cuestión tan comprometida y tan vidriosa; lo que no se ha hecho en tiempos menos borrascosos, y

(1) Publicado en *El Diario Español* el día 4 de Junio de 1867.

relativamente á los actuales, ordinarios y tranquilos, mal podría realizarse hoy que la tempestad ruge y nos amenaza el rayo; aplace el Sr. N. para más favorable *conjuntura* sus deseos, por otra parte muy sanos y muy santos, porque la *oportunidad* de satisfacerlos ni aun de examinarlos, no ha llegado todavía.»

Estas reflexiones se nos ocurrieron cuando oímos el discurso del señor ministro de Fomento sobre la cuestión de cereales, y las palabras pronunciadas por el señor Arrazola al terciar en el debate sobre el arreglo de los fueros de las provincias vascas, promovido por el Sr. Sánchez Silva en el Senado.

Aquí, nos decíamos, todo es provisional y transitorio, se gobierna al día y para salir del paso, en nuestros hombres de Estado no descubrimos aquella legítima y noblemente ambiciosa aspiración que consiste en dejar tras de sí huellas indelebles, en levantar monumentos duraderos. Se ocurre á las necesidades perentorias del momento, y no se piensa en lo porvenir. Tomando y ejecutando al pie de la letra el *panem nostrum quotidianum da nobis hodie*, nos limitamos al modesto y mecánico papel de obreros, y parece que nos asustan las empresas cuya realización exige grandes y perseverantes esfuerzos de la voluntad y de la inteligencia combinadas. De los principios contenidos en nuestras constituciones escritas, la una mitad se aplica mal, y la otra se mantiene en una perpetua incubación, en una *potencialidad* que jamás se *actúa*, y como si el instrumento debiese ser responsable de la inhabilidad del agente, henchidos de una soberbia que no es altamente ridícula por ser altamente funesta, declaramos inservible el instrumento, cuando lo que no sirve por falta de educación artística ó por carecer de disposiciones naturales es la *mano* que le maneja.

Hay un artículo, por ejemplo, en la Constitución de la Monarquía en virtud del cual todos los españoles tienen el derecho de dirigir peticiones por escrito á las Cortes y al Rey *como determinan las leyes*; ¿y qué es lo que las leyes determinan? *nada*, porque las leyes á que la Constitución se refiere no se han dictado; no ha llegado la *oportunidad* de dictarlas.

Unos mismos Códigos *regirán* en toda la Monarquía ¿Rigen? No, señor. ¿Y el precepto constitucional? En el limbo, aguardando con una calma ascética, como el Estilita sobre la columna, á que el Mesías de la política española, ó sea la *oportunidad*, venga á redimirle y sacarle del cautiverio que le affige.

Además de las otras facultades que la Constitución señala, al Rey le corresponde la de indultar á los delinquentes con *arreglo á las leyes*. Estas leyes, por justo respeto á la Corona, por temor de no lastimar la más bella de las prerrogativas, se han mandado formar varias veces; pero se *aguardan todavía*, la *oportunidad* no se ha dignado otorgarles aún su indispensable y soberano pase. La excelsa también y de todos protectora prerrogativa de la justicia sufre gravemente, es cierto, con esta dilación limitada: ¿mas qué importa si el ídolo de la *oportunidad* recibe así un nuevo y agradable sacrificio?

Sabido es que los dos fines principales que se propusieron los reformadores en 1857 de la Constitución del 45, fueron la introducción en el Senado del elemento hereditario y el que los reglamentos de las Cortes fuesen objeto de una ley. Para lo primero era necesario el restablecimiento parcial de las vinculaciones, en la forma y cantidad que se determinaría *por la ley* que se anunciaba, y para lo segundo, hacer otra ley *reformativa* ó, sencillamente, *confirmando* los reglamentos por los

cuales se regían entonces las discusiones de las Cámaras. Todo el mundo aguardaba que el Gobierno, que había dado á dichos fines tal importancia, que por consideración á ellos no titubeó en suscitar la agitación política, propia de toda elaboración constituyente, se apresuraría á realizarlos, á expedirles la correspondiente carta de naturaleza en los dominios de la política práctica, á ponerles en posesión y goce de los nuevos é importantes derechos que se les otorgaba. Porque así es como los principios toman cuerpo, se arraigan, fructifican, adquieren vitalidad, crean intereses, resisten, se defienden, se extienden y ocupan su lugar en el desenvolvimiento histórico de un pueblo. Pues bien; ni el Gobierno que ideó la reforma ni sus continuadores tuvieron *ocasión* de hacerla descender de la región de las abstracciones en que la habían colocado; la *oportunidad*, la terrible, la inexorable *oportunidad* se lo impidió sin duda, y la senaduría hereditaria, y las vinculaciones y los reglamentos, murieron sin haber vivido y pasaron á llenar su nicho en la gran necrópolis de nuestras decepciones é impotencias.

Mas, ¿para qué cansarnos? La inamovilidad judicial, las leyes especiales de Ultramar, la de responsabilidad ministerial y otras análogas, siguen en su estado de eterna catalepsia, y no porque dejen de ser muy convenientes, y no porque dejen de presentarse con frecuencia casos en que deseáramos verlas funcionando, sino porque ese dios tiránico é irracional, en sus designios, que se llama la *oportunidad*, ha puesto siempre su omnipotente y caprichoso veto.

Los males inherentes á este sistema, que en mayor ó menor escala, todos nuestros gobernantes, á excepción del ministerio Mon-Cánovas, han practicado, son incalculables. Cada una de las cuestiones á que nos hemos

referido, indecisa, supone un orden de fenómenos políticos sin ley por que regirse, y flotando en el caos como los átomos antes de la constitución del universo. Los que mandan, como los que obedecen, se ven á cada paso embarazados en su marcha, y lo que parece arbitrariedad en los unos ó espíritu de insubordinación en los otros, no es muchas veces más que la irregularidad no voluntaria, producida por la ausencia de una dirección fija y segura. El transcurso del tiempo, acumulando y condensando la acción perturbadora de estas causas, hace de cada vez más graves y temibles sus efectos. Los intereses, siempre inciertos, de su futura suerte, y siempre amenazados, á trueque de crearse una situación predominante desde la cual puedan fijar satisfactoriamente para ellos sus destinos, buscan indiscretas alianzas, y no se apresuran á rechazar cooperaciones monstruosas. De aquí terribles accidentes, de aquí crisis sociales, de que las naciones se salvan por milagro. Una disputa sobre la sucesión á la Corona explota hábilmente el amor obstinado, y, más que racional, instintivo, que á sus añejos *fueros* profesa una valiente raza de nuestro territorio, y surgen siete años de guerra sangrienta y fratricida. La política, apoderándose insidiosamente, como del corazón de la mujer la serpiente, de la cuestión de subsistencias, produce las abominables escenas de que fué teatro una de nuestras más cultas poblaciones, y dos años más tarde los incendios y otros actos de vandalismo socialista, de que darán perdurable testimonio los campos de Arahal, no reconocen otra causa. Es preciso ser ciego ó fatalista á estilo musulmán, para no descubrir en la coexistencia de hechos semejantes más que casos fortuítos humanamente imprevisibles, y, por lo tanto, humanamente inevitables.

Nosotros, con perdón sea dicho de los señores Orovio

y Arrazola, lejos de creer que las actuales circunstancias no son á propósito para acometer y resolver definitivamente cuestiones como la foral, la de cereales y la de aranceles, opinamos que en mucho tiempo no se presentará ocasión más propicia. Las épocas en que el principio de autoridad adquiere un desarrollo inusitado, en que no hay pábulo que baste á su actividad devoradora, en que se presenta con todos los caracteres de una hipertrofia verdadera, son las destinadas á presenciar triunfos costosos sí, y difíciles, pero de resultados positivos. El general Espartero, con la fuerza que le dió la victoria sobre la insurrección del 41, dejó casi resuelta la cuestión de fueros, y el partido moderado, aprovechando la dictadura moral de 1845, hizo la inmensa revolución económica conocida con el nombre, harto modesto, de sistema tributario, y años más tarde, fresca aún la memoria de otra dictadura, tuvo valor para abrir y exponer á la mirada pública el *Sancta Sanctorum* de los algodones catalanes.

Pues qué, ¿si el señor duque de Valencia, con la vigorosa iniciativa que le distingue, y con la decisión y arrojo propio de su carácter hubiera echado sobre sí la responsabilidad de cortar el nudo, que se va haciendo inextricable, de las cuestiones mencionadas, habría encontrado resistencia? Y de encontrarla, el arsenal de que dispone, ¿no le hubiera suministrado armas de sobra para vencerla y aplastarla? La suspensión de garantías y la ya hoy ley de Orden público, son un gran anestésico, son medios profilácticos de indubitable resultado contra el desarrollo de ciertas epidemias. La gran masa del país se lo hubiera agradecido, las Cortes, por convicción y por deber, lo hubieran sancionado, y de este período crítico que atravesamos, hubiera quedado algo más que la memoria de los dolorosos sacrificios que se

han hecho para aplacar el enojo de esa divinidad, ofendida é irritada, de esa divinidad más que misericordiosa, justiciera, que se llama *el Orden*.

Lo que dejamos dicho de las cuestiones á que nos hemos referido expresamente, es de todo punto aplicable á otra de que principia á tratarse, con variedad de pareceres y versiones, estos días, y eje sobre el cual, según el perfecto acuerdo de las personas entendidas, tiene que girar nuestro mundo financiero. Hablamos del reconocimiento de los certificados y del arreglo de las amortizables. No comprendemos ni creemos que al señor duque de Valencia le arredren, como dan algunos en decir, las declaraciones que en contrario sentido ha consignado. Cualquiera que haya sido la solemnidad y el tono categórico de estas declaraciones, no es posible que un estadista de la altura y prendas del señor duque de Valencia deje de hacer una cosa altamente beneficiosa á su país, por ahorrarse la pequeña mortificación de oirse llamar *inconsecuente*. Este Gobierno, que, según sus repetidas manifestaciones, tantas veces se ha ofrecido en holocausto por causa del bien público, ¿no puede hacer un sacrificio más, y bien poco costoso ciertamente, cual es el de su amor propio? Mr. Renan sostiene que la historia es imposible, si no se proclama en voz muy alta la doctrina de que hay para *la sinceridad muchas medidas*: pues bien; nosotros decimos que es imposible la política si no se admite que *la consecuencia* debe regirse también por una ley análoga. La uniformidad del sistema métrico quédese en buen hora para los manebos y *dames de comptoir*: mas pretender que la *vara* sea el criterio que sirva para apreciar la conducta de los Gobiernos, es llevar á las regiones de la política, exagerado y agravado, eso que en la literatura contemporánea ha recibido el nombre de *realismo*, y cuya fealdad

ha sabido pintar con tan vivos colores el Padre Félix en una de sus conferencias de este año.

No; el señor duque de Valencia, como todas las individualidades á quienes el destino (y decimos el destino por no profanar el nombre augusto de la *Providencia* haciéndole figurar en estas desdichadas cosas), á quienes el destino, decimos, ha colocado en momentos de verdadera crisis al frente de un país, tiene que emanciparse de las estrechas y triviales reglas á que la prudencia vulgar se ajusta en sus procedimientos. Sería un contrasentido que quien por salvar (á su juicio) la sociedad y las instituciones, no retrocedió ante obstáculos de verdadera y seria magnitud, se dejara imponer por el fantasma de la *oportunidad*, y por el temor de que, andando el tiempo, puedan las ondas sonoras murmurar á sus oídos la palabra *inconsecuencia*. La verdadera *consecuencia* se cifra en la constante y perpétua voluntad de servir á su patria; y cuando hay energía y medios, como ahora, todas las ocasiones son *oportunas* para acometer lo bueno que otros no han osado.

El señor duque de Valencia recorre hoy, probablemente, el segmento que ha de cerrar el círculo de su vida política, y si después de haber conservado el orden, que se le entregó restablecido, resuelve las cuestiones que, cual meteoros de siniestro agüero vienen de cuando en cuando apareciendo en nuestros horizontes, y devuelve su rigor á los principios simbolizados por la más humilde, aunque no la menos gloriosa de las cruces que brillan en su pecho, esté seguro el señor duque de Valencia que la historia le hará justicia, y que no será sólo el espíritu de un partido el que se encargue de apreciar equitativamente la última de sus dictaduras. Acaso sucumba en la tarea generosa, acaso los que le han ayudado creyendo que las cosas *caen del lado*

á que se inclinan (¿y la torre de Pisa?) pongan en juego, y con éxito, los medios desconocidos de que disponen para derribarle; pero nosotros, que somos sus adversarios francos y decididos, aunque leales, creemos que por lo mismo debe apresurarse. El señor duque de Valencia, que, según hemos deducido de sus discursos de estos días, es aficionado á robustecer sus razonamientos con la autoridad de los poetas, no llevará á mal que, imitando su ejemplo, le citemos el pasaje de Horacio en que dice que tratándose de las empresas árdidas *audere sat est*, ó según la traducción de nuestro Iriarte:

Aunque las fuerzas no alcancen
es loable la osadía.
Basta en las grandes empresas
aspirar á conseguirlas.



UN SIGNO DEL TIEMPO ⁽¹⁾



La coincidencia, no sabemos si deliberada ó fortuita, si providencial ó fatal, de la Exposición de París con el centenario de San Pedro y la canonización de algunos mártires en Roma, presenta un fenómeno que, por su naturaleza y por la interpretación de que es susceptible, puede considerarse como un verdadero y legítimo *signo del tiempo* en que vivimos, de la época que atravesamos. Este fenómeno es la porfía, por decirlo así, con que casi todos los soberanos de Europa acuden presurosos á contemplar las maravillas del *progreso* y de la *moderna civilización*, aumentando con su presencia el número de objetos raros que se exhiben en la capital del vecino imperio, y la ausencia, hasta ahora absoluta y total, en que se mantienen príncipes, que llevan el nombre ó sobrenombre de cristianos, del sitio en que se conmemora y celebra el martirio diez y ocho veces secular del primero de los pontífices romanos, del que gozó el inefable privilegio de recibir de las mismas manos del Salvador las llaves del Reino de los cielos.

Esta conducta es tanto más chocante, cuanto que no se trata de presidentes de república, ni de potestades de extracción demagógica, ni de dinastías funda-

(1) Publicado en *El Diario Español*, en 27 de Junio de 1867.

das por las revoluciones, sino de soberanos, cuyos antecesores todos han reinado ó creído reinar por derecho divino, y una gran parte de los cuales, aun hoy mismo, se lisonjea de que la *gracia de Dios* entra por mucho en la feliz casualidad fisiológica que los ha destinado á sentarse bajo el solio que los cobija. Y no se nos diga que generalizamos demasiado nuestra observación comprendiendo en ella á príncipes que en lo espiritual no reconocen la supremacía de la Sede Romana, porque á eso contestaremos primeramente que todo el que lleve el nombre de cristiano, cualquiera que sea la confesión á que pertenezca, no puede permanecer extraño á uno de los acontecimientos más transcendentales que registra en sus anales la religión del Crucificado, y que es anterior y superior á los cismas, herejías, sectas y escisiones, que, por desgracia, la dividen; y en segundo lugar, que si los soberanos protestantes ó cismáticos tienen el mal gusto de creerse dispensados de tomar parte en una de las más sublimes y puras alegrías de la Iglesia, ésta sería una razón demás para que los jefes supremos de las naciones católicas, y muy especialmente aquellos que deben á la benevolencia paternal de los sucesores de San Pedro dictados y títulos de honor que los distinguen gloriosamente ante sus iguales, se apresurasen en esta solemne, y para ellos única ocasión, á demostrar personalmente que no han desmerecido de sus progenitores, que son dignos todavía de llamarse *fidelísimos, apostólicos, cristianísimos, etcétera*.

Porque, después de todo, que no se hagan ilusiones las testas coronadas: la causa del Pontificado es una causa que les es común; ella contiene virtualmente en sí, amparándolas y sirviéndoles de escudo, todas las antiguas legitimidades de la tierra. La piedra sobre que está

fundada la Iglesia sostiene también con su firmeza y solidez incommovibles las potestades tradicionales, y el día en que fuera negada y definitivamente suprimida una autoridad que tiene de Dios inmediatamente sus poderes, ese día puede decirse que habían caducado los títulos de todas las monarquías históricas.

Ahora bien; ¿en qué consiste que los representantes de las soberanías, desoyendo la doble y poderosa voz del interés y del deber y con escándalo quizá de sus piadosos súbditos entre Roma y París; es decir, entre los milagros de la fe y los de la razón, entre los prodigios de la caridad y los de la maquinaria, entre los Santos y los industriales, entre la basílica de San Pedro y el monstruoso *gasómetro* del Campo de Marte, entre Pío IX y Napoleón III, entre la carne y el espíritu, optan por lo mundanal— íbamos á decir por lo pagano —y miran con esquivia indiferencia y como si temieran incurrir en el sarcástico desagrado de los impíos, las augustas escenas de que es hoy teatro la residencia del Padre común de los fieles?... Todos los días leemos en los periódicos franceses que el emperador A*** ha visitado, por ejemplo, un restaurant chino; que el príncipe B*** no ha creído *derogar* á su dignidad asistiendo á los espectáculos de moralidad más que dudosa que se dan en el Palais-Royal; hasta en *Mabille* vemos con estupor que se confunden las dos soberanías: la soberanía que se dice emanada de lo alto, y la soberanía del vicio en toda su desnudez más repugnante y baja. Pues pasemos la vista por los diarios de Roma, leamos en ellos la descripción de las santas y penetrantes ceremonias que allí se han celebrado: á ellas asisten obispos, sacerdotes y muchedumbres que llegan de todos los ámbitos del globo á tributar el homenaje de su veneración al Vicario de Cristo; dominaciones de la tierra, ninguna. Si acaso

algún obscuro y desahuciado pretendiente, ó algún hipochondriaco exmajestad de esos que abrazan la devoción por pasatiempo, á semejanza de ciertas mujeres que ofrecen á Dios las postrimerías y rebuscos de una belleza moribunda, después de haber sacrificado al diablo las primicias.

Si es verdad aquello de que *regis ad exemplum totus componitur orbis*; si es verdad que la conducta de las clases superiores es como una especie de dechado para el aprendizaje de las masas y que la repercusión de los altos ejemplos se hace sentir, y ejerce su eficaz y poderoso influjo en todas y cada una de las moléculas de que se compone el cuerpo social, rogamos á nuestros lectores que aprecien por sí mismos el significativo hecho de que tomamos acta, y que se sirvan deducir y pensar las consecuencias que encierra una lección tan triste y poco edificante.

Cambiar en la presentes circunstancias á Roma por París; preferir el ambiente puro y suave que debe respirarse en la Ciudad Eterna, la siempre, y hoy como nunca, corrompida atmósfera, en que está sumergido el emporio de aquello que el *Syllabus* condena bajo el nombre de *progreso y moderna civilización*, es más que un síntoma de indiferentismo, es inequívoca señal de que las corrientes magnéticas del *siglo* en que vivimos nada respetan, antes bien, todo lo invaden y avasallan.

Ignoramos cuál será el juicio que á la prensa que se atribuye la genuina representación de los intereses morales y materiales del catolicismo, merecerá el sorprendente fenómeno de que nos hemos ocupado en este artículo: para nosotros es una prueba más de que la religión tiene mucho que ganar y poquísimo que perder en separar su causa de la causa no siempre santa de aquéllos poderes de *este mundo* de quienes suele recla-

mar, como el cumplimiento de un deber auxilio y protección. El sacerdocio se basta superabundantemente á sí mismo, y los favores que el imperio le dispensa, tras de serle echados á cada paso en cara con grave infracción de las leyes de la generosidad, le acarrearán en cambio una tutela embarazosa cuando menos.

~~~~~



## OTRO SIGNO DEL TIEMPO <sup>(1)</sup>

En medio de lo mucho que se habla, se escribe, se piensa y se calla, á propósito de la gravísima fase en que acaba de entrar la cuestión de Roma, se presenta muy de relieve á la vista (al menos á la nuestra) un fenómeno curioso y chocante, y que, sinceramente lo decimos, no tiene nada de agradable y lisonjero. Este fenómeno, desgraciadamente peculiar entre todas las naciones católicas de Europa á nuestra España, es la ausencia, creemos que completa y absoluta, de compatriotas nuestros en las filas de los nobles, bravos y generosos soldados del poder temporal del Pontificado. El que sin más datos ni antecedentes que la diaria lectura de los periódicos que se llaman monárquico-católicos fuese á formar juicios, debería figurarse que el contingente solo de España, de la nación eminentemente católica, de la nación á quien solo el mero anuncio y la posibilidad improbable de que llegara á ser ley constitucional aquella célebre segunda base del año 55, produjo una excitación casi febril, debería figurarse, decimos, que solo el contingente de España igualaba, si no excedía, al de todo el resto de las naciones católicas reunidas.

---

(1) Publicado en *El Diario Español* el 19 de Octubre de 1867.

La España de San Hermenegildo y Recaredo, de San Fernando y de Felipe II, de las Berenguelas é Isabelas; la que luchó ocho siglos por sustraerse á la dominación musulmana; la que difundió la fe de Cristo por Asia y por América; la que dió el ser á San Ignacio de Loyola; la que consumió su poder, sus tesoros y la sangre de sus hijos combatiendo la reforma protestante; la que por la causa del altar, más que por la del Trono (tal es nuestra creencia) luchó obstinadamente y venció las huestes del Capitán del Siglo; la que, obedeciendo á móviles idénticos, miró con hostil desconfianza y ayudó á destruir el régimen inaugurado en Cádiz, resucitado en las Cabezas de San Juan, y muerto de muerte entre alevosa y violenta allí donde por vez primera vió la luz; la que fué teatro durante siete mortales años de una guerra sangrienta y fratricida, en que una de las banderas dinásticas desplegadas al viento, anticipándose á la declaración dogmática, proclamaba el misterio de la Inmaculada Concepción; la España de Balmes, de Donoso, de *El Pensamiento*, de *La Esperanza*, de *La Lealtad*, de *La Regeneración* y de ese otro periódico cuyo gérmen está cuajando ahora; la España que pedía ayer, por conducto de alguno de sus representantes, el restablecimiento de las órdenes monásticas; esa España que produce hombres como los redactores de *El Pensamiento*, dispuestos, según declaraciones terminantes, á verter por la Religión, y sólo por la Religión, tanta sangre propia como tinta y bilis han empleado en combatir el liberalismo y la civilización moderna con todas sus horribles consecuencias; esa España, decimos, ¿no ha de hallarse representada por una sola unidad siquiera en el número de los que hoy defienden á la Roma de los Papas contra las hordas de la salvajería anticatólica!



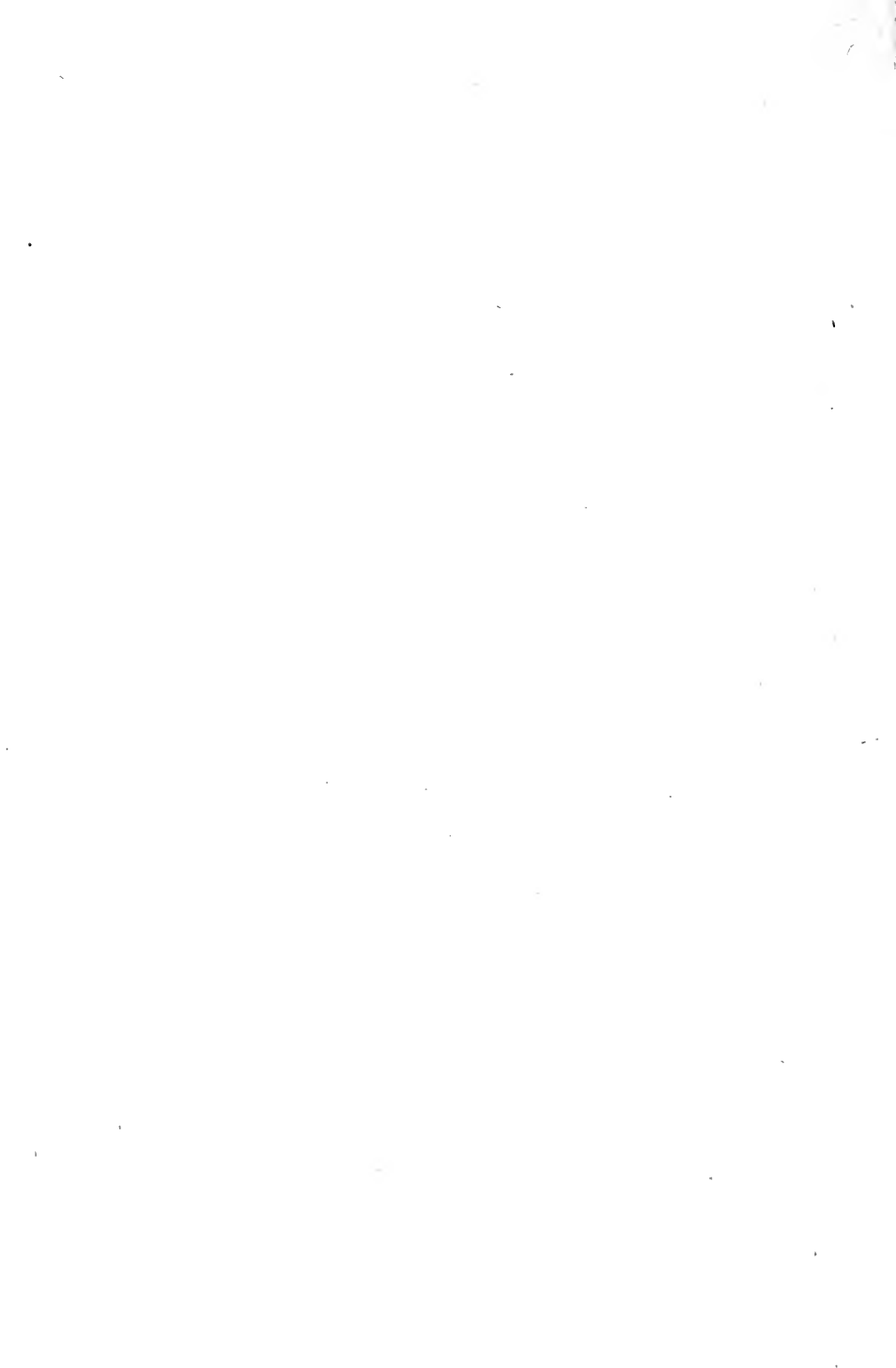
Los años, los desengaños y el vaivén continuo de las cosas nos iban acostumbrando á presenciar impasibles los más extraordinarios espectáculos; pero, la verdad sea dicha, el cuadro que contemplamos hoy es demasiado fuerte para que nos sea dable mirarlo á sangre fría. Y sube de punto nuestro asombro cuando escuchamos el lenguaje de la prensa *soi-disant* católica española. Ella nos habla mucho de *Pedro el Ermitaño*; nos repite á cada instante el *Dios lo quiere*; nos recuerda á *Godofredo* y á *San Luis*, y acaba por predicar una *cruzada*, ¿de qué creerán nuestros lectores? De *dinero*. ¡Maldito liberalismo, maldita civilización moderna, que así lo contaminas todo, que así mercantilizas las cosas más santas, que así das un tinte de sórdida y repugnante simonía á los actos que debieran brillar más que la luz del sol por su limpio fulgor y su pureza! Lo que la causa del Pontífice, que es la del catolicismo, necesita, son brazos esforzados, corazones generosos, pechos abrasados por la ardiente llama de la fe, y almas dispuestas á romper su unión precedera con la carne, peleando por la incolumidad de la Silla de San Pedro: esto es lo que principalmente necesita; ésta es, en primer término, la obligación de los católicos, y á esta obligación no se satisface publicando advertencias pueriles, ni rezando letanías Lauretanas, ni con las preces, breves ó largas, en prosa ó en verso, fabricadas de encargo; preces, que si hemos de juzgar por las que en otras ocasiones han llenado las columnas de ciertos periódicos, sólo sirven para hacer perder su carácter augusto, y hasta el tono de austera gravedad, condición esencial de todo lo que con la religión se relaciona.

El ejército pontificio está lleno de belgas, holandeses, franceses, suizos, alemanes, no llevados allí por su gobierno, porque ésta, hoy por hoy, no es cuestión de

los gobiernos, sino de impulso é iniciativa individual. El temperamento linfático de las gentes del Norte no les ha impelido acudir presurosos á correr los peligros de una empresa gloriosa, si bien humanamente desgraciada, porque la fe, que disloca las montañas, puede convertir la linfa en sangre. Y nosotros que más que aire, respiramos los rayos de un sol abrasador, ¡habremos de contentarnos, como aquellas candorosas monjas que pedían á Dios por los triunfos del Gran Capitán, con pasar y repasar dulce y tranquilamente las cuentas del rosario de la letanía Lauretana!

Vamos á ser francos: si en esto consiste el catolicismo del siglo XIX, si toda esa balumba de palingenesia católica, debajo de la cual parece que se trata de aplastarnos, ha de conducirnos á esto, y nada más que á esto, preferimos, ó dejar de ser católicos, ó serlo como lo fueron nuestros antepasados, aquellos que establecían la Inquisición, expulsaban los judíos y moriscos, quemaban en Granada las bibliotecas árabes, sostenían la guerra de treinta años, ganaban batallas como la de Lepanto, y los que, como una protesta contra la soberbia satánica de Babel, levantaban al cielo el Escorial. Los mismos excesos de esa civilización nos revelan el fondo inagotable é inmensamente activo de su vida; pero un catolicismo que se va reduciendo á *Flores de Mayo*, *Meses de María*, *Sagrados Corazones*, *Letanías Lauretanas*, y á otras formas de un misticismo azucarado y mantecoso: un catolicismo que en España, y en una de las más formidables borrascas que ha corrido la nave de San Pedro, cree que tiene cumplido con pedir *dinero, dinero, dinero*, y con recomendar que las preces sean *brevísimas y todas en prosa*, se va pareciendo mucho á cierta situación que quiso y no pudo resucitar Juliano.

Al concluir pidiendo á nuestros adversarios en política y hermanos en Cristo que nos expliquen, si pueden, la ley por que se rige el *fenómeno* objeto del presente artículo, haremos una observación. En Bélgica, Holanda, Francia, Suiza y Alemania hay libertad de cultos; en España, por un señalado favor de la Providencia que nunca agradeceremos demasiado, disfrutamos el incomparable privilegio de la unidad católica. En Francia, Bélgica, Holanda, Suiza y Alemania, á pesar de la indiferencia religiosa que allí debe reinar, como funesto resultado de la libertad legal del error, recluta numerosos y decididos combatientes la causa armada del Pontificado romano; en España, á pesar de que esa perniciosa libertad está sabia y justamente proscrita, nadie se mueve en aquella santa dirección. Sólo un señor *Perula* lo ha intentado y propuesto, mas con tan mala estrella, que «La Esperanza», invocando la autoridad de «El Pensamiento», le ha desahuciado y despedido. Meditemos sobre este OTRO SIGNO DEL TIEMPO.



## ALGUNAS CONSIDERACIONES GENERALES

CON MOTIVO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE VAGANCIA (1)



El proyecto de ley con cuyo examen vamos á ocupar algunas páginas de esta *Revista*, á fuerza de correcciones incorrectísimas, y bastante menos en número de las que hubiéramos deseado y reclama el asunto, es, acaso, el más grave de los que se han presentado, y tal vez se presenten, á la deliberación del Parlamento español en esta su segunda jornada. Si la atenta y meditada lectura de las disposiciones que comprende no la demostrase de un modo irrefragable, si las gravísimas cuestiones jurídicas, políticas, sociales y, casi íbamos á decir religiosas, que entraña, ó con las cuales más ó menos directamente se roza, no le revistiesen de aquel carácter, la importancia que le ha dado el Congreso de los señores Diputados en los vivos y concienzudos debates que acaban de tener lugar, justificaría plenamente la que nosotros le atribuimos.

Para nadie puede ser un misterio el espíritu que domina hoy día en nuestro Parlamento. La idea política de que es producto genuino y fiel representante, no es ciertamente la que más excelencias está dispuesta á reconocer en ese fenómeno que se llama choque de opi-

---

(1) Publicado en la *Revista de España*.—Tomo I.—Año 1868.

niones, controversia, ó sea *discusión* de los negocios públicos. Por el contrario, teniendo muy presente y tomando por norma aquella suprema advertencia de que se nos pedirá cuenta estrecha hasta de las palabras ociosas, los dignos miembros de nuestras Asambleas se han propuesto darnos por punto general y legar á sus sucesores una provechosa lección práctica de sobriedad y economía de palabra que no deja de tener su mérito y ventajas, y que, por lo menos, prueba que los maestros no rinden culto á la orgullosa deidad de la elocuencia, ni ceden fácilmente, como decía el Sr. Bravo Murillo en el preámbulo á sus proyectos de reforma, á los *estímulos de la vanagloria*, compañeros inseparables de la *publicidad*.

Pues bien; á pesar de este espíritu innegable de templanza, á pesar de esta continencia retórica que es la virtud predominante hoy en la tranquila y ajena vida del mundanal ruido que llevan nuestros cuerpos políticos, los debates consagrados en la Cámara popular al proyecto de ley que nos ocupa han sido apasionados, detenidos, y relativamente profundos y elocuentes; señal inequívoca, volvemos á repetir, de que la cosa lo merece, y de que los honores de la impugnación que ha recibido y que está destinado á recibir aún el pensamiento del Sr. Roncali, corresponden á la magnitud y altura del asunto.

Claro es que cuando hablamos de los *hombres de la impugnación* no nos referíamos ni podíamos en manera alguna referirnos á las modestas observaciones de que por nuestra parte ha de ser objeto, ni á la moderada crítica que del proyecto de que se trata nos proponemos hacer, con el mayor decoro por supuesto, cumpliendo en este punto el especial encargo que sobre el particular vemos consignado en uno de los artículos de la

ley novísima de imprenta; la impugnación á que aludimos es la que ha encontrado en la opinión pública, la que ha sufrido en el Congreso y la que seguramente no dejará de hallar en la Alta Cámara, de cuya sabiduría é ilustrada previsión esperamos que del proyecto de ley, tal como ha llegado á sus manos, suprimirá todo lo que sea un fundado motivo de alarma, y en muchos casos una agravación tan cruel como inmerecida de infortunios, debidos solamente á los rigores del destino.

## I

Y antes de todo, séanos lícito preguntar *el por qué* de la innovación que va á intentarse. Comprendemos que, en el primer tercio del siglo pasado, cuando se inició la idea de hacer de la vagancia una especie de materia imponible para el reemplazo del ejército, se introdujeran reformas radicales en una legislación, que no por haberse venido escribiendo á través de los siglos, dejaba de ser inaplicable. Las penas de destierro, servidumbre temporal, azotes, galeras, perdimiento de miembros y aun la de muerte, fulminadas contra los vagos por las diversas disposiciones que se dictaron desde el autor de las Partidas hasta el primer Soberano de la dinastía reinante, habían caído por completo en desuso á causa de su ferocidad misma. Era fôrzoso sustituirlas con otras menos bárbaras, y así lo hicieron Felipe V, Fernando VI, y señaladamente Carlos III, el cual en esta materia, como en tantas otras, obró con su acierto acostumbrado, con ese acierto que, no sin evidente y sistemática injusticia, pretende disputarle cierta escuela moderna, tan preocupada en un sentido, como en otro

lo fueron los eminentes repúblicos en cuyos consejos se inspiró aquel Monarca insigne.

Nos explicamos también perfectamente, por más que no estemos de acuerdo con sus disposiciones, la ley de 9 de Mayo de 1845. Las pragmáticas de Carlos III sobre levás habían quedado virtualmente derogadas desde que la Real orden de 30 de Agosto de 1829 prohibió que los vagos fuesen destinados al servicio de las armas; y más particularmente todavía desde que las nuevas leyes ú ordenanzas para el reemplazo militar, dictadas durante esta segunda época constitucional, inspirándose en las ideas modernas sobre el reclutamiento y organización de los ejércitos, habían rechazado de su seno aquel elemento. En esta situación los legisladores del 45 no tenían más que dos caminos que seguir. O declarar que la vagancia no es un delito y renunciar por tanto á su persecución y castigo, ó hacer una nueva ley para reprimirla. Pues lo que por algunos se propuso entonces de que el asunto se reservase íntegro é intacto para cuando se publicase el Código penal, que á la sazón se elaboraba, era una solución enteramente inaceptable. Porque, ó la vagancia es un delito, en cuyo caso la sociedad no podía permanecer indefensa aguardando la realización de un proyecto que podía retardarse indefinidamente, ó no lo es, y entonces ni debe comprenderse en una ley especial y aislada, ni formar parte tampoco de un cuerpo completo de legislación criminal. El Gobierno de la época á que nos referimos (Enero 1845), algún tanto preocupado como el actual por los graves trastornos de que recientemente había sido la sociedad agitado teatro, optó por el primer miembro de la alternativa, y prescindiendo del desempeño, al verificarlo obró con lógica y estuvo completamente en su derecho.



Era muy natural también que, partiendo siempre de la hipótesis de que la vagancia sea un delito, su definición y penalidad hubiesen sido comprendidas en el Código de 1848, cuyas disposiciones vinieron á dejar sin efecto las de la ley de 9 de Mayo de 1845. No estamos tampoco conformes, según más adelante explicaremos, en la definición que los autores de dicho Código dieron de la vagancia; pero dejando á un lado por el momento esta cuestión, debemos reconocer que los artículos del Código llevaban indisputable ventaja á los de la ley cuyo puesto venían á ocupar, y que esos artículos, á pesar de sus imperfecciones, alguna de ellas, en nuestro concepto, capital, constituían un verdadero progreso en materia tan importante.

Avanzamos más todavía para que se vea hasta qué punto somos imparciales. Así como creemos haber comprendido y habernos explicado las razones histórico-legales que han determinado en el curso de los siglos las alteraciones de la legislación patria sobre la vagancia, concebimos también la modificación que para un uso puramente de policía verificó la ley de orden público hoy vigente en la definición de aquel estado, tal como la hizo el Código penal. Nadie ignora que esta ley de orden público, así como otras entre las varias que se promulgaron desde Julio de 1866, son leyes puramente de circunstancias, leyes homogéneas á un estado *sui generis* de la sociedad; pero leyes, de suyo y por confesión también de sus autores, transitorias y destinadas á no muy larga vida. La sociedad parece que se vió de repente acometida de un mal sobreagudo, y fué preciso, según el dictamen de los doctores encargados de curarla, el empleo de agentes terapéuticos de una actividad y eficacia desusadas. Todas las instituciones se consideraban en peligro y amenazadas de sufrir recios emba-

tes; se ignoraba por dónde, por quién y de qué manera sería atacada la fortaleza de nuestra organización política y social; se temía, se recelaba, se desconfiaba de todo; nada, pues, más lógico que declararlo todo en estado de *suspición*, hasta que el poder y la autoridad recobrasen la fuerza que creían perdida, y llegado este caso trocasen la facultad de prevenir por la de reprimir.

Pero esto que nos explicamos en una ley extraordinaria de orden público, y dada cierta manera de apreciar un determinado estado social, nos parece, no sólo inconcebible, sino contradictorio cuando se trata de leyes permanentes, de leyes que, como la del Código penal, tienen por objeto poner remedio á ciertos males que son inherentes á nuestra flaca naturaleza humana, y que para presentarse y desarrollarse no necesitan una alteración radical y profunda en las condiciones sanitarias del país. De ahí nuestra sorpresa de que la definición amplia, holgada y harto comprensiva, que el art. 13 de la ley de 27 de Marzo último hizo de la vagancia, no para castigarla, entiéndase bien esto, no para imponer á los vagos la *pena correccional* de sujeción á la vigilancia de la autoridad, sino para comprenderlos en un padrón *reservado*, y recomendarlos, reservadamente también, á la especialísima vigilancia de la policía; esa definición, decimos, con su carácter suspicaz y cavi-losa, haya sido adoptada por el Sr. Roncali y substituída á la ya demasiado lata del art. 258 del Código penal.

¿Y por qué, y para qué esta confusión é involucración de principios? El señor ministro de Gracia y Justicia lo ha dicho contestando al Sr. Vinader: para devolver su pérdida consistencia á los resortes del Gobierno, para fortalecer el principio de autoridad, para

resistir francamente á la revolución. Por fortuna, decimos á nuestra vez nosotros, el principio de autoridad y de gobierno tiene en su favor mas garantías, y la revolución más resistencias que vencer que un artículo reformado del Código penal. ¡Ni tan descarnados están ya los cimientos sobre que la sociedad descansa, que vaya á hundirse porque anden peregrinando fuera de las clasificaciones del Código una colectividad no muy numerosa de individuos, que, después de todo, no se han escapado á la mirada escudriñadora y penetrante de la ley de orden público! Si fuera este el lugar y la ocasión oportuna, nosotros nos atreveríamos á discutir más ampliamente con el Sr. Roncali sobre la manera de conseguir los altos fines que por tan reducidos medios se propone, y á pesar de la incontestable superioridad que nos complacemos en reconocerle, abrigamos la inmodesta persuasión, no de que lograríamos vencerle, sino que acertaríamos á probar que su aclaración, ampliación, explanación ó como quiera llamarse del concepto de *vagancia*, es *del todo insuficiente*, ya que no sea contraria al objeto que se propone. Acertaríamos á probar que esa reforma está destinada por la fuerza misma de las cosas á producir arbitrariamente hondas y dolorosas perturbaciones en la manera de ser de los individuos y de las familias; á excitar peligrosos resentimientos y á enconar los antagonismos que la civilización moderna va desarrollando en grande escala y de un modo sistemático y reflejo entre ciertas clases sociales, y á ocasionar que con su motivo ó pretexto se agiten cuestiones que tocan á las entrañas mismas de la sociedad, cuestiones que van de día en día tomando cuerpo y una forma más determinada, y que habrán de originar espantosas catástrofes, si es que la Providencia no se apiada de las naciones europeas.

## II

Que la cuestión de la vagancia es una cuestión eminentemente social se advierte tan pronto como uno se da cuenta de un fenómeno importante no interrumpido así en el tiempo como en el espacio. Este fenómeno es, que lo mismo en la abigarrada legislación antigua que en la artística codificación moderna, los delitos de la vagancia y el de la mendicidad válida y voluntaria, andan, ó revueltos y confusos, ó unidos por natural y estrecho vínculo. Lo mismo por la antigua que por la moderna disciplina de la Iglesia; lo mismo desde que San Pablo dijo: *el que no quiera trabajar que no coma*, que desde que la ley de Partida, copiando la Novela 80 de Justiniano, estableció que «los *pobres baldíos* fuesen echados de la tierra, á no ser que sean tan *cuitados* que estén para morir de *fambre*, en cuyo caso deben facerles algo *magüer sean malos*»; desde entonces hasta ahora, y mucho más ahora que entonces, la cuestión de la vagancia y de la mendicidad son dos cuestiones que marchan paralelas; son, mejor dicho, dos aspectos de una misma cuestión, de la cuestión del pauperismo ó *pobrisimo*, como le llamaban algunos de nuestros antiguos escritores; son la cuestión de la organización y del derecho al trabajo y á la asistencia pública.

Esta cuestión no está muerta ni siquiera dormida; por el contrario, desde que se ha sometido á procedimientos científicos, desde que se ha escrito un libro que tiene por título *Filosofía de la miseria*, esta cuestión ha salido de los dominios del instinto para entrar en los de la alta especulación racional, después de haber atravesado las regiones de la utopia. Fíjese un momento el

Sr. Ministro de Gracia y Justicia su mirada sobre las actas y debates de las sesiones de los Congresos de obremos; medite las doctrinas que allí se vierten y profesan, y verá que ese *cuarto estado*, como ellos se llaman, prohiendo las célebres fórmulas que el abate Sieyes aplicó al *tercero*, aspira al aniquilamiento de la *bourgeoisie*, como ésta procuró el de la aristocracia, y como la aristocracia, después de haber sido reducida á la impotencia por la Monarquía absoluta, había conspirado con ella para quitar su predominio al clero.

En Alemania es donde hay que estudiar las proporciones que va tomando este problema. Libros, manuales, folletos, periódicos, revistas, conferencias, cursos públicos, escuelas, asambleas, afiliaciones, sociedades cooperativas, todas las formas, en una palabra, que toma hoy para dominar y apropiarse el mundo exterior el espíritu humano, todo se aprovecha y utiliza. No se ocultó á la perspicacia y al talento clarísimo del Sr. Posada Herrera el fatal enlace y el alcance terrible de estas dos cuestiones (vagancia y pauperismo), y así lo demostró, primero, en el notable discurso que pronunció combatiendo el proyecto de ley de vagos del Sr. Mayans, y después, y sobre todo, en su precioso libro titulado *Estudios sobre la beneficencia pública*, donde con admirable lucidez está resumido, ordenado, analizado y sagazmente apreciado lo más importante de lo que hasta aquella fecha se había legislado y escrito. Así pensaba, hablaba y escribía á principios de 1845 el Sr. Posada Herrera. ¿Cómo hablaría hoy en vista de las enseñanzas y peripecias que forman la trama de la historia de estos últimos veinte años, si tuviera que discutir el mismo asunto con el Sr. Roncali?

Créannos los que pretenden no resolver, sino aniquilar ciertas cuestiones, que por sí mismas se plantean

inexorables y fatales. Hay problemas que, como decía el inmortal De Maistre refiriéndose á ciertos conflictos que la imaginación podía forjarse entre el sacerdocio y el imperio, son el *noli me tangere*, y conviene dejarlos en sombría incertidumbre.

### III

Nuestros lectores habrán observado que siempre que hemos hablado como *delito* de la vagancia lo hemos hecho en sentido dubitativo é hipotético y sin adelantar ni comprometer nuestra opinión en la materia; ahora vamos á manifestarla claramente, teniendo el sentimiento de confesar que en este punto, que es fundamental á todas lnces, nuestra opinión *toto cælo distat* de la que emitió y sostuvo con fervoroso celo el Sr. Roncali. Para que los lectores de la REVISTA puedan formarse una idea exacta de los argumentos del señor ministro, reproduciremos en este lugar algunos pasajes de su discurso:

Lo primero que se ha dicho, y siento que haya sido también objeto de oposición por parte de un señor diputado, que aquí se iba á perseguir lo que no era crimen ni delito. Señores, ¿es verdad que no es esto delito? ¿Es verdad que del orden moral hemos traído á la esfera jurídica, á la esfera de la penalidad, lo que únicamente puede ser vituperable por los principios morales? ¡Y esto se dice en España, en España, donde empieza la definición de ese delito, y se ha castigado por el derecho canónico! Y aquí me refiero al Sr. Vinader, cuyas opiniones conozco, cuyas convicciones profundas respeto: ¿no conoce el Sr. Vinader que el origen de esta definición del delito, está en el derecho canónico, en ese derecho canónico del Santo Concilio de Trento, que ha sido y es también ley del reino?

Pues del derecho canónico pasemos al derecho civil, y en el derecho civil, en la parte del derecho penal, encontraremos que desde 1837 empieza la definición del delito y la pena. Esa misma legislación penal contra los vagos, se hace extensiva á los dominios de América por aquel monumento de sabiduría que nos ha enviado el mundo entero, la Recopilación de Indias.

Y sigue en España la legislación penal contra ese delito, y toda ella la encontraréis, Señores Diputados, en el Código de la Recopilación en todo el siglo pasado; creo que empieza en 1745, y no pasa ese movimiento consecutivo hasta 1791. Así llega hasta nuestros días, y en nuestros días se da una nueva legislación penal, se publica el Código que lleva este nombre, que no es obra de ningún Gobierno, absolutamente de ningún Gobierno. El Gobierno le aceptó, le trajo al Parlamento, y con su aquiescencia, S. M. se dignó sancionarle. Pero, ¿de quién es obra este Código? Esto es obra de aquella ilustre Comisión de Códigos, creada por aquel hombre célebre, gloria del foro y de esa tribuna, por la Comisión que creó don Joaquín María López, y en la cual los partidos políticos no figuraron nunca como tales partidos, y eso propio acontece en la Comisión de hoy. Pero por cierto este es un hecho indestructible. En aquella Comisión, compuesta de las primeras ilustraciones de la magistratura de España, dominaba siempre la mayoría del partido progresista. Pues de esa Comisión salió el Código penal; y creo que éste sea el momento de hacernos cargo de una objeción, que la llamaremos de autoridad. Se ha invocado la memoria de un hombre respetable, á quien yo respeté mucho en vida, y cuya pérdida todos deploramos, la memoria del Sr. Pacheco, y se ha dicho que este insigne escritor ha afirmado que la vagancia era un mal que debía extirparse por medios morales, pero que no constituía un delito. Pues bien, el Sr. Pacheco formó parte de la Comisión codificadora que elaboró aquel Código. Yo no sé los secretos de las deliberaciones de aquella Comisión, ni puedo saberlo; no sé si el señor Pacheco formuló allí esa opinión; pero es el resultado que él asintió al Código, y que le votó.

«Es una cosa difícil esta de combatir la esencia de la ley. La esencia de la ley está en la definición de la vagancia. ¡Que la vagancia no es un delito! Señores, si fuera posible hacer consideraciones en este punto sobre si era ó no delito la vagancia, ¿á dónde nos llevarían? Se ha dicho esto fuera de aquí. Se ha dicho más; se ha escrito, yo no lo he visto, ¡qué más quisiera yo que tener tiempo de leer periódicos! Pero me lo han dicho; se ha escrito sobre el *llamado delito de vagancia*. Y esto ¿puede decirse? ¿No estamos obligados á respetar las leyes existentes? Y hablo para fuera de aquí. Por ese camino mañana podríamos decir: sobre el *llamado delito de hurto*, y decir uno: «yo no voy á hurtar, voy á anexionarme lo que es de otro.» Por ese camino, señores, ¿á dónde iríamos á parar? ¡Sobre el llamado delito de vagancia! Se puede hablar de eso en las Academias de jurisprudencia: puede un diputado, en uso de su iniciativa, pedir la revocación de una ley; pero mientras exista, nadie puede mofarse de ella, diciendo: el *llamado delito de vagancia*.»

En primer lugar, no acertamos á explicarnos la profunda extrañeza y hasta el amargo disgusto que ha causado al Sr. Roncali la discusión que, con motivo de su proyecto, se ha entablado sobre si es ó no un verdadero delito la vagancia. Claro es que si fuésemos jueces ó vagos, como jueces no tendríamos más remedio que aplicar la ley, y como vagos que acatar la sentencia y someternos á la penalidad que, en su virtud, se nos hubiese impuesto; pero aquí, como decía perfectamente el Sr. Posada Herrera el año 45, haciéndose cargo de un argumento análogo del Sr. Mayans, no se trata del derecho *constituido*, sino del *constituyente*; no se trata de aplicar por un tribunal á un caso particular las disposiciones de una ley establecida, sino de la alteración, modificación, y aun pudiera suceder que de la revocación misma de esa ley. Se trata, como no pudo menos de reconocer en su rectitud é ilustración el Sr. Roncali, de la definición de la vagancia, y, como también decía S. S., en esta definición se contiene la esencia de la ley. Pues bien: al discutir esta definición, puesta en tela de juicio por el Gobierno mismo al discutirla en la tribuna, en la prensa, en las academias y en todas las esferas de la publicidad, tienen por necesidad que manifestarse todas las opiniones, sin exceptuar la que niega de un modo absoluto la definición misma, es decir, la *esencia de la ley*.

No es solamente el Sr. Pacheco entre nuestros hombres de Estado y publicistas el único que ha rehusado á la vagancia el carácter de delito, como al parecer se ha dicho y pasado como moneda corriente en el Congreso. Si se hubiesen tenido á la vista las luminosas y prolijas discusiones á que en el Parlamento de aquella época dió lugar la ley de 1845, se sabría que la autoridad respetable del Sr. Pacheco se halla robustecida por



otras muchas no menos dignas de consideración y acatamiento. Todos los magistrados que tomaron la palabra en el Senado en la ocasión á que nos referimos, los señores Barrio Ayuso, Olavarrieta y Ubach reconocieron que la vagancia no era un delito en la acepción científica de esta palabra; del mismo parecer fueron los individuos de la Comisión, á la que pertenecía el Sr Huet, y de que era presidente el, por su saber, virtudes, merecimientos y tantos otros títulos, venerable, Sr. Garellly, el cual pronunció terminantemente estas frases: «La Comisión no reputa como un crimen la vagancia, y por eso ha evitado cuidadosamente el empleo de las palabras *delito*, *pena*, y hasta la de *corrección*.» No era posible ser más franco ni llevar más lejos los escrúpulos de la discreción y la prudencia. Del mismo parecer fué el señor Marqués de Vallgornera. Si del Senado pasamos al Congreso, hallaremos que los Sres. Posada Herrera, Ríos Rosas, Nocedal, Seijas Lozano y Puche y Bautista abundaron en las mismas ideas, y hasta el mismo señor Mayans, que en su calidad de ministro de Gracia y Justicia tuvo que levantarse varias veces á defender el proyecto de ley, llegó á declarar lo siguiente: «Convengo en que la vagancia no será delito si se refiere *precisamente á la justicia en abstracto*; pero lo será con respecto á la ley; es decir, convengo en que la vagancia no es un delito considerado á la luz de la moral, de la justicia, del derecho y de la ciencia; pero lo será desde el momento en que la ley lo declare así; en cuyo caso, añadimos nosotros, será un delito artificial, construído, convencional, asimilado; será un estado *non punitum quia delictum*, sino *delictum quia punitum*, como se dice de ciertos actos que son *mala quia prohibita, non prohibita quia mala*.

No es tampoco rigorosamente exacto que nuestras

antiguas leyes hayan considerado siempre á la vagancia como un verdadero delito. Contrayéndonos á la pragmática de 1775 (Ley 7.<sup>a</sup>, tít. 31, lib. 12, Nov. Recop.) sobre levas, veremos que al final del párrafo 20 excluye del *honrado servicio de las armas* á los vagos que, además de esta circunstancia, reúnen la de haber incurrido en delitos feos, pues á éstos quiere que «la justicia les sigan sus causas por los términos y les impongan las penas que merezcan conforme á las leyes.» En el número 33 se dice textualmente: «Prohibo que á título de esta leva se corten causas criminales, *ni incluyan en ella á los delinquentes*, porque respecto de éstos deben seguirse sus procesos por los trámites regulares, etc., etc.» En el 40 dispone que los vagos ineptos para el servicio de las armas sean recogidos en hospicios, casas de misericordia ú otros equivalentes, porque éste (el de la vagancia) es un *arreglo puramente político*, y que necesita, en cuanto á los destinos respectivos, etc.» La ley 8.<sup>a</sup> del mismo libro y título previene que los vagos que, además de serlo, se hallen detenidos por haber cometido alguno de aquellos delitos que no son contrarios á la común estimación de las familias, ni de los mismos que los perpetran, pueden también ser destinados al *honroso servicio de las armas*. Por último, y para no alargarnos demasiado, la ley 11, que los vagos y *mal entretenidos* pertenecientes al estado noble se destinen al servicio de las armas en calidad de *soldados distinguidos*.

Los que han escrito modernamente sobre filosofía de derecho penal profesan la misma doctrina. Uno de los últimos que conocemos, M. Tissot (1), dice expresamente: «La vagancia es un delito de policía, un delito pura-

---

(1) *Le droit penal étudié dans ses principes, dans les usages et dans les lois des différentes peuples du monde.*—Paris, 1860.

mente *legal*, pero *no un delito en sí*; la vagancia es una ocasión más ó menos próxima á delinquir.»

Se han alegado en contra de la opinión que sustentamos, el *Génesis*, la antigua disciplina de la Iglesia, el derecho canónico, el Concilio de Trento y hasta los preceptos del Decálogo; pero, hablando imparcialmente, creemos que estos argumentos pertenecen al género de aquellos que, por su misma vaguedad y generalidad, nada prueban.

El hombre, al salir de las manos del Supremo Hacedor, fué colocado en el Paraíso, y su destino era el de gozar en la tierra de una bienandanza inalterable, de un descanso que nada debía interrumpir, y de arribar, sin pasar por el terrible tránsito de la muerte, al *summum* de la felicidad, contemplando *facie ad faciem* al que es fuente inagotable de ella.

El hombre y la mujer prevaricaron, y en castigo de su desobediencia, Dios les retiró los gloriosos dones con que gratuita y generosamente les había en su infinita bondad favorecido. Y dijo Dios á la mujer «*in dolore paries filios*», y á la mujer y al hombre, representados por Adán, «*in sudore vultus tui vesceris pane; morte morieris*». ¿Quiere esto decir que sea rebelde á los preceptos de Dios el que se proponga comer sin trabajar? No; porque en este caso también lo será la mujer que por medio del cloroformo ú otro anestésico equivalente procure sustraerse á los dolores del alumbramiento, y lo será el hombre que se cure en sus enfermedades ó evite los peligros que le amenacen de muerte, todo lo cual no revela otra cosa más que el deseo de prolongar indefinidamente su vida, de no morir. Este es uno de aquellos argumentos que *nimis probant*; porque, dándole todo el alcance dialéctico que en sí tiene, nos llevaría á castigar al que vive en el ocio porque ha heredado una for-

tuna, y hasta al que descansa después de haberla acumulado. La repugnancia al trabajo y al dolor, así como la aspiración á la inmortalidad pueden, por el contrario, y bajo cierto aspecto, considerarse como un confuso recuerdo que aún conserva el hombre de las perfecciones y magnificencias de su estado primitivo, como un deseo de alcanzar aquí en la tierra la reintegración de su original naturaleza. Se han invocado también (el señor Selva) los mandamientos de la ley de Dios; pero si bien se mira, es *contra producentem* esta alegación. Dios, por el órgano de Moisés, prohibió el homicidio, el hurto, el adulterio; pero dijo *¿no holgarás?* De ningún modo. Lejos de eso, si se ocupa del trabajo en los preceptos del Decálogo es para *prohibir* en el tercero que se falte á la santificación de las fiestas, *trabajando* los días en que la Religión haya dispuesto celebrarlas. Se habla del derecho canónico y de la disciplina de la Iglesia, y cabalmente la tendencia del catolicismo ha sido siempre á multiplicar los días de descanso, así como en todas ocasiones ha manifestado la Iglesia una gran repugnancia á disminuirlos. Un ejemplo tenemos bien reciente; léase la breve introducción al decreto pontificio de 2 de Mayo último sobre reducción de días festivos. Su Santidad muestra particular empeño en que se sepa que obra impulsado por las *muchas súplicas* del Gobierno español, que á pesar de ellas, teniendo presente (nótese bien esto) la sincera piedad y ardiente amor de España á la fe católica, *dilató* el acceder á lo que con tanto encarecimiento se le pedía; que habiendo sido nuevamente instado se abstuvo, no obstante, de proveer sin someter previamente la cuestión al examen de la Congregación de Sagrados Ritos, y sólo después de oído su informe y de haber *pesado maduramente* la importancia de las razones alegadas se decidió al fin, solicitado é instado con

repetición y hasta con porfía, á conceder lo que es probable que de *motu proprio* no hubiera otorgado jamás.

Prosiguiendo en este orden de consideraciones, y en corroboración de lo que llevamos manifestado, debemos añadir que uno de los mayores cargos que se han dirigido por la *escuela de los economistas* contra el espíritu del cristianismo y del catolicismo especialmente, tal como se desenvolvió desde la Edad Media, ha sido el de fomentar y proteger indirectamente la vagancia, la mendicidad válida y voluntaria, la ociosidad, en fin, por medio de la multitud de establecimientos piadosos, de sus instituciones de caridad y de sus indiscretas y pródigas limosnas. «Nada de limosnas, nada de hospitales, escribía el convencional Barrere en el preámbulo de la ley de 19 de Mayo de 93, *la vanidad sacerdotal es la que ha inventado la limosna.*» Si bien se mira la gran cuestión, la única tal vez que divide los economistas que se llaman católicos de los que colocan en Adán Smith el tronco de su stirpe, es una cuestión de beneficencia ó de caridad, en la cual está contenida, entre otras, aquella de cuyo examen nos estamos ocupando.

Pero qué más, ¿cuál es el fin que el hombre se propone trabajando? El adquirir un capital cuyos productos le permitan vivir en el descanso, es decir, el vivir sin trabajar. Los adelantos de la maquinaria, los secretos que el hombre trata incesantemente de sorprender á la Naturaleza, las fuerzas que le arranca y aplica á los usos de la vida, la guerra constante que sostiene con el mundo exterior, ¿tienen acaso otro objeto que ir disminuyendo progresivamente la cantidad del trabajo indispensable para la satisfacción de sus necesidades?

Es decir, se nos objetará, que condenáis el trabajo, que defendéis la ociosidad, y que no contentos con absolver de toda pena al vago, queréis que la sociedad el

considere y le decrete premios. Nada está más lejos de nuestro ánimo, como pueden suponer nuestros lectores, que incurrir en semejante absurdo. Dado el orden actualmente establecido en la tierra por la Providencia, como se dice cuando se trata del poder temporal de la Santa Sede, el *trabajo* es una condición *sine qua non* de la existencia de la sociedad y del individuo. Lo único que nos hemos propuesto al emprender la tal vez prolija crítica que hemos hecho de la argumentación bíblico-teológica á que apelan los que pretenden ver en la vagancia, no sólo un delito contra el prójimo y contra la sociedad, sino contra Dios, una especie de segunda edición de la primer caída, ha sido demostrar que no es legítimo ni conveniente extremar la transcendencia de ciertos raciocinios ni adoptar ciertos puntos de vista, sin haberlos sometido antes á un severo y riguroso estudio.

#### IV

El principio inquisitivo y de recelosas precauciones á que obedecen las leyes sobre la vagancia en general, y muy particularmente la que habrá de regir entre nosotros, si llega á sancionarse el proyecto que pende hoy de la deliberación del Senado, parece y es realmente un contrasentido, si se tienen en cuenta los grandes medios de prevención y represión que los adelantamientos de la civilización moderna en todos sus órdenes y esferas ha entregado á la libre disposición de los gobiernos. Se comprende que en la Edad Media, cuyas instituciones entorpecían, quebraban y anulaban á cada paso la acción de un poder que apenas nos atrevemos á llamar central ó soberano, se ocurriese la idea de embargar

previamente la persona del que, si no es criminal, está en la ocasión próxima de serlo, á causa de las muchas y poderosas dificultades con que había de tropezar la justicia después de cometido el delito para asegurarse del culpable. Los fueros privilegiados, las corporaciones, los asilos, las fortalezas señoriales, los comunes, los grandes feudatarios eclesiásticos, los diferentes reinos en que estaba dividida la nacionalidad española y otras diversas causas favorecían considerablemente la impunidad y suministraban grandes facilidades para burlar la vigilancia de las leyes. Pero en las sociedades, tal como ha acabado de montarlas el siglo XIX; en estas sociedades en que el poder central ha barrido todas las resistencias que le oponían el clero, la aristocracia, las villas, los gremios, la amortización, las órdenes monásticas, las cofradías y otra multitud de creaciones sólidamente construidas; en estas sociedades en que el poder central es lo único que descuella sobre una superficie perfectamente plana y nivelada, no puede explicarse la exageración del sistema preventivo, tal como lo revela el proyecto de ley que analizamos. ¿Pues qué, los telégrafos eléctricos, los caminos de hierro, el ensanche de las fronteras, los tratados de extradición que hemos celebrado con casi todas las naciones, no hacen sumamente difícil, no hacen casi imposible que el criminal se esconda y eluda la justicia? Tenemos la policía política, la judicial y la municipal; la guardia civil, la rural y la urbana; las cédulas de vecindad y los pasaportes. El Ayuntamiento nos empadrona, nos empadrona la policía, la parroquia nos empadrona también, la estadística no quiere ser menos. Los aduaneros registran nuestros baúles y aun nuestras personas sin distinción de sexo. Por causa de las quintas salen á relucir aquellos defectos de su organización física que más

quisiera el hombre mantener ignorados. La febril curiosidad del Estado europeo no reconoce límites; quiere saberlo todo, darse razón de todo, y coloca al ciudadano moderno en una situación de inquisición permanente. Y, sin embargo de este inmenso arsenal de armas defensivas que tiene á su disposición, y á pesar de que cuando las circunstancias lo reclaman, dentro de las constituciones modernas, hay los medios de hacer caer gubernativamente las barreras que guardan el hogar y el domicilio del ciudadano, el Estado recela todavía, el Estado teme ser víctima de asechanzas y emboscadas, el Estado no se cree seguro. No en vano fenómenos como este ocupan poderosamente la atención y ejercitan la actividad intelectual de los pensadores más eminentes, porque su presencia denuncia un profundo desequilibrio en las fuerzas de la sociedad europea y su aparición es de siniestro augurio, como lo fueron para nuestros antepasados los cometas.

La esencia, no de ese delito, ni siquiera de ese acto, sino de ese *estado, condición ó manera de ser*, que se llama vagancia, consiste, como con innegable acierto declararon el Código francés y las legislaciones de otros pueblos, en la carencia de *domicilio fijo*. En efecto, *vago*, ello mismo lo dice, es el que lleva una vida nómada y errante, el que no establece, por decirlo así, entre su persona y un punto determinado del espacio, relaciones constantes, ó, por lo menos, habituales. Esta circunstancia es importantísima, es la cardinal tratándose de una ley como la de vagos. El hombre que dice á la autoridad: «—Yo vivo en tal barrio, en tal calle, en tal casa y en tal cuarto», revela, á no dudar, una tranquilidad completa de conciencia, presta una caución y fianza moral que á los ojos de la sociedad debe representar un valor inestimable; él mismo señala el punto



á donde han de converger los rayos de la vigilancia pública y privada, y como que voluntariamente se constituye detenido en el lugar que le sirve de mansión; dando con ello una prueba de la seguridad que tiene en la completa rectitud de su pasada y ulterior conducta. No así el que se coloca en un estado de transmigración perpetua; éste, cuando además ni tiene renta ni trabaja, ó como se dice vulgarmente entre nosotros, ni tiene oficio ni beneficio, infunde sóspecha de que trata de ocultar algo que no es bueno, de que son por lo menos de dudoso carácter los medios con que atiende al sosten de sí y de su familia; induce á recelar de que prepara la perpetración de algun acto penado por las leyes, si es que su furtiva existencia no indica que ya lo ha cometido.

Los ilustrados autores de nuestro vigente Código penal, si bien mejoraron la definición que dió de la vagancia la ley de 1845, no acogieron tampoco, por razones que ignoramos, la del Código francés, y adoptando la cavilosa y suspicaz redacción del napolitano, eliminaron el elemento esencial del *domicilio fijo*. La ley de orden público con un objeto, como dejamos dicho y no nos cansaremos de repetir, de mera policía y á título de medida transitoria, retrocedió al año 45, y el señor Roncali con el proyecto de que nos ocupamos acepta este retroceso, y lo que es más sensible, intenta elevarlo á la categoría de normal y permanente; y no solo retrocede por lo que hace á la definición de la vagancia á la ley de 1845, sino que, inspirándose en su espíritu, pretende resucitar la especialidad del procedimiento, felizmente abrogada desde la promulgación del Código y de la ley provisional para su ejecución. Como si se tratase de uno de esos crímenes que ponen instantáneamente en grave peligro de muerte al orden públi-

co, cree que para reprimir al vago se necesita un modo de enjuiciar expeditivo y compendioso, y cuya marcha no sea entorpecida con el pesado equipaje de ciertas parsimoniosas fórmulas; que hasta ahora el instinto, á las veces algún tanto egoísta, de la conservación, había respetado siempre que la sociedad no se veía real y profundamente amenazada.

El vicio capital de que adolecen las disposiciones del proyècto, es su falta de precisión y exactitud, es su indeterminación, es en fin, empleando un vocablo tomado del fondo mismo del asunto, la vaguedad que las caracteriza. Las palabras «habitualmente, de ordinario, insuficiente, lugares sospechosos» y otras del mismo orden que se emplean, erigen el criterio personal del juez en árbitro absoluto de la suerte del presunto reo, y llevan el régimen de lo arbitrario allí donde sus efectos pueden ser de más funesta trascendencia. ¿Cuáles son, por ejemplo, lugares sospechosos? ¿Son las tabernas, son los cafés, son los teatros, son los círculos ó casinos, son las tertulias ó reuniones públicas, destinadas á juegos de recreación lícita y honesta? No, porque estas casas y establecimientos están bajo la salvaguardia de la ley, son públicos, y como tales, abiertos á la vigilancia, que, si se quiere, puede ser incesante y continua de la autoridad. ¿Lo serán acaso las casas de prostitución? No lo parece. La administración las tolera y reglamenta, llevando cuidadosamente la estadística de sus pobladores, fiándolos, fotografiándolos, cuidándose de su higiene, expidiéndoles patentes limpias ó sucias, según las circunstancias, haciendo, en fin, lo posible para que esos lugares estén dotados de las mejores condiciones sanitarias. A las casas de juegos prohibidos por el Código, no creemos tampoco que la expresión «lugares sospechosos» pueda referirse. Para

concurrir *habitualmente* á una casa de *juegos prohibidos* sería preciso que estas casas estuviesen *constantemente* abiertas, y, por lo tanto, que no sólo no fuesen perseguidas, sino alentadas por una mal entendida tolerancia, y nada más lejos de nosotros que el imaginar ni aceptar una hipótesis que envolvería un gravísimo cargo contra los funcionarios, á quienes en esta parte incumbe el cumplimiento de las leyes.

El caso tercero del proyecto declara vagos á «los »que con algún recurso, pero *del todo insuficiente para »subsistir*, concurren de ordinario á casas de juego ú »otros lugares sospechosos, sin dedicarse habitualmente »á ocupaciones lícitas.»

Dejando á un lado la impropiedad, ó más bien la contradicción que encierran la expresión *del todo* y la palabra *insuficiente*, pues la primera indica una carencia *absoluta*, y la otra que se cuenta con algo, aunque no lo bastante, ¿cómo y conforme á qué reglas se ha de estimar lo que es ó no suficiente para subsistir? Viviendo en una bohardilla, alimentándose de patatas, vistiéndose y calzándose en una prendería ó en el Rastro, se vive holgadamente con seis reales al día; pero si se pagan 30.000 reales de alquiler al año, si se dan banquetes, fiestas y festines, si se tienen casas de campo, palco en la ópera, caballos de montar y coches, no basta ni con mucho un duro cada hora. Este segundo, *este vago de levita* puede entregarse, sin embargo, tranquilamente á la disipación y al ocio, seguro de que no han de alcanzarle las prescripciones de la ley; así, al menos. lo declaró el señor ministro de Gracia y Justicia respondiendo al Sr. Vinader: pero el primero, *el vago de chaqueta*, corre inminente peligro de ser víctima de la *insuficiencia* de sus recursos. ¿Por qué esta distinción? El señor ministro no tuvo por conveniente excusarla

ni aun explicarla. Que no se fien demasiado, sin embargo, los *vagos de levita*; la ley no distingue, y llegado el caso de aplicarla, el juez, teniendo presente que *Ubi lex non distinguit nec nos distinguere debemus*, medirá, y hará bien, por un rasero á todos.

## V

Las tareas de los legisladores en materia de vagancia han sido constantemente una especie de trabajo de Sísifo, si se atiende á lo mezquino de sus resultados y al breve espacio de tiempo que ha bastado para que una costumbre *contra legem* haya dejado sin efecto sus disposiciones. No sólo en España, sino en las demás naciones de Europa, que en este camino han marchado casi paralelas á la nuestra, se ha presentado invariablemente este fenómeno. Los preámbulos de casi todos los edictos y pragmáticas destinados á recordar el cumplimiento ó á resucitar, agravándolas, las disposiciones sobre vagos, principian quejándose de la falta de su observancia, y terminan con la esperanza, que, por más señas, nunca se realiza, de que en lo sucesivo serán inviolablemente respetadas. De suerte, que no sólo acontece que la ley no alcanza á desarraigar los censurables hábitos que persigue, lo cual no sería razón bastante para renunciar á su aplicación, sino que la ley misma se fatiga prontamente, que las dificultades ó resistencias con que tropieza son tan poderosas que acaban por paralizarla y embotarla, y que los recuerdos, reproducciones y resurrecciones, no vienen á ser más que fenómenos galvánicos, breves y fugitivos, como la acción del flúido que los produce.

Si se tratara de un delito, en la verdadera acepción

de la palabra, nos guardaríamos muy bien de concluir de la ineficacia de las leyes que lo reprimen á la conveniencia de su abolición; hay actos, tan esencialmente malos y de consecuencias tan funestas, que la sociedad debe mantener, siempre contra ellos, una protesta enérgica y severa, por más que el resultado de sus esfuerzos, para suprimirlos y estirparlos, esté muy lejos de corresponder á la santidad del fin á que se encaminan y de los medios poderosos que se emplean.

Pero cuando no se trata de un hecho que reúne las circunstancias que según la razón deben concurrir en un acto cualquiera para que la ley positiva le revista de aquel triste carácter, conviene economizar en lo posible el poco edificante espectáculo de leyes que se dan y no se cumplen, ó, lo que es peor y puede también acaecer, de leyes que se cumplen con discrecional intermitencia. Si recorremos, siquiera sea someramente, la historia del derecho penal de las naciones, veremos que el tino y la sabiduría de los legisladores les ha enseñado á renunciar, por motivos de conveniencia pública, al castigo de ciertas acciones, no indiferentes, no simplemente culpables, sino que revelan un gran fondo de depravación moral. El pecado de bestialidad y sodomía castigado con la hoguera por las leyes recopiladas y en virtud de una prueba privilegiada, ó sea meramente indicial, no se menciona siquiera en nuestro Código. Todo el mundo puede ser hoy todo lo judío, infiel ó hereje que se le antoje, seguro de que, como no pase de ahí, ni la inquisición religiosa, ni la política han de hacerle representar *autos de fe* ni venir á turbarle en la tranquila posesión de sus creencias. Sin exponerse á más que á una reprensión, y tal vez á tres duros de multa y á un día de arresto únicamente, se blasfema de Dios ó de la Virgen, siendo así que las penas más atro-

ces, penas verdaderamente horribles, fueron en otro tiempo el correctivo de estos hechos que el Código no se digna elevar á la categoría de delito, contentándose con relegarlos al modesto lugar de las culpas veniales bajo la tenue denominación de *faltas*. Pues si tratándose de inmundas violaciones de la honestidad y del pudor; si tratándose de ofensas á la Divinidad, el legislador, por razones de interés y de prudencia, ha tenido que doblegarse y transigir, ¿por qué se extrañaría que observase una conducta análoga respecto á una *condición* que podrá ser, á todo tirar, el vestíbulo del crimen, pero ni un punto más? ¿No es un contrasentido y un verdadero anacronismo que cuando en materia de industria y de trabajo va prevaleciendo el principio de la libertad ilimitada y la máxima del *laissez aller*, que cuando las legislaciones van permitiendo las coaliciones de obreros y la abstención colectiva, deliberada é indefinida del trabajo, se venga á castigar, no al ocioso con renta, no al parásito rico, no al holgazán que disipa improductivamente el trabajo que otros acumularon, sino al médico sin enfermos, al abogado sin pleitos, al obrero sin obra, al que sufre la desgracia de *no tener*, al que vive de lo que le *da* la caridad ó la amistad, es decir, vive de lo que hace suyo en virtud de un título jurídico, de un medio de adquirir tan legítimo como cualquiera otro, es, á saber la *donación*?

El Sr. Ministro espera por este medio *moralizar* la *sociedad*, y nosotros, dicho sea con perdón del Sr. Ministro, recelamos que ni siquiera consiga *moralizar* los *vagos*. Los establecimientos en que han de ingresar para ser sometidos al régimen saludable de moral práctica que el Código prescribe están muy lejos de reunir las condiciones requeridas al efecto. No hace muchos días

que en un acto público y solemne (1) esos establecimientos han sido llamados por labios competentes «escuelas, más que de *corrección*, de *corrupción*:» y jueces más autorizados todavía (2) por la dignidad que hoy les caracteriza y por el tribunal en que se sientan, acaban recientemente, si no en la forma en la substancia, de confirmar aquel severo fallo; de suerte que se corre el peligro de que la inercia del vago, de que su retraimiento del trabajo, con lo cual causa á la sociedad un daño meramente negativo (el daño que consiste en no hacer el bien), se convierta al salir del lugar de su encierro en una actividad gravemente funesta. Y dado que, como algunos filósofos sostienen, el criminal no tenga derecho á la pena, lo tiene indisputable á que el castigo que se le imponga, ya que le aflija el cuerpo, le purifique en lo posible el alma; á que ese castigo sea una mortificación, en el sentido cristiano de la palabra; es decir, una mortificación penitenciaria. Y si de la sociedad puede reclamar este derecho el más empedernido y depravado criminal, ¿con cuánta mayor justicia no estará autorizado á invocarle el que sólo es delincuente por ministerio de la ley, el que lo es únicamente *in fieri* ó de un modo *potencial* que tal vez nunca se reduzca al *acto*?

No nos hacemos ilusiones, y por eso tememos que al pensamiento del Sr. Roncali le está reservada la misma suerte que á los artículos del Código, á la ley de 1845 y á todas las anteriormente promulgadas.

---

(1) Academia de Ciencias Morales y Políticas; sesión pública del 28 de Enero de este año; discurso de recepción del Sr. Marqués de la Vega de Armijo y contestación del Sr. Colmeiro.

(2) Congreso de los Diputados; sesión del 29 de Febrero de este año; interpelación y discurso del Sr. Murua sobre el estado de nuestros presidios y contestación del Sr. Ministro de la Gobernación.

Como instrumento político, podrá servir para algo en circunstancias dadas; como instrumento social, si las costumbres, si la opinión, si la fuerza misma de las cosas no neutralizasen sus efectos, sería una máquina de un poder incalculablemente desastroso. Medidas como ésta, por noble, laudable y generoso que sea el móvil que las dicte, llevan siempre consigo el desasosiego y la zozobra, porque se prestan, según las manos en que caigan, á perturbar la piedra angular de la sociedad, que es la familia. Al Senado, que es el cuerpo á quien más especialmente incumbe velar por la conservación de los intereses constitutivos del país, toca hoy prevenir un mal tan grave.

---



## UN CONCILIO ECUMÉNICO EN EL SIGLO XIX <sup>(1)</sup>



### I

El 23 de Junio de 1867 dirigió Pío IX á los arzobispos y obispos de la cristiandad, congregados en Roma con motivo del XVIII aniversario secular del martirio de los apóstoles San Pedro y San Pablo, una alocución cuyo contenido excitó la sensación más inesperada y profunda en todo el orbe católico.

Por más que las palabras pronunciadas por el Padre común de los fieles gocen el indisputado privilegio de ser acogidas *semper, ubique et ab omnibus* con la veneración intensa y la ardiente avidez de que son dignos los inspirados acentos de la más alta y pura expresión de la Divinidad sobre la tierra, siglos hace, sin embargo, que la voz augusta del Vicario de Cristo no había logrado conmover los corazones y las inteligencias tan hondamente como ahora.

Desde la terminación del Concilio de Trento hasta la edad presente, los Papas, siempre vigilantes, siempre celosos defensores de la verdad moral y religiosa y de las prerrogativas de su Silla, han combatido por sí solos y con un valor á toda prueba la impiedad, el cisma y la herejía; y procurado con el ejemplo, la persuasión y el anatema poner un dique á la corrupción de las costum-

---

(1) Publicado en la *Revista de España*, 1868.

bres, compañera inseparable de lo que la corte romana, empleando un hábil eufemismo, suele llamar *injuria de los tiempos*. Pero la nunca interrumpida y siempre alterada sucesión de errores y condenas, de prevaricaciones y castigos; el fenómeno de una lucha inextinguible y que desde su origen viene en el fondo constantemente presentando los mismos caracteres y ofreciendo las mismas peripecias, había acabado por mudar la ansiedad en expectación, la expectación en curiosidad y la curiosidad en una perfecta suspensión de ánimo. que no por ser discreta y respetuosa, dejaba, desgraciadamente, de parecerse mucho á la egoísta y glacial indiferencia.

Reservado estaba á la Santidad de Pío IX el sacudir los espíritus de esa especie de sueño soporoso en que yacían, y de revelar al mundo, que por más señas se encontró al apercebirse de ello un si es no es confuso y sorprendido, que la acción del Pontífice-Rey sobre los destinos humanos se hace sentir todavía fuerte y vigorosa, y que para las almas secas por el viento asolador de la duda, su voz es hoy aun imagen anticipada y viva de la que, esparcida *per sepulcra regionum*, removerá, y hará crujir, y levantarse y saltar dentro de sus tumbas los *osamenta arida*. Consultemos sino antecedentes y evoquemos recuerdos.

Pronunció Pío IX en 1847 la palabra *Reforma*, y sus labios comunican una eficacia tal á esta palabra, la infunden una energía tan maravillosa y formidable, que la caduca Europa se conmueve tres veces sobre sus cimientos seculares, y está á punto de convertirse en polvo como las momias al contacto del soplo más ligero. Desde aquel día crítico y eternamente memorable, el movimiento acelerado de descomposición no ha cesado un instante. Todas las potestades, las viejas como las nuevas y las nuevas como las novísimas; las for-

madras por la acción lenta y casi insensible de las edades, como las que deben su existencia á la condensación súbita de los tiempos, trabajan de consuno, las unas directamente y á sabiendas, y las otras guiadas por la dura y ciega mano de un destino implacable en esta inmensa obra de transformación, que es, según todas las señales, la tarea impuesta por la Providencia al siglo XIX. Las suertes serán varias, las alternativas numerosas, las crisis violentas, las vacilaciones repetidas, los escrúpulos, los arrepentimientos y hasta los conatos de desandar lo andado podrán de vez en cuando hacer describir pequeñas curvas, pero detener la fuerza del impulso jamás. Y es que el aire con que se forma la palabra en el pecho de los Pontífices debe tener algo de sobrenatural y prodigioso, debe participar, al ser lanzado *in faciem hominum*, de aquello que llaman los sagrados libros *spiraculum vitæ*.

¿Quién no recuerda lo que pasó antes y después de la definición dogmática del misterio de la Inmaculada Concepción? La ironía de los escépticos, el escándalo mal reprimido de los sabios, las aprensiones de los cristianos *modicæ fidei*, el encogimiento de hombros de los indiferentes; la costumbre tradicional é inveterada de la Iglesia de no escribir ni definir dogmas sino cuando así lo exigían las impías negaciones ó las malignas tergiversaciones de los herejes y sectarios, el temor de que algunos y no pocos se vieron asaltados, de que la dormida cuestión de la *Infallibilidad* se agitase de nuevo con grave menoscabo de la paz de la Iglesia, nada de esto logró infundir ni desconfianza ni pavor en el ánimo impertérrito de Pío IX, y espontáneamente, de propia iniciativa, sin reunir ni consultar la Iglesia congregada en concilio; es decir, en virtud de un verdadero golpe de dictadura espiritual, resolvió lo que hasta el 8 de

Diciembre de 1854 había sido un problema y sufrido durante su desarrollo histórico las vicisitudes y vaivenes que experimentan todas las opiniones mientras no dejan de serlo para ascender al puesto de creencia. Las esperanzas de Pío IX no han quedado defraudadas; sus previsiones se realizaron por completo, y únicamente los temores de los aprensivos, el rigorismo de los puritanos, las sonrisas de los escépticos y el *qué se me da á mí* de los indiferentes, vinieron á resultar vanos y desautorizados por el éxito.

Sin remontarnos más allá del año 89, es indudable que eso que se llama liberalismo y civilización moderna va ganando terreno de día en día, é *informando*, como dicen los escolásticos, la sociedad y los gobiernos. Sin pretenderlo y sin quererlo, hubo ocasiones en que hasta los mismos Pontífices (Pío VII en su célebre *motu proprio* de 16 de Julio de 1816.—Pío IX, Estatutos de 14 de Marzo de 1848) participaron más ó menos de la preocupación común, y rindieron en cierto modo el homenaje de su investidura temporal á la triunfante majestad del siglo. Estos precedentes, ya que no fuesen un signo inequívoco ó una garantía formal de que la corte romana se asociaría al movimiento contemporáneo, parecían al menos indicar que no trataría de estorbarlo, y lo que es más sério aún, de hacerlo objeto de una condenación ostentosa y solemne. La circunstancia de que católicos insignes por su saber, virtudes, elocuencia y fervorosa adhesión al centro de la unidad cristiana, surcaban á velas tendidas sin remordimiento ni zozobra el, al parecer tranquilo y manso, océano del progreso moderno, servía también para aquietar las almas timoratas y desvanecer los escrúpulos de los que padecen de ansias místicas. Pues bien; contra todas las humanas apariencias y desbaratando los más correctos cálcu-

los de la aritmética moral, aparecen la *Encíclica* y el *Syllabus*, y con ellos (digan lo que quieran ciertos atenuadores y hábiles retorcedores de textos) el divorcio entre lo que es y lo que debe ser; con ellos se oye por segunda vez aquella desconsoladora y profunda declaración de que el mundo presente no es el mundo de Cristo. *Regnum meum non est de hoc mundo; regnum meum non est hinc.*

Los transaccionistas de oficio gritaron: ¡Temeridad, delirio, locura! Los católicos mitigados se pusieron cristales de esos que quebrantan la luz, porque sus ojos no podían resistir los ardientes destellos que lanzaban aquellos cuerpos luminosos. Los espíritus fuertes, á pesar de su tan decantada fortaleza, hubo momentos en que dejaron ver en su fisonomía, como se marcan sobre la esfera de un reloj descompuesto, los desarreglos de la máquina, las vacilaciones y angustias de su espíritu. Muchos de los soberanos se alarmaron y reñieron sus áulicos y pragmáticos, y, todo asustados, se imaginaron que oían las excomuniones de la bula *In cena Domini*, ó que había resucitado Hildebrando el Terrible. Se buscaron, no sabemos si antídoto ó venenos, en la apolillada farmacopea del Febronio, se habló del *Placet* y de la *Retención*, y se desenterraron del arsenal del regalismo, limpiándolas y aderezándolas lo mejor que se pudo, ciertas armas que, como aquellas que habían sido de los bisabuelos de Don Quijote, tomadas de orín y llenas de moho, estaban puestas y olvidadas en un rincón. En tanto, la *Encyclica* y el *Syllabus*, aprovechando ampliamente y sin temor al contagio cuantos recursos ha vomitado esa espantosa hidra, cuyas tres cabezas se llaman *liberalismo*, *progreso* y *civilización moderna*, andaban rápidamente su camino; y si no han logrado enseñorearse de todas las conciencias, la gloria ó el vituperio de impedirlo, no será ciertamente ni de los católicos á la mo-

derna, ni de los juristas á la antigua. Que á los unos y á los otros, después de agradecerles en términos corteses su benévola aunque estéril oficiosidad, puede decirles el *Reino de este mundo* «*non tali auxilio non defensoribus istis tempus eget*»

## II

Las reflexiones que nos han sugerido los tres grandes actos emanados de la Santidad de Pío IX, en que acabamos de ocuparnos, son aplicables á la futura y no lejana celebración de un Concilio general y ecuménico, con cuyo anuncio, cuando nadie, á excepción de los pocos que estuvieran en el secreto, lo esperaba, vino á sorprender á la universalidad de las gentes.—Desde que se hizo pública tan grave y transcendental resolución, se han aventurado sobre ella, considerándola bajo su aspecto puramente humano, toda clase de conjeturas y pronósticos, lo mismo acerca de los móviles que para adoptarla han obrado en el ánimo del jefe del catolicismo, que acerca de los puntos y cuestiones que la Asamblea habrá de discutir y resolver, como sobre sus más probables resultados.

La idea del Concilio parece á primera vista incompatible con el principio de la *autocracia papal*, que viene estableciéndose y dominando irresistiblemente en la sociedad católica. Se habla del poder inmenso, y lo era, á no dudarlo, que ejercieron los sucesores de San Pedro durante la Edad Media; pero este poder, por lo que toca á los asuntos de la religión y de la Iglesia, no igualó, ni con mucho, al que han venido atribuyéndose, desplegando y poniendo en práctica más tarde, y, sobre todo, desde el Renacimiento acá. Compárese, si no, el

número de los Concilios ecuménicos que tuvieron lugar desde la irrupción de los bárbaros; compúlsense sus actas, regístrense las historias de lo que pasó en ellos más ó menos exactas en lo accidental, pero que todas en la substancia retratan fielmente el espíritu de la época, y se verá que la autoridad de los Papas, lejos de ser ilimitada y absoluta en aquellos tiempos de confusión fecunda y de desorden creador, sufrió los embates más rudos, las restricciones más severas, y que, no sólo las personas, sino la institución misma, fué objeto de medidas violentas y radicales por parte de los que, con sin igual arrogancia, al verse congregados, solían decir al Papa una cosa muy parecida al *Nos, que cada uno valemos tanto como vos, y todos juntos mucho más que vos, etc.*

Con posterioridad al Concilio de Trento toman las cosas diferente rumbo. El jefe de la Iglesia va perdiendo, es verdad, progresivamente su influencia sobre las potestades temporales; pero, en cambio, si sus dominios espirituales resultan grandemente mermados por el triunfo del luteranismo y otras rebeliones afines, su jurisdicción gana en intensidad lo que ha perdido en extensión. Fuera de algunos Reyes ó Emperadores, en ciertos momentos de malhumor ó de ambición frustrada, ó de un pequeño número de fanáticos enamorados de las inspiraciones de su sentimiento individual, nadie amenaza al Papa con la apelación al futuro Concilio; y tanto es esto así, que el calificativo de *apelantes* vino á imprimir cierto ridículo sobre los que no retrocedieron ante la candidez de merecerlo.

La verdad es, y dicho sea esto con todas las salvedades y protestas necesarias, que el gobierno de la Iglesia, en lo que participa de la mutabilidad de las cosas terrenas, obedeció á la misma ley que las monarquías tem-

porales. La autoridad, de dispersa y diseminada que estaba, principió á replegarse y contraerse; el movimiento centralista al que debieron su robusta y absorbente existencia los poderes que desde el 89 vienen rápidamente declinando, arrastró también dentro de su órbita al Papado, y bien puede decirse que tienen una misma fecha el apresurado enflaquecimiento de la representación nacional en sus diferentes formas y denominaciones, y el eclipse total de los Concilios ecuménicos. Paralelamente á la extinción gradual en la provincia de aquella vida, exuberante hasta la anarquía en ocasiones, los obispos fueron encontrándose cada vez más envueltos y constreñidos por las sutiles é intrincadas mallas del pujante romanismo; y no ya los Concilios nacionales, sino los provinciales, á pesar de la expresa recomendación del tridentino, cayeron en desuso por la gravitación misma de las cosas. La única fuerza que algunos muy contados pastores pudieron emplear contra las pretensiones de la que por una reverente hipocresía se llamaba *curia romana*, tenían que tomarla prestada del brazo secular, el cual, con la avidez del usurero sin entrañas, se hacia pagar enormes réditos por el capital que adelantaba. Estas, que solían llamar algunas libertades de la Iglesia nacional, estaban muy lejos de serlo, sin embargo; y por eso un insigne historiador francés, nada sospechoso por cierto en la materia, se atrevió á decir de ellas en la época aun de su apogeo: *potius servitutes quam libertates*.

Los *lamlatores temporis acti* no han dejado de dar rienda suelta á la ternura de su sentimentalismo femenino con motivo de esta profunda alteración en las condiciones de la vida exterior del catolicismo. Al verles echar de menos, y describirnos con bucólicas frases los felices tiempos de la primitiva disciplina, nos parece



estar escuchando el «dulce lamentar de dos pastores». Pero la ley de la historia, que así como la de la muerte tiene el corazón un poco duro, y no suele hacer el mayor caso que digamos de endechas ni élegías, ha continuado haciendo guardar y ejecutar impasible y sin misericordia los desvelos que se ha servido expedir para nuestro régimen y gobierno.

Los más peregrino del caso en la cuestión que nos ocupa es que por una de esas extrañas anomalías que el mundo moral ofrece al desapasionado observador, están trocados los papeles. Los que se llaman liberales, al suspirar por el restablecimiento en toda su pureza de la organización primitiva de la Iglesia, y deshacerse en lenguas de la excelencia de sus antigüedades, al pedir para ella, si la expresión se nos permite, un imperio *arqueo-crático*, contradicen abiertamente la ley del progreso, quieren sustraer el mundo religioso á la jurisdicción comun de la historia, y le disputan y niegan lo que no puede disputarse ni negarse á ninguna alta ó baja, grande ó pequeña institución, es á saber: le niegan el derecho á ponerse en armonía con lo coexistente, y quieren insensatamente condenarle á las gemonías de un eterno anacronismo.

Cuando ciertos regalistas ingertos en liberales recuerdan, para echarlos de menos, aquellos felices tiempos en que el Rey Católico de España se dolía de que un sobrino suyo hubiese dejado escapar, sin *enforcarlo*, á un *cursor del Papa*, se nos ocurre decirles: Eso está bien; pero sed lógicos, por Dios, y consecuentes, y pedid que el cuadro se restaure por completo. Devolved á la Iglesia todos los derechos que ha ido sucesivamente perdiendo desde entonces; restableced su influencia y poderío; haced en su favor una completa restitución *in integrum*, y no dudamos que, á trueque de obtenerla, la

*curia romana* os otorgará el singular placer de *enforcar*, cuando en mientes os venga, *un cursor del Papa*, ya que tal solaz esperáis de ese ameno entretenimiento y civilizador espectáculo.

Pues volvamos por pasiva las anteriores frases, y tendremos juzgados con un criterio igualmente exacto é imparcial á los que en nombre de la estabilidad, en nombre de su horror á las novedades y al progreso, reniegan, por decirlo así, de sus orígenes, y como que se avergüenzan de la primitiva llaneza y sencillez de sus mayores. Estos tales escogen una época cualquiera de la historia, aquella que más gracia les hace, y circunscribiéndola, ligándola y practicando, por decirlo así, su *ablación* del organismo viviente de la humanidad, la llevan consigo á todas partes para hacerla, cueste lo que costare, un lugar preferente, cómodo y espacioso: para encajarla, *velis nolis*, allí donde la consideran más útil á sus miras. Insensatos y ciegos, que no ven ni conocen que eso que tan cuidadosamente guardan y de que tan substancioso fruto esperan no tiene vida más que para dar la muerte á todo lo que se exponga á su contacto, ó se coloque á tiro de su influencia desastrosa y maligna.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, en un discurso de respetables generalidades que pronunció sobre el proyecto de ley de primera enseñanza en el Senado (1), hizo con indisputable oportunidad la picante observación que contienen las frases que siguen, y tomamos literalmente de su arenga:

«Hace bastantes años tuve que atravesar algunas de las principales ciudades de la Francia, y al ver discurrir libremente por esas calles á personas del uno ó del otro sexo consagradas á la ense-

(1) Sesión de 21 de Marzo de este año.

ñanza ó á las obras de caridad, vestidas con el distintivo de su respectivo instituto, os lo confesaré, hubo momentos en que casi me avergonzaba de ser español, considerando la intolerancia y la preocupación con que entonces se miraban aquellas cosas en nuestro país.»

En efecto, nada más antiliberal, nada más contrario á la holgura por que se distinguen las doctrinas que han llegado á dominar en el siglo XIX que la preocupación é intolerancia de que se queja, y con justísima razón, Su Reverendísima Eminencia. Nada más envidiable que esa feliz y generosa audacia con que han alcanzado vida nueva y logrado reimplantarse y crecer con vejetación lujuriente sobre el tan calumniado suelo de la sociedad contemporánea, ciertas instituciones que espíritus estrechos nos dieron un momento por muertas y reducidas á menudo y esparcido polvo. Francia, Holanda, Bélgica, Inglaterra y Alemania nos ofrecen sobre el particular un ejemplo consolador y edificante. Pero se nos ocurre una duda. ¿Aceptaría el señor arzobispo-senador todas las condiciones, á cuya sombra pueden coexistir y desenvolverse en aquellos países la libertad del traje, la libertad de la caridad, la libertad de la enseñanza y tantas otras libertades como han llamado su atención, y están destinadas, créanos Su Eminencia, á llamarla más profundamente todavía? Por nuestra parte, sin que el temor de ser desautorizados nos arredre, nos atrevemos á prometer al señor Cardenal que la *curia liberal* de España también haría el pequeño sacrificio de consentir que se *enforcasen sus cursores*, es decir, sus preocupaciones, intolerancias, cavilidades y recelos, con tal que en cambio se... se acabara de pintar el cuadro.

## III

No sabemos cómo allá, en sus adentros, habrán considerado y apreciado el pensamiento de la convocación del Concilio los corifeos laicales del partido á quien, con razón ó sin ella, suele llamarse ultracatólico. Si la Iglesia *non judicat de internis*, mucho menos deberá de juzgar una REVISTA. Pero si hubiéramos de tener en cuenta las tendencias del partido aquel, y el cuidadoso esmero con que suele evitar todo lo que tenga la menor apariencia de relación ó semejanza con las formas políticas modernas, debiéramos temer que no haya sido muy de su agrado la medida. ¿A qué (preguntará), cuando nadie lo reclama ni lo solicita, reunir los Estados generales de la cristiandad? Si los Príncipes de la tierra cuando lo han hecho, en la Era moderna sobre todo, y acosados por una fatalidad inexorable, han tenido que arrepentirse prontamente en vista de las tristes consecuencias del ensayo, ¿por qué no aprovechar las lecciones de la observación y la experiencia, por qué no utilizar los escarmientos menos costosos é incómodos de todos, los escarmientos en cabeza ajena? El Papa, tocante á lo espiritual, reina y gobierna hoy sin encontrar el más pequeño obstáculo ni en los pastores ni en los fieles. La unión á la Cátedra de San Pedro es de día en día más ardiente y sincera, de lo cual prestan irrefragable testimonio las solemnes protestas hechas á la faz del mundo, que las escuchó embriagada de tanta majestad, por los preladados que en tres distintas ocasiones acudieron á Roma, presurosos y solícitos, al llamamiento del Pastor Supremo. Sus definiciones, declaraciones y decretos; sus encíclicas, bulas, breves y rescriptos, circulan por to-

das partes sin entorpecimiento, ni supresión, ni retención de cláusula ninguna, gracias á cierta diabólica invención del espíritu moderno (el periodismo), que se ha encargado de burlar en favor suyo ¡qué longanimidad! la vigilancia de los fiscales y procuradores reales é imperiales. Las leyes que emanan de su soberana voluntad son obedecidas y acatadas. Ninguno que estime en algo el dictado de católico se atreve á llamar error lo que él ha calificado de verdad, ni verdad lo que él ordena que se tenga por falso y mentiroso. El episcopado creemos que, sin excepción de uno sólo de sus miembros, ha desistido ya en definitiva de promover, al abrigo del imperio, querellas de jurisdicción que en otro tiempo turbaron la paz de la Iglesia, y agitaron y acibararon la existencia de más de un Santo Padre. ¿No hay algo, pues, de temerario; algo que se parece al amor de la tentación y del peligro, en trocar una situación conocida, aceptada y exenta, hasta donde es posible, de inconvenientes graves, por otra cuyos azares es muy difícil prever, y, una vez sobrevenidos, remediar?

Las Asambleas muy numerosas, aquellas, sobre todo, cuyo destino es agitar, ya que no resolver, problemas de una incalculable transcendencia, y chocar de frente con intereses poderosos y arraigados, son muy ocasionadas á inflamarse y traspasar los límites que en su profunda sabiduría les haya trazado de antemano el poder que las convoca y reúne. Apretado y estrecho es indudablemente el vínculo que entre las gentes establece un mismo símbolo, un mismo culto y una regla misma de costumbres; pero ¿quién puede lisonjearse de haber formulado con acierto la ley á que en sus combinaciones han de obedecer inteligencias y voluntades tan diversas, representante cada grupo de ellas, en todo lo que no sea artículo de fe, de civilizaciones distintas ó con-

trarias? El ambiente de un liberalismo sin freno ni medida que, á falta de otra atmósfera mejor, tienen que respirar forzosamente la mayor parte de los Obispos de América y de Europa, ¿no dará á sus aspiraciones y doctrinas, en la esfera de lo dudoso y lo opinable, cierta ruda franqueza y valentía de expresión, cierta inclinación á tratar y juzgar con marcada indulgencia las instituciones y principios á cuya sombra se desarrolla entre ellos vigoroso y sin trabas (amigas ni enemigas) el árbol del catolicismo? ¿Y se ha pensado bien en el contraste que esta franca conducta formará con la circunspección parsimoniosa de los que se han criado en la sofocante dependencia de un régimen exigente y receloso? El antagonismo de tendencias, el amor á esa varonil é ilimitada libertad, en virtud de la cual han podido muchos de los que por derecho propio ocuparan dignamente un asiento entre los padres de próximo Concilio, abjurar impunemente sus errores y servir con absoluta y perfecta autonomía la causa que, sin herir la ley ni la opinión de su país, han sido dueños de abrazar, al ponerse en contacto inmediato con afectos contrarios y simpatías que se pronuncian en dirección opuesta, ¿no corren riesgo de chocar y producir una explosión terrible? Excusándose San Gregorio Nacianceno de asistir al segundo Concilio de Constantinopla, al que había sido expresa y nominativamente invitado por el emperador Teodosio, escribía: «Mi inclinación, si he de hablar francamente, es á huir de toda Asamblea de Obispos, porque »no conozco Concilio alguno que haya tenido buen fin, »y que en vez de curarlos, no haya agravado los males »que se proponía remediar. El amor de la disputa y la »ambición (no hay que escandalizarse si hablo así) reinan en ellos en un grado indecible, y el que va con el »pensamiento de juzgar á los malos, se expone á ser acu-

»sado por ellos, sin lograr corregirlos. He aquí por  
»qué me encierro dentro de mí mismo, y no encuentro  
»seguridad para mi alma más que en el reposo.» El historiadador de la Iglesia (1), de quien tomamos las crudas y desengañadas palabras que preceden, añade por su cuenta: «Lo que hay de singular es que Sulpicio Severo, hablando de San Martín de Tours, dice que durante los diez y seis últimos años de su vida, aleccionado por la experiencia, evitó cuidadosamente todo Concilio, toda Asamblea de Obispos. La opinión de estos dos santos, que parece debe sorprender mucho, sorprenderá menos si se considera que nunca hubo más Concilios que bajo el imperio de Constancio, y que nunca la Iglesia se encontró en un estado más deplorable; que Concilios ó Asambleas de Obispos fueron los que calumniaron y persiguieron á San Atanasio, y que Concilios y Asambleas de Obispos fueron también los que calumniaron y persiguieron á San Juan Crisóstomo. Todo esto no prueba ciertamente que los Concilios no puedan ser buenos; pero prueba menos aún que los Concilios sean tan necesarios como quieren suponer algunos.»

Bien conocida es, y justamente celebrada, la historia del Concilio de Trento, por el jesuíta cardenal Sforza Pallavicini. Escrita por recomendación del sabio cardenal Spada, y con un espíritu visiblemente romano, brilla, sin embargo, aparte de las dotes literarias de su estilo, por la imparcialidad, por la sana, vasta y profunda erudición, y hasta por una especie de interesante y amable candor que no le permite disimular ni ocultar las flaquezas, allí donde menos deseara encontrarlas y más pudieran contrariar sus honradas miras y legíti-

---

(1) *Histoire universelle de l'Eglise catholique*, 3.<sup>e</sup> edition, par l'abbé Rohrbacher, tomo VII, pág. 177-8.—(N. del A.)

mas afecciones. Tan escrupuloso es el respeto á la verdad histórica, tan vivo el culto con que la reverencia, que no en Sarpi á quien refuta, y á quien es muy superior por la buena fe y el conocimiento de las fuentes, sino en el prolijo y concienzudo trabajo de Pallavicini, es á donde acuden á buscar armas y materiales los que pretenden encerrar la última y gloriosa reunión de la Iglesia universal dentro de límites meramente humanos. Pues bien; oigamos al ilustre jesuíta discurrir tranquilamente y con una perfecta igualdad de ánimo en diferentes lugares de su historia sobre los inconvenientes y peligros de los Concilios generales; oigámosle exponer los razonables motivos de inquietud con que debían aguardar la celebración del de Trento algunos de los Pontífices romanos: la cita será larga; pero nos lisonjamos de que nos la han de perdonar y agradecer aquellos de nuestros lectores que no estén familiarizados con las cosas de la Iglesia, en vista de lo importante y significativo de sus términos.

«Puede muy bien suceder, dice Pallavicini (1), que » algunos hombres piadosos, obedeciendo al impulso de » sus buenos deseos, origen á menudo de las más enga- » ñosas esperanzas, aguardasen del Concilio la reinte- » gración del Cristianismo; pero ni los ejemplos de lo » pasado, que es el pronóstico verdadero del porvenir, » ni las circunstancias presentes, podían sostener esta » confianza.»

«No los ejemplos, porque es cierto que si volvemos » nuestra atención hacia los siglos que nos han precedi- » do, fijándola desde luego sobre el primer Concilio ge- » neral, que fué el de Nicea, llamado el *gran Concilio*,

---

(1) *Histoire du Concile de Trente*, par le P. Sforza Pallavicini S. J. Edition Migne, tome premier, pág. 527-8.—(N. del A.)



»y tan venerado en la Iglesia; si seguidamente recorremos la serie de todos los Concilios ecuménicos, celebrados contra alguna herejía poderosa y profundamente arraigada, con dificultad hallaremos que las definiciones de uno sólo de esos Concilios hayan conseguido extinguir la herejía; y esto es tan cierto, que San Gregorio Nacianceno no tuvo dificultad en escribir que no había visto un buen resultado de ningún Concilio. Verdaderamente, después del Concilio de Nicea, la peste del arrianismo tomó un desenvolvimiento inmenso; los Emperadores la favorecieron, los santos fueron perseguidos porque la combatían; se pagó desde el Oriente hasta España entre los godos; fué causa de que allí un Príncipe asesinara á su hijo primogénito, y esto, muchos siglos después, es decir, en tiempo de San Gregorio el Grande. ¿Qué diremos de la persecución ejercida por los vándalos, de las crueldades de Teodorico, de la matanza de tantos católicos y de tantos Obispos, narraciones sangrientas que ocupan una gran parte del martirologio romano, y nos dan motivo para llorar sobre la ferocidad de aquellos tiempos y regocijarnos con la constancia de los fieles?» (1). El Concilio de Constantinopla, al cual la Iglesia debe el complemento del símbolo, *sobre la divinidad del Espíritu Santo*, que aquella coloca inmediatamente después del Evangelio en el sacrificio, vió llegar 31 Obispos macedonianos, y los vió marchar sin que hubiesen cambiado en nada; en seguida sobrevinieron diversas perturbaciones que obligaron á discutir segunda vez las verdades establecidas. Después de la

---

(1) ¿Cuántos arrianos no existen aún en Transylvania y en otras partes, sin hablar de los socinianos que han renovado su herejía?—*(N. del A.)*

celebración del Concilio de Epheso, sus legados fueron ultrajados y maltratados por los nestorianos; Cyrilo y Memnon fueron, por la misma causa, degradados y presos por la autoridad del Príncipe que los herejes habían seducido. ¿Pero qué Concilio más célebre por el número de los 600 Obispos, mejor apoyado sobre la tierra por la protección de los Emperadores, y en el cielo mismo por los milagros con que Dios le favoreció, que el Concilio de Calcedonia? Y sin embargo, Dioscoro, condenado en este Concilio como homicida y hereje, fué después canonizado por los sectarios de Eutiques, y honrado como santo. Y no se contentaron con esto, sino que asesinaron los Obispos más santos, invadieron las sedes más ilustres, armaron contra los católicos la impiedad de los Césares, y en una palabra, se convirtieron para la Iglesia militante en verdaderas furias (añadid á esto que los nestorianos y los eutiquianos son todavía numerosos en Oriente). Para evitar dilaciones supérfluas, básteme haber demostrado mi proposición en lo concerniente á los cuatro primeros Concilios universales, venerados por la Iglesia tanto como los cuatro Evangelios, y que por su antigüedad se mantienen en posesión de cierto respeto, aun cerca de los luteranos. Pero lo mismo ha sucedido con los siguientes, como consta á todo hombre medianamente versado en la historia eclesiástica.

«Creo verdaderamente, que la *corte de Roma* (1) temió y aun aborreció algún tiempo la convocación del Concilio. Y, en primer lugar, si se entiende por *corte* la multitud de cortesanos, es cierto que sus oídos serán siempre importunados por la palabra *reforma*, por esta palabra que expresa nuevas reducciones, nuevas prohi-

---

(1) Pallavicini, tomo I, pág. 535-6.—(N. del A.)

»biciones, menos comodidades, menos placeres que en lo  
 »pasado. Es tan natural esta inclinación en el hombre,  
 »que se encuentra en las comunidades, aun en las más  
 »mortificadas y santas. Mas es indudable que del Conci-  
 »lio no se podía esperar más que la reforma; y la reforma  
 »que aguardaban los cortesanos, no era solamente la re-  
 »forma tan moderada y sabia que tuvo lugar después,  
 »sino una de esas reformas ideales en favor de las que se  
 »entiende un celo sin experiencia. . . . .

»Pero si por *corte* entendemos los Papas, otras consi-  
 »deraciones les obligaban á ponerse en guardia con mo-  
 »tivo del Concilio. Se acordaban de la palabra memora-  
 »ble de uno de los Padres más ilustres de la Iglesia (San  
 »Gregorio Nacianceno ep. 55 á Procopio; en algunas  
 »ediciones, 42) el cual decía que nunca hay Asamblea al-  
 »guna de sacerdotes sin peligro y escándalo, porque allí  
 »donde hay muchas cabezas y muchos corazones, surge  
 »siempre alguna divergencia de opiniones ó de volun-  
 »tades: la discordia trae la fermentación, y la fermenta-  
 »ción es causa de corrupción en los espíritus como en  
 »los cuerpos. Tenían presente los desórdenes bastante  
 »recientes del Concilio de Basilea; sabían que era regla  
 »de todos los príncipes no reunir los Estados generales  
 »sin una necesidad extrema; veían que la reducción de  
 »los herejes por este medio era cosa imposible; y por  
 »otra parte, era de temer que en una multitud sin ex-  
 »periencia en el gobierno de los pueblos surgiesen ideas  
 »extrañas y capaces de hacer mucho mal á la Iglesia, á  
 »las que no podría adherirse el Papa sin perjuicio del  
 »bien público, ni oponerse sin desagradar á la genera-  
 »lidad. Yo creo también, para hablar con franqueza, que  
 »no á todos los Papas en cuyo tiempo se trató de convo-  
 »car el Concilio, les agradaba ver llevadas á semejan-  
 »te

»teatro algunas de sus acciones, y particularmente el  
 »afecto á la carne y la sangre que, por alguno de ellos  
 »fué llevado hasta el exceso. Además era de temer que  
 »se viesen renacer las enojosas disputas sobre la supe-  
 »rioridad entre el Concilio y el Papa, disputas que  
 »traerían la discordia, y obligarían á disolver el Con-  
 »cilio con gran escándalo de la Iglesia.»

(1) «El Papa seguía con particular atención estos  
 »primeros pasos de los que dependía la marcha recta  
 »ó tortuosa de este ejército de prelados; temía que  
 »el Concilio, según el uso de los Asambleas reciente-  
 »mente reunidas, animado primero de orgullo, y des-  
 »pués de presunción concluyese por una revuelta que  
 »recelaba no fuese quizá suficientemente reprimida  
 »por los Príncipes, y que estaba cierto que los protes-  
 »tantes fomentarían por todos los medios. No dudo en  
 »convenir en este hecho, aun cuando sé que para algu-  
 »nos espíritus débiles aparentaré dar armas á Sarpi; este  
 »autor exagera en todas partes ese afán del Papa, y le  
 »acusa de política ambiciosa y de amor al absolutismo.  
 »Pero estoy convencido de que todo hombre á quien la  
 »malicia de la pasión no haya privado de razón, le bas-  
 »tará recordar lo que muchas veces ha sido notado, que  
 »no hay intriga ni ambición de parte del Papa en que-  
 »rer conservar esta soberanía de poder de la que le ha  
 »hecho Dios depositario, y que es necesaria para el bien  
 »de la Iglesia.»

(2) «Tengo la convicción de que la lectura de la his-  
 »toria que escribo, aun cuando no produzca otro fruto,  
 »hará desaparecer un escándalo muy común entre las  
 »personas celosas de la religión, pero inexpertas en los

(1) Pallavicini, tom. II, pág. 61-2.—(N. del A.)

(2) Pallavicini, tom. II, pág. 112A.—(N. del A.)

»negocios y en la marcha de las cosas de este mundo.  
»¿Por qué, dicen aquéllas, no se convoca ahora el Concilio, como se hacía en tiempos pasados, como lo ordenan los cánones, y parece exigirlo el restablecimiento de la disciplina, que siempre tiende á la relajación? Indudablemente, al leer lo que ha pasado en este último Concilio hasta los puntos sobre los que estoy de acuerdo con Soave (Sarpi), comprenderán que en el cielo místico de la Iglesia nada hay más difícil que reunir los pastros (los Obispos), y una vez que la reunión se verifique, que nada hay más peligroso que un Concilio ecuménico; mientras que las cosas sean de este modo, intentar reunir un Concilio, excepto en el caso de una necesidad extrema, sería tentar á Dios, y formar una reunión que haría temer las mayores desgracias para la Iglesia.»

#### IV

Si así se hablaba y discurría á mediados del siglo xvii, ¿qué extraño es que lo acaecido desde entonces, y muy especialmente que la contemplación del cuadro de mudanzas fundamentales que, así en el orden civil como en el religioso, presenta la revolución francesa, y en mayor ó menor escala, todas las que han sido, son y serán su natural derivación, qué extraño es, repetimos, que la contemplación de ese imponente cuadro asuste á los corazones pusilánimes y les inspire una cierta repugnancia hacia todo lo que pueda turbarles en la quieta posesión de su apacible estado, ó excitar las pasiones y poner en fermentación viva los espíritus? La imaginación es muy propensa á exagerar peligros, á hacer comparaciones y á notar semejanzas

de situación y resultados en cosas que, si tienen entre sí ciertas analogías, al cabo no se encuentran unidas por relación de identidad. De que la tentativa de poner un fuerte dique al poder absoluto de los reyes, hubiera degenerado con frecuencia en desgobierno y anarquía, no se deduce necesariamente que el pensamiento de aplicar una templada y suave limitación á las omnímodas atribuciones de la Silla romana, por medio de la intervención prudente de la Iglesia congregada, había de introducir la discordia y la separación de las tribus en el pueblo escogido. Hay ocasiones en que, así como los dioses tenían á desgracia la inmortalidad, los depositarios de una autoridad sin contrapeso se encuentran grandemente embarazados y contrariados por la inmensa responsabilidad que su omnipotencia les impone. La plétora mata también como la anemia, y una disminución, ó mejor repartición de fuerzas, hecha á tiempo, suele restablecer el equilibrio y conjurar crisis gravísimas.

Bajo la acción de distinto criterio, sin embargo, fueron examinadas y resueltas estas cuestiones por los que tomaron á su cargo la defensa extremada del principio de autoridad en sus diferentes órdenes y formas. El Conde de Maistre, especialmente, al explanar y sostener la tesis de la supremacía pontificia, no sólo desplegó en contra de los Concilios ecuménicos el vigor y la incisiva argumentación de su afilada dialéctica, sino que, á expensas de aquellas augustas reuniones, no tuvo escrúpulo tampoco en dejarse inspirar algunas veces por la vena sarcástica de su temperamento. La exageración de su espíritu esencialmente paradójico le arrasó algunas veces á tocar los límites de la impiedad. Sólo así puede explicarse el que, después de algunas salvedades sobre la forma, manifieste hallarse substan-

cialmente de acuerdo con la siguiente reflexión, que el Concilio de Trento sugiere al célebre historiador y filósofo inglés Hume: «El de Trento es el único Concilio que se haya celebrado en un siglo verdaderamente ilustrado y observador, por cuya razón no debemos esperar que se celebre otro, hasta que la extinción del saber y el imperio de la ignorancia preparen de nuevo el género humano á estas grandes imposturas.» Miedo y lástima causan estas deplorables aberraciones de inteligencias tan sublimes, y es que el genio no reconoce miramientos ni trabas; obra como impulsado y poseído por un agente de superior naturaleza: se cree, por decirlo así, la encarnación en la personalidad humana de una partícula infinitesimal de la substancia divina. Cuando el Marqués de Valdegamas se dirige al Papa (1) para denunciarle la protección y estímulo que encuentran en algún miembro del episcopado francés (Mgr. Dupanloup), las críticas, bajo el punto de vista católico de su *Ensayo*, más que súbdito humilde, parece un Soberano que trata de potencia á potencia con su igual; más que un cristiano ávido de doctrina y temeroso de haberse equivocado, se dá los aires de maestro y toma la actitud de un consejero impaciente y lleno hasta rebosar de la bondad de su dictamen. Las protestas de sumisión no escasean ciertamente; las expresiones más exquisitas de respeto están sembradas en su escrito con profusión copiosa; pero al través de esta ténue superficie, de este ligero baño de obsequioso rendimiento, se dejan percibir, bien á las claras, los movimientos íntimos de la soberbia próxima á reventar y desbordarse. No bajo otro aspecto se nos presenta la figura del Con-

---

(1) Obras de Donoso Cortés, edición de Tejado, tomo IV, página 385 y siguientes.—(N. del A.)

de de Maistre al tratar, marcándola con el sello peculiar de su gigantesca inteligencia, la delicada materia de los Concilios generales. Veamos cómo se explica en una de sus obras más notables y generalizadas (1).

«En los primeros siglos del Cristianismo, fácilmente podían los Concilios congregarse con frecuencia, porque siendo la Iglesia mucho menos numerosa, y concentrada la unidad del poder en la cabeza de los Emperadores, le era así dable reunir un número suficiente de Obispos para imponerse desde luego, no siendo menester más que el asentimiento de los restantes. Y sin embargo de esto, ¡qué de disgustos y de inconveniente para reunirlos!

»Pero en los tiempos modernos, después que el mundo culto se ha encontrado por decirlo así, desmenuzado en tantas porciones de soberanías, viéndose además inmensamente agrandado por el valor de nuestros navegantes, un Concilio ecuménico no puede pasar de considerarse como *una quimera*. Sólo para convocar á todos los Obispos, y para justificar legalmente la convocación, *cinco ó seis* años no serían bastantes.

»No me hallo muy lejos de creer que si alguna vez una Asamblea general de la Iglesia pudiera creerse necesaria, *lo cual de ninguna manera me parece probable*, no se viniese á parar, siguiendo las ideas dominantes del siglo, que siempre ejercen una cierta influencia en los negocios, á una Asamblea representativa. Siendo la reunión de todos los Obispos *moral, física y geográficamente imposible*, ¿por qué cada provincia católica no enviaría á los Estados generales de la monarquía?».....

»Por lo demás, no he tratado en modo alguno de disputar la eminente prerogativa de los Concilios genera-

---

(1) *Du Pape*, edit. Charpentier, 1841, páginas 11 y siguientes.—  
(N. del A.)



les, aunque no puedo menos de reconocer los inconvenientes inmensos de estas grandes Asambleas, y el abuso que se hizo de ellas en los primeros siglos de la Iglesia. Los emperadores griegos, cuyo *furor teológico* es uno de los grandes escándalos de la historia, estaban siempre dispuestos á convocar Concilios, y cuando absolutamente lo querían, era preciso consentir en ello, porque la Iglesia, no debe rehusar á la soberanía que se obstina en su propósito, nada de donde nazcan inconvenientes.... Los emperadores, en los primeros siglos de la Iglesia no necesitaban más que su voluntad para reunir un Concilio, y su voluntad lo quiso con demasiada frecuencia. Los Obispos, por su parte, se acostumbraron á mirar estas Asambleas como un tribunal permanente, siempre abierto al fervor y á la duda, y de aquí la frecuente mención que hacían de ellas en sus escritos y la extraordinaria importancia con que las consideraban. Si hubieran conocido otros tiempos, reflexionado sobre las dimensiones del globo y previsto lo que algún día había de suceder en el mundo, habrían comprendido perfectamente que un tribunal accidental, dependiente del capricho de los príncipes y de una reunión excesivamente rara y difícil, no podía haber sido la escogida para regir la Iglesia eterna y universal. Por eso cuando Bossuet pregunta con ese tono de superioridad que á él acaso puede perdonársele mejor que á ningún otro hombre: «¿Por qué tantos Concilios, si la decisión de los Papas bastaba á la Iglesia?» El Cardenal Orsi le responde muy oportunamente: «No nos lo preguntéis á nosotros, no se lo preguntéis tampoco á los Papas Dámaso, Celestino, Agathon, Adriano y León, que anatematizaron todas las herejías desde la de Arrio hasta la de Eutiques, con el consentimiento de la Iglesia ó de una inmensa mayoría, no pensando jamás aquéllos que para reprí-

mirlas tenían necesidad de los Concilios ecuménicos. Preguntádselo á los emperadores griegos que, han querido los Concilios, que los han convocado, que han exigido el asentimiento de los Papas, que han promovido inútilmente esos alborotos en la Iglesia (1).

La imperfección de la humana inteligencia y la debilidad constitucional de sus más sobresalientes facultades, nunca resalta tanto como en los errores del genio, como en sus desvaríos y caídas. Ahí está el conde de Maistre, espíritu que se eleva sobre el nivel común innumerables codos. Lo atrevido y solemne de sus afirmaciones, la seguridad arrogante con que señala á lo porvenir su itinerario, le dan el aspecto de un iluminado, de un profeta. Hace cincuenta años debía ser para los adeptos de su doctrina poco menos que artículo de fe *lo inútil, lo improbable, lo quimérico* de un nuevo Concilio general. El virus de la *rabia teológica* que agitaba á los emperadores orientales, causa, según de Maistre, de la frecuencia con que se tenían los Concilios en la vida primitiva de la Iglesia, no se había comunicado ni transmitido á sus hermanos de Occidente. Y luego las distancias enormes, la división casi molecular de los Estados, los *seis años* por lo menos que habían necesariamente de invertirse en la convocatoria, y tantas otras circunstancias como se acumulaban para hacer *moral, física y geográficamente* imposible la reunión de los obispos, debía quitarnos toda esperanza racional de que en la Edad Moderna se reprodujese aquel magnífico espectáculo. Los Concilios han hecho su tiempo, pertenecen á la Historia; *actum est de illis*. Tal es la sentencia pro-

---

(1) Jos. Ang. Orsi. *De irreformabili rom. Pontificis in definiendis fidei controversiis iudicio*. Romæ 1772, in 4.º Tom. III, lib. II, cap. XX, páginas 183 y 184.—(N. del A.)

nunciada por el inspirado pontífice de la secta, y llevada y repetida de confín en confín por el innumerable y disciplinado ejército de sus afiliados y discípulos. Y, sin embargo, para ejemplar castigo de nuestra vanidad, para eterna confusión de nuestro orgullo, para que aprendamos á ser más contenidos y reservados en nuestras previsiones, la *civilización moderna* ¡raro fenómeno! ha hecho que un Concilio ecuménico sea hoy *moral, física y geográficamente* no sólo posible, sino fácil, ha hecho, no sólo que sea fácil, sino que esté en vísperas de realizarse con aplauso general de los cristianos y con la simpática expectación de los libres pensadores. Y no por efecto de la manía ó *rabia teológica* de ningún soberano; no porque el Pastor supremo de los fieles se vea forzado á ello por la dureza de una mano extraña, sino porque así lo ha pensado y decretado sin otro móvil que su propia y espontánea inspiración.

Y al llegar aquí no podemos dominar el impulso que experimentamos de admirar y bendecir la inefable sabiduría con que la Providencia convierte el mal en bien y hace que el influjo y acción de los espíritus rebeldes sirvan y concurren á la realización de sus altos designios.

¿A quién se debe que hayan desaparecido las distancias y que los cálculos desconsoladores del conde de Maistre sobre la imposibilidad física y geográfica de los Concilios generales resulten fallidos y quiméricos? A la electricidad y al vapor: á dos de los más portentosos descubrimientos del espíritu moderno.

¿Quién ha suprimido las dificultades legales que en otro tiempo experimentaban los obispos para comunicarse libremente con los sucesores de San Pedro, y para reunirse en torno suyo cuando la voz del Vicario de Cristo los llamaba? El espíritu moderno.

¿Quién ha hecho que el catolicismo prospere y florezca allí donde antes era vilipendiado y perseguido? El espíritu moderno.

¿Quién ha podido conseguir que se allanen las barreras ante las cuales tenía que consumirse ocioso el ardiente celo de nuestros misioneros, y quién les garantiza hoy la irresponsable y libre predicación del Evangelio en todas las más remotas y espaciosas regiones del Oriente? El espíritu moderno.

¿Quién ha hecho posible la emancipación de los católicos y el restablecimiento de la gerarquía en el reino unido de la Gran Bretaña? El espíritu moderno.

¿En nombre de qué principio va á desaparecer el gran monumento de iniquidad tres veces secular, que la política y las pasiones habían levantado en Irlanda para eterna ignominia del cruel fanatismo y de la bárbara intolerancia protestante? En nombre del principio de la Iglesia libre en el Estado libre; en nombre de la separación de la Iglesia y del Estado; en nombre de la perfecta neutralidad de la ley, ante las guerras que se declaran y las batallas que se libran las diferentes manifestaciones del sentimiento religioso; en nombre, en fin, del espíritu moderno.

¿Á quién se debe que la exégesis racionalista, invadiendo también los impenetrables textos del Coran, los altere y solicite dulcemente para mejorar la dura condición de los cristianos, que viven bajo la obediencia del Califa, para derogar una de las leyes (1) de la constitución interna, no ya de aquel gobierno, sino de aquella sociedad; para hacer que la cruz comparta con el turbante su influencia y representación en los consejos del im-

---

(1) La que prohíbe á los cristianos adquirir bienes raíces.—  
(N. del A.)

perio? ¿A quién, á quién se debe? Es indudable que á los progresos que ha hecho el espíritu moderno.

¿A quién se debe que sean ya poco menos que curiosidades arqueológicas las eternas disputas de la superioridad del Papa ó del Concilio, las rivalidades y querellas de los ultramontanos y jansenistas, y aquella marcha á paso redoblado con que en España y otros países se hizo trasponer las fronteras á los hijos de San Ignacio? Al espíritu moderno.

¿A quién se debe que aun aquellos preladados que viven bajo el régimen del *placet* ejerzan su ministerio pastoral con la más respetada independencia, y puedan dirigir públicamente vivos ataques á los acuerdos y opiniones del poder civil, sin temor de que á mano real se recojan sus escritos, ó de un fracaso como el que con menor motivo acaeció, va para cien años, á un Obispo de Cuenca? Al espíritu moderno.

¿A quién se debe el que si el Papa estima hoy conveniente celebrar un Concilio, porque así lo reclaman las necesidades de la Iglesia, no se vea, como en otro tiempo, precisado á implorar y ganar voluntades de emperadores, príncipes y reyes, á sufrir sus altaneras ó impertinentes exigencias, á tolerar sus veleidades, á presenciar sin fuerza ni medios de impedirlo que escogiten y promulguen fórmulas dogmáticas, como si á ellos y no á Pedro y á los compañeros de Pedro se les hubiese dicho *ite et docete*? Al espíritu moderno.

¿A quién se debe que altas inteligencias *no católicas*, comprendiendo en esta negación desde el protestante hasta el independiente de toda religión positiva, y aun acaso de toda religión, hayan depuesto rancias y estrechas preocupaciones, y sean los primeros en pedir que se respeten las garantías materiales de que el largo transcurso de los siglos dotó á la institución divina del

Papado? Se debe ¿á qué negarlo? á la intervención del espíritu moderno. Introducidle en Rusia; haced que se empapen en las suaves y calmantes emanaciones que despide el jefe y los procónsules de aquel inmenso imperio, y veréis cuán en breve la causa de la humanidad y de la fe católica principian á verse libres de la horrible tortura que sufren hoy en la patria de los Jagellones y Sobiestkis. Librenos Dios, sin embargo, de hacer la glorificación y apoteosis de aquel espíritu; en todo caso, altas y respetables conveniencias cerrarían herméticamente nuestros labios; pero tómese y pase al menos como el cumplimiento de una obra de misericordia la alegación en su favor de las circunstancias atenuantes para templar en algo, si es posible, el rigor de la sentencia, bajo cuyo peso ha sucumbido y gime.

## V

El ascendiente que sobre el conde de Maistre suele tener la paradoja, no le impide, sin embargo, rendirse á la evidencia, y sacrificar algunas veces las admirables excentricidades de su espíritu en el altar modesto y silencioso del sentido común. De ello es una prueba irrefragable el paralelismo que establece, en uno de los más interesantes capítulos de la obra que dejamos citada, entre los Estados generales ó Parlamentos, y las grandes Asambleas de la Iglesia. En efecto, cuanto más se reconocen y examinan los monumentos que nos restan sobre su historia íntima, sobre las formas, vicisitudes é incidentes de su convocación y deliberaciones, sobre los medios y recursos empleados dentro de su seno para sacar triunfantes las opiniones é intereses contrapuestos que en ellos se agitaban y se hacían en ocasiones dadas

espera y cruda guerra; cuanto más se frecuentan, siguiendo el hilo conductor de las relaciones coetáneas, los caminos tortuosos por donde se llegó muchas veces á pronunciar la perfecta definición de un dogma ó á decretar alguna importante y saludable reforma en la disciplina, tanto más se convence uno de la justicia con que el conde de Maistre califica de *apremiante, luminosa y decisiva* la comparación entre los Parlamentos y los Concilios, y de la alta imparcialidad que, no obstante sus arraigadas prevenciones, le permite declarar francamente que «los Concilios, cuando no de derecho eclesiástico, serían de derecho natural, porque nada lo es más que el que toda asociación humana se reuna de la manera que puede realizarlo, es decir, por medio de sus representantes, presididos por un jefe, con el fin de hacer leyes y velar por los intereses de la comunidad.» Hasta tal punto creemos que se pueden llevar esta asimilación y paralelo, que si no temiéramos alargar demasiado el presente trabajo, acometeríamos, y nos lisonjearnos que con éxito, la empresa de probar que serán pocos los artículos esenciales de nuestras modernas Constituciones, pocas las disposiciones importantes comprendidas en los reglamentos de las Cámaras, pocas esas *prácticas parlamentarias*, tan rudamente maltratadas hoy por ciertas gentes, pocos los movimientos y combinaciones, cuyo conjunto forma lo que Bentham llama *táctica de las Asambleas legislativas*, de que la historia de los Concilios generales, estudiada con ánimo imparcial y sereno, no nos ofrezca sorprendentes ejemplos de analogía y semejanza.

Los Papas convocan, suspenden, prorrogan, trasladan, disuelven y cierran los Concilios como las Cámaras los reyes. Los Papas se hacen representar por sus legados, como los monarcas constitucionales por sus ministros. Aquello en que convienen los legados y el Concilio

no tiene fuerza obligatoria mientras no recaiga sobre ello la *confirmación* del Sumo Imperante espiritual; así como las resoluciones de las Cámaras, aun suponiendo que hayan sido adoptadas de acuerdo con los consejeros responsables, son una letra muerta mientras no reciban la *sanción* del monarca. Ciertas medidas de carácter grave, y que para su completa legalidad habrían necesitado el concurso previo de los representantes del país, se toman sin embargo, por exigirlo así las circunstancias, sin aquel requisito, á reserva de obtener la ratificación correspondiente; de la misma manera vemos que repetidas veces, aunque no siempre, por cierto lisa y llanamente los Concilios ratifican y aprueban las decisiones pontificias. Las congregaciones particulares, la congregación general y la *sesión* llamada pública de los Concilios, vienen á ser lo que las Comisiones, la discusión y la votación definitiva de las leyes de nuestros Parlamentos. En los Concilios había doctores encargados de sostener tesis determinadas y de llevar el peso de los debates que acerca de ellas se empeñasen; de esto, como se ve, son una imitación aproximada los que hoy llamamos *Comisarios*. Los notarios encargados de recoger y fijar los discursos y arengas de los Padres pueden sin violencia equipararse á los actuales estenógrafos.

Cuando vemos á los arzobispos de Palermo y de Milán dirigir al de Arlés (1) en el Concilio de Basilea violentos reproches porque para trabajar sus votos y explanar y hacer triunfar sus opiniones acostumbraba á valerse de ciertos hombres de algún saber y fácil pluma, y cuando los vemos insultar á estos mismos hombres llamándoles gavilla de *escribidores* y pedantes (*colluvies copistarum et pedagogorum*), se nos figura estar

---

(1) Palavicini, tomo II, pág. 62.—(N. del A.)



oyendo las duras invectivas de que los periodistas hemos sido blanco por parte de algunos padres, no sabemos si santos, de nuestros Concilios civiles. ¿Se trata de rivalidades de poder y de celos de prerrogativa? Pues recuérdense, entre otros ejemplos que pudiéramos citar, las ruidosas y empeñadas disputas á que en el Concilio de Trento dió lugar la famosa cláusula *proponentibus legatis*, que muchos obispos, y entre ellos con sin igual vigor los españoles, rechazaban como atentatoria á la *iniciativa* que en su sentir correspondía indistintamente á todos los que por derecho propio tenían señalado su asiento en el Concilio. Mayorías y minorías, grupos y fracciones bien difíciles por cierto de manejar, disciplinar y conducir, se formaban en los Concilios ecuménicos lo mismo que en nuestras Asambleas, y también allí, como aquí, se aplazaban, ladeaban y abordaban de soslayo las cuestiones, ó se resolvían á medias ó en términos prudentemente anfibológicos. Por vía de cautelosa precaución ó en la previsión de futuros contingentes solían hacerse promociones extraordinarias, ó si se quiere, hornada; (1) de cardenales para reforzar el Sacro Colegio en un sentido dado, como las *prácticas parlamentarias* lo aconsejan á veces respecto á los Senados ó Cámaras de Pares ó de Lores. Los más expertos y sagaces entre los *leaders* de los modernos Parlamentos, los más hábiles y fecundos en recursos para dominar situaciones de difícil salida, podrían con gran provecho buscar lecciones prácticas de *savoir faire* en la manera con que los representantes del Papa desempeñaban la pesada tarea de entenderse y venir á un acuerdo con los miembros, algunos intratables, del Concilio. La prudencia de que en Trento dieron insignes muestras los

---

(1) Rohrbacher, tomo XXI, págs. 508-9.—(N. del A.)

legados, y la astucia con que acertaron á remover ó neutralizar ciertos obstáculos, es una obra magistral de ingenio y travesura; juzguen si no por las siguientes declaraciones que con su candorosa y angelical ingenuidad estampa Palavicini (1).

« Lo que les (á los legados) surtió mejor éxito fué separar con maña los padres en tres congregaciones particulares que debían celebrarse en casa de los tres legados. Dos de estas congregaciones debían ser presididas por los delegados de los cardenales Pacheco y Madrucci. La razón *aparente* que hacía á los presidentes proponer esta medida, y que obligó á los obispos á aceptarla en la congregación general (2), es que (3) en tres lugares distintos se tratarían en menos tiempo más materias; que se discutiría sin la confusión á que siempre da lugar en las deliberaciones la multitud de los que toman parte en ellas, y con toda la libertad que se puede dar fuera del sitio de las sesiones públicas, hablando cada uno á su gusto, en latín ó en su propia lengua y familiarmente. Pero los legados en *el fondo de su corazón se proponían otras tres ventajas*. La una era dirigir la multitud (que se debilitaba dividiéndola en tantos arroyos) con más facilidad que reunida, puesto que así hubiera formado un vasto río; la otra era romper, por medio de esta división, las *facciones* y las *ligas*, en las que los obispos hubieran podido dejarse

(1) *Lechigadas* las llama el célebre D. Antonio Agustín, obispo de Lérida, en carta escrita desde Trento á 16 de Mayo de 1562 á Francisco de Vargas, embajador de Felipe II en Roma.—Vid. Ramiro y Tejada, *Colección de Cánones de la Iglesia de España y América*, tomo IV, pág. 561.—*N. del A.*)

(2) Del 22 de Enero de 1546.—(*N. del A.*)

(3) Carta de los legados al cardenal Farnesio, del 11 de Febrero de 1546.—(*N. del A.*)

arrastrar cediendo á la autoridad ó á los artificios de uno solo; la tercera era impedir que algún espíritu inquieto, pero fogoso y elocuente, lanzase de golpe toda la Asamblea en alguna resolución siniestra.»

Estas palabras no necesitan comentarios. Por ellas se ve y resulta claramente que ese trabajo, que consiste en explorar á todas horas los fluctuantes sentimientos y la movable opinión de una Asamblea, en sacar partido de la disposición de ánimo de los individuos que la componen, y hacer concurrir sus aficiones, antipatías, defectos, cualidades, flaquezas y pasiones al fin que se desea; que ese trabajo, verdaderamente *doctrinario*, de contempORIZACIÓN y de EQUILIBRIOS, que con una expresión gráfica en extremo, ya que no en extremo primorosa, llamó *tecleo* el actual Sr. González Brabo en una sesión reciente del Congreso, es un trabajo que nace con la mayor espontaneidad, y se impone por sí mismo fatalmente, sin necesidad de que Benjamín Constant ni que Guizot hayan venido al mundo con la misión expresa de inventarlo. Los Concilios de Pisa, Constancia y Basilea pueden servir de modelo en sus procedimientos á cualquier Asamblea popular que, henchida con el viento de una desapoderada ambición, quiera lanzar su vuelo á las tempestuosas regiones en que se agitan los elementos revolucionarios.

Erigirse en una especie de Convención, resumir todos los poderes, declararse superior á todas las potestades sagradas y profanas, investirse de una omnímoda é ilimitada dictadura, y, en virtud de ella, procesar, condenar, excomulgar, deponer y elegir jefes supremos de la Iglesia; anunciar atrevidamente la resolución de acometer la reforma profunda, *in capite et in membris*, de los deplorables abusos que afeaban el cuerpo de la disciplina y las costumbres, todo esto lo habían intentado los

Concilios mucho antes que Inglaterra y Francia hubieran contristado el mundo con el terrible drama de sus revoluciones.

Cuando en nuestras Asambleas deliberantes ocurre alguna de esas escenas de tumultuosa agitación, á que, por desgracia, se prestan fácilmente las pasiones ardientes y encontradas, hay una cierta escuela que, afectando desconocer la flaca condición de la naturaleza humana, pretende hacer responsable de este fenómeno, tan antiguo como la sociedad, á una forma política determinada, que, en son de menosprecio, designa bajo el nombre de *parlamentarismo*. Pues bien; si hubiéramos asistido á las congregaciones que celebraban los padres de los Concilios ecuménicos; si nos fueran conocidos todos los incidentes de sus prolijas y animadas controversias; si en los tiempos á que nos referimos existieran esos *Diarios oficiales* en que se consignan los discursos, las frases aisladas, las palabras sueltas, las interrupciones, y hasta la más tenue expresión de los diferentes afectos que en momentos dados dominan el corazón de la asamblea; si entonces fuese ya conocida esa nueva calamidad que aflige á la época presente, el *periodismo*, que se encarga, por medio de sus enojosas é indiscretas crónicas, de no dejarnos ignorar la manera harto prosáica y *realista* con que muchas veces, en los pasillos y salones, se prepara la decisión de los asuntos más árduos y espinosos; si tuviéramos, respecto á los Concilios, todos estos medios de minuciosa información, veríamos que el *homo sumet nihil humani a me alienum puto* alcanza por igual á todos los que, separados ó reunidos, dentro del Concilio ó fuera de él, participamos, bien á pesar nuestro, de la fatal herencia con cuya forzosa aceptación nos han gravado nuestros primeros padres, sin dejarnos siquiera la facultad de apelar al beneficio de inventario. Mas no hay que

desalentarse; las actas de los Concilios, los anales é historias particulares y generales de la Iglesia, las memorias verídicas y otros documentos auténticos que nos restan, contienen datos bastantes para que, sin temeridad, podamos afirmar que aquella ley de nuestra imperfecta naturaleza, de que hemos hecho mérito, ha tenido también su más cumplida y ruidosa aplicación en las infalibles y santas reuniones de la Iglesia universal, como pudiera tenerla en cualquiera de nuestros Cuerpos Colegisladores. No abrigamos la absurda pretensión de, en materia tan grave, ser creídos bajo nuestra palabra, y por eso vamos á presentar á la vista de nuestros lectores dos solos ejemplares, escogiéndolos entre los muchos que el tipo nos ofrece. El uno está tomado del Concilio de Calcedonia, y con el otro nos brinda el de Trento: Rohrbacher y Pallavicini van á ser nuestros fieles y seguros guías.

En el Concilio particular de Constantinopla, celebrado en 448 y presidido por el patriarca San Flaviano, fué condenado, á instancia de Eusebio de Dorilea, el archimandrita Eutiques, como autor de la herejía del monofisismo, ó sea de la negación de la doble naturaleza divina y humana de Jesucristo. Altos personajes que en la corte apoyaban á Eutiques y eran enemigos de Flaviano, pudieron obtener del emperador Teodosio que convocase un nuevo Concilio con el fin ostensible, según las cartas de convocación, de terminar una cuestión de fe entablada entre Eutiques y Flaviano; pero, realmente, con el propósito deliberado de arrancar de los miembros del Concilio por todos los medios, sin exceptuar el de la violencia, la rehabilitación del herejarca, la condenación de Flaviano y la deposición de Teodoreto de Cyro y de otros Obispos. La intriga tuvo un éxito completo, gracias á la coacción material de que

fueron víctimas los Obispos orientales y á las artes odiosas que se pusieron en juego para hacerles suscribir la condenación de Flaviano. De ahí que esta reunión de Obispos sea conocida en la historia elesiástica con el nombre de *latrocinio* de Efeso, que fué la ciudad en que se celebró. El Papa San León, no contento con haber anulado en un Concilio numeroso de los Obispos de Italia y de Occidente tenido en Roma los actos de aquel abominable conciliábulo, pidió y obtuvo de Marciano, sucesor de Teodosio, la celebración de un Concilio ecuménico, dirigido á poner definitiva é irrevocablemente término á las turbulencias y excisiones producidas en la Iglesia por el eutiquianismo, y á desagraviar solemnemente á los Obispos que por causa de la firmeza de sus convicciones ortodoxas habíansido maltratados y depuestos. El Concilio, que es el cuarto de los ecuménicos, se reunió en Calcedonia, y en él estuvo representado Marciano por los principales dignatarios del imperio, que asistieron en calidad de moderadores del Concilio, dirigieron sus procedimientos y redactaron los acuerdos y conclusiones conforme á los votos emitidos por los Padres. La escena que vamos á referir tuvo lugar en la sesión de apertura (8 de Octubre de 451), y para mayor seguridad nos limitaremos á transcribir la descripción que de ella hace un autor nada sospechoso, y perfectamente irreprochable bajo el punto de vista de sus opiniones religiosas: este autor es Rohrbacher (1).

«Teodoreto entró. Pero tan luego como apareció, los »Obispos de Egipto, de Iliria y de Palestina, gritaron: »¡misericordia!, ¡la fe está perdida! ¡los cánones le arro- »jan! ¡echadle fuera! Los Obispos de Oriente, del Ponto, »de Asia y de Tracia gritaron por el contrario: ¡Hemos

(1) *Histoire de l'Eglise*, tomo VIII, pág. 238.--(N. del A.)

»firmado en blanco! ;Se nos ha obligado á firmar á bastonazos! ;Arrojad los maniqueos! ;Arrojad los enemigos de Flaviano! ;Arrojad los enemigos de la fe! Teodoreto se adelantó hacia el medio y dijo: He recurrido al emperador; he expuesto las crueldades que he sufrido; pido que se examinen. Los magistrados dijeron: El Obispo Teodoreto, habiendo recibido su carácter de Arzobispo de Roma, entra ahora en calidad de acusador. Consentid, para evitar confusiones, que se termine lo principiado. La presencia de Teodoreto no perjudicará á nadie: todos los derechos que podáis tener contra él y él contra vos serán conservados principalmente, toda vez que se muestra ortodoxo, y que el Obispo de Antioquía le da testimonio de ello. Hicieron que Teodoreto se sentase en medio, como Eusebio de Dorylea. Los Orientales exclamaron entonces: ;Es digno, es digno! Los egipcios gritaron: ;No le llaméis Obispo, no lo es! ;Arrojad al enemigo de Dios! ;Arrojad al judío! Los orientales replicaron: ;El ortodoxo en el Concilio! ;Echad los sediciosos! ;Echad los asesinos! Continuaron algún tiempo gritando de este modo los unos y los otros. Por último, los magistrados dijeron: Esos gritos, propios del populacho, no sientan bien en Obispos, y de nada sirven á los partidos; sufrid que se lea todo.»

Sírvanse nuestros lectores contemplar durante un breve rato, con un poco de atención y de mental recogimiento, el cuadro que precede, y hecho, prepárense con nosotros á saltar once siglos y á extasiarse delante del que va á presentar á nuestra vista, pintado con una verdad incomparable, el jesuíta y cardenal Pallavicini (1)

«Se había llegado al día 1.º de Diciembre (1562), y

(1) Pallavicini, tomo III, página 48.—(N. del A.)

» Melchor de Vozmediano, obispo de Guadix, debía exponer aquel día su opinión sobre el último canon, que sostenía que los Obispos son nombrados por el Papa *in partem sollicitudinis*, y que los promovidos por él deben de ser mirados como verdaderos obispos. Mas el prelado español sostuvo que era preciso expresarse en términos más amplios y con menos restricción, puesto que si alguno es elegido conforme á los cánones de los Apóstoles y del Concilio de Nicea, queda hecho verdadero Obispo, aun cuando no haya sido nombrado por el Papa. Estos cánones establecen que el Obispo será ordenado y consagrado por el metropolitano, sin hacer mención del Papa. Por otra parte, no se veía que este derecho de elección, exclusivamente reservado al Soberano Pontífice, hubiese sido sancionado por la costumbre universal de la Iglesia. Los Crisóstomos, los Nicolás, los Ambrosios, los Agustinos y otros muchos obispos legítimos no habían sido elegidos por el Papa; y mejor que todo esto, ¿no se tenía á la vista el ejemplo del Arzobispo de Saltzbourg, que elevaba por sí mismo á la dignidad de Obispos sus cuatro sufragáneos, sin que el Papa interviniese en esta promoción. Habiendo oído estas últimas palabras el cardenal Simonetta, y temiendo que propagasen la opinión que favorecían, interrumpió dulcemente al orador, para hacerle notar que el Arzobispo de Saltzbourg obraba así, de acuerdo con un privilegio particular, y en virtud de la autoridad pontificia que al efecto le estaba conferida. Pero mientras que Vozmediano suplicaba al Legado le dejase continuar hasta el fin, algunos prelados, por un celo imprudente ó afectado, gritaron: ¡Fuera! ¡Fuera! Otros se pusieron furiosos hasta decir: ¡Anatema! En todas partes resonaban iguales injurias; otros, en fin, trataban de cortar-



»le la palabra por medio de patadas ó silbidos. Entrè  
 »los nombres de los más encarnizados hallo los de To-  
 »más Caselio, obispo de Cava, de Guilles Falcette, que  
 »no había dejado aún el obispado de Caurli, y, cosa  
 »aún más sorprendente por la dignidad del personaje,  
 »el de Juan Trivigian, patriarca de Venecia. Pero lo  
 »que traspasó todos los límites de la inconveniencia y  
 »de la ligereza, fué extender la falta de un individuo  
 »á una nación entera, mientras que podía no culparse  
 »más que á un hombre solo. Alguno hubo en la Asam-  
 »blea que se atrevió á decir: *Nos dan más que hacer esos*  
 »*españoles que quieren echarla de católicos, que los mismos*  
 »*herejes*; á lo que los españoles, dirigiéndose á sus ad-  
 »versarios, contestaron con desprecio: *Aquí no hay más*  
 »*herejes que vosotros*. En medio de un tumulto tan gran-  
 »de, costó gran trabajo á los Legados conseguir que se  
 »permitiese continuar al orador.»

.....

«El cardenal de Lorena, en el momento de mayor  
 »desorden, dijo (1) en voz baja por lo que le oyeron  
 »pocos prelados, pero con el semblante conmovido, lo  
 »que fué causa de que todos lo notasen: *Estas maneras*  
 »*son las más inconvenientes; nunca hubiera esperado una*  
 »*cosa parecida*. Un momento después, Visconti y el obis-  
 »po de Verceil, aproximándose á él mientras que toda-  
 »vía hablaba sobre este incidente, tuvieron cuidado de  
 »retener estas palabras: *Si la víctima de tal infamia hu-*  
 »*biese sido un francés, inmediatamente hubiera apelado*  
 »*de esta Asamblea á un Concilio más libre, y si no se re-*  
 »*primen estos abusos, volveremos todos á Francia: esto ha*  
 »*sido una gran insolencia.*»

(1) Actas de Falcoto, y relación del embajador veneciano.—  
(N. del A.)

Contra nuestro propósito, hemos alargado acaso más de lo debido la serie de comparaciones, que después de todo no dejan de ser curiosas é instructivas entre las Asambleas cosmopolitas de la Iglesia católica y los Parlamentos ó grandes juntas nacionales. Y eso que lejos de haber tratado, apenas si hemos desflorado una materia sobre la cual sólo por incidencia y con ocasión de los ligeros toques de que en el libro del conde de Maistre ha sido objeto, nos hemos dejado insensiblemente deslizar. Pero nuestra natural inclinación á considerar, en cuanto lo permiten las escasas fuerzas de nuestra inteligencia, las cosas en sus más generales relaciones, y la *político-manía* que, como la *rabia teológica* á los Emperadores de Oriente, en más ó menos grados nos tiene á todos poseídos, han sido causa de esta que á muchos parecerá impertinente digresión. La Religión y la Política, el Sacerdocio y el Imperio, la Iglesia y el Estado, no pueden permanecer jamás en una situación de mutua y absoluta indiferencia. Serán enemigos ó aliados; se profesarán amor ú odio; es más, llegarán á intentar por medio de alambicadas fórmulas dar á sus relaciones el carácter de un *modus vivendi* ensimismado y frío; pero vivir como si no se conociesen, como vivían entre sí los antípodas antes de los descubrimientos de Colón, es imposible. Los Concilios se ocuparon en asuntos de gobierno, y las Cortes ó Estados generales en materias propias de los Concilios, cuando los Concilios y las Cortes no se confundían en una misma institución. Los grandes Emperadores y Reyes, Constantino, Carlo Magno, Carlos V, Felipe II y Napoleón I, dejaron impreso el sello de su excepcional personalidad sobre las cuestiones religiosas de la época en que reinaron; así como los Papas más ilustres desde Gregorio VII hasta Pío IX, se han distinguido siempre por la influencia poderosa

que ejercieron en la política de su tiempo. La síntesis católica de la religión y la política fué la preocupación constante de Balmes y Donoso; por defenderla y contribuir por su parte á la realización de aquella síntesis, ejecutaron esfuerzos increíbles de talento, de ciencia y de virtud; tuvieron hasta la abnegación ¡quién lo dijera! de hacerse periodistas. Los escritos de Maistre y de Bonald, de Chateaubriand y de Guizot, de Gioberti y Ventura de Ráulica, y de los jefes y principales órganos de todas las escuelas, demuestran irrefragablemente el estrecho enlace de estos dos grandes órdenes de ideas. Dios los ha hecho inseparables y escrito está que *quod Deus conjuxit, homo non separet*.

En el artículo (1) que próximamente dedicaremos á la materia sobre que versa el epígrafe que encabeza el presente, se nos presentará más de una ocasión de hacer constar esta indisoluble intimidad.

---

No llegó á publicarse.—(N. del E.)





# MEMORIA PRESENTADA

## A LAS CORTES CONSTITUYENTES



Mi primer cuidado, al encargarme de este ministerio, fué reanudar las relaciones de España con las potencias extranjeras. La revolución, que en pocos días había derrocado un trono, lanzado de él una dinastía secular, y borrado, por decirlo así, del libro de nuestras leyes todas aquellas que servían de base al antiguo edificio político, había roto también, en la forma y según las reglas y costumbres de la diplomacia, los lazos oficiales que nos unían á otros Estados y Gobiernos. Los representantes de éstos en la capital de España, caído el poder cerca del cual estaban acreditados, dejaban de ser tales representantes. Sin embargo, y ateniéndome en este punto á lo practicado ya por otros poderes revolucionarios en circunstancias parecidas, creí lo más conveniente dirigirme al Cuerpo diplomático extranjero residente en Madrid, reconociendo en cada uno de sus individuos, jefes de misión, la categoría y carácter oficial que tenía durante el reinado de doña Isabel de Borbón, y dándole parte, en una brevísima nota, de la mudanza ocurrida en nuestra patria. Así lo hice, en efecto, notificando al mismo tiempo que, constituido el Gobierno provisional, yo formaba parte de él como

ministro de Estado, y manifestando nuestro deseo y nuestra esperanza de que los graves sucesos que habían sobrevenido y que iban, sin duda, á contribuir al bienestar, valer é importancia de esta nación, contribuirían asimismo á estrechar y fomentar la buena amistad y correspondencia que España había tenido hasta entonces con los Estados y Gobiernos que dichos diplomáticos representaban.

Contestaron estos, por lo pronto, á la citada Nota, diciendo que la habían transmitido á sus respectivos Gobiernos, de los cuales aguardaban instrucciones. Las instrucciones no tardaron en llegar, y dieron motivo á que el embajador de Francia, el nuncio de Su Santidad y los ministros y encargados de Negocios de Austria, Bélgica, Inglaterra, Italia, Países Bajos, Portugal, Prusia y Rusia, contestasen ya definitivamente á mi Nota, todos ellos de una manera satisfactoria.

Conviene advertir aquí que España, y por lo tanto quien entonces tenía la honra de entenderse en su nombre con las otras naciones del mundo, se hallaba en una posición singular y tal vez sin precedentes en los anales diplomáticos. No sólo escribía ya en nombre de un gobierno provisional, sino en nombre de un Estado sin forma, el cual la estaba aguardando y la aguarda aún de la voluntad soberana de la nación, expresada por sus diputados en Cortes Constituyentes. En Francia, en 1848, la revolución vencedora, sin esperar más solemnidad y reposada decisión, ya del pueblo mismo directamente consultado, ya de sus legítimos representantes, proclamó la república de un modo tumultuario; pero, como quiera que fuese, el Estado tomó forma desde luego. El gobierno provisional francés de 1848, era el gobierno provisional de un Estado definitivo; era el gobierno provisional de la República francesa. Nosotros

éramos solo el gobierno provisional de la revolución, el gobierno provisional de un pueblo, á quien se remitía la decisión de su nueva manera de ser política.

Importa hacer notar esto, para que se note además que no era ni siquiera posible un reconocimiento tan oficial y explícito del nuevo orden de cosas en España, como el que en otra ocasión hubiera podido esperarse.

Sin embargo, los representantes extranjeros, en nombre de sus Gobiernos respectivos, y con más ó menos terminantes palabras, se apresuraron á aceptar como legítimos la revolución y el Gobierno nacido de ella, llegando algunos á prometer el reconocimiento de cualquiera forma ó constitución definitiva que el pueblo español, dueño absoluto de su suerte, juzgara acertado dar al organismo de su ser y de su vida como entidad política.

Para mayor prueba de esta buena voluntad, algunas potencias, cuyos jefes de misión estaban ausentes ó no nombrados aún, haciendo sus veces como encargados de los negocios los Secretarios de Legación, ó nombraron nuevo Ministro, ó hicieron que volviese el antiguo á la capital de España. El Rey de Prusia volvió á enviar á Madrid como su Ministro de España al señor Barón de Canitz, y el Emperador de Austria nombró y envió á Madrid también como su Ministro plenipotenciario al Sr. Conde de Karniski.

Posteriormente, asentado ya el Gobierno provisional sobre más sólidas bases, y no sólo sostenido en el derecho de la victoria, y en el consentimiento tácito de los pueblos todos, y en la aclamación y entusiasmo de las muchedumbres, que victorearon como libertadores al que le preside y á dos de sus otros miembros, sino más legitimado aún por la expresa adhesión y por el acatamiento espontáneo de todas las Juntas revolucio-

narias, me determiné á dar razón de las radicales mudanzas aquí sobrevenidas, á explicar la revolución, que nos había traído al poder, y á justificarla plenamente á los ojos de los que gobiernan y dirigen los destinos de las naciones. Con este propósito escribí un despacho circular á los agentes diplomáticos de España en los países extranjeros (1), encomendándoles que diesen lectura y copia de él á los Gobiernos cerca de los cuales se hallaban acreditados. Importando que este documento se divulgara, mandé insertarle inmediatamente en la *Gaceta*. Nuestros agentes diplomáticos, cumpliendo con las instrucciones que les dí, le transmitieron á los diferentes Gobiernos, los cuales me complazco en creer que han estimado por valederas las razones en dicho documento aducidas. Por esto, sin duda; por el noble ejemplo de moderación que ha dado el pueblo español al sacudir el yugo que le oprimía, y, fuerza es confesarlo, por el largo camino que han hecho en pocos años todas las naciones de Europa, acercándose cada vez más al ideal democrático y á la realización completa de los principios por los cuales hemos combatido y alcanzado la victoria, los Gobiernos de las potencias civilizadas han reconocido más ó menos explícitamente, pero han reconocido al punto al Gobierno provisional, contraponiéndose esto de una manera pasmosa á la tardanza que hubo en que doña Isabel de Borbón fuese reconocida como Reina de España. Su propio tío carnal el Rey de Nápoles tardó diez años en reconocerla, el Padre Santo y los Soberanos de Austria y Prusia, quince, y el Emperador de Rusia veintitrés. El Gobierno provisional ha sido reconocido en breves días.

Para este fin, varias Potencias de Europa, que no tie-

---

(1) Va á continuación de la Memoria.—(N. del E)



nen en Madrid representantes diplomáticos, se han entendido con el Gobierno Provisional por medio de nuestros agentes. Así lo han hecho Baden, Suiza y Dinamarca.

Las Repúblicas de América no se han contentado con reconocer, sino que han aplaudido y mostrado la más viva simpatía á nuestra gloriosa Revolución. El Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos se presentó oficialmente el día 9 del último Octubre al Presidente del Gobierno Provisional, y le reconoció como Jefe de la Nación española, felicitándole en un discurso, en nombre de la gran República, por la Revolución tan dichosamente comenzada. La misma manifestación, si bien valiéndose de otros medios, han hecho con mayores muestras de aplauso, por ser de nuestra misma raza y lengua, la República Argentina y las de Costa Rica, Nicaragua y Honduras.

Por último, los Emperadores de Turquía y Marruecos y el Bajá Bey de Túnez, han reconocido también al Gobierno español.

Fácil es comprender que la Revolución, aun cuando no hubiera tenido necesidad de valerse de hombres animados de su espíritu, interesados en su buen éxito y anhelantes de que lograrse por donde quiera ser estimada y respetada, tenía que deshacerse de aquellos agentes que representaban al poder caído cerca de las Potencias que están en más íntima y frecuente relación con España, y eran intérpretes de una política tan opuesta á la que hoy seguimos. Hasta por decoro de estos mismos agentes, era menester que cesasen, y así fué. No pocos, como nuestro Embajador en San Petersburgo, y nuestros Ministros en Florencia, Washington, Pekín y Londres, presentaron su dimisión, y alguno hubo que, no queriendo presentarla, ni aguardar su cesantía, abandonó su puesto como fugitivo.

Los Secretarios de Legación quedaron entonces, por orden mía, como Encargados de los negocios y de la correspondencia con un carácter oficioso. A algunos jefes de misión, y singularmente al que teníamos en Washington, así por su buen tino y discreto celo, como por la suma importancia de nuestras relaciones con aquella República, les pedí que continuasen en sus puestos hasta la llegada de sus sucesores. Sucesivamente he ido nombrando nuevos jefes de misión para los puestos vacantes. Por las razones expuestas ya de la interinidad del Gobierno, y aun de la forma por decidir que ha de tener el Estado, no me pareció político que ninguno de estos jefes de misión pretendiese, hasta la constitución definitiva del Estado, presentar carta credencial al Monarca cerca de cuyo Gobierno iba á ser Enviado nuestro. Así es que al pedir la venia de costumbre y de cortesía á los Gobiernos, no procuré alcanzar la promesa de que dicha carta credencial fuese aceptada por el Príncipe soberano. Sólo me cercioré, por medio de cada agente diplomático extranjero residente en Madrid, de que sería bien acogido el que nosotros enviásemos á su Gobierno, y de que, aun sin desplegar de un modo solemne y cerca del mismo Monarca el carácter de Embajador ó de Ministro plenipotenciario, sería oficiosa y confidencialmente tenido por tal al tratar asuntos internacionales, gozando de todas las ventajas y prerrogativas que por dicho carácter y rango se adquieren. Con esta seguridad y en esta confianza, sin que más se pidiese por nuestra parte, y sin que más se prometiese por la otra, fueron Enviados de España á París, Viena, Bruselas, El Haya y Lisboa. Incidentes que no tienen relación con la política han impedido hasta ahora que vayan también á Londres y Berlín; pero á cada uno de estos puntos se dispone á partir un Ministro plenipotenciario recientemente nombrado.

El Gobierno de los Estados Unidos, hizo, sin embargo, y desde un principio, excepción de la regla general ya mencionada, y con el mero hecho de presentarse su Ministro plenipotenciario al Presidente del Gobierno provisional, para felicitarle y reconocerle, nos dió á comprender que nuestro Ministro plenipotenciario en Washington podría presentar desde luego su carta credencial. Justo es decir que el Gobierno del Rey de Italia, deseoso de mostrar sus simpatías á nuestra Revolución, prometió al punto, sin que de parte mía mediase petición, exigencia ni siquiera pregunta, recibir oficial y solemnemente al Ministro plenipotenciario que le enviásemos, el cual podría elevar su carta credencial á manos del Rey. De parte de los otros Gobiernos ya he dicho que no hubo promesa ninguna, y ya he dicho también las razones fundadas que tuve para no exigirla. El Emperador de los franceses juzgó, sin embargo, conveniente recibir de manos del Sr. Olózaga la carta credencial que le acreditaba como nuestro Embajador cerca de su persona, y el Emperador de Austria y los Reyes de Bélgica, Portugal y Países Bajos, le siguieron poco después, como es de esperar que le sigan los Soberanos de la Alemania del Norte y de la Gran Bretaña, no por imitar su ejemplo, sino por concordancia de ideas y quizás por previo concierto. Sólo el Padre Santo no ha recibido de manos del Sr. Posada la credencial de Embajador. Tal vez la corte de Roma, más fiel que otras á las prácticas y usos de cancillería, no ha creído político infringirlos en el caso presente. Esta reserva no ha sido, sin embargo, obstáculo á que nuestro Embajador haya sido recibido en Roma como se nos prometió que lo sería, á que Su Santidad le haya dispensado la más afectuosa y benévola acogida en las diferentes audiencias que tuvo la dignación de acor-

darle, y á que el Cardenal Ministro de Negocios Extranjeros haya contestado en la forma más cortés á la carta de Gabinete en que el ministro de Estado del Gobierno nacido de la Revolución acreditaba oficiosamente al Sr. Posada Herrera como Embajador de España.

Con todo, la sujeción de la corte de Roma á las prácticas de cancillería, pudo dar ocasión á un caso desagradable. Con harta imprudencia y falta de patriotismo no dejó de haber quien hiciese un arma contra el Gobierno provisional y la Revolución, de que el Papa no hubiera tomado la carta credencial del Sr. Posada Herrera, pintándolo como desaire y aun como ofensa. Predispuestos así los ánimos, y exacerbados luego con la noticia del bárbaro y sacrílego asesinato del gobernador de Burgos, tuvo lugar una manifestación que, si bien harto apasionada, no causó el menor daño á ciudadano alguno, y ni siquiera llegó á inspirar al Gobierno el más leve recelo por la seguridad de ningún individuo revestido con el carácter inviolable de Enviado de una Potencia extranjera. Alarmados, no obstante, los jefes de misión del Cuerpo diplomático aquí residente, creyeron de su deber dirigir al Gobierno provisional una nota colectiva, á la cual contesté al punto, dándose dichos jefes de misión por satisfechos con mi respuesta.

Réstame decir, para terminar este punto primero de las relaciones internacionales, que en Grecia, á cuyo nuevo Rey y Gobierno nacidos de un alzamiento popular nunca había querido reconocer doña Isabel de Borbón cuando reinaba en España, fué acogida con grande aplauso y entusiasmo la nueva de la Revolución española, la cual hizo que allí esperasen y tuviesen por posible el reconocimiento por parte de España. Advertido yo de todo, así por nuestro vicecónsul en Atenas, con

quien se entendió el Gobierno helénico, como por nuestros agentes diplomáticos en París y en Constantinopla, con quienes los de Grecia habían hablado sobre este asunto, he considerado que importaba y se ajustaba á nuestra política enviar un Ministro residente cerca del Rey de Grecia para que reanude nuestras antiguas relaciones con aquella nación heroica y gloriosa, á pesar de su trabajoso renacimiento después de tan larga servidumbre.

La Revolución de España ha influido también ventajosamente en nuestras relaciones con las Repúblicas de la América española.

En Méjico, donde no tenemos representación oficial desde la muerte del infeliz Maximiliano, nuestro Agente ha recibido notables muestras de atención y deferencia en todos los asuntos de interés español.

En Buenos Aires ha aprobado el Congreso la ley referente á liquidaciones de reclamaciones españolas por perjuicios sufridos durante la guerra civil de aquella República; y en virtud de las oportunas instrucciones dadas á nuestro encargado de Negocios, se ha obtenido un resultado favorable que confirma la benevolencia y buenas disposiciones que animan al Gobierno Argentino respecto á España. En cuanto á las reclamaciones comprendidas en el Tratado de 31 de Septiembre, se ha procedido en igual forma, hallándose este asunto en vía de buen arreglo.

En Montevideo se suscitó un gran tumulto de aplauso y de entusiasmo al saberse la nueva de nuestra Revolución. Algunas turbas quisieron derribar el escudo de armas de la Legación de España, mas la prudente y firme actitud de nuestro representante, secundado por la autoridad, logró impedirlo, trocándose el conflicto en vivas y felicitaciones. Con esta ocasión he encargado al

referido representante de España que borre las lises del escudo, y al propio tiempo he aprobado su discreta y digna conducta.

En la República de Santo Domingo nos proponen confidencialmente la celebración de un Tratado de amistad y comercio. He contestado que no hay inconveniente en oír las proposiciones.

Las Repúblicas del Centro-América desean estrechar más las relaciones diplomáticas y comerciales con España, y algunos de sus agentes me han indicado que allí verían con gusto que les enviáramos un Cónsul General encargado de negocios.

La República de Nueva-Granada, con la cual no tenemos hecho tratado desde su independencia, tengo noticias confidenciales de que desea entrar en relaciones con España.

La paz con las Repúblicas del Pacífico, después de una guerra, aunque gloriosa, tan perjudicial y tan contraria á los intereses de todas la potencias beligerantes, es hoy mucho más factible. Para lograr esta paz he hecho cuanto me parecía digno y decoroso, y en este sentido he dado instrucciones muy conciliadoras á nuestro ministro en Washington. Mi propósito es que se celebre por mediación de los Estados Unidos un Tratado de paz sin reservas ni condiciones. Creo que en las repúblicas del Pacífico desean la paz, tanto como nosotros, todos los que aman desinteresadamente á su patria, y espero que mis gestiones tendrán buen éxito al cabo.

En vista de las gravísimas dificultades que ofrecía el impedir la salida de Nueva Orleans de dos monitores comprados por el Gobierno del Perú, y atendidas las seguridades que el representante de dicha República ofreció por medio del ministro de Estado de la República Norte-Americana, de que dichos dos monitores no se

emplearían en hostilizar las provincias españolas de Ultramar, se comunicaron instrucciones al Ministro de España en Washington para que desistiese de sus gestiones en este asunto.

Se han transmitido las órdenes oportunas á los agentes consulares de España en los puertos de los Estados Unidos y en Nassau para que ejerzan la más exquisita vigilancia é impidan la salida de armas y las expediciones con destino á la isla de Cuba, dirigiéndose también al representante de España en Londres el oportuno encargo para que solicite del Gobierno británico que sus autoridades en las Antillas inglesas no consientan el envío de pertrechos militares ó de refuerzos de cualquier género para los insurrectos de Cuba.

A pesar de la inevitable perturbación que no puede menos de producir en todas las dependencias y oficinas del Estado un cambio tan radical como el que ha habido en España, y á pesar de que en un período transitorio de tanta agitación es difícil fijar la atención en aquellos negocios que suelen ser objeto de la solicitud y del cuidado de los Ministros en circunstancias normales, el infrascrito puede asegurar que en el despacho, hasta de los menos importantes confiados á su cargo, no ha habido demora alguna; antes bien, merced al celo é inteligencia de los empleados que de él dependen, ha logrado que los trabajos prosigan con regularidad y eficacia, y que la resolución de los asuntos, sin excusar el maduro examen que merecen, sea pronta y expedita.

Han mediado las oportunas comunicaciones entre este Ministerio, el de Ultramar y el de Marina, sobre los medios de atender á la protección de las misiones españolas en China y de los intereses del comercio en aquel Imperio.

A consecuencia de un abuso de confianza cometido por un ciudadano alemán, en daño de varios naturales de Filipinas, se ha dirigido una reclamación al Gobierno prusiano, para que se exija al autor del abuso la responsabilidad á que se haya hecho acreedor y la indemnización de los perjuicios de que fué causa.

Con motivo de una modificación introducida por el Gobernador de Macao en el reglamento sobre contrata y embarque de colonos chinos, se han practicado gestiones para evitar que esa modificación sea origen de perjuicios indebidos para los interesados en este negocio.

A propuesta del Comisario general de los Santos Lugares, y previo informe del Ministerio de Hacienda, se ha autorizado á la Comisaría para convertir en bonos del empréstito nacional los fondos que la Obra Pía de Jerusalén tenía impuestos á plazo fijo en la Caja general de Depósitos.

Se han adoptado las disposiciones convenientes con el fin de ver si es posible llevar á cabo el pensamiento de erigir iglesias y hospederías en algunos puertos de Marruecos, donde existe una numerosa población española.

Se ha canjeado la ratificación de un Tratado de extradición de malhechores entre España y Portugal, y otro entre España é Italia.

La negociación confiada á los señores marqués de la Frontera y general Monteverde, con objeto de deslindar la frontera hispano-francesa en las provincias de Navarra, Huesca, Lérida y Gerona, ha terminado con el canje de las ratificaciones del acta adicional al Tratado de límites de 1866, llevado á efecto en París á 11 de Enero de este año.

Dicho Tratado, así como el acta adicional, debe po-



nerse en ejecución á los quince días de su publicación en el órgano oficial de ambos Estados.

Habiéndose suscitado no pocas dificultades sobre derivación, reparto y aprovechamiento de aguas entre pueblos de un lado y otro de la frontera, tal vez sea indispensable, de acuerdo con el Gobierno francés, que se constituyan de nuevo en Bayona los comisionados de ambas naciones para que estudien y decidan este asunto, asegurando así sin la menor dificultad la completa observancia de dicho Tratado de límites.

Celebrado con Portugal otro Tratado también de límites, que se firmó en Lisboa en 29 de Septiembre de 1864, su ejecución se halla todavía pendiente del amojonamiento de la línea divisoria demarcada, habiendo procedido los comisionados á la subasta de las mugas necesarias al efecto, en las provincias de Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz, en los mismos términos en que se ha llevado á efecto la que tuvo lugar para la demarcación de la línea de la frontera de Orense.

No comprendiendo el Tratado de límites de 29 de Septiembre sino aquella porción de frontera que se extiende desde la desembocadura del río Miño en el mar, hasta la unión del río Caya con el Guadiana, ó sea las tres cuartas partes, próximamente, de la línea divisoria entre ambas naciones, el Gobierno portugués se ha dirigido recientemente al de España, por medio de su representante en Madrid, proponiéndole que el deslinde de la frontera continúe hasta la desembocadura del último de dichos ríos. Aún no ha recaído resolución sobre lo propuesto por el Gobierno de Portugal, que parece conveniente, pues de ese modo quedaria completa la demarcación de la frontera hispano-portuguesa.

Están muy próximos á su término los trabajos de la

Comisión mixta que en virtud de un Convenio con Inglaterra, firmado en 4 de Mayo de 1868, se estableció en Cádiz, para decidir la cuestión suscitada con motivo de la pérdida de un buque inglés, que se atribuyó á un disparo de la fortaleza de Ceuta, hecho con el fin de intimar á dicho buque que mostrara su pabellón. También ha sido terminada convenientemente otra cuestión del mismo género á que dió origen la muerte de un marinero inglés por efecto de un disparo de la fortaleza de Tarifa; y se halla en vía de arreglo la reclamación de los dueños de otro buque de la marina mercante de la Gran Bretaña, apresado en 1858 por un guardacostas español en las aguas del Riff.

La represión del tráfico de esclavos, en la cual muestra un especial interés el Gobierno británico, usando para ello del derecho que le asiste en virtud del Tratado de 1835, es objeto de la especial solicitud del Ministerio de mi cargo, en la parte que le corresponde, y se ha obtenido tan exacto cumplimiento de la referida estipulación internacional, que en una Nota del representante de la Gran Bretaña, fecha 17 del corriente, se consigna la satisfacción del Gobierno británico por la fiel observancia del Tratado.

En virtud de las gestiones oportunas, continúa pagándose por el Gobierno marroquí la indemnización debida á la familia de un pescador de Ceuta, asesinado por los rifeños, y sigue su curso el expediente instruído sobre el apresamiento de un laúd español en las costas del Riff, habiéndose también conseguido remover las dificultades que se oponían á la conservación de la aduana marroquí recientemente establecida en los límites de la plaza de Melilla, con gran provecho de los habitantes de ella y no escaso beneficio del comercio.

Pasando á dar cuenta de lo que ha hecho y de lo

que se propone hacer este Ministerio para fomentar las relaciones comerciales de España con los demás países, me complace en participar á las Cortes que el 12 de Noviembre último se firmó en Kanagawa un Tratado de amistad, comercio y navegación entre España y el Japón, el cual se someterá á la aprobación del Congreso tan luego como evacue el Consejo de Estado el informe que se le ha pedido con arreglo á lo que exige la ley orgánica de aquel alto cuerpo. Este Tratado, por el cual se nos abren de nuevo los puertos japoneses, cerrados para nuestro comercio desde la época en que el celo exagerado de los misioneros españoles y portugueses ocasionó la larga interrupción de relaciones que tanto ha perjudicado á los intereses de ambos países, está llamado á ejercer una gran influencia en el desarrollo de la actividad comercial de las islas Filipinas, ricos y extensos dominios, tan capaces de mayor prosperidad y cultura, y de la Península misma, que, cuando quede á fines de este año definitivamente abierto para la navegación el canal marítimo de Suez, aumentará en gran manera su tráfico con los pueblos del extremo Oriente, alejados hasta ahora de nosotros por la lengua de tierra que el genio y la perseverancia han cortado en nuestros días.

Ratificado recientemente el Tratado con China, y próximo á serlo el del Japón, los cuales nos aseguran las mayores ventajas que gozan en la actualidad y lleguen á disfrutar en lo sucesivo las naciones más favorecidas, se encomendará al nuevo ministro nombrado para representar á España en Pekín la negociación de otros Tratados análogos con los reinos de Anam y Siam, con lo que habrá cumplido este Ministerio la parte que le incumbe en la acción del Gobierno, encaminada á fomentar la riqueza pública, buscando nuevos mercados para nuestras producciones.

Las acertadas medidas adoptadas últimamente por los departamentos de Hacienda y de Ultramar, han permitido á éste de mi cargo contribuir á dicho apetecible resultado, obteniendo para nuestros buques, en los puertos de varias naciones, la asimilación con los nacionales para el pago de los derechos de navegación. Las banderas de la Confederación de la Alemania del Norte, de Francia, de la Gran Bretaña y de la mayor parte de sus colonias, de los Países Bajos y de Suecia y Noruega, están ya asimiladas á la española en nuestras provincias de Ultramar como ampliación de la misma ventaja que disfrutaban de antemano en la Península, y en breve lo estarán las de las otras naciones que vayan ofreciendo la reciprocidad exigida al efecto por el decreto de 4 de Junio último. La supresión del derecho diferencial de bandera decretada el 22 de Noviembre del año próximo pasado con una limitación que cesará dentro de tres años, y la reforma arancelaria que está preparando el ministerio de Hacienda, pondrán también á éste de mi cargo en situación de ajustar Tratados de comercio y de navegación fundados sobre las bases liberales que han servido de norma para los concluídos por las Potencias más adelantadas. Ya han iniciado las negociaciones con tal objeto varios representantes extranjeros, y á medida que vayan ultimándolas, este ministerio irá cumpliendo con el grato deber de someterlas á vuestro examen y aprobación.

También se propone seguir dedicándose á la celebración de convenios de Correos y de Telégrafos que faciliten cada vez más nuestras comunicaciones con todos los demás países, y contribuyan á aumentar nuestras relaciones de todas especies con los otros pueblos, conspirando á realizar esa comunidad de miras y de intereses, y ese cambio de ideas y de producciones que tan

eficaces son para consolidar la amistad y acelerar el progreso de las naciones que caminan por la senda de la civilización.

No se descuidará tampoco este Ministerio en procurar por medio de nuevos Convenios que los Agentes consulares consigan en los países en que todavía no les es permitido el libre ejercicio de las múltiples atribuciones que les corresponden, deslindar con arreglo á los principios de la ciencia de la administración lo que á ellos incumbe y lo que es de la competencia de las autoridades locales.

Además de ocuparse este Ministerio en el fomento de los intereses económicos, prestará una preferente atención á asegurar la propiedad literaria en países con los que todavía no se han celebrado Tratados con ese objeto, tales como las Repúblicas hispano-americanas, donde tanto crédito goza nuestra literatura, y la culta Alemania donde en centros tan importantes como Leipsick, empiezan á reproducirse, ora en lengua original, ora traducidas, varias de las modernas producciones de los escritores españoles.

Al par de los intereses generales ha mirado este Ministerio y seguirá mirando por los individuales, á fin de que por conducto de los representantes de España en el extranjero sean atendidas por los demás Gobiernos todas las reclamaciones justas de nuestros compatriotas, pudiendo afirmarse que hasta ahora han sido por lo común satisfactorios los resultados de tales reclamaciones.

El infrascrito cree haber dado en esta breve Memoria una idea de los principales asuntos que su Ministerio resuelve ó debe resolver: aunque es necesario advertir que, por la naturaleza de muchos asuntos, no está bien ni en uso dar cuenta de ellos hasta que se hallan resueltos. Dirigiéndose el infrascrito á las Cortes Consti-

tuyentes, y confiando en su sabiduría, encuentra inútil rebatir la opinión vulgar que da poca importancia á aquella función del Estado que está llamado á cumplir el Ministerio que dirige. Basta considerar por un instante al Estado como un ser orgánico con vida propia y completa, para ver que dicho Ministerio, salvo en los casos anormales de guerra, viene á ser el único órgano que le pone en relación con el mundo exterior y con las otras entidades de naturaleza semejante á la suya. Nuestra Nación, además, por pobre y decaída que se la suponga, es aún una gran Nación, y no puede, aunque lo desee, recogerse y como secuestrarse del trato y convivencia de las otras Naciones, y, á modo de persona fatigada, débil y enferma, encerrarse en su vida meramente interior y vegetativa, y hundirse como en un sueño, á fin de recobrar por él sus fuerzas antiguas y sus pasados bríos. Importa, pues, en extremo fomentar nuestras relaciones exteriores, siendo asimismo de notar que la utilidad y la necesidad de la diplomacia, si por un lado son menores cuando la Nación no puede ni debe tomar la iniciativa é influir directamente en las grandes cuestiones que conmueven el mundo, son por otro lado mayores si se atiende á suplir, negociando en pro de los intereses y derechos de la comunidad política, lo que á ésta falte acaso de poder y de importancia en el mundo.

El sueldo de las personas todas empleadas en esta alta función, así en la secretaría misma del Ministerio, como en los Cuerpos diplomático y consular, unido á lo que en el material se gasta, asciende sólo á 13.824.530 reales vellón, en el presupuesto vigente; pero como muchos de los servicios hechos al comercio y á la navegación son inmediatamente remunerados, resultando que este departamento hace ingresar en el Tesoro la suma de

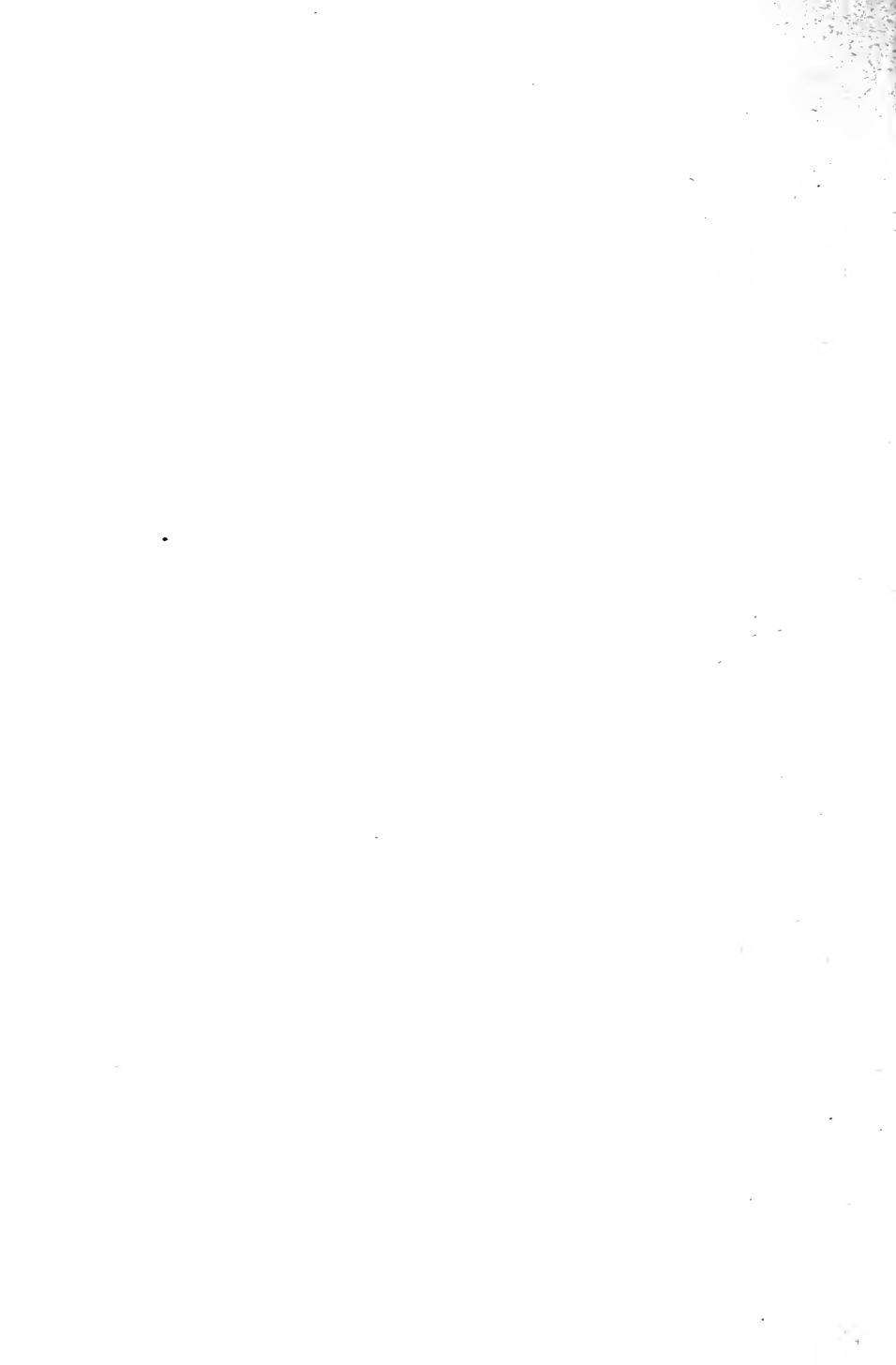
8.224.000 reales vellón, se reduce el gasto líquido de todo el Ministerio, el verdadero gasto del Tesoro, á 5.600.530 reales vellón.

Sin embargo, el Ministerio de Estado trata de disminuir aún sus gastos para el próximo presupuesto, haciendo una economía que toque ya en el último límite hasta donde pueda llegarse sin desatender imprescindibles obligaciones y deberes.

Importa por último, advertir que, á pesar de los cambios de personal que recientemente ha habido, y de los gastos extraordinarios de viajes é instalaciones que de dichos cambios se originan, el Ministerio de Estado, lejos de pedir suplemento alguno de crédito, cuenta con un sobrante de cerca de dos millones, con lo cual podrá atender á todo gasto extraordinario que sobrevenga aún, y dejar un ahorro considerable al terminar el presente año económico. Las Cortes Constituyentes comprenderán con todo, que, á trueque de hacer ahorros tales, al fin mezquinos, no conviene nunca, y mucho menos en las circunstancias presentes, tan graves y trascendentales para España, que se abandone nuestra representación en los países extranjeros, que se desatiendan nuestros intereses, y que, mientras tantos españoles conspiran lejos de la patria contra la tranquilidad, la prosperidad, el buen nombre y el crédito de ella, no haya quien la defienda, vigile á sus contrarios, ponga coto á sus demasías, y haga valer nuestra política y las determinaciones y acuerdos que tomen las Cortes Constituyentes cerca de las principales Potencias del mundo, con quienes estamos en buenas relaciones de amistad.

Madrid 24 de Febrero de 1869.

---





# CIRCULAR

Á LOS

## REPRESENTANTES DE ESPAÑA EN EL EXTRANJERO (1)

~~~~~

Constituído y funcionando ya el Gobierno provisional, creen los individuos que en nombre de la Soberanía nacional le componen que ha llegado el momento de dirigir su voz á las potencias extranjeras, ampliando las explicaciones que contienen los documentos publicados y suscriptos en Cádiz por los iniciadores del movimiento, sobre las causas, el carácter y las aspiraciones de la revolución que el país acaba de llevar á feliz término. En la confusa multitud de los sucesos, y en el choque de los intereses encontrados, los fueros de la

(1) Como el *Heraldo de Madrid* atribuyese á D. Federico Balart alguna parte en la redacción de este famoso documento, el insigne poeta, que no quiere ni ha menester engalanarse con plumas ajenas, rectificó inmediatamente la noticia, dirigiendo á dicho periódico la siguiente carta:

«Señor director del *Heraldo de Madrid*.

Mi distinguido amigo y compañero: En la reseña que el *Heraldo* de anoche dedica á la memoria del ilustre publicista D. Juan Álvarez de Lorenzana, se me atribuye, con frase excesivamente benévola, una participación que no tuve en la redacción del elocuente manifiesto dirigido á las potencias extranjeras por aquel eminente hombre público, explicando las causas y propósitos de la Revolución de Septiem-

verdad suelen desconocerse, tergiversarse los hechos y formarse juicios erróneos que importa grandemente rectificar, para que la opinión no se extravíe, y para que su fallo descansa sobre el estudio detenido y grave de todas las piezas del proceso. La caída de un monarca y la perpétua desheredación de su descendencia, consumadas á impulso de una revolución que escribe al mismo tiempo en su bandera la declaración de los principios más avanzados del liberalismo moderno, son fenómenos que conviene examinar maduramente, y lecciones que no deben desaprovechar reyes ni pueblos.

La España, bajo la dominación de sus últimos Monarcas, ofrece por desgracia el desconsolador espectáculo de un pueblo leal y generoso, pródigo de sus tesoros y su sangre, y de príncipes que pagan con negra ingratitude los sacrificios más heroicos; de un pueblo que sin renegar de sus antiguas glorias, no quiere permanecer estacionario, y de soberanos que con perseverancia inquebrantable se obstinan en mantenerle bajo el yugo afrentoso de un régimen caduco; de un pueblo, en fin, que, á pesar de verse incesantemente contrariado en sus deseos, defraudado en sus esperanzas más justas y legítimas, y burlado en las promesas más solemnes, aguarda, sin embargo, para tomar una resolución suprema á que se colme la medida de las calamidades que le azo-

bre. En honor de la verdad, debo decir que no me cupo tal honra. La redacción de aquel notable documento fué obra exclusiva del insigne escritor que lo circuló al cuerpo diplomático, y que en cada línea estampó el sello característico de todos sus escritos.

Ruego á usted que, como tenga por conveniente, rectifique ese error, tan honroso para mí.

Al anticiparle por ello las gracias, se repite de usted afectísimo amigo q. b. s. m.—FEDERICO BALART.

16 Julio 94.—(N. del E.)

tan, y de soberanos que se complacen en poner á prueba, por el transcurso de más de medio siglo, la longanimidad y extremada paciencia de sus súbditos, faltando á compromisos, rompiendo pactos y violando juramentos. Si en España no han podido hasta ahora aclimatarse las instituciones, con cuya posesión quieta y pacífica se enorgullecen otros pueblos, la culpa ha sido de los que, colocados en el grado más alto de la escala social, han hecho imposible, á fuerza de entorpecimientos cautelosos, el natural y fecundo desarrollo de los principios liberales.

Examínese imparcialmente la historia del último reinado, y se verá que en el obscuro fondo de sus contradicciones y veleidades aparentes, se agita infatigable el pensamiento de impedir que la moderna civilización se arraigue en nuestro suelo y fructifique; y que la unidad de este plan es tal, y tan inflexible el principio á que obedece, que su acción se refleja hasta en aquellos delicados movimientos de la vida íntima, que, por lo especial de su naturaleza, parece que debieran regirse por diferentes leyes.

Desorganizar los partidos, gastar sus hombres más notables, oponer un gobierno secreto al ostensible, desvirtuar por medio de combinaciones tenebrosas la eficacia de las medidas más saludables, si revelaban una tendencia liberal; doblarse ante la fuerza superior de los sucesos, á reserva de recobrar con creces, y en un momento dado, el terreno perdido; desconcertar y fatigar, hasta alejarlos, los corazones rectos para reclutar cómplices y procurarse instrumentos similares en los residuos de que por interés y dignidad se habían ido sucesivamente desprendiendo todas las agrupaciones políticas; explotar y dejarse calculadamente explotar á su vez por los mañosos beneficiadores de la especulación re-

ligiosa; llevar hasta el delirio, como lo ha demostrado la experiencia de los dos últimos años, la pasión de lo arbitrario y el odio inextinguible á toda regla de moderación y de prudencia; intentar con porfía que el incendio de una guerra intestina marcasse el infausto remate de su dominación, como había iluminado con sus siniestros resplandores el principio; tal es la noble y generosa empresa á cuyo logro, la situación que el sople popular ha derrocado, había consagrado sistemáticamente y sin escrúpulos, durante un cuarto de siglo, los inmensos recursos que proporciona la posesión de la soberanía.

La más alta personificación del poder público se hablaba además rodeada de influencias de diversa índole, destinadas las unas á mantener vivo el espíritu de retroceso, y en cargadas las otras de fines completamente extraños á la política, y sobre las cuales altas consideraciones de respeto imponen un significativo silencio. Silencio que comprenderán y aplaudirán seguramente cuantos no pretendan confundir en una común responsabilidad y en la severidad de un mismo fallo instituciones de gran importancia en la historia, y á las que reserva el porvenir altos destinos, y alguna que otra lamentable, aunque transitoria, representación de esas instituciones, que, regeneradas hoy en el espíritu moderno, continúan siendo todavía la forma aceptada ó elegida por todas las revoluciones del continente europeo.

El país veía además el enorme desnivel que se operaba entre la fortuna pública, pasando por una serie incesante de fuertes y no interrumpidas depresiones, y ciertas fortunas privadas, cuya elevación portentosa y rápida iba exclusivamente unida al desempeño de las funciones del Estado; con la circunstancia dolorosa de que este triste fenómeno no se presentaba aislado ó con-

tenido dentro de límites estrechos, sino que, por efecto de una especie de profunda repercusión moral, iba adquiriendo una ubicuidad que le hacía doblemente desastroso. Y no es porque el partido que en España representa el apego sistemático y ciego á la tradición de los antiguos tiempos careciese de hombres capaces de hermanar el culto que las almas honradas saben rendir á la moral con la más severa aplicación de sus principios, sino porque entre esos hombres y el poder, el sentimiento de la dignidad propia había labrado un insondable abismo, había creado antagonismos irresolubles.

El trono, pues, hacía tiempo que debía considerarse desierto, y privada la monarquía de su manifestación, por decirlo así, exterior y sensible. La persona á quien el gran partido liberal de España, sin distinción de agrupaciones ni matices, había escogido como símbolo y emblema de sus aspiraciones, dejó de ser una fuerza viva en el organismo político de la Nación, desde el punto y hora en que, infiel á sus sagrados juramentos, rompió el pacto que, escrito y sellado con la sangre más generosa y pura, era el título verdaderamente irrefragable de su poder supremo. Una obstinación que sorprende, por lo desacordada é invencible, en seguir el camino que conducía derechamente al precipicio, fué sucesivamente despojándola de los más esenciales y preciosos atributos de la Soberanía. Había depuesto la *majestad*, y con ella el derecho á la veneración que la sociedad debe al depositario de la autoridad suprema. Había dejado también de ser *augusta*, y por lo mismo la prerrogativa de la irresponsabilidad, perdiendo su significación constitucional en el sentido real de la palabra, quedaba reducida á una mera ficción, á una fórmula insustancial y vana. Sólo así se explica lo rápido de la catástrofe y el vivo sentimiento de satisfacción y

glacial indiferencia con que fué universalmente recibida.

El pueblo español, adoctrinado por amargas enseñanzas y plenamente convencido de que sobre arrepenimientos forzados y enmiendas simuladas no era dable que pudiera sólidamente levantarse el edificio de la prosperidad y de la libertad de la Nación, hizo un supremo esfuerzo para desembarazarse del elemento constantemente perturbador que llevaba dentro de su seno, y como Europa ha visto lo feliz del éxito ha correspondido á la generosidad de la resolución concebida y á la nobleza de los medios empleados.

Se dispó el fantasma de la *media legitimidad*, que era el principio á que, desde la muerte del penúltimo monarca, venían obedeciendo siempre las diversas formas de nuestras combinaciones políticas, y el pueblo español, rompiendo de una vez con la tradición en este punto, retiró definitivamente sus poderes de las manos en que, por su mal, los había depositado, se erigió en árbitro de su suerte y destinos, y se dispone, con ánimo viril y corazón entero, á arrostrar la inmensa responsabilidad que es inherente á la posesión de una libertad que hoy no tiene más límites que los trazados por el buen sentido y la conciencia. El uso hecho, hasta ahora, de la autonomía que ha reivindicado, la altiva y desdeñosa magnanimidad con que ha sabido perdonar ofensas sangrientas y la reflexiva aquiescencia que presta á las autoridades nacidas de la fermentación revolucionaria, son una garantía indestructible de que su conducta futura continuará desmintiendo los malignos pronósticos de la ira y del despecho, y deben inspirar la confianza más omnímoda en la sabiduría y regularidad con que sabrá levantar y guardar el edificio nuevo, quien tan ordenadamente ha procedido en la demolición y arrasamiento del antiguo.

El pueblo español, dueño hoy de sí mismo, se propone, según lo han manifestado, de común y simultáneo acuerdo, todas las Juntas populares, ganar el tiempo que lastimosamente le han hecho perder los bastardos intereses de la superstición y la política conjurados en su daño; se propone recorrer con paso acelerado, pero firme, el camino de la civilización moderna, libre hoy, afortunadamente para él, de los insidiosos obstáculos que hasta aquí paralizaron su marcha y le fatigaron con tenacidad desleal en su carrera. Los que se imaginaron en la embriaguez de su soberbia loca, que cerrando sus respiraderos al espíritu, le condenaban al bárbaro suplicio de una asfixia segura, estarán al presente sufriendo el más cruel desengaño. La idea se replegó sobre sí misma, acumuló sus fuerzas, y llegado el momento, hizo ver que el trabajo íntimo y concentrado del espíritu redobla su energía y hace más formidable la explosión.

Por eso el pueblo que durante una serie de dilatados años había asistido con indignación, á duras penas reprimida, al desconsolador espectáculo que ofrecía el exiguo patrimonio de las públicas libertades, dándose con furiosa prodigalidad, á cambio de nada, ejemplares indulgencias, al sacudir, como hoy lo hace fieramente, su yugo, se emancipa de los últimos vínculos del régimen antiguo y se coloca de un salto, por decirlo así, dentro de los dominios del derecho moderno. Lo que, habiendo seguido su curso acompasado y regular las cosas, se hubiera realizado gradualmente y por transiciones insensibles, la Revolución ha tenido que hacerlo por medio de una profunda y dilatada solución de continuidad en el tejido de nuestra historia contemporánea. La soberanía de la comunidad, de la sociedad, de la Nación. del pueblo ó como quiera decirse, fuente en

todo tiempo, sobreentendida ó declarada, de la autoridad política, adquiere de hoy más y para siempre carta de naturaleza en el suelo de España; y el sufragio universal, que es la expresión más genuína y amplia de esa soberanía, está llamado á demostrar de un modo irrefragable que España no necesita reconciliarse con el espíritu de la época, por la razón sencilla de que ese espíritu es ya el principio de su vida y el tipo ideal de sus aspiraciones.

De antemano, pues, y sin temor de equivocarse, es lícito asegurar que la soberanía de la nación, ejercitada primero por el voto de todos, y después por los elegidos del pueblo, decretará el conjunto de libertades que forman ya ó formarán muy en breve el rico é inalienable patrimonio de los países civilizados.

Y al llegar á este punto, el Gobierno provisional no puede menos de tocar, con la circunspección y delicadeza que la materia exige, una cuestión de transcendencia suma, la cuestión de la libertad religiosa. Nadie hay que ignore, y el Gobierno tiene una verdadera satisfacción en proclamarlo así, que España ha sido y es una nación esencial y eminentemente católica. Su historia nos lo enseña: las sangrientas y dilatadas guerras religiosas que sostuvo y el Tribunal de la Inquisición ó Santo Oficio, á cuyo brazo poderoso y temible confió durante algunos siglos el sagrado depósito de sus arraigadas creencias, demuestran claramente que el celo exagerado y el ardor de la fe que no razona, salvan sin dificultad los límites que dividen la verdadera religión del fanatismo. Las Constituciones de la España moderna, aun las más liberales, rindieron todas escrupulosamente el homenaje de su respeto á esta viva y constante preocupación de nuestra patria; y si alguna vez, como en 1856, se intentó arriesgar tímidamente un paso en

dirección opuesta, el efecto causado en los corazones sencillos por el grito que, con una sinceridad más que dudosa, dieron ciertos partidos, vino á probar que la opinión no estaba madura todavía, y que era indispensable aguardar más propicia ocasión para reformar el estado legal de las cosas en asunto tan grave.

Afortunadamente, desde entonces han experimentado modificación profunda las ideas, y lo que no hace mucho era considerado como una eventualidad lisongera, pero sólo realizable á largo plazo, vemos hoy que se anuncia como un hecho inmediato, sin que las conciencias se alarmen y sin que una voz discordante venga á turbar el general concierto. Mucho ha contribuído, en verdad, á este importante resultado el grandioso espectáculo de los insignes triunfos que en todas partes va reportando el espíritu moderno, ante cuya pujanza arrolladora desaparecen los diques más robustos y no hay resistencia tan fuerte que no ceda; pero relativamente á España, media además una circunstancia, que es triste, pero necesario recordar. Sí, por aquiescencia ó tolerancia de quienes pudieran evitarlo, lo ignoramos, pero ello es que el nombre de la religión ha venido, de algún tiempo á esta parte, constantemente unido en extraño y poco digno maridaje á los actos más depresivos y arbitrarios en que tan rico ha sido el régimen que acaba de sucumbir con uniforme y entusiasta aplauso.

En la errónea creencia de que un manto sagrado podría servir para ocultar la desapacible desnudez de ciertas profanidades, se hizo intervenir en las ardientes luchas de la política lo que jamás debe exponerse al contacto peligroso y con frecuencia impuro de las pasiones mundanales. De aquí, no la tibieza del sentimiento católico, que por dicha se mantiene siempre vi-

vo entre nosotros, sino la opinión universalmente difundida, de que la concurrencia en la esfera religiosa, suscitada por una prudente libertad, es necesaria para suministrar á la ilustrada actividad del clero, un pasto digno de ella, y proporcionarle temas de discusión en armonía con lo elevado de su sólida ciencia y con la sagrada respetabilidad de su carácter. Las juntas populares han manifestado también sobre este punto sus opiniones y deseos; y, aparte de la variedad de fórmulas que en el torbellino de los sucesos no es posible improvisar correctamente, ni vaciar en un molde común, el pensamiento fundamental y generador de todas ellas es él mismo: el de que no quedemos rezagados ni sólo en el movimiento religioso del mundo. Por tanto, se alzarán el entredicho, y desaparecerán de nuestros Códigos, como han desaparecido ya de nuestras costumbres, prevenciones inútiles y sanciones ilusorias. Las diferencias dogmáticas no inducirán, como hasta aquí, incompatibilidades y exclusiones que rechaza y condena, á voz en grito, la conciencia de los pueblos libres.

Tales son, expuestas en breves palabras y con leal franqueza, las causas determinantes del radical y glorioso alzamiento que España ha realizado y el noble fin á que se encaminarán constantemente sus esfuerzos. Lejos de que la honda transformación verificada en nuestra política interior deba excitar alarmas ni recelos en los Estados, con los cuales hemos vivido hasta el presente ligados por los vínculos de una amistad no interrumpida y de una paz inalterable, el Gobierno provisional se lisonjea de que la nueva vida que vivimos dará á nuestras relaciones con las potencias extranjeras un carácter de cordialidad y solidez de que hasta ahora no ha podido desgraciadamente revestirse. Aun-

que la confesión sea harto dolorosa y no muy halagüeña, el respeto que la verdad merece nos obliga á reconocer que el régimen bajo el cual hemos gemido, y que hemos resignadamente soportado largos años, no era el más á propósito para granjearnos la estimación y confianza de las demás naciones. Cuando móviles y pasiones de carácter meramente personal, y cuya calificación nos impide el decoro, son el regulador de la gobernación de un Estado, cuando la política no obedece á leyes ni principios, cuya proclamación se puede hacer sin lastimar profundamente altos y dignos sentimientos, es natural que, de parte de los extraños, una fría reserva, muy próxima al desvío, acabe por aislar al pueblo á quien un funesto destino ha colocado en esas condiciones.

La revolución ha venido á redimirnos de situación tan humillante: de hoy más, la política española puede revelar á la faz del mundo, con orgullo, cuáles son sus designios y el término final de sus aspiraciones. El reinado de lo inestable y de lo siniestramente misterioso ha concluido, para ser reemplazado por una nueva era, durante la cual sabrá adquirir España el honroso lugar á que la llaman los poderosos elementos con que cuenta y el heroísmo nunca desmentido de sus hijos. Deseamos, sí, el concurso moral de los gobiernos europeos, y veremos gustosos, en el reconocimiento del nuevo orden de cosas, una señal de que han comprendido el noble carácter y las saludables tendencias de la revolución llevada á cabo; mas, si, por razones que hoy se nos ocultan, nos falta desde luego ese concurso; si tarda en ser imitado el noble ejemplo de algunos de nuestros antiguos hermanos de Ultramar y del pueblo insigne, más todavía que por su grandeza y poderío, por el ardiente culto que en todas partes rinde al principio de la eman-

cipación y libertad del hombre, no por eso hemos de desmayar en nuestra empresa. Nos basta, para proseguirla con ardor y sin inquietud ni sobresaltos, la plena seguridad que nos anima de que nuestra independencia no ha de sufrir el menoscabo más pequeño, y de que el trabajo de regeneración que hemos acometido no ha de ser perturbado por extrañas intervenciones ó ingerencias. En todo caso, el sufragio universal con que, por unanimidad, nos favorece la gran familia liberal que puebla el mundo, y los ardientes votos que hacen todos los pechos generosos por la consolidación definitiva y el coronamiento feliz de nuestra obra, serán la sanción más eficaz, solemne y positiva que puedan recibir nuestros esfuerzos.


Después de largos y pacientes sufrimientos, hemos apelado á un recurso de que en todos tiempos, y señaladamente en los actuales, han hecho uso las naciones; para legitimar *a priori* nuestra revolución, hemos buscado el único criterio cuyas decisiones se consideran hoy inapelables é infalibles, el criterio del sufragio universal; el fin á que aspiramos es el de ponernos al nivel de los pueblos más adelantados, dejando de ser una chocante y desapacible disonancia en el gran concierto de las naciones libres; tenemos, pues, un derecho perfecto á que se respete inviolablemente la situación que hemos creado y una justa esperanza de que los gobiernos que marchan al frente de la civilización europea, no rehusarán á *la España con honra* las pruebas de amistad y confraternidad que otorgaban á un poder que, tras de subyugarnos, nos abatía y humillaba. (1)

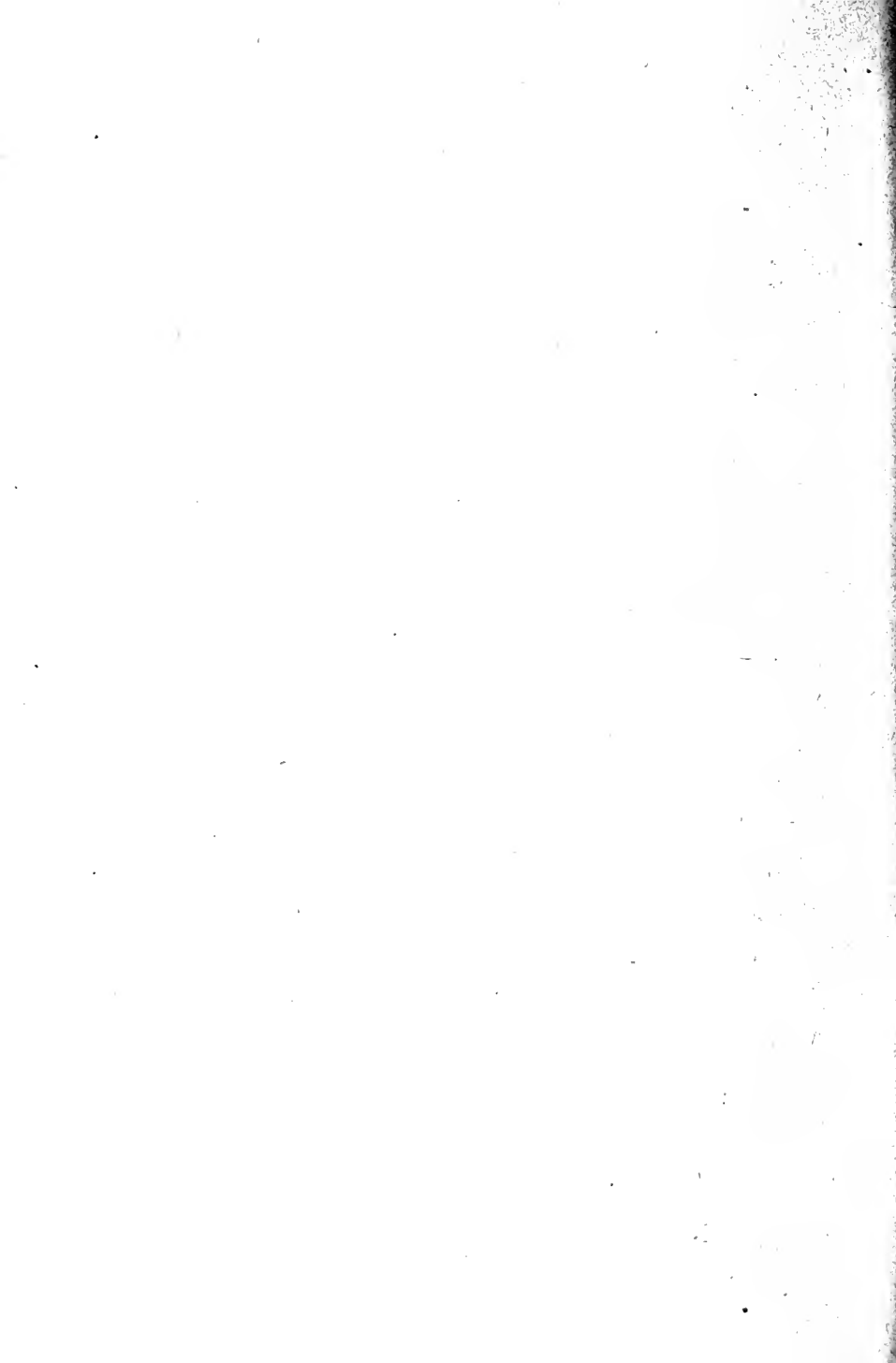
(1) Así como por varias causas se ha desistido de insertar aquí multitud de escritos de Lorenzana, no inferiores ciertamente en mérito á los que el lector ha visto, el deseo de que este volumen no ex

De orden del Gobierno provisional lo pongo en conocimiento de V...., á fin de que, en una entrevista confidencial, dé lectura de este documento y deje copia de él á ese señor ministro de Negocios Extranjeros.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 19 de Octubre de 1863.—JUAN ALVAREZ DE LORENZANA.

ceda los límites propuestos hace que, después de la *Memoria presentada á las Cortes* y el *Memorandum á las potencias extranjeras*, no puedan hallar cabida otros documentos importantes redactados por el autor siendo ministro de Estado.—(N. del E.)





CARTA

PARA SERVIR DE PROLOGO Á UN LIBRO (1)

EXMO. SR. D. JOSÉ LUIS ALBAREDA:

MI QUERIDO AMIGO: La viva satisfacción que he experimentado con la lectura de tu cariñosa y sentida dedicatoria ha venido á desvirtuarla en parte el rubor que me causan los elogios que á manera de estigma público y solemne, aunque con la mejor intención del mundo, más bien me infliges que tributas. Y es que la simpatía que siempre te he merecido y la constante amistad con que, correspondiéndome, me has distinguido siempre, te hacen *ver visiones* (permite lo vulgar en gracia de lo significativo de la frase) te hace, repito, *ver visiones*, cuando de mí se trata.

Aun en esos tiempos casi prehistóricos á que te refieres, y en los que dices que tanto has aprendido de mí, eras tú muchas veces, sin darte cuenta de ello, mi maestro, pues bastantes de mis pobres escritos, tal vez los menos pobres, no eran, como recuerdo haberte manifestado alguna vez, más que la traducción imperfecta ó el pálido reflejo de las *ráfagas psicológicas* que brillaban en el horizonte de tu clarísima inteligencia.

(1) *Discursos y Artículos políticos* de D. José Luis Albareda.

Desde esos venturosos tiempos, y después de un período de infecundo estancamiento, tras de la excitación producida por el ardor del combate, la pasión política y el apetito desordenado de saber (*libido sciendi* que dice Pascal) ha venido para mí el *collapsus*, la postración, la conciencia de lo poco que valgo y sirvo; y lo que es consiguiente, la inercia, la atonía, la atrofia de mis facultades. Tú, por el contrario, has tenido la fuerza de voluntad bastante ó te has hecho la ilusión de tenerla, porque (aquí para *inter nos*) yo me río de la fuerza de voluntad humana (como me reiría de la veleta que creyese en la espontaneidad y autonomía de sus movimientos giratorios) para seguir otros derroteros y aspirar al cumplimiento de propósitos menos egoístas.

Aguijoneado por generosos estímulos y obedeciendo á nobles sentimientos, has estudiado, pensado y trabajado; y el estudio, la meditación y el trabajo, unidos á la lealtad y entereza de tu carácter y á la solidez de tu entendimiento, te han hecho llegar y colocado merecidamente en el puesto de honor que ocupas en tu partido y en el estadio de la política española.

Así lo testifican tu gestión administrativa en el departamento que diriges, las importantes medidas que has llevado á cabo y las que prepara tu vigorosa iniciativa. Si alguno lo dudase, que pase la vista por la interesante Memoria recientemente publicada por el ministerio de Fomento, y cuya lectura aconsejamos á todos los que, cansados, como dices en uno de los párrafos de la introducción, de discusiones científicas sobre el mérito comparativo de las distintas formas de gobierno, asisten con amor y levantado espíritu patriótico á la renovación intelectual, moral y material de nuestra patria. Y si más pruebas se necesitasen, ahí está la presente colección de algunos de tus artículos y discursos que te acre-

ditan y levantan á grande altura como hombre de administración y de gobierno, como político y publicista, como periodista y orador parlamentario.

Lo mismo, cuando discutiendo con el Sr. Candau, recorres con segura planta el árido é intrincado laberinto de las cuestiones técnicas relativas á la explotación de los caminos de hierro, descendiendo, con gran sorpresa mía, á tratarlas hasta en sus más ínfimos detalles, que cuando en el Senado, conteniendo con adversarios de la talla y temple de armas de los señores marqueses de Molins y de Orovio y Mena y Zorrilla, defiendes sin la ciega pasión del sectario, pero con la unción calurosa del creyente, la libertad de la enseñanza, las sagradas inmunidades de la ciencia, la inviolabilidad de la cátedra y los derechos imprescriptibles del Estado, que cuando demuestras las ventajas de una libertad comercial bien entendida; que cuando expones de esa manera severa, á la par que delicada, la angusta misión de la mujer en el santuario de la familia; que cuando en un discurso reciente, el Gobierno y el partido constitucional han encontrado en ti un defensor resuelto y afortunado, un expositor franco, y nada tímido por cierto, de sus doctrinas, y el Sr. Romero Robledo un rival digno de su fama y de sus relevantes aptitudes, has demostrado tu competencia indisputable, y respondido cumplidamente á esperanzas cuya realización nunca fué un problema para los que habíamos tenido ocasión y motivos de conocer de cerca y á fondo tus condiciones de inteligencia y de carácter.

Y todo esto dicho y escrito en ese estilo que cautiva por lo natural, original, espontáneo y pintoresco, sin afeites ni cosméticos de retóricas, hablando siempre *ex abundantia cordis et mentis*, y con la distinción y exquisita cortesía que te son familiares, con eso que Cicerón

llamaba *odor urbanitatis*, que tan bien sienta á todos, y que no todos usan, por mucho que sepan y por mucho y bien que escriban y digan.

Así, pues, si alguno de tus íntimos, que será de aquellos que, según—no sé si Labruyere ó Larochefoucauld—experimentan un placer secreto en la desgracia de un amigo, te ha dicho ¡qué aviejado estás!, como has manifestado en el Congreso, no le creas, y riete de su caritativa observación. Las potencias del alma, esas de de que nos habla el Catecismo, las conservas tan vigorosas, enérgicas y frescas como en tus mejores tiempos; de lo demás debe ya importarte poco, y decir, como yo: «*Abeat quo libuerit.*»

Los artículos que publicaste en 1877 sobre la izquierda dinástica revelan tu instinto, ó, mejor dicho, tu clarividente intuición del porvenir. Si la modesta y desinteresada voz del periodista hubiera sido entonces escuchada, si los importantes elementos que hoy se acercan, hubieran venido entonces á engrosar las filas de la agrupación más liberal dentro de la monarquía restaurada, el partido que de esa elaboración hubiera surgido, cualquiera que fuese el nombre con que las circunstancias le hubiesen bautizado, habría nacido más robusto y poderoso, se habría movido con más desembarazo y, por consiguiente, con menos lentitud; y, en una palabra, tal vez se habría conseguido lo que hoy parece difícil que se logre, á pesar del enorme consumo de retórica que se ha hecho y de los ricos tesoros de ciencia y elocuencia que se han derrochado y malversado. Esos artículos contienen, además, explanados ó en germen los argumentos principales que, inspirados por la razón ó deducidos de la historia, aconsejan perentoriamente el mantenimiento del *statu quo* constitucional, y demuestran la imprudencia imperdonable y temeraria que se

comete desencadenando tempestades por el placer, no siempre satisfecho, de dominarlas.

Se comprende que los que persiguen ideales incompatibles con la forma monárquica se entusiasmen con la Constitución de 1869 y procuren afanosamente su restablecimiento. Al fin y al cabo, el art. 33 es para ellos una excecencia, cuya extirpación pueden facilitar circunstancias imprevistas; pero que monárquicos por convicción y sentimiento les ayuden en esta aventurada empresa, es un misterio que nuestra flaca razón no alcanza á descifrar. Porque una monarquía expuesta á caer la hora menos pensada en *catalepsia*, y de cuyo accidente patológico constitucional podrá resultar muerta, moribunda ó llevando arrastradamente una vida de verdadera miseria fisiológica, será un régimen más ó menos aceptable, mejor ó peor; pero no será monarquía. Carecerá de lo que constituye su esencia, de aquello que el conde de Maistre llamaba la *vis regia*. Así lo han demostrado, entre otros, el Sr. Duque de Veragua en su discurso y el Sr. Marqués de Sardoal en los suyos, y cito sólo á estos señores porque su testimonio no puede ciertamente argüirse de sospechoso.

Yo bien sé que en el planeta que habitamos nada hay eterno, incluso el planeta mismo. Yo bien sé, ó creo saber, que á la Monarquía (hablo en tésis general), como á todo lo que vive, le llegará la hora de ir á descansar en la inmensa Necrópolis donde yacen tantas y tantas creaciones de la actividad humana, después de haber desempeñado con más ó menos gloria la misión que la Providencia les encomendara; pero mientras exista, no la escatimemos los altísimos respetos y la consideración que la son debidos, y no principiemos por levantar á prevención y contra ella barricadas constitucionales para conjurar imaginarios peligros

que, después de todo, si llegaran á ser efectivos, no se salvarían con aparatos tan frágiles y deleznable.

Es verdad que sobre este particular, como sobre otros muchos, los españoles somos incorregibles, y parece que, con aplicación á nosotros, se ha hecho la observación de que la historia sólo enseña una cosa, y es que la historia no enseña nada. Sólo así se explica que nos entreguemos todavía con una pasión digna de mejor causa y con una seriedad más verdadera, por lo que se vé, que verosímil, á demoler nuestro actual edificio constitucional, para sustituirlo con otro, cuya insuficiencia é ineficacia ha demostrado tristemente la fuerza brutal de los sucesos. Y por cierto, que al ver desfilar por las columnas de los periódicos y por los escaños de nuestros parlamentos, en una especie de danza macabra, todas las constituciones que nos han afligido y hasta las que nos amenazan en futuro contingente, recordamos las palabras con que, en presencia del furor constituyente que se apoderó de casi todos los pueblos de Europa, después del gran cataclismo del 48, abría un excelente archiduque de Austria la Dieta de Hungría. —*Omnis mundus stultescit*—decía Su Alteza imperial—*et vult habere novas constituciones*. El latín, como ves, no es muy horaciano que digamos; pero tenía mucho de verdad, y váyase lo uno por lo otro.

En materia de constituciones, como en otras muchas cosas, yo creo que *melior est conditio possidentis*, y que la mejor ó menos mala de todas es, por regla general, la que un pueblo ha tenido tiempo de digerir y asimilarse. Creo también que se exagera la eficacia de esas artísticas combinaciones de los poderes públicos, y que no va tan descaminado Proudhon cuando afirma que «los órganos de los Gobiernos liberales son en el fondo idénticos á los de los gobiernos absolutos, y que la di-

ferencia consiste menos en el *organismo* que en el espíritu.» Lo cual prueba, además, que Proudhon no hubiera calificado de logogrifo ó logomaquia lo que tú y otros oradores habéis dicho y sostenido sobre la Constitución del 76, explicada y aplicada con el espíritu de la del 69.

Lo mismo digo de la tan debatida, manoseada, agotada cuestión que hoy se resucita, de la soberanía nacional, de la que se quiere hacer un *noli me tangere*, ó una divinidad, como si la soberanía del derecho no estuviese sobre todas las soberanías de los pueblos, de los Reyes, y de los Parlamentos, y sobre todas las Constituciones y legalidades fabricadas por el sufragio universal unánime, no digo de un pueblo, sino de todos los pueblos de la tierra Y en verdad, en verdad que entretenerse en disquisiciones metafísicas (tan antipáticas al positivismo y sentido práctico que hoy informa la ciencia), sobre esa soberanía, cuando nos viene á los alcances la *soberanía de la dinamita*, es una tarea tan soberanamente cándida, que por aquello de que todos los extremos se tocan, pudiera parecer soberanamente intencionada.

En uno de los pasajes de tu afectuosa dedicatoria aseguras que hubo un tiempo en que la política nos tuvo separados. Permíteme que no acepte sino con ciertas reservas esta afirmación. Si aludes á la ruda corteza, digámoslo así, y á las *ásperas exterioridades* de la política; si te refieres á los intereses transitorios y no siempre legítimos de las agrupaciones en que, respectivamente, militábamos, y á las tiránicas exigencias de la diaria polémica, conformes; pero si quieres dar á entender que disentíamos en el fondo, que el *substratum* de nuestras opiniones no era idéntico, lo niego en absoluto.

Y digo esto, no como respuesta por adelantado á los argumentos *ad hominem* que hoy suelen esgrimir con inocente regocijo los numerosos Bossuet que han surgido y se dedican á historiar por lo menudo las variaciones de la iglesia constitucional y otras iglesias, sino porque así es la verdad, y en sentirlo y declararlo así me cabe la más viva complacencia. Tú en *El Contemporáneo* y yo en el *El Diario Español*; tú desde el partido moderado, en el que también yo nací á la vida pública, que tan brillantes páginas ha escrito en la historia liberal de nuestra patria, y del que, con ese ú otro nombre equivalente, siempre la Revolución ha necesitado para redondear, dorar y hacer tragar la píldora de sus conquistas más temerarias, y yo desde la unión liberal, profesábamos las mismas creencias y teníamos aspiraciones comunes.

Para fallar sobre los cambios de actitud y de conducta, hay que apreciar la moralidad de los móviles y de los fines, y estudiar en su conjunto la ley general á que obedece el desarrollo biológico de la personalidad á quien se juzga. El que no cambia es porque no se mueve, y la inercia ó el reposo absoluto es la muerte; sin contar con que muchas veces lo que cambia es el medio en que se vive y las circunstancias bajo cuya influencia ó presión se ha obrado, cosas que no siempre tienen en consideración los espíritus superficiales, que atribuyen al hombre la inconstancia que solo es imputable á los sucesos. Por eso dijo ya un insigne poeta del siglo pasado, Metastasio, que

*in questo mondo instabile é legiero
costanza é spesso il variar pensiero.*

Tú eras monárquico y yo también. Tú eras amigo del progreso y yo también: tú eras liberal y yo tam-

bién; pero, entendámonos, liberal no á la manera de los que, convulsionarios de una nueva especie, entran en horripilación y crisis epilépticas, á la vista de la toca de una monja, de la capucha de un religioso, ó de la cruz de un cementerio, sino de los que ven sin temor y hasta con fruición las infinitas y contradictorias evoluciones del pensamiento humano, y creen en la igualdad de todos ante la ley divina de la libertad. Esto se dirá que es indiferencia, doctrinarismo, escepticismo; sea: yo, por mi parte, quiero más ser indiferente, doctrinario y esceptico con Castelar, Renán, Littré, Taine, Vacherot y otros de este calibre, que dogmático y apóstol ferviente con los que profesan y practican hasta el frenesí y el fanatismo lo que me permito llamar la Religión de la Irreligión.

Y basta de matemáticas, como diría nuestro excelente amigo Ferreras.

Para concluir, permítame que, en descargo de mi conciencia, te confíe un mal pensamiento que ha hecho brotar en mi espíritu el apurado trance en que me has puesto, condenándome indirectamente á contestar *en público* á tu lisonjera dedicatoria, obedeciendo á la regla de que *interrogatio et responsio eidem casui cohaerent*.

He oído decir, y eso de seguro que lo sabes tú mejor que yo, y no de oídas, que entre los artificios de la endiablada coquetería femenil, hay uno que consiste en que una mujer joven y hermosa, á fin de que por la ley de los contrastes resalten más sus frescas y virginales gracias, se ponga al lado de otra mujer trabajada por las injurias del tiempo, los desdenes de la naturaleza, etcétera, etc. Pues bien; mi cavilosidad me ha llevado á sospechar que tú, utilizando, *mutatis mutandis*, un recurso análogo, te habrás hecho la siguiente reflexión. Si llego á conseguir que una vegetación enfermiza y

marchita figure al lado de la opulenta frondosidad, lozanía y belleza de la mía, el éxito del libro colmará todos mis deseos. Si éste ha sido tu propósito, lo has realizado hasta con exceso, pero bien á costa mía, y... Dios te lo perdone como te lo perdona tu entrañable amigo,

J. DE LORENZANA.

Madrid 5 de Enero de 1883.

APÉNDICE



LORENZANA JUZGADO POR LA PRENSA

Mucho habría que abultar este volumen si, para justificar su publicación ó autorizarlo, se quisiera traer á él todo lo que escritores ilustres y hombres de gran talento han dicho en elogio de Lorenzana. No es cosa de intentarlo: sería tarea ociosa. Tan universalmente reconocido se halla ya el altísimo valer del publicista cuyo nombre, según dijo *El Liberal*, resumía las glorias del periodismo, que no es menester buscar un eco para que suenen de nuevo los aplausos. Para hacer su fama perdurable basta con reproducir sus obras.

Si á pesar de esto estampamos aquí parte de los magníficos elogios que, cuando murió, los periódicos de Madrid le prodigaron, no tanto es porque reverdezcan los laureles depositados en su tumba, como por pagar una deuda de gratitud á los que inscribían con letras de oro el nombre de Lorenzana en las páginas de gloria de la prensa.

“EL DIARIO ESPAÑOL,,

Si en todos los periódicos encargados de difundir la ley y la ilustración en las sociedades modernas es hoy un deber que la prensa de Madrid cumple noblemente honrar la memoria y los merecimientos del ilustre finado, á quien nadie ha osado disputar el nombre de primero y más preclaro entre los periodistas contemporáneos, en *El Diario Español*, que hoy viste luto, ese deber es una obligación tan sagrada, tan imperiosa y al mismo tiempo tan espontánea, que no nos consideraríamos dignos de poner la pluma en sus columnas, para nosotros tan queridas, si no diéramos en ellas testimonio de nuestro amargo dolor, por la pérdida que hoy lloran las letras españolas y cuantos militan en las honradas filas del periodismo militante.

El nombre de LORENZANA y el de *El Diario Español*, han sido desde hace más de treinta años inseparables. Los timbres más gloriosos en la historia de este viejo campeón de la libertad son los escritos de aquel coloso de la prensa política que ilustraron y enaltecieron esta publicación modesta, que le cuenta en el número de sus fundadores y que siempre le consideró como su padre, como su guía y como su maestro.

Poco importa que en estos últimos años no haya honrado con sus escritos las columnas de nuestro Diario el maestro y el príncipe de los periodistas españoles.

Nuestro cariño y nuestro respeto no se han apartado un momento de él, como estamos seguros de que no se habrá apartado de aquel alma grande la dulce afección por el periódico que fué palenque de sus glorias, y que por él fué temido y respetado entre adversarios y amigos.

Ya en nuestra edición de Madrid adelantamos anoche ligeros apuntes biográficos de la modesta, pero siempre honrada existencia del amigo, del hermano que hemos perdido; los únicos apuntes que la turbación del hondo pesar que nos abrumba consintió que acudieran á nuestra memoria. Aún creemos ocioso hacer una minuciosa biografía de aquél, que para ningún español era un desconocido. Su nombre lo resume todo; ¿quién no se descubrirá con respeto al oírlo pronunciar?

.....

En la redacción de *El Diario Español* tomó desde el primer día una parte muy activa, y cuya campaña enalteció con aquellos inmortales escritos que tanta autoridad y tanta importancia dieron á esta publicación.

Parecería de nuestra parte alarde de vanidad hacer el merecido elogio de aquellos admirables escritos, que en cierto modo pertenecen á la gloriosa historia de este periódico. Sobre este punto nosotros debemos guardar silencio, como en cosa propia. Ya los extraños lo han hecho noblemente y la fama se ha encargado de extender, no sólo en toda España, sino en el extranjero, la envidiable reputación del que bien pronto fué recibido y reverenciado como príncipe de los periodistas españoles.

.....

“LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA Y AMERICANA.,

~~~~~

**Don Juan Alvarez de Lorenzana**

Tal fama le dieron sus escritos y tan fuerte se le consideraba en la polémica, que mereció ser llamado el Aquiles de la prensa. El rigor de las leyes de imprenta y la suspicacia de los fiscales exigía entonces otra manera de escribir que la empleada actualmente. El periodista embozaba delicadamente el pensamiento con artificios ingeniosos, siendo su triunfo inferir fuertes heridas al Poder y desarrollar asuntos atrevidos con aparente suavidad, y en ese arte fué el Sr. Lorenzana maestro consumado. Los artículos, intencionados y excelentes por su forma, producían esos efectos, que asimilan, en cierto modo, la literatura periodística á la literatura teatral. Cuidábase entonces el escritor de apreciar la forma en los artículos como atendía entonces, más que ahora, el público de los teatros á la corrección y galanura del diálogo. Calcúlese, pues, el efecto que producirían los escritos de un hablista concienzudo, suavísimo en la frase, duro y agresivo en el fondo, enteradísimo de los secretos políticos, y uno de los hombres á quienes confiaba su partido los ataques, declaraciones y designios de mayor importancia en los periódicos anteriores á la revolución de Septiembre.

Procedente del partido moderado, ingresó en el de la

Unión liberal, que era más adecuado á sus ideas, y acompañó á los suyos en la conspiración de 1868. Allí acabó el periodista su famosa circular diplomática, cuando la Revolución le confió la cartera de Estado.

Creemos que fué su último escrito de importancia el prólogo que se halla al frente de un libro del Sr. Albareda; es una especie de testamento político: los artículos publicados en *El Diario Español* acerca del Concilio Ecuménico fueron su postrer efecto periodístico y produjeron tal sensación, que no sólo se refutaron en la prensa, sino en libros y folletos, etc., etc.

No son las más favorables para el prestigio de la prensa las épocas de mucha libertad: cuando todo se puede decir cualquiera escribe: en épocas de represión sólo saben expresarse los maestros. Este carácter tuvo D. Juan A. Lorenzana, que consiguió con el periódico efectos casi teatrales, y no con el escándalo y el insulto, sino con los recursos más nobles de que puede valerse un escritor; la fuerza de la lógica, la agudeza de la intención, el dominio de los hechos, vastísima ilustración y el arte insuperable de expresar su pensamiento brioso con frase exacta y pura y deslizarla suavemente por entre los pliegues de la ley de imprenta.

Visto ya de lejos, es más que un maestro del periodismo: es uno de nuestros clásicos.

J. F. BREMÓN.

## “EL IMPARCIAL,,

**Don Juan Alvarez de Lorenzana**

Era el primer publicista de España: durante largos años sirvió lealmente á su patria, difundiendo la clara luz de privilegiada inteligencia y elevando el nivel moral de nuestro pueblo. Citar hoy su nombre es el más elocuente de los elogios fúnebres. De tal suerte encarnaba la más alta y legítima representación del periodista digno, pensador y elegante, que decir «Lorenzana» en la prensa equivalía al renombre de los más gloriosos héroes en las armas y á los más esclarecidos varones en el saber. Hijo predilecto del periodismo, llegó á ser su gloria más legítima, trabajando siempre con éxito por dignificar la difícil y noble profesión.

Brilló en otras esferas, ocupó elevados puestos y demostró grandes aptitudes para la administración y la diplomacia; mas todo fué obscurecido ante el poder prestigioso de su honrada pluma, que con un artículo desencadenaba tempestades ó resolvía hondos conflictos, y ya hacía meditar á los irreflexivos, ya hería la fibra del sentimiento hasta en los más indiferentes.

Había pospuesto, por sistema, la pasión de parcialidad á los intereses sagrados de la patria: evitaba las personalidades, y al castigar con su certero golpe de vista las iniquidades de Gobiernos opresores, fustigaba



implacable el delito, salvando la injuria al hombre. Entero y tenaz en la oposición, fué delicado é hidalgo en la victoria. Su nota diplomática á los Gobiernos extranjeros en época donde fulminaban sus iras las pasiones desencadenadas, es una página de oro en que campean majestad severa, grave templanza y varonil aliento liberal.

Su estilo era el modelo más acabado de la prensa moderna: castizo, sin la afectación académica; ligero, sin frivolidad; de gran relieve y sutil intención.

No hablaba jamás en público; su voz apenas resonó en el Parlamento, y sin embargo, llegó á ministro. Hecho tan inaudito en este país, feudo exclusivo de oradores y generales, basta á revelar sus excepcionales talentos y méritos indiscutibles.

.....

¡Descanse en paz el ilustre escritor, cuya memoria honrada será eternamente espejo de los publicistas españoles!



## “EL CRONISTA,,

### **Al obscurecer**

Al anochecer de hoy sombras y luto.

Ha muerto Lorenzana. El escritor insigne, el maestro de los periodistas, el hombre público integérrimo, aquel cuyo consejo y cuyo juicio por todos eran escuchados y por los prudentes seguidos.

La prensa, á la que tanto amaba D. Juan de Lorenzana, está de duelo; el partido constitucional en que militaba, aunque procedía de la Unión liberal, ha perdido una de sus personalidades más eminentes, uno de sus caracteres más consecuentes, más leales, más dignos y más respetables.

No tenemos el ánimo dispuesto para una necrología. Y por otra parte, ¿quién ignora cuál ha sido la vida de Lorenzana desde que empezó sus campañas en *El Occidente* y en *El Diario Español*, hasta estos días últimos, en que ha manifestado sus opiniones acerca de la política española en un prólogo en el cual nos ocupábamos apenas hace una semana?

\*  
\*  
\*

Pero si el estadista es conocido, no lo era de todos el amigo cariñosísimo, dispuesto siempre al sacrificio y dispensador á todas horas de grata y nunca fatigada benevolencia.

Aquella imaginación robusta, aquel entendimiento vigoroso, de donde partía el rayo, vivían en la misma morada que albergaba al espíritu y al corazón de un niño.

El atleta, cuando se retiraba á su tienda, colgaba la férrea voluntad en el sitio mismo en donde ponía sus armas no vencidas. Aquel pensamiento descansaba de las rudas faenas y de las terribles batallas del periodismo, distrayéndose en disquisiciones y en juegos de imaginación verdaderamente infantiles.

\*  
\*  
\*

Después que Lorenzana, dejada la pluma de escritor político, llegó á ocupar altos puestos en la Administración y en el Gobierno del país, vióse, no sin asombro, que el periodista fogoso, el luchador vehementemente, que parecía no tener otro oficio que derribar Gobiernos con su pluma, poseía tanta prudencia cuanto era su arrebatado talento.

Ya en los asuntos de la política interior, mientras dirigía los destinos de la nación D. Leopoldo O'Donnell; ya en los de Estado, cuando entró á formar parte del Gobierno provisional, triunfante la revolución de 1868, D. Juan de Lorenzana se distinguió por sus conocimientos en el derecho administrativo y en la política internacional, por la profundidad de sus juicios, por el alto concepto que tenía de todos los negocios del Gobierno.

\*  
\*  
\*

Hace algunos años sentía Lorenzana quebrantada la salud, y vivía enteramente apartado de la política activa, pero siempre dedicado al estudio de las mas arduas cuestiones filosóficas y sociales.

Retirado en lo que él llamaba su *palomar*, y era la habitación más alta de la casa, en donde tenía los libros

y su estudio, sabía del mundo lo que querían decirle los contados amigos que aún le visitaban, y lo que solía mentirle aquella prensa á que dió los mejores años de su vida, y que ahora más parece dedicada á la investigación de lo que á nadie importa que al examen de los problemas que interesan á las sociedades modernas.

\*  
\*\*

Los últimos artículos que Lorenzana escribió en *El Diario Español*, esto es, los últimos escritos que el periodista dió á la prensa militante y batalladora, fueron aquellos tres monumentales que se llaman *Misterios*, *Meditemos* y *Una incompatibilidad parlamentaria*.

El que esto escribe tuvo la honra de recibir de las manos del insigne publicista las cuartillas de aquellos tres incomparables escritos para darlas á la publicidad. Y no es extraño que lo recuerde, porque la amistad y la confianza de los hombres grandes consuela de su pequeñez á los que no recibieron de Dios tanta fortuna.

\*  
\*\*

D. Juan de Lorenzana ha muerto á las tres de la mañana de hoy.

Pero D. Juan de Lorenzana no era de aquellos hombres que se mueren del todo. El alma habrá sido acogida en el seno del Creador misericordioso, la forma irá á confundirse con la materia inerte; pero él, el hombre, su memoria, sus hechos, el recuerdo de lo que ha sido, su nombre, en suma, quedarán entre nosotros.

Si así no fuera, ¿qué galardón tendría el que se consagra por entero al bien de la humanidad?

# “EL LIBERAL,,



**Don Juan Alvarez Lorenzana**

Ayer, á las tres de la mañana, murió este ilustre escritor, cuyo nombre resumía las glorias del periodismo. Porque, en efecto, de opinión unánime los contemporáneos le concedían el lugar más preferente en este género de literatura moderna. Realmente su temperamento era de periodista; y la carta-prólogo del libro recientemente publicado por el Sr. Albareda ha sido su último artículo de fondo.

.....

En 1845 fué nombrado oficial del gobierno civil de Madrid, y poco tiempo después oficial del Consejo Real, hoy de Estado. Dió principio entonces á su carrera periodística, escribiendo en *El Faro*, órgano de los hombres más distinguidos en la política y en el foro. En 1849, por causas políticas, hizo dimisión de su plaza en el Consejo Real. En 1851 se fundó *El Diario Español*, y él le prestó el apoyo valioso de su pluma.

Pronto se hizo una reputación con sus artículos. El estilo de Lorenzana es claro, enérgico y trabajado. Meditaba sin duda la manera de producir mejor sus efectos, preparándolos y llegando á las conclusiones con inflexible lógica. Sus últimos trabajos de periodista batallador fueron los célebres *Misterios*, *Meditemos* y *Una incompatibilidad parlamentaria*. La resonancia de estos artículos fué inmensa...

# “LA ÉPOCA,,

## Lorenzana

El ilustre patricio, cuya muerte anunciamos anoche, el Excmo. Sr. D. Juan Alvarez de Lorenzana, vizconde de Barrantes, era abogado de los Tribunales de la nación, senador del reino, gran cruz de la Orden de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de la Concepción de Villaciosa de Portugal, de la de San Salvador de Grecia, gran cordón de la Orden Nischar-Iftigar, socio honorario de la Económica de Amigos del País de Santiago, exconsejero y exministro de Estado, exembajador extraordinario cerca de la Santa Sede, y aún más que todo, el primer periodista de España, según declaran ante sus fríos despojos todos los periodistas.

Días há, en efecto, que el nombre de Lorenzana significaba autoridad en materia de literatura periodística, como el de Tanayo, v. gr., en achaques de dramática, y el de Malrazo en asuntos de arte.

Aquél, cuya pérdida deplora hoy con honrosas manifestaciones de duelo la prensa toda, fué hijo de la prensa y príncipe en ella después; por eso el libro que refleja su poderoso entendimiento está formado por las dispersas hojas de los diarios políticos, y su enaltecimiento, su renombre, y su triunfo, en suma, son en realidad el triunfo de la prensa.

La elevada situación que Lorenzana llegó á ocupar en el mundo oficial, la consideración y el crédito que hasta su último día le han acompañado, son tanto más halagüeñas para su memoria, y son tanto más sorprendentes en nuestra vida política, cuanto que Lorenzana poseía las dos cualidades negativas que suelen impedir todo adelanto; no era orador y era modesto.

Cuando, á pesar de estos *graves defectos*, subió tan alto, muy poderoso debía ser su empuje; mucho lo era en efecto.

.....  
.....

¡Descanse en paz el ilustre político, el eximio publicista, el hombre probo, discreto, afable y cortés; el gran periodista que se llamó Lorenzana!

## “EL DÍA,,

No hace muchos días, cuando leíamos el notable prólogo á los discursos del Sr. Albareda, prólogo escrito por la admirable pluma que comunicó á los Gobiernos de Europa el más transcendental de los acontecimientos de nuestra historia contemporánea, lamentábamos profundamente que pluma tan insigne yaciese inactiva, envuelta en el recuerdo de sus pasadas glorias.

No sabíamos entonces que el trabajo que admirábamos iba á ser el último de su ilustre autor, y que aun antes de poder dar cuenta del libro, tendríamos que publicar la triste noticia de la muerte del que honraba con su nombre ilustre la primera página.

Al comenzar el día de hoy, cuando apenas desvanecía la claridad naciente las últimas sombras, en una modesta habitación de la calle del Caballero de Gracia exhalaba su último suspiro el que tantas veces sorprendió la aurora inclinado sobre las blancas cuartillas, llenándolas rápidamente con los signos que eran la expresión de su claro y vigoroso pensamiento.

El amanecer suele ser la hora del descanso del periodista; él deja entonces la pluma con que ha dado cuenta del suceso, con que ha juzgado el hecho, con que ha trazado las líneas que han de llevar al hogar del que despierta para sus ocupaciones ó sus negocios, impresiones ó ideas; el amanecer ha sido la hora del descanso



eterno para el primero de los periodistas contemporáneos.

Porque D. Juan Alvarez Lorenzana ha sido ministro, embajador, senador, diputado, gran cruz y era de familia noble y tenía ilustre título heredado de sus antepasados; pero era ante todo y sobre todo periodista. Al periódico consagró sus mejores días y sus más incansables desvelos; artículos de periódico son sus trabajos mas notables, la polémica de la prensa fué su lucha y es su gloria, y hoy, ante su tumba, en medio del dolor que nos causa su muerte, podemos ufanarnos los que seguimos esta profesión tan llena de sinsabores, con el título del que fué de todos maestro.

# “EL GLOBO,,

**D. Juan Álvarez de Lorenzana**

Al despuntar el día de ayer, 15 de Julio de 1883, pasó á mejor vida el primero y más ilustrado de los periodistas españoles.

Contaba sesenta y cinco años de edad y cuarenta y tres de asíduos trabajos; deja un nombre glorioso, cuya fama se irá extinguiendo á medida que transcurra el tiempo, pues á tan dura ley viven sujetos los oradores esencialmente políticos, los actores dramáticos y los modestos escritores que á la ruda labor diaria de la prensa consagran todas sus fuerzas y aptitudes.

En 1847, y en el periódico *El Faro*, comenzó el señor Alvarez Lorenzana á escribir los artículos de fondo, precursores de aquellos otros que en *El Diario Español* habían de valerle notoriedad tan grande como merecida; pero necesitó el largo plazo comprendido entre dicha fecha y los comienzos de 1854, para adquirir la altísima reputación de estadista y dialéctico de primer orden con que baja á la sepultura, y ni aun acaso la hubiera adquirido, pese á la resonancia de sus editoriales *La Llave* y *Meditemos*, y á la briosa campaña emprendida contra el agiotaje de los ferrocarriles, meses antes de la revolución de Julio, si los elevados puestos oficiales que desempeñó luego no hubieran sancionado su valía,

y fijado la atención del público sobre su nombre.

Por eso decimos mas arriba que su fama decrecerá al paso que vayan desapareciendo los que tuvieran ocasión de conocer el mérito relevante del infatigable periodista, y de apreciar la poderosa influencia ejercida en épocas pasadas por su brillante y acerada pluma; pues las sucesivas generaciones le juzgarán tan sólo por la notabilísima circular, fecha 4 de Octubre de 1868, que como ministro de Estado dirigió á los Gobiernos de Europa, explicando las causas de la revolución de Septiembre.

Por fortuna, basta y sobra con este histórico documento para su perpetua gloria, y ni mañana ni nunca dejarán de advertir cuantos lo lean la sobresaliente capacidad política y el preclaro talento del republico y literato que en tan memorable circunstancia supo desempeñar con tal circunspección, habilidad y entereza su escabroso cometido.

.....

Lo último que ha escrito es un prólogo muy juicioso, pero también muy desengañado, para la colección de artículos y discursos del Sr. Albareda.

¿Quién se encargará de coleccionar sus notables trabajos periodísticos y de perpetuar así su buena memoria?

Por si nadie lo hiciera, recordemos nosotros al darle el adiós supremo, que fué el primero y más eminente de los periodistas de España.

## “EL CORREO,,

.....  
Sus campañas de periodista en *El Diario Español*, y sobre todo sus famosos artículos en 1864 y en 1866, elevaron su reputación de escritor elegante, intencionado y varonil, á una altura extraordinaria.

.....  
Era un carácter íntegro; una inteligencia privilegiada; un temperamento circunspecto.

A su familia enviamos el testimonio más sincero de nuestro dolor, y á la patria el pésame por la muerte de varón tan distinguido.

# “LA GACETA UNIVERSAL,”

## Lorenzana

El periodismo español ha perdido al más ilustre de sus campeones, al que podía considerarse como una de sus legítimas glorias.

La patria ha perdido uno de sus hijos más predilectos; la prensa, á la que tanto amaba, está de duelo; el partido constitucional, en que militaba, aunque procedía de la Unión liberal, ha perdido una de sus personalidades más eminentes, uno de sus caracteres más consecuentes, más leales, más dignos y más respetables.

Después de largo silencio, todos los amantes de las buenas tradiciones del periodismo recuerdan el prólogo que ha escrito recientemente á los discursos de Albarreda.

Pocos escritores han hecho gala de un estilo tan vigoroso y concreto, de una imaginación tan viva, de una lozanía de ingenio tan exuberante. Leyendo sus artículos se comprende el inmenso poder de la prensa y su gran influjo en las modernas sociedades. Como polemista, no tuvo rival; como escritor intencionado, era el maestro de todos.

La prensa entera consagra un entusiasta recuerdo á su memoria. El periodismo, al cual dedicó su vida, y que ha sido teatro de sus triunfos más brillantes, está de

luto. Ha perdido el amigo cariñoso, el escritor insigne, el ejemplo y el modelo.

En las páginas de gloria de la prensa española quedará por siempre escrito con letras de oro el inolvidable nombre Lorenzana.

## “LA CORRESPONDENCIA MILITAR,,

.....

Los artículos que escribió en los periódicos jamás necesitaron llevar la firma de Lorenzana para que el público, y sobre todo los hombres que profesaban ideas contrarias á las suyas, conocieran que las expuestas con tanta sobriedad, con tanta energía, con tan marcada intención y con tan rara habilidad, pertenecían al que en los años 1864 y 66 publicó en *El Diario Español* los artículos titulados *La Clave* y *Medítemos*.

.....

D. Juan Alvarez de Lorenzana en algo nos pertenece á los que nos honramos vistiendo el uniforme del ejército, porque fué su padre un bravo militar que en la guerra de la Independencia se distinguió mucho, dando más de una vez su sangre en los campos de batalla. Las glorias militares siempre son fecundas, porque rara vez dejan de enlazarse con las glorias de la inteligencia.

.....

Descanse en paz el escritor insigne, honra y gloria del periodismo español.





# ÍNDICE

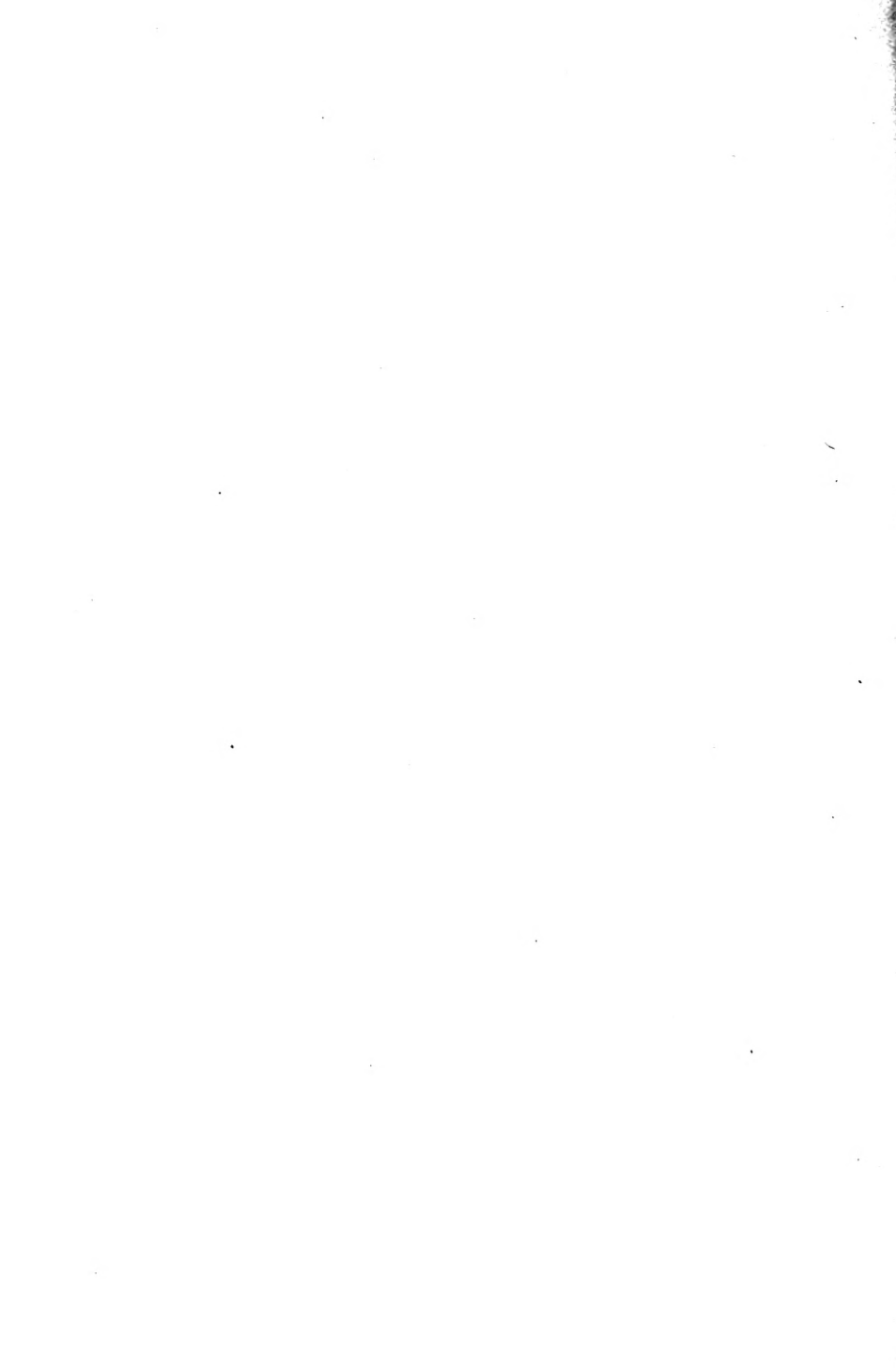
|                                                                                      | Págs. |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Advertencia del editor.....                                                          | V     |
| La gloria del periodista.....                                                        | XI    |
| Apuntes biográficos.....                                                             | XVII  |
| Una carta.....                                                                       | LV    |
| La clave.....                                                                        | 1     |
| Una incompatibilidad parlamentaria.....                                              | 5     |
| Misterios.....                                                                       | 15    |
| Meditemos.....                                                                       | 29    |
| Desagravio.....                                                                      | 41    |
| Palinodia.....                                                                       | 55    |
| Juicio imparcial sobre una cuestión palpitante.....                                  | 71    |
| Un Urrúela como hay muchos.....                                                      | 81    |
| Un Urrúela como nadie.....                                                           | 85    |
| A <i>La Esperanza</i> .....                                                          | 87    |
| Comparaciones.....                                                                   | 91    |
| Apéndice á las Comparaciones.....                                                    | 109   |
| La oportunidad.....                                                                  | 117   |
| Un signo del tiempo.....                                                             | 127   |
| Otro signo del tiempo.....                                                           | 133   |
| Algunas consideraciones generales con motivo del proyecto de ley sobre vagancia..... | 139   |
| Un Concilio ecuménico en el siglo XIX.....                                           | 167   |
| Memoria presentada á las Cortes Constituyentes.....                                  | 211   |
| Circular á los representantes de España en el extranjero.....                        | 231   |
| Carta para servir de prólogo á un libro.....                                         | 245   |
| Apéndice.....                                                                        | 255   |











UC SOUTHERN REGIONAL LIBRARY FACILITY



**A** 000 100 812 7

